

A.  
P.

ACTAS  
DE SESIONES

MUNICIPALIA, S. A.





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

LIBRO DE ACTAS  
DE LAS  
SESIONES CELEBRADAS

del Ayuntamiento de Badajoz

de 1980 a 1981

del Ayuntamiento de Badajoz

de 1980 a 1981

1980-1981





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

LIBRO DE ACTAS  
DE LAS  
SESIONES CELEBRADAS POR

*El Ayuntamiento I Povo*

Empieza en *Siete* de *Noviembre* de 197 *70*  
Termina en *Sie 14* de *Noviembre* de 197 *83*

DILIGENCIA: el presente Libro de Actas consta de *Cientocinuenta* folios útiles, numerados y sellados con el de esta Entidad.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, extendiendo la presente en *San Viced*  
*de de Alcantara*  
a *Siete* de *Noviembre* de mil novecientos *ochenta y tres*

V.º B.º  
EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,

*[Handwritten signature]*

LIBRO DE...

SESIONES...



*Montes*

rá en forma representativa los fondos precisos de manera que no sufran demora al que los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad del crédito.

SEGUNDO.- la Corporación se compromete a realizar la obra bajo la dirección técnica del servicio de Arquitectura de la Diputación.

3º Aprobación si procede del Inventario de Bienes de este Ayuntamiento con referencia al año 1.979.- visto el Inventario de los Bienes, Derechos y Capitales de esta Corporación en 1º de Enero de 1.979, así como los aumentos y bajas de aquellos en el curso del ejercicio, y cuyo total activo al 31 de diciembre de 1.979 asciende a 40.473.845 pesetas, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad prorrogar su aprobación, debiendo remitirse al Gobierno Civil de la Provincia copia del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 200 de la Ley de Régimen Local vigente.

4º Dar cuenta del escrito dirigido a este Ayuntamiento por Iberduero, S.A. sobre conformidad para derivar del último apoyo de la línea a 13,2 kv. propiedad de este Ayuntamiento, para alimentar la línea derivación a "La Robasa".- visto el escrito de la referencia dirigido a este Ayuntamiento por Iberduero, S.A. y en el que se dice: "Teniendo necesidad de derivar el último apoyo de la línea a 13,2 kv. propiedad de este Ayuntamiento "Elevación de Aguas San Vicente de Alcázar" para alimentar la línea "derivación a La Robasa" nos dirigimos a Vds. para solicitar su conformidad. El Pleno del Ayuntamiento acuerda al respecto, por unanimidad, que por Iberduero, S.A. se informe más ampliamente a esta Corporación sobre las condiciones a estipular en tal sentido y sobre la confirmación de la electrificación de los caseríos de "El Convento" y "La Rocita" y del caserío de "La Vega" en su día.

y no siendo otro el objeto de la presente sesión extraordinaria, el Sr. Alcalde-Presidente ordenó que fuera levantada, cuando son las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, firmando la -to-

los los señores asistentes a la misma de lo que, como secretario, edifico.



*Herrera*  
*Justo Pérez*  
*Fernando Ferrero*  
*Ramón Godillo*

14/80 Acta de la sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria por el pleno de este Ayuntamiento el día 21 de Noviembre de 1980.

Presidente: En San Vicente de Alcántara a veintiocho de noviembre de

D. Enrique Santos Herrera mil novecientos ochenta, cuando son las diecinueve horas y  
Concejales: cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, se reunieron  
D. Joaquín Prieto Cruz, en el Salón de sesiones de este Casa consistorial los señores  
D. Juan- Antº Nicolás Tordes, Concejales expresados al margen. Bajo la Presidencia del Sr. Al-  
D. Ángel Reyes Nava, calde don Enrique Santos Herrera, al objeto de celebrar la pre-  
D. Alfonso Castro Escobedo, sente sesión ordinaria, la que tuvo lugar en primera convoca-  
D. Ramón Godillo Nrias, toria y que, de acuerdo con lo mismo que ha sido regle-  
Dº María Hernández Alegre, mentariamente girado el efecto con entrega del correspondien-  
D. Celestino Salas Martín, te Orden del día, tuvo por objeto los siguientes asuntos:  
D. Francisco Fernández Cruz, 1º.- lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión  
D. Justo Pérez Rizado, anterior.- leído por mi el secretario, de orden de la Presiden-  
D. Alejandro Borrás Lizaso, cia, el acta de la sesión anterior, fue aprobado por una-  
Ausencias justificadas: nidad.

Dº María Angeles Nava Alvarez 2º.- Correspondencia Oficial y Disposiciones de interés para  
D. Jorge Smart Vila. el Ayuntamiento publicadas en los B.O. del Estado y de  
- Secretario - la Provincia.- Al respecto se da cuenta de las siguientes:  
D. Manuel Nieves Jiménez Edicho sobre permute de terrenos al sitio de "el cementerio"



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



*Manter*

municipal, publicado en el B.O. de la Provincia correspondiente al día 31 de octubre de 1980.

Ley 42/1980, de 1 de octubre, sobre Presupuestos extraordinarios de liquidación de deudas de las Corporaciones Locales y su financiación, publicada en el B.O. del E. N.º 246, de 13 de octubre del corriente año.

Escribo dirigido a esta Alcaldía por el Excmo. Sr. Alcalde de Matagorda, relativo a los Estatutos de la Federación Española de Municipios, para que el Municipio que lo desee tenga la oportunidad de ser socio fundador (título exclusivamente honorífico). Dada lectura del mismo, por mí, el Secretario, de orden de la Presidencia, la Corporación quede enterada de su contenido y acuerde dejar pendiente el presente asunto.

Saludo dirigido a esta Alcaldía por la Gerencia de la Gran Área de Expansión Industrial de Extremadura, invitando al Sr. Alcalde a la Mesa Redonda sobre acción territorial, urbanismo y desarrollo económico en Extremadura, que se celebrará en Mérida los días 24 y 25 del corriente. Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto su imposibilidad de asistir, motivo por el que sugiere que en su nombre y representación pueda asistir el Sr. Concejal D. Juan Antonio Nicolás Joubert, sugerencia que es aprobada por el Pleno.

Escribo dirigido por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, dando contestación a escrito de esta Alcaldía N.º 1.042, de fecha 4 de octubre del corriente año, por el que se adjuntaba otro suscrito por varios vecinos de esta localidad en súplica de ayuda económica para la obra de abastecimiento de agua y saneamiento de la calle Julio Suardor Gómez, manifestando que en el actual Plan de Obras de 1980 no es posible acceder a la petición por no existir créditos disponibles. Que no obstante lo expuesto, pase nota al Servicio de Cooperación para su estudio y posible inclusión en el Plan próximo que se confeccione. El Pleno quede enterado del contenido de dicho escrito, debiendo dárselo conocimiento del mismo a los vecinos afectados.

Se da cuenta del escrito N° 840050, referencia JSS/VV de Ibañeta, S.A. (Villanueva de la Serena); solicitando conformidad para derivar del último apoyo de la línea a 13,2 Kw., propiedad de este Ayuntamiento "elevación de aguas san Vicente de Alcántara", para alimentar la línea "derivación a la Pabaza". El Pleno del Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, prestarle la conformidad solicitada.

Se da cuenta del escrito N° 1898, referencia N° 1.152, R. S. del Gobierno Civil de Badajoz (Sección de Administración Local), sobre cesión de terreno de este Ayuntamiento y en el que se dice: "Adjunto le devuelvo el expediente iniciado por ese Ayuntamiento, de cesión de un terreno de los bienes de propios, para la construcción de una casa Cuartel de la Guardia Civil, dado que se estima que es de aplicación el Real Decreto 16 de junio de 1979, N° 1710/79 del Ministerio de Administración Territorial, dejando sin efecto los procedimientos de fiscalización, intervención y tutela, conforme se dispone en el N° 31, de referido texto legal."

A la vista de lo que antecede y del escrito dirigido a esta Presidencia en fecha 30 de octubre de 1979 del Excmo. Sr. General Jefe de Material y Mantenimiento de la Dirección General del Cuerpo, al que adjuntaba los documentos que se han de redactar para el expediente de aceptación de solares ofrecidos al Estado por los Ayuntamientos y entre los que figura el apartado III.- "sin efecto.- Real Decreto 1710/79, de 16 de junio, B.O.E. N° 168." El Pleno acuerda, por unanimidad, remitir todo lo actuado a la Dirección General de la Guardia Civil a los efectos de aceptación del solar ofrecido por este Ayuntamiento para la construcción de una casa-cuartel de la Guardia Civil en esta villa.

3º.- Personal.- Creación de una plaza del subgrupo administrativo de Administración General e integración en la unidad del auxiliar administrativo D. Eledio Pizarro Núñez, si a ello hubiere lugar.- De orden de la Presidencia se da lectura íntegra a la propuesta formulada por Secretaría, en relación con la clasificación de plazas de Plantilla confeccionada conforme a los Decretos 687, 688 y 689 de 21 de mayo de 1975,

3

publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 5 de abril del mismo año, cuyo informe está redactado en los siguientes términos:

"Informe propuesto de Secretaría.-

Don Manuel Nieves Domínguez, Secretario de Administración Local en acumulación del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara (Badajoz), dice:

Vista la solicitud formulada ante esta Administración por el auxiliar administrativo de este Ilmo. Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, don Eledio Pizarro Núñez, en súplica de que por este Ayuntamiento sea acordada la creación de una plaza de subgrupo de Administrativo de Administración General e integrado en la misma por considerar que reúne los requisitos exigidos en el Decreto de 21 de marzo de 1975, nº 668/75, sobre regulación provisional de los Subgrupos de Administración General.

Vistos los Decretos 687, 688 y 689, de 21 de marzo de 1975, publicados en el B.O. del Estado de fecha 5 de abril de igual año, sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales, Subgrupos de Administración Especial y Subgrupo de Administración General de las Corporaciones Locales.

Visto que esta Secretaría está comprendida entre las de 5ª clase.

Visto que la población de este Municipio alcanza la cifra de 8.145 habitantes.

Visto el informe sobre clasificación de plazas de Plantillas con referencias a su situación el 1º de Enero de 1973 de los Funcionarios de este Ayuntamiento, emitido en su día por la Dirección General de Administración Local y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión del 30 de octubre de 1973.

Visto el artículo 11, apartado "Administrativo de Administración General, Rople 2º, que regula la creación del Subgrupo de Administrativos de Administración General.

Visto que de acuerdo con el contenido del informe de la Dirección General de Administración Local, referido al 1º de Enero de 1973 y reseñado anteriormente, el actual auxiliar

administrativo de este Ayuntamiento, don Eledio Pizamo Núñez, posee los años suficientes de servicios en propiedad (27 años de servicios ininterrumpidos en propiedad) al haber tomado posesión en propiedad de su cargo en fecha 16 de febrero de 1.953, según consta en el acto levantado en la fecha que se indica y al amparo de la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1.952, requisitos ambos suficientes con arreglo a lo determinado en el N.º 1, letras b) y c) del Decreto de 21 de marzo de 1.975, N.º 689/1.975, publicado en el B.O.E. N.º 82, de 5 de abril en su disposición transitoria 2.ª.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, por esta Secretaría se

#### PROPONE

a la Corporación Municipal de este Ilmo. Ayuntamiento la aprobación, si lo considera de justicia, de la creación de la siguiente plaza:

#### PLANTILLA PROVISIONAL

a) Subgrupo Administrativo de Administración General, (Coeficiente, 2, 3).

Administrativo don Eledio Pizamo Núñez.

En la plaza que se dice anteriormente deberá ser integrado el Sr. Pizamo por concurrir en el mismo todos y cada uno de los requisitos exigidos al efecto en el número 1, apartados b) y c) de la Disposición Transitoria Segunda del Decreto anteriormente referenciado, y en el que de vue forma indubitada se establecen entre los requisitos exigidos a los efectos que se pretenden, al estar ocupando la plaza de auxiliar administrativo durante al menos más de 27 años en propiedad, concurrendo además en el señor Pizamo y por asimilación el requisito de haber ingresado con el carácter que se dice anteriormente al servicio de este Ilmo. Ayuntamiento, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1.952.

Esta es mi propuesta que como siempre someto a la superior opinión del Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento."

~~San José~~

La Corporación municipal, por unanimidad de sus asistentes, una vez oída la propuesta de secretario y por encontrarla oportuna y de total justicia, acuerda prestarle su aprobación a la creación-ampliación del subgrupo Administrativo de Administración General (coeficiente 2,3) y su integración en el mismo del auxiliar administrativo de este Ayuntamiento don Eladio Pizarro Núñez, debiendo conseguirse, de merecer su aprobación, las cantidades necesarias en el presupuesto municipal ordinario y con efectos de 1 de Enero del próximo año mil novecientos veinte y uno.

4º - Escritos varios relacionados con saneamiento, distribución de agua potable y pavimentado de varias calles. - Dada lectura, por mí, el secretario, de orden de la Presidencia, de los escritos dirigidos a este Alcaldía por la Comisión de Vecinos de las calles Magdalena y Federico Rubio en súplica de saneamiento y distribución de agua potable, así como de que le sean admitidas aportaciones voluntarias por parte de cada vecino, con el fin de ayudar a la realización de las obras, a la vez que piden que se considere la terminación de las mismas hasta sus domicilios para las próximas subvenciones.

Vista la solicitud formulada por D. Manuel Márquez Morgado, con domicilio en la travesía Landia del Rolo, nº 2, en su nombre y en representación de los vecinos de la misma calle, en súplica de red de distribución de agua y de que le sean admitidas las aportaciones voluntarias que los servicios técnicos del Ayuntamiento le señalen con el fin de contribuir a la realización de dicha obra.

Vista la solicitud formulada por la Comisión de vecinos de la calleja de la Morera en súplica de red de distribución de agua y de que le sean admitidas las aportaciones voluntarias que los servicios técnicos del Ayuntamiento le señalen, a fin de contribuir a la realización de la referida obra.

Vista la solicitud formulada por la Comisión de vecinos de la travesía de la calle Prim, plaza Landia de Rolo y calle de Hernando de Soto, en la que dicen que habiéndola

se pavimentado mencionadas calles con cargo a los fondos del Empleo Comunitario y estimando que con dicha subvención no se cubre la totalidad de los gastos ocasionados es por lo que solicitan que les sean admitidas las aportaciones voluntarias por parte de cada vecino y cuyos importes relacionados ascienden, salvo error, a la cantidad total de 107.500 pesetas, agradeciendo sinceramente al Sr. Alcalde y Corporación las realidades que se están llevando a cabo con el fin de que todas las familias disfruten de los servicios necesarios (saneamiento, agua potable, pavimento, etc), y que hasta ahora estaban divididos.

Visto el informe emitido con relación a las peticiones que anteceden por la Comisión de Obras y Urbanismo y adoptado en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1980, en el que se dice:

1) - Estudio de la forma de llevar a cabo la realización de las obras, a cargo de la subvención asignada a este Ayuntamiento por el Gobierno Civil y con la cantidad de 1.300.000 Ptas. siendo el informe del tenor siguiente:

1) - Seguir las normas señaladas en lo programado el día 17 de octubre de 1980 por las Comisiones de Obras y Urbanismo y Paro, y siempre siguiendo los informes técnicos del Aparejador y Albañil municipal.

Por ello fue considerado como a realizar en esta primera fase y ante la corta subvención y el número elevado de obreros, lo siguiente:

a) Saneamiento y distribución de agua del tramo de la Plaza del Matadero hasta la confluencia de las calles Magdalena y Federico Rubio, a fin de servir de base para el servicio de las mismas.

b) Pavimentación de las calles Travesía de Prim, Plaza Lancha del Rolo y tramo de Fernando de Joto, a objeto de estar cortado el acceso de vehículos a las mismas, por encontrarse los tubos de saneamiento y agua potable casi a flor de tierra.

c) Distribución de agua a la calleja La Morera.

2) - Ante los presupuestos presentados por el Aparejador para estas obras y viendo que los mismos no son cubiertos por la subvención, se opta en reunir a los vecinos de estas calles a

*5/11/80*

fin de estudiar la forma de llevar a realidad, mediante aportación voluntaria.

El Pleno del Ayuntamiento, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación al informe emitido por la Comisión de Obras y Urbanismo que se dice anteriormente, así como aceptar las aportaciones voluntarias que por diferencias se puedan producir en las subvenciones de los trabajos comunitarios y la realización de las obras en las calles que se mencionan con anterioridad, debiendo ser dichas aportaciones voluntarias previamente aprobadas por el Pleno de la Corporación.

52.- Informe de la Comisión de Obras y Urbanismo. - Visto el informe de dicha Comisión adoptado en sesión celebrada el 25 de octubre de 1980, sobre:

1) Exposición a los vecinos de las calles Travesía de Priu, Plaza Lande de Rolo, tramo Mercurio de Soto, Magdalena y Federico Rubio, de los trabajos a realizar en mencionadas calles y forma de llevarlos.

Por la referida Comisión se informa:

Por el Presidente se da cuenta de la subvención asignada a este Ayuntamiento por el Gobierno civil, de la programación de obras y del presupuesto de las mismas.

Tras la exposición y comprendiendo los asistentes que la realización de las mismas no pueden ser llevadas solamente por el Ayuntamiento deciden sufragar parte del importe, mediante aportación voluntaria.

Ante ello se nombra comisiones de vecinos, a fin de encausar pareceres y llevar a realidad mencionados trabajos.

Las Comisiones de vecinos quedan formadas así:

de calles travesía de Priu, plaza Lande del Rolo y tramo de Mercurio de Soto:

- 1.- D. Cipriano Pardo Mayoral.
- 2.- " Juan P. Muñoz Estrada,
- 3.- " Francisco Camello Rivera,
- 4.- " Antonio Rabazo Redondo.

de las calles Magdalena y Federico Rubio:

- 1.- D. Teodoro Correa Lázaro,
- 2.- " Antonio Costas Anueles,
- 3.- " Gregorio Purificación Garzón.
- 4.- " Antonio Benito Redondo,
- 5.- " Santos Pacheco Melgar,
- 6.- " Santiago Gómez Morato.

De calleja La Morena:

- 1.- Industrias del Cordón, S.A.
- 2.- D. José Ramírez García,
- 3.- " Juan Pámpano Redondo

El Pleno acuerda por unanimidad prestar su aprobación al informe precedente.

- 6<sup>o</sup>.- Moción presentada por el Sr. Concejal, Delegado Local de Deportes Don Alejandro Borriño Pizarro, sobre instalaciones deportivas. Vista la Moción presentada por el Sr. Concejal Delegado Local de Deportes, en la que dice:

"Tengo el honor de comunicar a este Pleno que vistas las necesidades de esta localidad en materia de instalaciones deportivas y habiendo observado que la pista Polideportiva que utiliza el C.N. "Ortega Muñoz", necesita urgentemente obras de cerramiento (puesto que ya han sido destruidos los materiales que en ella existían), así como la adecuación de nuevos vestuarios, de los cuales carece, como de la explanación y cimentación de una parte de ella. Que dado su carácter municipal, se pueden organizar actividades deportivas locales, que hasta ahora no se realizan por falta de las instalaciones necesarias.

Ante todo lo anteriormente expuesto, me puse en contacto con el Delegado Provincial del Consejo Superior de Deportes, el cual aportará la cantidad de 200.000 Ptas. y la Diputación Provincial otras 200.000 Ptas., siendo la aportación de este Ayuntamiento con trabajos del empleo comunitario de 1.000.000 Ptas.

Por todo ello solicito de este Pleno tome el acuerdo de aprobar la solicitud de mencionadas cantidades y tomar el acuerdo de solicitar de acuerdo con la memoria que se adjunta, ya que como indicaba anteriormente son urgentes y necesarias para la conservación y mantenimiento de la me-



cionade Pista Polideportiva."

Previa lectura por mí, el secretario, de orden de la Presidencia, del presupuesto y mediciones adjuntados y cuyo sume total asciende a 1.399.881 pesetas, el Pleno acuerde por unanimidad aprobar la Moción presentada por el Sr. Borriño Pizaro, no dándole el carácter de urgencia a la realización de las obras, pero sí hacerlo según las disponibilidades por fases, empleando en las mismas la mano de obra que fuere necesario, en relación con la inversión, así como el compromiso de mantener las referidas obras propiedad del Ayuntamiento, por espacio mínimo de 5 años y a conservarlas con fondos municipales.

7º. - Aprobación, si procede, de las Ordenanzas sobre "La Tasa por Postes, Palomillas, etc. sobre la vía pública y la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras. - léidas y examinadas detalladamente las tasas que se dicen y sus tarifas y discutidos todos los pormenores de las mismas, considerando que se han cumplido los requisitos legales, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acordó:

1º.- Aprobar la creación de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras. y

Tasa por postes, palomillas, etcétera sobre la vía pública.

Se acuerda asimismo que las Ordenanzas creadas, sean expuestas al público con su tarifas, como los demás documentos del expediente por plazo reglamentario de 15 días hábiles, anunciándose su exposición en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos y una vez hecho así - serán remitidas copias del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, a efectos del artículo 723 de la Ley de Régimen Local y artículo 220 del Reglamento de Haciendas Locales, acompañándose todas las reclamaciones presentadas, si las hubiere.

8º. - Expedientes de solicitudes de inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal.-

Vista la solicitud formulada por don Joaquín Casquero Manjón, de estado viudo, y de profesión sus labores, con domicilio en la calle Miguel Servet nº 15, en súplica de ser



incluido en la Beneficencia municipal por tener ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional y de sus hijos Julio, Rosa M<sup>o</sup> y Francisco J. Saavedra Casquero. Vistos los informes emitidos al respecto, el Pleno acuerda por unanimidad su inclusión en el Padrón de la Beneficencia municipal.

Visto la solicitud formulada por D. Ciraco Estrine Alfonso, con domicilio en Campos Molino, 20, en súplica de ser incluido en la Beneficencia municipal y solicitando igualmente certificado de la Alcaldía que diga que va a ser acogido en el Padrón de la referida Beneficencia. El Pleno acuerda que por el Sr. Alcalde se le expida tarjeta provisional de inclusión en el referido Padrón.

9<sup>o</sup>. - Expediente sobre modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario de gastos en vigor, con cargo al superavit de liquidación y por medio de transferencias. - Visto el expediente N<sup>o</sup> 1 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 14 de noviembre de 1980.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en este fecha del Presupuesto ordinario de 1979, cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas y que obran en el expediente.

Igualmente, se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de 15 días hábiles, a tenor del artículo 382 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el N<sup>o</sup> 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

*Mañón*

visto el expediente tramitado en virtud de la Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 18 de noviembre de 1980, por la que se propone transferencias de créditos de unas e otras partidas del Presupuesto de gastos vigente.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de gasto alguno ni infracción de especial disposición por lo que puede venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas que se fijan en el expediente.

10º. - Informes - Mociones del Sr. Alcalde.

Seguidamente el Sr. Alcalde - Presidente presenta las siguientes Mociones e Informes:

1º. - "Al Pleno Municipal. - En reciente entrevista con el Sr. Coordinador de la Escuela de Formación Profesional, esta Alcaldía sugirió la conveniencia de establecer una segunda etapa de estudios en nuestra Escuela, que cuenta solo con la primera etapa de estudios.

Dicho señor Coordinador manifestó que no sería posible establecer por el Ministerio dicha segunda etapa por dificultades técnicas y económicas, pero que sería posible el establecimiento de una nueva rama - concretamente la del Metal - si el Ayuntamiento así lo acordaba y le solicitaba.

En vista de ello, esta Alcaldía somete a la consideración del Pleno la conveniencia de tomar dicho acuerdo y así lo propone, a fin de realizar los trámites necesarios para la creación en nuestra Escuela de Formación Profesional

de la rama del Metal aplicada a la industria cochera.

2.<sup>a</sup>. - digo, El Pleno, no obstante, decidirá lo más conveniente."

El Pleno acuerda, por unanimidad, prestarle su aprobación a la Moción del Sr. Alcalde y que se realicen los trámites necesarios para la creación en nuestra Escuela de Formación Profesional de la rama del Metal aplicada a la industria cochera.

2.<sup>e</sup>. - "Al Pleno Municipal. - El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir posee tres vehículos a motor y dos de ellos se encuentran en condiciones pésimas para prestar servicio.

De dichos vehículos, uno está dedicado al Metaduro para el reparto de carne; otro, tipo furguete, se encuentra en pésimas condiciones para su utilización, y el tercero, marca SAVA, matrícula BA-4716-D, necesita una urgente reparación, como consecuencia de los desperfectos sufridos - en su reciente accidente.

Considerando esta Alcaldía urgente y necesaria una reparación de este último vehículo, indispensable para los servicios municipales, se pidió presupuesto a Talleres Montero, - presupuesto que se acompaña a esta Moción, por lo que esta Alcaldía propone se acuerde la reparación urgente de vehículo citado y que se autorice el gasto correspondiente.

Es cuanto esta Alcaldía tiene el honor de proponer al Pleno que, no obstante, resolverá lo más conveniente."

El Pleno acuerda, por unanimidad, prestarle su aprobación a la Moción del Sr. Alcalde, considerando lo conveniente de que por Talleres Montero, de esta Villa, se dé un presupuesto exacto de la referida reparación, pero que el Ayuntamiento pueda, en definitiva, resolver lo más conveniente. No obstante lo anterior por el Concejil Sr. Selas Martín se sugiere la conveniencia de que en lo sucesivo se pidan presupuestos de todos los gajeros de esta Villa, conveniencia que compartan todos los señores Concejales, pero que dada la urgencia de la referida reparación, consideran que en estos momentos procede lo anteriormente aprobado.

8  
Estanoy

seguidamente por el Sr. Alcalde se informa al Pleno del Ayuntamiento sobre la construcción de viviendas en esta Villa, indicando al respecto la posibilidad que existe de llevar a cabo dichas construcciones entre un contratista y el Ministerio de Obras Públicas, anunciando que se había puesto al habla con el contratista don Tenaro Vas Tolledo, vecino de este, quien le ha manifestado que estaba dispuesto a realizar las obras del camino de "Piedrabuena", que supondría una inversión aproximada de unos 8 millones de pesetas - km. en forma de carretera, indicando que se podría aceptar, siempre que por la Excmo. Diputación Provincial se incluya en sus planes dentro del próximo ejercicio como tal camino y no como carretera, dado el presupuesto que ello supondría; y sobre la electrificación de los caseríos "El Loureiro" y "La Rocita", que se acometerá posiblemente en los meses de febrero o marzo del año 1.981, con aportaciones del 60 por 100 a cargo de la Excmo. Diputación Provincial y del 40 por 100 restante a cargo de Iberdrola, S.A.

11º - Ruegos y preguntas. - Entrado en el periodo de ruegos y preguntas, ninguno de los señores Concejales hizo uso de la palabra, con lo que el Sr. Alcalde-Presidente ordenó que fuera levantada la presente sesión ordinaria, cuando son las veintitres horas y quince minutos del día de la fecha, firmandole todos los señores asistentes a la misma de lo que, como secretario, certifico.



Estanoy

Quelkaya

Perisbrunant

Alto

e. f. Ute

Estanoy

[Signature]

15/80

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 19 de Diciembre de 1980, en 1ª convocatoria.

Presidente:

D. Enrique Santos Herrera

Concejales:

D. Joaquín Prieto Cruz

D. Juan-Antonio Nicolás Jorles

D. Ramón Cordillo Arias

Dª María Angeles Alonso Alvarez

D. Celedonio Solas Martín

D. Francisco Fernández Cruz

D. Justo Pérez Ripado

Ausencias justificadas:

D. Angel Reyes Manso

D. Alfonso Castro Escaso

Dª María Hernández Alegria

D. Alejandro Bossiño Pizarro

D. Torop Guant Vila

- Secretario -

D. Manuel Nieves Domínguez

En San Vicente de Alcántara a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta, cuando son las diecinueve horas y cuarenta minutos del día de la fecha, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Enrique Santos Herrera, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, la que tuvo lugar en primera convocatoria y que de acuerdo con la misma que ha sido reglamentariamente girada al efecto con entrega del correspondiente Orden del Día, tuvo por objeto los siguientes asuntos:

1º.- Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior. Leída por mí el Secretario, de orden de la Presidencia, el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

2º.- Correspondencia y Disposiciones Oficiales.- Al respecto se da cuenta de las siguientes:

Acta de la reunión celebrada en Villar del Rey del, día, el día 2 de diciembre actual con los Alcaldes de la Comarca y del tenor siguiente: "En la Casa Consistorial de Villar del Rey, siendo la hora de las diecinueve del día dos de diciembre de mil novecientos ochenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Villar del Rey, don Manuel Vicente Rodríguez se reunieron don Enrique Santos Herrera, Alcalde de San Vicente de Alcántara; don José Pizar Méndez, Alcalde de La Codocera, D. Juan M. Comal García, Alcalde de La Roca de la Sierra, D. Fernando Galerano Romero, Alcalde de Pueblo de Obando, asistidos todos del Secretario del Ayuntamiento de Villar del Rey, don Alfonso del Obispo Pérez, al objeto de tener un cambio de impresiones y poder emprender una acción conjunta que permite llevar a cabo un Plan de transformación en la Comarca que abarque la solución de los grandes problemas existentes.- A tal efecto se le acordado por unanimidad levantar la presente acta en la que se refleja la profunda preocupación por el estado de Obando en que la zona se encuentre y la necesidad de solicitar de los Organismos competentes la declaración de zona de acción especial,

al igual que se ha efectuado en otras comarcas. Los concurrentes aspiren a que con la declaración abolida de zona especial, pueda llegarse a la realización urgente de obras que redunden en beneficio de los pueblos afectados y conseguir las mejoras que puede suponer la transformación de la comarca. Este acuerdo que lo concretan en la presente acta, deberá ser enviado a las autoridades competentes, en cédula de que se atiende a resolver la situación social y económica en que se encuentran las localidades que comprenden." el Pleno, que de enterado.

Escrito N° 1563, N.º 3.3, sobre creación de una plaza de auxiliar de Administración General, Subgrupo de la misma denominación y nivel de proporcionalidad 4 a favor de este Ayuntamiento, según lo establecido en el R.D. 3.046/77 de 6 de octubre, artículo 29,1, dirigido por la Dirección General de Administración Local a este Alcalde. El Pleno queda enterado.

3º.- Dar cuenta del escrito de la Delegación Provincial de Educación sobre desafectación de inmuebles.-

Escrito N° 10.208 de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación, sobre el expediente incoado a instancia del Sr. Alcalde de San Vicente de Alcázar, en solicitud de autorización para desafectar de la enseñanza los edificios escolares situados en calles Ramón Cañisón, casa y escuela en "Vega del Medroñal", casa y escuela en "El Convento" y casa y escuela en "Los Cordón", manifestando en el mismo que dicha Delegación, en uso de las facultades que tiene conferidas, le acordado autorizar al Ayuntamiento de San Vicente de Alcázar para que pueda desafectar de la enseñanza, los referidos edificios y los puede destinar a otros usos o finalidades. El Pleno queda enterado del contenido íntegro del expresado escrito.

4º.- Dar cuenta de escrito sobre expediente de aceptación de solar ofrecido por este Ayuntamiento al Estado, en donación, con destino a la construcción de una Casa-Cuartel de la Guardia Civil.- De orden de la Presidencia, por mí el Secretario, se procedió a la lectura del escrito N° 12.705, de fecha 12 del corriente año, sobre aceptación de solar ofrecido por este Ayuntamiento

to para la construcción de un caso-cuartel. El Pleno enterado del contenido del mismo acuerda dejarlo pendiente de estudio para que por el Sr. Aparejador Municipal se informe con unión de un croquis de la exacta ubicación del mismo, así como de la superficie en metros cuadrados para acordar lo que sea más procedente.

5º - Dar cuenta de la solicitud de D. Glorioso Rebollo Ignacio, sobre aumento en la asignación por el servicio de recogida domiciliario de basuras. - Visto la solicitud formulada por el que se dice anteriormente, con domicilio en calle Ramón y Cajal, 26 de esta villa, exponiendo que debido a la subida del precio del coste de la vida, desearía que a partir del día 1 de enero de 1.981, se aumentasen en 10.000 pesetas mensuales, la asignación que por el servicio de recogida de basuras tiene acordado con este Ayuntamiento. El Pleno acuerda por unanimidad aprobar el aumento solicitado por el Sr. Rebollo Ignacio y con efectos del día 1 de enero de 1.981, sin perjuicio de que la percepción lo sea cuando este aprobado el presupuesto municipal ordinario para dicho ejercicio. Igualmente el Pleno acuerda al respecto facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como lo sea necesario para y en unión al referido aumento, pueda establecer relaciones con el Sr. Rebollo Ignacio para la ampliación de este servicio.

6º - Beneficencia Municipal. -

Visto la solicitud formulada por D. Manuel Pizar Raposo, hijo de Francisco y Asenue, con domicilio en calle Colón, 2, en súplica de ser incluido en el Padrón municipal de Beneficencia, por carecer de bienes y de recursos económicos en unión de su esposa, María González Borrego. Vistos los informes correspondientes, acuerda, digo, el Pleno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud formulada por D. Francisco Seco Tercero, con domicilio en la calle S. Yagüe, 19, en súplica de ser incluido en el Padrón de la Beneficencia Municipal, en unión de su esposa y de 5 hijos más, el Pleno, vistos los informes correspondientes, acuerda acceder a lo solicitado por el Sr. Seco Tercero el tiempo en que permanezca en la situación que -



manifieste en su solicitud.

7.º - Dar cuenta de aportaciones voluntarias de vecinos para arreglo diversas calles. - Al respecto se da cuenta y el Pleno las acepta de las aportaciones voluntarias de vecinos para el equipamiento de las siguientes calles:

Distribución de agua, calleja la Morera, por importe la aportación voluntaria de 160.750 pesetas.

Distribución de agua en travesía de Lande de Rolo, por importe la aportación voluntaria de 14.000 pesetas.

Pavimentación de Landas del Rolo, travesía de Pina y Hermano de Soto, con una aportación voluntaria de 47.500, - 34.000 y 26.000 pesetas respectivamente y un total de 107.500 pesetas, aportaciones voluntarias de las que se dio cuenta y fueron aprobadas por el Pleno en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1980.

8.º - Dar cuenta del escrito dirigido por el Presidente del sauricenteño F.C. ofreciendo auxilio económico para obras a realizar en el Campo Municipal de Deportes. - Visto el escrito dirigido en tal sentido a esta Alcaldía y Corporación por el Sr. Presidente del "sauricenteño F.C." y en el que se dice: "Sr. Alcalde y Corporación. - Muy Srs. nuestros: - En reunión celebrada por la Junta Directiva del sauricenteño F.C., el día 12 de los corrientes, acordó entre otros asuntos lo siguiente: - El sauricenteño F.C. se compromete a donar al Excmo. Ayuntamiento como auxilio de las obras a realizar en el Campo Municipal de Deportes (cerca muro y visera de uralite), la cantidad de 250.000 pesetas, para que junto a una subvención de igual cuantía de la Federación Extremeña de Fútbol, puedan ser llevadas a cabo. - En espera de que sea acogida con cariño y benevolencia esta donación, le saluda atentamente. - Por el sauricenteño, F.C. - el Presidente, firmado y rubricado." El Pleno acuerda por unanimidad aceptar el ofrecimiento del sauricenteño F.C. para la finalidad que se indica.

9.º - Dar cuenta del presupuesto-reparación Furgueta "SAVA", propiedad del Ayuntamiento presentado por Talleres Hadero. - Visto el presupuesto de reparación de la furgueta marca "SAVA", matricada BA-7716-D, propiedad de este Ayuntamiento, presentado

por Talleres Moutero y cuyo presupuesto asciende a 221.877 pesetas, cantidad condicionada a variación en proporción al aumento de los precios de los materiales no recibidos todavía que pudieran sufrir. El Pleno acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

Asunto declarado de urgencia.- De conformidad con lo establecido en el artículo 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, es declarado de urgencia el siguiente asunto: "Aprobación de la relación de inscripción de nichos del Cementerio Municipal e ingreso del 60 por 100 de su valor, y abono definitivo de los mismos.- El Pleno vota la relación de los adquirentes de nichos en el Cementerio municipal, comprensiva de 21 adquirentes y por un importe total de 180.000 pesetas, equivalente al 60 por 100 de su valor, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación, al mismo tiempo que acuerda que en el mes de Marzo del año 1.981 se proceda por todos los señores adquirentes a la liquidación total por la adquisición de nichos y que en lo sucesivo se proceda a la venta de los mismos en la forma establecida por la Ordenanza municipal vigente.

10º.- Ruegos y preguntas.- Entredado en el período de ruegos y preguntas por el Sr. Concejal don Joaquín Prieto Cruz, se ruega que todas las compras que tenga que realizar el Ayuntamiento se le ofrezcan en todas las casas, en su caso, suministradores de esta Villa, salvo en adquisiciones de muebles inferiores a 5.000 pesetas.

y no siendo otro el objeto de la presente sesión ordinaria, el Sr. Alcalde-Presidente ordenó que fuere levantada la misma, mandando son las veintinueve horas y treinta minutos del día de la fecha, firmándola todos los señores asistentes a la misma, de lo que, como Secretario, certifico.



*[Handwritten signatures and initials over the stamp and text]*

1/81

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, en 1ª convocatoria, el día 16 de enero de 1981.

- Presidente:
- D. Enrique Santos Herrera,
- Concejales:
- D. Juan Antonio Nicolás Jailes,
  - D. Angel Reyes Mauro,
  - D. Alfonso Castro Escoso,
  - D.ª María Hernández Alegre,
  - D. Francisco Fernández Cruz,
  - D. Justo Pérez Ripado,
  - D. Celestino Salas Martín,
  - D. Jorge Guart Vila.
- Ausencias justificadas:
- D. Joaquín Prieto Cruz,
  - D. Ramón Gordillo Ninos,
  - D.ª María Angeles Mauro Alvarez,
  - D. Alejandro Borrero Lizaso.
- Secretario -
- D. Manuel Nieves Domínguez

En San Vicente de Alcázar a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y uno, cuando son las diecinueve horas y cuarenta minutos del día de la fecha, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Enrique Santos Herrera, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria la que tuvo lugar en primera convocatoria y que de acuerdo con la misma que ha sido reglamentariamente girada al efecto con entrega del correspondiente Orden del Día, tuvo por objeto los siguientes asuntos:

1.º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. - Leído por mí, el Secretario, de orden de la Presidencia, el acta de la sesión anterior, fue aprobado por unanimidad.

2.º.- Correspondencia Oficial y disposiciones de interés para el Ayuntamiento publicadas en los B.O. del Estado y de la Provincia. - Al respecto se da cuenta de las siguientes:

Saludo dirigido a esta Real Audiencia y Corporación municipal por don Juan Antonio Tierno Gallardo, Director del Colegio Nacional "Ortega Muñoz" de esta villa, en el que dice "Al Sr. Alcalde y miembros de la Corporación municipal que preside, manifestándoles en nombre propio y del claustro de Profesores, así como del alumnado del Colegio, el gesto de conceder una subvención de 5.000 pesetas para ayuda de la publicación "La Puertita". Gesto que valoramos todo en la medida que merece. El Pleno queda enterado.

3.º.- Aprobación, si procede, para solicitar una ayuda de la Real Federación Española de Fútbol de 250.000 pesetas para cerramiento del Campo Municipal de Deportes de esta villa. - El Pleno acuerda por unanimidad al respecto los siguientes extremos:

1.º.- Solicitar una ayuda de la Real Federación Española de Fútbol por importe de 250.000 pesetas, en concepto de subvención a fondo perdido, para el cerramiento y visera de vialita del Campo Municipal de Deportes, por un presupuesto de 500.000

pesetas, con arreglo a las Normas establecidas por el referido Organismo.

2.º.- Comprometerse a tomar a su cargo la parte del presupuesto de las obras de referencia que sobrepase la ayuda de la Real Federación Española de Fútbol, así como los excesos que sobre el presupuesto indicado pudieran producirse como consecuencia de proyectos adicionales reformados, revisiones de precios o por cualquier otra causa.

3.º.- Obligarse a mantener las instalaciones de que se trata en su destino deportivo por un período mínimo de 25 años, cuidando de su entretenimiento y conservación, en la inteligencia de que el incumplimiento de esta obligación llevará aparejada la devolución de la citada ayuda concedida a la Real Federación Española de Fútbol.

4.º.- Autorizar a las Federaciones y demás organizaciones deportivas dependientes de la referida Real Federación Española de Fútbol para utilizar las instalaciones objeto de ayuda, en las condiciones más favorables posibles, cuando lo requieran para el desarrollo de sus actividades normales.

5.º.- Prestarle su aprobación al presupuesto redactado por el Sr. Alcaide municipal y que asciende a 499.985 pesetas, así como al croquis que adjunta.

6.º.- Aprobación de subvención para el Sauricenteno F.E. en la partida correspondiente del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1980.- Visto el informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor, en el que dice: "En relación a la aprobación de subvención para el Sauricenteno F.E., en la partida correspondiente del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1980, tiene el honor de informar que en el referido Presupuesto figura la cantidad de 100.000 pesetas, en concepto de subvenciones al Sauricenteno F.E. y otras asociaciones." Lo que someto al Pleno del Ayuntamiento a los efectos procedentes." Previa deliberación al efecto, el Pleno acuerda por unanimidad subvencionar al Sauricenteno F.E. durante el año 1980 con la cantidad de 100.000 pesetas.

7.º.- Beneficencia municipal.- Al respecto el Pleno acuerda por unanimidad los siguientes extremos:



visto la solicitud formulada por D. José González Rodríguez, con domicilio en Ramón Castilla, 23, en súplica de ser incluido en el Padrón de la Beneficencia Municipal, en unión de su esposa doña Manuela Carballo Morgado y de su hijo Ángel González Carballo, ya que los únicos ingresos con los que cuenta son los percibidos del F.N.A.S. y los modestos ingresos que le produce un taller. Vistos los informes correspondientes, el Pleno acuerda por unanimidad la inclusión del Sr. González Rodríguez en este Padrón de la Beneficencia Municipal.

visto la solicitud formulada por don Juan Ruan Pavo, con domicilio en Miguel Servet, 10, en súplica de ser incluido en el Padrón de la Beneficencia Municipal, por no tener más ingresos que los 4.000 pesetas que percibe del F.N.A.S. Vistos los informes correspondientes, el Pleno acuerda por unanimidad la inclusión del Sr. Ruan Pavo en el Padrón de la Beneficencia Municipal.

6º - Ruegos y preguntas.- Entrado en el período de ruegos y preguntas son formulados los siguientes:

Por el Sr. Concejal don Angel Reyes Mauro, se ruega verbalmente que le sea admitida la renuncia como vocal de la Comisión de Hacienda y de la Comisión de Enseñanza, Cultura y Deportes, así como de delegado del Metaderecho Municipal, y ello por considerar el exceso rendimiento que hasta la fecha se ha llevado a cabo en las referidas Comisiones y Delegación, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que dichas renuncias las deberá formular si ello es su deseo por escrito, para llevarlas al Pleno del Ayuntamiento para su posterior estudio, dado que en ruegos no se pueden adoptar acuerdos. No obstante el Sr. Alcalde pone de manifiesto que le agradecería al Sr. Reyes Mauro su continuidad.

Por doña María Hernández Alegre se ruega que le sea aceptada la renuncia como vocal de la Comisión de Enseñanza, Cultura y Deporte y ello por considerar que esta Comisión apenas si ha funcionado desde su constitución, indicando además que incluso en cierta ocasión ha sido convocada por el Sr. Presidente de la misma don Juan Antonio Nicolás Jaites, para celebrar una reunión a la que ella se presentó pero no haciéndolo así el Sr. Presidente, extremo que sinceramente

le molestó. Por el Sr. Tacles, con la venia de la Presidencia, se pide perdón por la ausencia referida. Por el Sr. Alcalde, se indica que la poca actividad de esta Comisión y de otras es debida en gran parte a la carencia de recursos económicos para sus desenvolvimientos eficaces como sería de desear. - Igualmente por el Sr. Alcalde se le expresa a doña María Hernández Alegria que su renuncia no le considere oportuna pero que de insistir en su postura lo hará por escrito ante el Pleno del Ayuntamiento, puesto que en tiempos no es posible adoptar este acuerdo.

Asunto declarado de urgencia. - De conformidad con lo establecido en el artículo 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Pleno acuerda por unanimidad declarar de urgencia el siguiente asunto: "Moción de la Alcaldía. - En relación con la construcción de un grupo de sesenta viviendas de protección oficial en nuestra población, esta Alcaldía ha recibido, en la noche de ayer, información del Instituto Nacional de la Vivienda de Badajoz, que urge las decisiones que tengo el honor de proponer al Pleno y que son las siguientes:

1.º.- Declarar de urgencia esta Moción, por razones de tiempo que requiere el Ministerio.

2.º.- Acordar y comunicarlo a la Delegación de Obras y Urbanismo (Instituto Nacional de la Vivienda en Badajoz) que dicha Entidad realice por sistema de Concurso de Suelo, Proyecto y Obra entre constructores que puedan ofrecer terreno adecuado para la construcción de dichas viviendas, y proyectos para los mismos ya que el Ayuntamiento encuentra dificultades para ofrecer suelo apropiado. y

3.º.- Que en previsión de una posible solución urgente del problema, se decida prever la apertura de una nueva calle que sea la Avenida de Portugal (desde los números 9, 11 y 13) con la de Lanha Olivera, para que en dicha nueva avenida puedan ser construidas las citadas sesenta viviendas.

Esta Alcaldía ofrecerá a la Corporación la información suficiente que aclare los motivos de esta Moción, sobre la cual el Pleno resolverá lo más conveniente. Una vez emitida por el Sr. Alcalde la información precisa en el presente asunto. El Pleno del

Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, aprobar la Moción presentada y que se dice anteriormente, condicionando las decisiones 2ª a la 3ª de la referida Memoria y a que este último se haga con arreglo a la siguiente ley del Suelo. y no siendo otro el objeto de la presente sesión ordinaria, el Sr. Alcalde-Presidente ordenó que fuera levantada, cuando son las veintidos horas y treinta minutos del día de la fecha, firmando todos los señores asistentes a la misma de lo que, como Secretario, certifico.



Handwritten signatures and names: Santos, Angel Reyes, Justo Flores, Francisco Ferraz, and Juan. There are also several large, stylized scribbles below the names.

2/81

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 20 de Febrero de 1981, en 1ª convocatoria. En San Vicente de Alcántara a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y uno, cuando son las diecinueve horas y treinta minutos del día de la fecha, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Enrique Santos Herrera, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria la que tuvo lugar en primera convocatoria y que de acuerdo con la misma que ha sido reglamentariamente girada al efecto con entrega del correspondiente Orden del Día, tuvo por objeto los siguientes asuntos:

Presidente:

D. Enrique Santos Herrera

Concejales:

- D. Joaquín Prieto Cruz,
D. Juan-Antonio Nicolás Jorles,
D. Angel Reyes Nauso,
D. Ramón Gordillo Arias,
Dª María Angeles Nauso Álvarez,
Dª María Mercedes María

D. Francisco Fernández Cruz,  
D. Justo Pérez Ripado,  
D. Alejandro Borriño Pizamo  
D. Jorge Guert Ato

1.º - Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. Leída por mí, el secretario, de orden de la Presidencia, el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Ausencia justificada:  
D. Alfonso Castro Escuro  
Secretario:

2.º - Correspondencia Oficial y Disposiciones de interés para el Ayuntamiento, publicadas en los B.O. del Estado y de la Provincia. Al respecto se da cuenta de lo siguiente:

Real Decreto 3.009/1980, de 30 de diciembre, por el cual se establece y regula el régimen de autoliquidación por Contribución Territorial Urbana, régimen catastral, publicado en el B.O.E. nº 23, de 27 de enero.

Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, por el que se aprueban determinadas medidas sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, publicado en el B.O. del E. Nº 27 del día 31 de enero. El Pleno acuerda el envío de fotocopias del mismo a todos los señores Concejales.

Resolución del Ministerio de Administración Territorial de 29 de enero de 1981 (Dirección General de Admou. Local), por la que se regula el ejercicio del derecho de representación colectiva y de reunión de los funcionarios de las Corporaciones Locales.

Real Decreto 186/1981, de 5 de febrero, por el que se determinan los órganos de la Administración del Estado a los que deberán remitirse los acuerdos y actos de las Corporaciones Locales y a los que corresponderán, en su caso, el ejercicio de las facultades de suspensión a que se refiere el artículo 8º del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, publicado en el B.O. del E. - Nº 41 de 17 de febrero.

Escrito de la Junta Regional de Extremadura (Consejería de Cultura) sobre Exposición de la Obra Gráfica de Pablo Picasso en la Sala de Exposiciones de la Caja de Ahorros de Badajoz. El Ayuntamiento acuerda que se le dé traslado del presente escrito al Sr. Delegado de Cultura del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

Escrito Nº 155 del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, sobre trabajos de preparación de los presupuestos Ordinarios, con las naturales reservas, con arreglo a lo que disponga la normativa al efecto.

Escrito Nº 326 de la Jefatura Provincial de Protección Civil, so-



bre elaboración de un Plan Especial de Intervención, con la finalidad de poder atender, con carácter inmediato a personas que puedan resultar afectadas por diversos accidentes, tales como, caída de un vehículo a un río, canal o panteón, demoliciones de obras en construcción, etc. El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como le sea necesario para adoptar las previsiones inherentes al referido Plan especial.

Escrito dirigido por el Sr. Director del Colegio público "Ortega Muñoz" de esta Villa, en el que expone "Me es grato adjuntarle fotocopia del escrito N° 1120 de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación, de fecha 4 de los corrientes, según el cual se concede a este Colegio la obra tan necesaria del cerramiento del recinto escolar por importe de 250.000 pesetas, rogando que si el Ayuntamiento tiene posibilidades para ello, realice las obras en adelante, con la promesa, como puede observar, de ser reintegrado el importe por dicha Delegación. - En cuanto al apartado 2º del escrito, como verá, comenzarán en breve las obras de construcción de las deseadas CUATRO UNIDADES, por lo que interesa ya la pronta anexión de los solares cedidos por este Ayuntamiento, a este edificio Central." previa lectura, por mí el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, del contenido de la fotocopia que se adjunta en el anterior escrito, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad los siguientes extremos:

Por lo que se refiere al anticipo de las 250.000 pesetas que se dicen, no acuerda a ello por carecer de la previsión necesaria en el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, estimando que el cerramiento objeto de este expediente lo debiera llevar a cabo la Delegación Provincial de Educación una vez que cuenta con la financiación necesaria para ello.

En cuanto a las obras de construcción de 4 unidades, por lo que interesa la pronta anexión de los solares cedidos por este Ayuntamiento al edificio central. previa lectura por mí el Secretario, de orden de la presidencia del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 27 de enero de 1977 se desprende que, en principio, no es posible una pronta

anexión de los solares que se indican en el mismo ya que, del referido acuerdo, se deduce que no se ha tramitado el debido expediente para su cesión, dado que en el referido acuerdo, entre otros, se dice: "La Corporación municipal por unanimidad acuerda que en principio no existe inconveniente alguno por parte de esta Corporación para conceder en su día la autorización solicitada, siempre que sea autorizada por el Ministerio de Educación y Ciencia (entendamos que debiera decir el Ministerio del Interior-Dirección General de Administración Local) y previos los trámites legales oportunos." No obstante ello el Pleno, acuerda que por la Comisión de obras públicas y urbanismo de este Ayuntamiento en unión del Sr. Aparejador Municipal se emita el correspondiente informe sobre delimitación y superficie del terreno objeto de este expediente y demás consideraciones que crea oportunas, para resolver lo que más proceda.

3º Moción de la Alcalde sobre convocatoria o oposición libre de dos plazas de Auxiliares de Administración General de este Ayuntamiento. Dada lectura por mí el Secretario de orden de la Presidencia de la Nación del Sr. Alcalde, en la que se dice: "Habiendo sido acordada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada por el mismo en fecha 18 de julio del año 1980, la creación de una plaza de auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, subgrupo de la misma denominación, nivel de proporcionalidad 4, acuerdo que fue respaldado por la Dirección General de Administración Local con su visado favorable, de fecha 21 de noviembre de 1980, y existiendo por otra parte una vacante en la Planilla visada de este Ayuntamiento por la Dirección General de Administración Local en el grupo de auxiliares, por jubilación del funcionario que la venía desempeñando. Es por ello que existen en la actualidad dos vacantes de auxiliares de Administración General en este Ayuntamiento y, ante la necesidad urgente de que dichas vacantes sean cubiertas por oposición, esta Alcalde propone al Pleno de este Ayuntamiento que adopte acuerdo para proceder a la tramitación del correspondiente expediente para la provisión en propiedad, mediante oposición libre de las dos referidas plazas, así como a la aprobación de las bases que han de regir la convocatoria de las mismas. Vistos los

15/07

informes correspondientes y dada lectura por el Secretario de orden de la Presidencia de las Bases que han de regir la mencionada oposición, así como del programa mínimo para el ingreso en dicho Subgrupo y que consta de 30 temas, así como de los ejercicios a exigir en esta oposición. El Pleno acuerda por unanimidad prestarle su aprobación a la Moción del Sr. Alcalde y a las bases que han de regir esta oposición.

4º. - Escrito presentado por el Sr. Concejal don Angel Reyes Nauso. - Visto el escrito presentado por el Sr. Concejal don Angel Reyes Nauso, en el que dice: "El abajo firmante, Concejal-Delegado del Matadero Municipal, así como vocal de la Comisión Informativa de Hacienda, tiene a bien comunicarle su renuncia a los mencionados cargos como se lo expuso en el Pleno Ordinario celebrado por este Ayuntamiento el día 16 de Enero del presente año, en el punto 6º, correspondiente a Preguntas y Respuestas. - Las causas por las cuales presento mi renuncia son: En cuanto a mi vocalía en la Comisión Informativa de Hacienda, tengo que manifestar que dicha Comisión es inoperante, puesto que no se ha reunido nunca desde la constitución de este Ayuntamiento, y como consecuencia no es necesario la existencia de la misma. Como Delegado del Matadero Municipal, tengo que manifestarle, que pese a mi desarrollo por dicho servicio, como consta tanto en la Moción-informe presentada en el Pleno celebrado el día 15 de junio de 1979, como en la Moción-informe presentada en la Comisión Municipal Permanente con fecha 18 de Julio de 1980, sobre estado del Matadero y necesidades urgentes a realizar en el mismo, puesto que si no se realizaban podría suponer su cierre definitivo, ni me han sido tomadas en consideración, por lo cual no creo que sea necesaria mi presencia en dicha delegación." A lo seguido le es admitida, digo, aceptada la dimisión presentada por el Sr. Reyes, haciendo constar al Sr. Alcalde que en esta Administración figuran firmadas por el Sr. Reyes varias reuniones de la Comisión Informativa de Hacienda, a lo que el Sr. Reyes contesta que las ha firmado pero que no asistió a ellas. Por lo que se refiere a la Delegación del Matadero Municipal y concretamente a la

Naición informe presentado en la Comisión municipal permanente con fecha 18 de julio de 1980, el Sr. Alcalde aclara que en no cumplimiento se debe en gran parte a carecer de las previsiones necesarias.

Igualmente se da cuenta del escrito presentado por D. Angel Reyes Manso y doña María Hernández Megía, Vocales de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes y Enseñanza, en el que dicen que tienen a bien someterle sus renuncias a las mencionadas vocalías, como se lo expusieron en el Pleno ordinario celebrado por este Ayuntamiento el día 16 de enero del presente año en el punto 6º, correspondiente a Preguntas y Respuestas, indicando, que las causas de su renuncia son: "Consideramos a ésta, una de las Comisiones más importantes dentro del quehacer municipal, puesto que ocupa el sector educativo y de ocio de nuestra comunidad. y no ya a nivel de delegados, sino a nivel de comisión, no se ha hecho nada en dichos aspectos, desde que estamos en este Ayuntamiento. Múltiples veces hemos expuesto esta inoperancia sin que hasta la fecha se hayan tomado medidas al respecto. Se nos ha dicho, que no hay presupuesto para estos fines y nosotros hemos manifestado, no es la primera vez, que para realizar obras culturales y deportivas, no hacen falta tales presupuestos, puesto que hay organismos que los pueden facilitar. En fin, no funciona para nada dicha Comisión y como consecuencia, creemos no ser necesaria nuestra presencia en la misma. Atentamente le saludan. Firmado y rubricado. El Sr. Alcalde insiste en la carencia de previsiones en los presupuestos municipales y comparte la gran importancia de esta Comisión por lo que les ruega y encarece al señor Reyes Manso y señora Hernández Megía que continúen en dicha Comisión, no obstante ello, los señores Concejales manifiestan que han meditado mucho este asunto y que su renuncia lo es con carácter irrevocable. A lo visto de lo anterior les son aceptadas sus renuncias.

5º.- Informe de la Comisión de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, sobre deficiencias en el depósito regulador de agua de los Baños Blancos y obras necesarias a realizar en la captación de "La Rabasa". - Dada lectura por un el Secretario de orden

de la Presidencia de un informe-dicamen de la Comisión de Urbanismo, sobre:

1.º - Examen e informe del presupuesto que formula el Sr. Albalá municipal de las obras necesarias a realizar en la captación de "Le Robazo", según asesoramiento del Sr. Ingeniero Técnico D. Manuel López Lineres, en reunión mantenida con el Sr. Concejal-Delegado de Obras municipales. y

2.º - Examen e informe de los presupuestos formulados por el Sr. Albalá municipal en relación con las deficiencias observadas en uno de los depósitos reguladores del agua de los "Caudales Blancos". y en el que se dice: "1.º - Sobre el presupuesto por el albalá municipal de este Ayuntamiento, para la construcción de un casete rectangular, a fin de reemplazar a la existente en el plazo, digo, pozo de bombas de "Le Robazo", esta Comisión y ante el Sr. Ingeniero Técnico D. Manuel López Lineres, el cual aconseja que el actual no reúne las condiciones suficientes de espacio y seguridad para la protección de la maquinaria y el personal que lo atiende, expone al Pleno para su conformidad las decisiones tomadas:

1.- Considero necesario llevar a cabo mencionadas obras.

2.- Que el presupuesto se puede reducir en cuanto a la mano de obra, al acogerse este Ayuntamiento al Real Decreto 421/80, sobre adscripción de trabajadores al seguro de desempleo.

3.- Gestionar con urgencia ayuda de la excma. Diputación Provincial y Gobierno Civil, con el fin de conseguir que estas obras se realicen con cargo a los Presupuestos Provinciales, dada la falta de medios económicos del Ayuntamiento para llevarlas a su fin.

2.º.- Referente al punto 2.º del orden del día, esta Comisión tras un estudio de ambos presupuestos opta por creer más conveniente, en cuanto al rubro económico, sin menar de la eficacia, el 2.º presupuesto. Esto obra también puede acogerse el Ayuntamiento al R.D. anteriormente citado."

Comprobado que el presupuesto referido al primer apartado del informe que se dice asciende a 626.785 pesetas, además de lo que pueda impartir el cuotro, cuyo presu-

puesto será redactado por el señor electricista, el Pleno acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que solicite de los Organismos competentes una subvención por el importe total de esta realización, que reviste carácter de urgente. Por lo que se refiere al apartado 2º del referido informe y visto que se presentan dos presupuestos por importes de 301.000 y 114.700 pesetas, el Pleno acuerda por unanimidad postergar su aprobación a este último y de existir posibilidad de ejecutar esta obra con cargo a valores Judicariales y Auxiliares del presupuesto en la rúbrica de "Subvenciones", proceder de inmediato a su ejecución dada la urgencia de llevarla a cabo.

- 6º - Adopción de acuerdo, si procede, facultando al Sr. Alcalde para la contratación administrativa de la plaza de Conserje del Matadero, por encontrarse vacante. - Visto el escrito presentado por el Sr. Alcalde en el que se dice: "Teniendo conocimiento Sr. Alcalde de que el señor conserje del Matadero municipal de esta villa, don Angel Cuño Bohorquez, ha fallecido el día 30 de enero de 1981, es por lo que procede adoptar acuerdo, facultando a este Alcaldía para la contratación administrativa de la referida plaza por encontrarse vacante en la actualidad y ser necesario su provisión con el fin de poder disponer de una persona para tales cometidos. No obstante el Pleno del Ayuntamiento, acordará lo que proceda". Dada lectura del informe emitido al respecto por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, el Pleno acuerda por unanimidad que, como trámite previo a la referida provisión se le dé la mayor publicidad durante el plazo de ocho días para que todas las personas de esta villa interesadas en la referida plaza puedan solicitarla, pasando seguidamente dichas solicitudes a la Comisión municipal permanente para que acuerde la forma de selección de los posibles solicitantes, facultando igualmente al Sr. Alcalde, tan cumplidamente como le sea necesario y en derecho le corresponde para proceder a la contratación de dicha plaza, de acuerdo con el informe emitido por el Sr. Secretario y que obre en el expediente.
- 7º - Solicitud formulada por Sr. Angeles Cebada Mecías y Sr. Flora Rivero Gómez, limpiadoras de los edificios escolares, en súplica en la Seguridad Social. - Dada lectura de la misma, por

mi de Secretario, de orden de la Presidencia, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad dejar pendiente de resolución el presente asunto hasta su estudio de las posibilidades existentes al respecto.

8º Solicitud de inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal. - Visto la solicitud formulada por Dº Claudio García Remijo, con domicilio en José Antonio, nº 17, en suplica de que sea incluido en el Padrón de la Beneficencia Municipal de este Ayuntamiento, por estimar que reúne los requisitos necesarios para ello, ya que es pobre de solemnidad y el único ingreso con que cuenta para su subsistencia es el derivado del F.N.A.S., 4.000 pesetas mensuales. Vistos los informes correspondientes, el Pleno acuerda por unanimidad la referida inclusión.

9º - Adopción de acuerdo sobre ofrecimiento de D. Joaquín Rodríguez Morajo y otros para la adquisición de un huerto y de una madre. - Visto el escrito presentado por "D. Joaquín Rodríguez Morajo, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Santos Molino, Nº 3 de esta Villa de San Vicente de Alcázar, y provisto del D. N. I. Nº 8.237.691, en su nombre y en el de sus convecinos D. Manuel Ramírez Cocuere, D. Agustín Pámpano Redondo, D. José Ramírez García y Dº Segunda Briegas Nicolás, ante la Corporación de este Ayuntamiento, auditó y expuso: = Que tanto el suscribiente como los demás relacionados en la presente instancia son dueños de propiedades situadas en la calleja Cepellana de esta Villa, las que tienen sus entradas por la referida calleja. = Que teniendo conocimiento de que el Ayuntamiento de San Vicente de Alcázar desea adquirir el huerto y la madre situados a la entrada de la repetida calleja, partiendo desde la carretera e Badajoz, propiedad, de doña Nº de los Angeles y Dº Mercedes Caldero Pejermano y de D. Pedro Carlos Ceballos Eballo, el finado; y de D. Joaquín Rollano Duque, la madre, y ello con el fin de demerlos y quedar el solar que ocupan como vía pública. y considerando todos los solicitantes, en cuyos nombres suscribo la presente, que resultamos beneficiados con tal adquisición, ya que quedará en

sancionado la mencionada calleja, con lo que tendremos amplio ex-  
ceso a nuestras propiedades, es por lo que OFRECEMOS a ese Ayunta-  
miento nuestra aportación voluntaria para tal fin y nos comprome-  
temos a abonar el importe del 75 por 100 de dichas adquisiciones  
y que asciende a 330.000 pesetas, sin exigir nada a esa Corpora-  
ción por tal aportación voluntaria. = Por ello solicitamos sea aceptada  
nuestra oferta en bien de la economía de ese Ayuntamiento. - San  
Vicente de Alcázar a 10 de febrero de 1981. - Joaquín Rodríguez,  
firmado y rubricado. - Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de  
San Vicente de Alcázar." El Pleno del Ayuntamiento acuerda por  
unanimidad aceptar el ofrecimiento que se reseña y que sea efe-  
tuado su ingreso en libros municipales facultar al Sr. Alcalde, don  
Enrique Santos Merino, tan ampliamente como lo sea necesario y en  
derecho le corresponde para proceder al otorgamiento Notarial  
de los correspondientes escrituras.

Igualmente y por el ofrecimiento reseñado acuerda por una-  
nimitad hacer constar en este el más sincero agradecimien-  
to por tan generosa ayuda a los señores ya indicados.

10º - Aportaciones voluntarias ofrecidas por los vecinos de vecinos  
de las calles Magdalena y Federico Rubio, por los servicios de sanea-  
miento y distribución de agua potable realizados en los mismos.  
Dada lectura por mí, el secretario, del escrito dirigido a este  
Ayuntamiento por vecinos de las calles expresadas, en el que ex-  
ponen "que habiéndose llevado a cabo la terminación de los servi-  
cios de saneamiento y distribución de agua potable en los mismos  
y haciendo suya la petición expresada en la solicitud dirigida  
a este Ayuntamiento con fecha 11-11-1980, es por lo que solicitan  
les sean admitidas las aportaciones voluntarias en la cantidad  
de 4.500 pesetas por parte de cada vecino, cuya relación no-  
minal se adjunta, con el fin de ayudar a la financiación  
de dichas obras" ascendiendo la referida aportación volunta-  
ria a la suma de 193.500 pesetas, correspondiente a 43 beneficia-  
rios que voluntariamente aportan la citada cantidad de 4.500  
pesetas cada uno. El Pleno acuerda por unanimidad aceptar las  
aportaciones voluntarias antes referidas.

11º - Tarifas para el año 1981 por lectura y confesión de recibos  
de agua contratada con Ibercaja, S.A. - Dada por mí el se-



secretario, de orden de la Presidencia, lectura de la comunicacion dirigida por Ibercaja, S.A. a este Ayuntamiento, sobre la tarifa por lectura y confeccion de recibos que regira durante el año 1981, siendo la misma de 210 pesetas contador/año y esperando se le dispense una favorable acogida a la tarifa propuesta. El Pleno acuerda por unanimidad dejar pendiente el presente asunto hasta que por el señor Concejal don Pedro Antonio Salas Martin se presente un estudio en el que acredite una mejor solucion de este problema, para resolver lo procedente.

12º - Desafectación de edificios escolares. - Visto el escrito dirigido a este Ayuntamiento por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación, relativo a expediente incoado por este Ayuntamiento, en solicitud de autorización para desafectar de la enseñanza los edificios escolares situados en calle Rambla de Unión, casa y escuela en "Veje del Medronal", casa y escuela en "El Convento" y casa y escuela en "Los Cordos", indicando la expresada Delegación que, "en uso de las facultades que tiene conferidas, he acordado, autorizar al Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara para que puede desafectar de la enseñanza, los inmuebles ya referidos, pudiéndolos destinar a otros usos o finalidades". Visto igualmente el informe emitido al respecto por el Sr. secretario de este Ayuntamiento, el Pleno acuerda por unanimidad, que se proceda a instruir el expediente justificativo de la alteración que se pretende en la forma legalmente establecida, y exposición del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

13º - Dar cuenta de escrito de la Consejería de Admin. Territorial sobre expediente de permula de bienes al sitio "Cancu-terio". - Dada lectura por mi, el secretario, de orden de la Presidencia, del escrito de la Consejería de Administración Territorial, expediente 44.81-123-BA-1; Referencia: I. D. E. / T. S., en el que se dice: "Con devolución del expediente remitido a esta Consejería de Admin. Territorial, sobre permula de bienes, en su significado a. V. S., que citado expediente deberá ser comple-

tado con la documentación que preceptivamente exige la circular de la Dirección General de Admin. Local, de 14 de Setiembre de 1.951 y en particular deberá demostrarse que cuando se trate, de permula se integrará el expediente con las diligencias de notificación a las partes del valor que se ha señalado a los bienes de una y otra, debiendo figurar la exacta conformidad de los mismos, con los valores asignados, así mismo el compromiso de abonar la deuda a la acreedora la diferencia que resulte. - El acuerdo del Ayuntamiento deberá ser adoptado con el quorum que señala el artículo 303 de la Ley de Régimen Local. - A la vista del referido escrito el Pleno acuerda por unanimidad darle traslado del mismo a don Wiginio Rodríguez Monjo, interesado en este expediente, a los efectos que se dicen en el referido escrito.

14º - Ruegos y preguntas. - Entrado en el período de ruegos y preguntas, son formulados los siguientes:

D. Ramón Bordillo Arias, pregunta si hay algunas noticias relacionadas con subvenciones del paro, a lo que el Sr. Alcalde contesta que no.

D. Jorge Guart Vila, pregunta si no se podría organizar mejor los servicios de la Policía Municipal, a lo que el señor Alcalde contesta que solamente son tres policías de vigilancia, uno hace todo el servicio de día y los otros dos por la noche, motivo por el que resulta difícil una mejor organización, por el mismo señor Concejal se acepta que se estudie la posibilidad de lugares de esparcimiento para la juventud y que se revitalize este aspecto desde la importancia del mismo, solicitando subvenciones para ello.

D. Angel Reyes Neuto, pregunta cuando se va a inaugurar el Hogar del Pensionista, a lo que el Sr. Alcalde contesta que ello depende de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social, que le visitó el Administrador indicándole que en octubre próximo pasado, pero que ello no fue así, que se han hecho gestiones y que nuevamente vendría por este Ayuntamiento pero que hasta la fecha no ha venido y en consecuencia no se sabe la fecha exacta de su inauguración.



el Sr. Alcalde ordenó que fuera levantada la misma, cuando son las veintitrés horas y treinta minutos del día de la fecha, firmandola todos los señores asistentes a la misma de lo que, como secretario, certifico.



*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature: Santo Pedro]* *[Handwritten signature: Francis Jerez]*

*[Handwritten signature: Juan Alau]* *[Handwritten signature: J. F. Uti]* *[Handwritten signature: Ramon Gordo]*

*[Large handwritten scribble]*

3/81

sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, en 1ª convocatoria, el día 4 de marzo de 1981.

Presidente:

D. Enrique Santos Herrera,

Concejales:

" Joaquín Prieto Cruz,

" Juan Antonio Nicolás Joriles,

" Angel Reyes Meuro,

" Ramón Gordillo Arias,

" María Angeles Alonso Alvarez,

" María Mercedes Alegria,

" Celestino Salas Martín,

" Justo Pérez Ripardo,

" Francisco Fernández Cruz,

" Alejandro Barrino Lizaso

Ausencias justificadas:

" Alfonso Castro Escosa

" Jorge Guesst Vila.

- Secretario -

En San Vicente de Alcántara a cuatro de marzo de mil - novecientos ochenta y uno, cuando son las diecinueve horas y cincuenta minutos del día de la fecha, se reunieron en el de-

lón de sesiones de esta Corporación los señores concejales expresados al margen. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Enrique Santos Herrera, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria la que tuvo lugar en primera convocatoria y que de acuerdo con la misma que ha sido reglamentariamente girada al efecto con entrega del correspondiente Orden del Día, tuvo por objeto los siguientes asuntos:

1º.- Lectura y aprobación si procede, del acta de la sesión anterior. - Leída por mí, el Secretario, de orden de la Presidencia, el acta de la sesión anterior, fue aprobado por unanimidad.

2º.- Dar cuenta del telegrama dirigido por el Sr. Alcalde a S. M. el Rey, por conducto del Gobierno Civil de la Provincia. - Seguidamente por mí, el Secretario, de orden de la Presidencia da cuenta del siguiente telegrama: "Excmo. Sr. Gobernador civil.-



Badajoz. - Expresando mi sentir personal y recogiendo el de los miembros de esta Corporación que me honro en presidir mego V. E. hega - llegar a S. M. el Rey incondicional adhesión de San Vicente de Alánte - ra y admiración y agradecimiento sincero por entereza energía y sentido de alta responsabilidad demostrados con ocasión fallido golpe Estado Cortes españolas y feliz resultado grave problema con lo que S. M. ha salvado democracia y país haciendo constar enérgica protesta contra desalmados que pretendían desestabilizar convivencia y paz nacional punto salúdable atentamente Alcalde Enrique Santos Herrera. El Pleno queda enterado y cumplido del contenido del expresado telegrama.

3º.- Dar cuenta de la resolución de 16 de enero de 1981, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprobaban nuevas bases para el ingreso en diversos subgrupos de la Administración General de las Corporaciones Locales. - Por vía el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se da cuenta de la Resolución de 16 de enero de 1981, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprobaban nuevas bases con los ejercicios y programas mínimos para el ingreso en los subgrupos de auxiliares administrativos y técnicos de Administración General de las Corporaciones Locales, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 12 de febrero de 1981, nº 37, y en el Boletín Oficial de la provincia nº 47 de 26 de febrero de igual año. A la vista de ello el Pleno del Ayuntamiento queda enterado de su contenido y acuerda por unanimidad que la convocatoria aprobada por este Pleno en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1981, para la provisión de dos plazas de Plancha actualmente vacantes de auxiliares de Administración General de este Ayuntamiento, por el sistema de oposición libre, se adapte íntegramente a la Resolución de la Dirección General de Administración Local ya referida, debiendo en consecuencia continuar la tramitación del expediente de conformidad a lo acordado en la sesión del día 20 de febrero de 1981 y en la presente.

4º.- Dar cuenta de escrito sobre expediente de aceptación de solar ofrecido por este Ayuntamiento al Estado en donación, con destino a la construcción de una base Cuartel de la Guardia Civil. - Visto el dirigido a esta Alcaldía por la Dirección General de la Guaf

día Civil, relativo a expediente de aceptación de solar ofrecido por el Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara (Badajoz) en el que se dice: "Visto a su escrito escrito de la referencia indicada, he tenido entrada en esta Dirección General, la documentación aportada por el Ayuntamiento de su digna presidencia, para formación del expediente de aceptación del solar que tiene ofrecido al Estado, en donación, con destino a la construcción de una casa-cuartel. = De su examen se deduce la necesidad de que la superficie de 800 m<sup>2</sup> figurada en las certificaciones que se devuelven, referidas a la valoración del solar y al acuerdo corporativo de cesión, adoptado el 20 de julio de 1979, sea rectificada y puesta en concordancia con la que parece la real de 1.400 m<sup>2</sup> según certificación registral obrante en el expediente y consta en solicitud de inscripción que se adjunta y debe quedar en poder del Ayuntamiento. = Lo que me complazco en comunicar a V. S., con el ruego de que tenga a bien disponer la rectificación de los citados documentos y su remisión, requisitados conforme anteriormente se indica, a esta Dirección General. = De otra parte, se significa que, pesando sobre el solar, por razón de su inscripción registral, la limitación impuesta por el artículo 207 de la Ley Hipotecaria, la propuesta de aceptación no se formulará hasta después del día 4 de abril de 1981".

Comprobado que en sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 13 de noviembre de 1972, se acordó, por unanimidad, donar al Estado el solar de los bienes de propios de este Ayuntamiento denominado "antiguo corral del Concejo", al sitio de la Pared Nueva, hoy plaza del General Mola, sin número de gobierno, que tiene una extensión superficial de 800 metros cuadrados, para construcción de una casa-cuartel de la Guardia Civil, acuerdo adoptado en iguales términos en sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 20 de Julio de 1979. Visto el escrito que dirige a este Alcalde la Dirección General de la Guardia Civil en el que solicita sea rectificada y puesta en concordancia con la que parece la real de 1.400 metros cuadrados, según certificación registral obrante en el expediente y que consta

en la solicitud de inscripción que se adjunta. El Pleno acuerda - por unanimidad de todos los señores Concejales presentes y que lo son en número de once de los trece que integran esta Corporación, aprobar la pretida redificación donándole en su consecuencia al Estado los 1.400 metros cuadrados antes referidos y no los 800 metros cuadrados que por error se habían figurado en el expediente tramitado al respecto.

Se autoriza igualmente al Sr. Alcalde tan ampliamente como le sea necesario y en donde le correspondiera para proceder en su día al otorgamiento de escritura pública de la mencionada donación al Estado para la construcción de una Casa-cuartel de la Guardia Civil de, digo, en esta Villa de San Vicente de Alcántara.

5.º - Dar cuenta del informe emitido por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo de este Ayuntamiento en unión del Sr. Aparejador Municipal, sobre delimitación y superficie del terreno que se pretende ceder al Ministerio de Educación para la construcción de 4 unidades escolares e iniciación de expediente si a ello hubiere lugar. - Dada lectura por mí el Secretario, de orden de la Presidencia, del informe-dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, en cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1981 y del informe emitido igualmente por el Sr. Aparejador Municipal, en los que se dice respectivamente lo siguiente: "Informe-Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo. - Ante la necesidad apremiante por parte del Colegio Nacional "Ortega Muñoz", de disponer de unos terrenos, no sólo en cuanto para patio de recreo del alumnado en número de 461, sino también para ampliación de la edificación, ya que mencionado Centro tiene adscritas 17 unidades y dentro de este recinto tan sólo dispone de 13, encontrándose las restantes ubicadas en las antiguas escuelas de la calle Polón, suponiendo con ello un gran trabajo de organización, es por lo que esta Comisión propone que se inicie el expediente de cesión del terreno situado en la parte posterior a este Casa Consistorial y adyacente a mencionado Colegio, y con una superficie de 1.060 m<sup>2</sup>, consistente en el uso que se le daría a dichos terrenos, sería de utilidad pública que los que actualmente tienen, y además

21  
*H. Ayuntamiento*

con el cercamiento del solar quedan determinadas las direcciones de las calles Juan Carlos I, la de servidumbre y la de Luis Chamizo, al prolongar el tramo desde el solar de usos múltiples a la confluencia de avenida de Juan Carlos I. Se acompaña plano de situación."

Informe del Sr. Aparejador Municipal. - "sobre los terrenos a ceder al Ministerio de Educación y Ciencia, he de manifestar: - La superficie, según medición efectuada, consta de 1.060 m<sup>2</sup>. con límites a: Colegio actual "Ortega Muñoz", calle de servidumbre de 10 mts. de ancho del Excmo. Ayuntamiento (parte posterior), Avda. Juan Carlos I y el Luis Chamizo. - Según plano que se adjunta se observan los m. l. de valle a ejecutar."

A la vista de lo que antecede, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad de todos los señores Concejales - asistentes y que lo son en número de once de los trece que componen este Ayuntamiento, que se proceda a la tramitación de expediente de desafectación del terreno de uso público sito en avenida de Juan Carlos I y que se reseña anteriormente para su conversión en Bien de Propios de este Ayuntamiento y posterior cesión gratuita del mismo al Ministerio de Educación para la construcción de cuatro unidades escolares. Se acuerda igualmente y con el mismo "quorum" anterior que, dada la urgencia de este expediente, sea expuesto al público en el "Boletín Oficial" de la provincia durante 15 días hábiles a efecto de reclamaciones, así como formular tan ampliamente como le sea necesario y en derecho le corresponde al Sr. Alcalde para que promueva los trámites de este expediente.

y no siendo otro el objeto de la presente sesión extraordinaria, el Sr. Alcalde ordenó que fuera levantada la misma, cuando son las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, firmándole todos los señores asistentes a la misma de lo que yo, el Secretario, certifico.

y no siendo otro el objeto de la presente sesión extraordinaria, el Sr. Alcalde ordenó que fuera levantada la misma, cuando son las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, firmándole todos los señores

asistentes a la misma de lo que yo, el Secretario, certifico.



*Autop*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Justo Pérez*

*Teresa Ferraz*

*[Large signature]*

4/81

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 18 de marzo de 1981.

Presidente:

D. Enrique Santos Herrera,

Concejales:

- D. Joaquín Prieto Cruz,
- D. Juan Antonio Nicolás Torres,
- D. Ramón Gordillo Arias,
- 1ª María Angeles Mouro Mouro,
- D. Francisco Fernández Cruz,
- " Celestino Salas Martín,
- " Justo Pérez Ripado,
- " Jorge Guart Vila

Ausencias justificadas:

- D. Angel Reyes Mouro,
- " Alfonso Castro Escos,
- 1ª María Hernández Alegría,
- D. Alejandro Barriño Pizarro,
- Secretario -
- D. Manuel Nieves Domínguez

En San Vicente de Alcántara a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y uno, cuando son las diecinueve horas y cuarenta minutos del día de la fecha, se reunieron en el salón de sesiones de esta Base Concejil los señores Concejales expresados al margen. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Enrique Santos Herrera, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria la que tuvo lugar, en primera convocatoria y que de acuerdo con la misma que ha sido reglamentariamente girada al efecto con entrega del correspondiente Orden del día, tuvo por objeto los siguientes asuntos:

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.- leída por mí, digo, el acta de la sesión anterior, por mí el Secretario, de orden de la Presidencia, es aprobada por unanimidad.
- 2º.- Personal. Dar cuenta del escrito nº 739 de la Dirección General de Almun. Local, sobre relación de solicitantes de esta Secretaría y adopción de acuerdo. y de escrito de la misma Dirección General nº 232, sobre propuesta de creación de la Plaza de Subgrupo Administrativo de Administración General e integración en la misma del Auxiliar Administrativo J. Pedro Pizarro Núñez.-



*Handwritten signature and number 227*

Al respecto se acuerdan por unanimidad los siguientes extremos:

Dada lectura por mí el Secretario del escrito número 739 de la Dirección General de Administración Local / S.G. Personal, Negdo. 1º Nº 185, de fecha 9 de marzo del corriente año, en el que se dice que "Terminado el curso selectivo para ingreso en la 2ª categoría de Secretarios convocado por Resolución del Instituto de Estudios de Administración Local y obtenido el correspondiente Título, en el reverso del presente escrito se relacionan los componentes de la indicada promoción que han solicitado ser destinados a esa Corporación. Lo que comunico a V.S. a los efectos del trámite de audiencia a la Corporación previsto en el artículo 202.2 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, indicando que dicho trámite habrá de ser cumplimentado y el acuerdo remitido a la Dirección General dentro del plazo de 15 días contados desde la fecha del presente escrito." Dada cuenta igualmente de las solicitudes presentadas y que corresponden a Cumbres Jiménez, D. José María, perteneciente al cuerpo Nacional de Secretarios de Admou. Local de 2ª categoría, siendo la fecha de su ingreso el 20-2-81, el número de la Oposición, el 7 y el número de la relación definitiva de aprobados el 5, con el título académico de licenciado en Derecho y la presentada por González Sánchez, D. José-Luis, perteneciente al cuerpo Nacional de Secretarios de Admou. Local de 2ª categoría, habiendo ingresado en la misma el 20 de febrero de 1981 con el Nº 19 y en posesión de los títulos académicos de licenciado en Ciencias Políticas y Sociología, con las especialidades de Ciencia de la Administración y Sociología Política, realizados los cursos de doctorado y la tesis doctoral (pendiente de lectura), con el título de: la organización administrativa de los Estados democráticos. El Pleno del Ayuntamiento acuerda como se dice anteriormente, por unanimidad, informar favorablemente ambas solicitudes y con preferencia la correspondiente al Sr. Cumbres Jiménez, D. José María, por figurar en la



relación definitiva de aprobados con el número 5 y poseer el título académico de licenciado en Derecho.

Dada cuenta por mí, el secretario, del escrito N° 1.651 de la Dirección General de Administración Local, número de Entrada en esta Corporación, 232, en el que se dice: "De acuerdo con lo establecido en el artículo 5° 1. y en la disposición transitoria 5° del Real Decreto-Ley 3/1.981, de 16 de enero, se devuelve el presente expediente a fin de que sea resuelto por esa Corporación, tomándose nota en esta Dirección General del contenido del mismo, con lo que se entienda cumplido el trámite previsto en el número 2 del propio artículo, siempre que se resuelva de conformidad con la propuesta." El Pleno del Ayuntamiento a la vista del anterior escrito acuerda por unanimidad ratificar en todas sus partes la propuesta sobre la creación de una plaza del subgrupo Administrativo de Administración General e integración en la misma del auxiliar administrativo D. Eladio Pizarro Nieves, debiendo conseguirse, las cantidades, digo, en las mismas condiciones aprobadas por este Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 1.980, coeficiente 2, 3 y su integración en el subgrupo Administrativo de Administración General del auxiliar administrativo D. Eladio Pizarro Nieves, debiendo conseguirse, las cantidades necesarias en el presupuesto municipal ordinario y con efectos de 1 de enero del año 1.981, todo ello en virtud de lo establecido en la disposición transitoria 2° del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1.952 y al amparo de lo determinado en el N° 1, letras b y c del Decreto de 21 de marzo de 1.975, N° 689/1.975, publicado en el B.O.E. N° 82 de 5 de abril en su disposición transitoria 2°.

3°.- Aprobación si procede del Padrón de la Beneficencia Municipal para el año 1.981. Al respecto el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad que dicho Padrón sea informado por la Comisión de Sanidad y Beneficencia, para resolver lo que proceda.

4°.- Informe del concejal D. Celestino Salas Martín, sobre y confección recibos agua de este Ayuntamiento. Dada-

lectura del mismo por mí, el secretario, de orden de la Presidencia, en el que se dice:

"Informe que presenta el concejal don Celedonio Salas Martín, Delegado por el Pleno celebrado el día 20 de Febrero del corriente para realizar un estudio sobre posible cese de la actual compañía Ibercontre dedicada a la lectura y confección de recibos de agua de este Ayuntamiento.

1.º.- La compañía IBERCONTRE, cobra a este Ayuntamiento 210 pts. por contador, siendo la cantidad anual aproximadamente de 430.500 pts. con visto a aumentar, por aumento de contadores.

2.º.- Que este dinero no repercute en esta localidad, que con el mal se podría beneficiar una o dos personas, según estime este Ayuntamiento.

3.º.- Que esta o estas personas tendrían las siguientes obligaciones.

a) Lectura y confección de recibos.

b) Los recibos tienen que estar confeccionados el 15 del mes que toque leer los contadores, para que se puedan poner al cobro el 16.

c) Que estas personas serían responsables de errores que pudiesen surgir en las lecturas.

4.º.- Que tendrían acceso a este Ayuntamiento para la confección de los mencionados recibos.

5.º.- Que el cobro de los recibos siga siendo por cuenta de este Ayuntamiento.

6.º.- En el supuesto de que este sistema de contratación no diera los resultados apetecidos y a satisfacción de este Ayuntamiento, por el mismo se podría estudiar nuevamente otra forma de adjudicación, bien a la misma empresa o a empresa distinta, según lo que mas conviniera a los intereses de este Ayuntamiento."

El Pleno acuerda por unanimidad nombrar una Comisión especial integrada por el Sr. Salas Martín y por todos los Presidentes de las Comisiones informativas de este Ayuntamiento, para que se proceda a un estudio más detallado y en profundidad de este asunto, sobre todo en lo re-

perente a la forma de desarrollarlo y a la conveniencia que se persigue.

5.º - Escrito de D. Niginio Rodríguez Morajo, sobre nueva valoración de parcelas en el sitio "Cementerio". - Visto el escrito formulado por el que se dice anteriormente, en el que expone "que enterado del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal de su digna presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero del año en curso, en relación al expediente de permute de terrenos al sitio "Cementerio", de esta localidad, y a la vista de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de setiembre de 1951, manifiesto: - Primero. - Que considere excesiva la valoración dada a los terrenos objeto de permute por el Sr. Aparejador nombrado por la Corporación municipal de su digna presidencia, pues resulta el valor del metro cuadrado muy superior a los valores máximos establecidos por la propia Corporación municipal a efectos del impuesto de Plus Valía, en terrenos urbanos, y muy superior también a los valores normales de las transacciones de fincas rústicas que actualmente se realizan en esta localidad. - Segundo. - Que encargado la peritación de dichos terrenos al Aparejador don Javier Macías González del Valle, de Badajoz, ha dictaminado la cantidad de 1.278.000 pesetas para el de propiedad municipal, y 778.500 pesetas, para el de propiedad del que suscribe; valoraciones que estimo mas concordes con el valor real de repetidas terrenos. - Por ello, - SUPLICO a V. S.º que, teniendo por presentado este escrito, se sirva proponer a la Corporación de su digna presidencia, si lo estime justo, el nombramiento de un tercer Perito que resuelva de forma definitiva la gran diferencia existente entre la valoración que obra en el expediente de referencia y la que adjunto al presente escrito, haciendo constar expresamente el solicitante que me comprometo a abonar la diferencia que, en definitiva, resulte a favor del Ayuntamiento, y que renuncio al cobro de expresada diferencia si resultare a mi favor, estando conforme con el valor asignado al cerramiento."

Al respecto por el Sr. Secretario se informa en el expediente: la vista de las peritaciones efectuadas por el Sr. Apareja-

dos Municipal en número de tres, y todas ellas diferentes, como constan en el expediente de su razón y teniendo en cuenta el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al día 20 de febrero de 1981 y al día 3 de octubre de igual año, así como el escrito n.º 378 de 10 de diciembre de 1980 de la Consejería de Administración Territorial, esta Secretaría informa que el Pleno en este acuerdo deberá adecuarse al contenido del escrito y acuerdos referenciados, sin perjuicio de que por la Junta Regional de Extremadura (Consejería de Administración Territorial) se acordare otra resolución del presente expediente, máxime teniendo en cuenta que por el Sr. Rodríguez Morujo no se cumplimenta el acuerdo adoptado por este Pleno, - como se dice, en fecha 20 de febrero de 1981, basado en la comunicación de la Junta Regional de Extremadura, de fecha 9 de diciembre de 1980. Por Secretaría se amplía este informe en el sentido de que al tratarse de una permuta no es viable someter al Ayuntamiento al nombramiento de un tercer Perito para que resuelva de forma definitiva esta diferencia.

De vuen al presente escrito valoraciones emitidas por los Aparejadores D. Javier Macías González del Valle, en requerimiento de D. Niginio Rodríguez Morujo y de D. Manuel Rodríguez Rojas, Aparejador municipal, los que coinciden valorando los terrenos en 1.278.000 pesetas el de propiedad del Ayuntamiento y en 778.500 pesetas el de propiedad de D. Niginio Rodríguez Morujo.

Previo deliberación al efecto, el Pleno del Ayuntamiento - acuerda por unanimidad de todos los señores Concejales asistentes con excepción de doña Marie de los Angeles Alonso Alvarez que se abstiene, que por el Sr. Aparejador municipal se justifique de una forma indubitada el por que de las permutaciones diferentes y se emite la que en definitiva corresponde, con el fin de resolver este asunto.

6.º - Ratificación del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente del 11-3-81, sobre compras de una -  
 cubeta con corral y un tinado por parte de este Ayuntamiento.

Dada lectura por mí, el secretario del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal permanente el día 11 de marzo de 1.981, sobre compra de un terreno a D<sup>o</sup> María de los Angeles y D<sup>o</sup> María de la Soledad Cantero Bejarano y esposo de esta última D. Pedro Carlos Rebollo Rebollo, y de la compra de una madre a D. Joaquín Rollano Duque, a los sitios de "Cobón" y "Calleja de la Capellanía", respectivamente, de este caso urbano. El Pleno una vez enterado de su contenido acuerdo por unanimidad ratificarlo en todas sus partes.

7.º - Ratificación de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente sobre obras. - Dada lectura por mí el secretario, de orden de la Presidencia del acuerdo adoptado por la Comisión municipal permanente en sesión celebrada el día 11-3-81, sobre revisión eventual del Plan de obras existentes y planificación si procede del nuevo. El Pleno enterado de su contenido acuerdo ratificarlo en todas sus partes.

y no siendo otro el objeto de la presente sesión extraordinaria el Sr. Alcalde ordenó que fuera levantada la misma cuando son las veintidos horas y treinta minutos del día de la fecha, firmándola todos los señores asistentes de lo que, como secretario, certifico.



*[Handwritten signatures]*  
Francisco Ferrer  
Justo Ferrer  
Juan José Alarcón

*[Large handwritten signature]*

5/81

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Ayuntamiento el día 10 de Abril de 1.981.

Presidente:

D. Enrique Santos Herrera

Concejales:

- D. Joaquín Piñero Cruz,
- D. Juan A. Nicolás Joriles,
- " Ramón Gordillo Arias,
- " Justo Pérez Ripado,
- " Francisco Fernández Cruz,

Ausencias:

- D. Angel Reyes Mauro
- " Alfonso Castro Escaso
- " María A. Alonso Alvarez
- " María Hernández Alegre
- " Celestino Salas Martín
- " Alejandro Borrero Pizarro
- " Jorge Guart Vile

Secretario

Manuel Nieves Domínguez (Dau)

En San Vicente de Alcántara a diez de abril de mil noventa y ocho y uno, cuando son las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Enrique Santos Herrera, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, la que tuvo lugar en primera convocatoria y que de acuerdo con lo mismo que ha sido reafirmativamente girado al efecto, con entresaca del correspondiente orden del día, tuvo por objeto los siguientes asuntos:

1.º - Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión anterior. - Leída por mí, el secretario, de orden de la Presidencia el acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad.

2.º - Correspondencia Oficial urgente. - Al respecto se da cuenta de los siguientes:

Orden de 19 de febrero de 1981 por la que se pone en conocimiento de las Corporaciones Locales las cifras y módulos que habrán de tener en cuenta para la formación de sus presupuestos del año 1981 y se establecen normas para la acomodación de los mismos a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, publicado en el B.O. del Estado, número 51, correspondiente al día 28 de febrero actual.

Escrito dirigido por el Sr. Presidente de ASECOR (Agrupación Sauricentense Empresarios del Corcho), a este Alcalde, en el que expone lo siguiente: "Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento. - Plaza. - Muy Sr. nuestro: Enviamos a v.s. fotocopias de escritos que, con esta misma fecha dirigimos al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Urbanismo y Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, sobre la incommunicación que pedecemos con la capital de la provincia y toda la zona sur, incluidas las puertos de embarques tradicionales de la Región, para si lo estima oportuno, clere también su súplica en la brevedad del arreglo del puente de Zapatoñ, o que en su

lugar se habiliten otras carreteras mientras se resuelvan las obras, lo que no podemos soportar aislados, o tener que dar un rodeo de más de 125 km. para venir de Badajoz a San Vicente o viceversa, con ningún vehículo en radio que pese más de 10 Tm. pues hasta incluso el mismo coche de línea regular de "La Estrella", no podría pasar por el mencionado puente. - Esperamos de nuestra primera Autoridad, que se vna a este petición con todas sus fuerzas, y gestione a la mayor brevedad posible este grave problema de incommuniación que nos afecta a todos. Muy agradecido le saluda atentamente. - Firmado y rubricado. - Morop Guart. - Presidente. - Dada lectura de las fotocopias que se expresan en el anterior escrito por mí, el Secretario, de orden de la Presidencia y una vez enterados todos los señores Concejales asistentes a este Pleno de su contenido íntegro, acuerdan por unanimidad su adhesión al mismo, así como la remisión de fotocopias al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial y al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Urbanismo, con el ruego de que a la mayor brevedad posible se adopten las previsiones necesarias para la solución de tan vital problema para San Vicente de Alcántara.

3º. - Acuerdo sobre instalaciones deportivas, en relación con el acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1980. - Dada lectura por mí, el Secretario, de orden de la Presidencia, del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintinueve de noviembre de 1980 y del escrito, número 585, dirigido a este Alcaldía por la Delegación Provincial del Consejo Superior de Deportes, de fecha 1 de abril del corriente año, interesando envío urgente expediente instalación deportiva elemental y en el que se dice: "Habiéndoles sido entregado los impresos para el expediente de instalación deportiva elemental, a construir en esta localidad, y al no haberse recibido los mismos cumplimentados en esta Delegación Provincial, se da un plazo hasta día 15 de los corrientes para su envío, entendiéndose que



de no recibirse dentro del mismo renuncia ese Ayuntamiento a citada instalación con lo que la ayuda programada será destinada a otra Corporación Local. Teniendo en cuenta lo que antecede y que en el anterior expediente tramitado de conformidad con el acuerdo adoptado al respecto por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión, como se dice, correspondiente al día 21 de noviembre de 1980, y que en el presente expediente remitido por la Delegación a este Ayuntamiento se modifican algunos condicionantes, el Pleno, acuerda por unanimidad, de todos los señores Concejales asistentes, los siguientes extremos:

1.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como le sea necesario y en derecho le corresponde para solicitar del Consejo Superior de Deportes, una subvención para la siguiente obra: "Entramiento de la pista polideportiva y vestuarios. Explanación y alzavado de la misma, con la siguiente financiación:

Consejo Superior de Deportes . . . . .	250.000 Pts.
Aportación Diputación Provincial . . . . .	250.000 Pts.
Aportación del promotor y valoración de la aportación comunitaria . . . . .	1.100.000 Pts.
TOTAL . . . . .	1.600.000 Pts.

Compromiso de ejecución de la obra:

Fecha de comienzo . . . . . cuando se apruebe el expediente.  
Fecha de terminación . . . . . antes del 30 de noviembre de 1981.

Igualmente se apruebe el Presupuesto redactado por el Sr. Maestro de Obras y que asciende a 1.600.000 pesetas, al que se veen las mediciones y precios y dos croquis de las obras que se pretenden.

Que el terreno es de propiedad municipal, por cuanto se halla libre para el fin que la Corporación ha designado.

Que este Ayuntamiento contribuirá con la subvención que concede el Gobierno Civil para la obra de carácter comunitario, para cubrir la diferencia entre el importe de las obras de construcción de vestuarios, explanadas de la pista polideportiva, digo pista

Polideportivo y la ayuda que para tal fin se solicita del Consejo Superior de Deportes y la Excmo. Diputación Provincial conforme al convenio suscrito entre ambos Organismos, y con fondos propios con el mismo fin.

Se acuerda el compromiso de mantener las obras que se realicen en la Pista Polideportiva, la que será de propiedad municipal, por espacio mínimo de 10 años, cuyo gasto que se haga para la debida conservación procederá de los fondos municipales.

4.º - Expediente desafectación edificios escolares. - Hecho seguidos el Sr. Secretario de cuenta del expediente sobre cambio de calificación jurídica de bienes de servicio público consistentes en: Finca Urbana situada en la calle Ramón Caamaño, número 2, edificio situado en el lugar conocido por Sopa del Molino; edificio conocido por Los Cordos y edificio situado en el lugar conocido por el Encuentro de Neyrop, destinados en su día a escuelas y viviendas escolares, para su conversión en bienes de propios. - Al respecto el Pleno acuerda por unanimidad:

Primero. - Aprobar el cambio de calificación jurídica de los bienes objeto de este expediente y su conversión en bienes de propios.

Segundo. - Que se remita el presente expediente a la Delegación Provincial de Educación, para que por la misma previos los trámites procedentes adopte la resolución que estime con arreglo a derecho.

Tercero. - Que una vez aprobado el expediente, se proceda a la inscripción de los citados bienes, con el carácter de propios, en el Inventario de Bienes Municipales y en el Registro de la Propiedad.

Cuarto. - Facultar al Sr. Alcalde, para que proceda a realizar todas las operaciones necesarias para el cumplimiento de lo acordado en este expediente.

5.º - Informe Sr. Alcalde varias gestiones. - Seguidamente el Sr. Alcalde informe sobre las gestiones realizadas ante diversos Organismos Provinciales, en relación con los presupuestos obras y servicios de la Diputación Provincial; sobre

27/1

arreglo del camino de Piedrabuena; sobre el estado en que se encuentra el expediente de Consultorios médicos; sobre la situación del proyecto de alumbrado del Puerto y la Route, todo ello en la Excma. Diputación Provincial.

Ante otros Oroguinios se hicieron peticiones en relación con las obras de adaptación del Polideportivo; sobre la solicitud y anteproyecto que hay que presentar en relación con la adaptación del Mercado Municipal y sobre la posibilidad de establecer en su día un Mercado de Abastos, una vez desahogada las Escuelas de la Travesía de Colón, así como sobre el estado del expediente de construcción de viviendas sociales en nuestra población.

y no siendo otro el objeto de la presente sesión extraordinaria, el Sr. Alcalde - Presidente ordenó que fuese levantada la misma cuando son las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, firmando la todos los señores asistentes a la misma de lo que, como Secretario, certifico.



*Francis Fernandez*

*Francis Fernandez*

*[Large signature]*

6/81

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 15 de mayo de 1981 y celebrada en segunda convocatoria reiterada, el 19 de mayo de 1981, por el Pleno de este Ayuntamiento.

Presidente:

D. Enrique Santos Herrera

Concejales:

En San Vicente de Alcántara, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno, cuando son las veintinueve horas y quince minutos del día de la fecha, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los

D. Juan A. Nicolás Jailes — En San, digo, señores Concejales expresados al margen, bajo  
D. Angel Reyes Manso la presidencia del Sr. Alcalde, D. Enrique Santos Herrera, al objeto  
D. Ramón Gordillo Arias de celebrar la presente sesión ordinaria, lo que tuvo lugar en  
D. María A. Abuso Álvarez segunda convocatoria reiterada por falta de quórum en prime-  
D. Celedonio Solas Martín ra convocatoria, correspondiente al día 15 de mayo y en se-  
D. José Pérez Ripado gunda correspondiente al día 17 de mayo, y que de acuer-  
D. Francisco Fernández Cruz do con lo mismo que ha sido reiteradamente ejecuta-  
D. Alejandro Ramón Pizarro do al efecto, con entera del correspondiente orden del día, hu-  
vo por objeto los siguientes asuntos:

Ausencias:  
D. Alfonso Castro Escosa  
D. María Hernández Alegre  
D. José Guart Ulla  
Secretario:

D. Manuel Nieves Domínguez  
1.º.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior. - Leído el borrador del acta de la sesión anterior, por mí el Secretario, de orden de la Presidencia, fue aprobado por unanimidad.

2.º.- Correspondencia Oficial y disposiciones de interés para el Ayuntamiento publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia. - Al respecto se da cuenta de los siguientes:

Resolución de 10 de Abril de 1981, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adjudican destinos a los aspirantes que han superado las pruebas para el ingreso a las categorías 1.º y 2.º de Secretarías de Administración Local y a los Cuerpos Nacionales de Interventores y Depositarios de Fondos, publicado en el B.O. del E. N.º 95, de 21 de Abril y en la que no figure adjudicado la Secretaría de San Vicente de Alcántara.

Real Decreto 3.117/1980, de 22 de Diciembre, regulador del Estatuto de los Gobernadores Civiles, publicado en el B.O. del E. N.º 52, correspondiente al día 2 de marzo.

Real Decreto 500/1981, de 6 de marzo, por el que se autoriza la creación de subgrupos de Funcionarios de Administración General en las Corporaciones Locales, publicado en el B.O. del Estado N.º 73, correspondiente al día 26 de marzo de 1981.

Resolución de 2 de mayo de 1981, de la Dirección General de Administración Local, por la que se convocan concursos de traslado para la provisión en propiedad de plazas o desempeñar por Funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, publicado en el B.O. del Estado N.º 115, de 14 de mayo de 1981, y en la que figura la Secretaría de San Vicente de Alcántara entre las de 3.º clase.

Escrito de la Comisión promotora del Monumento Internacional a la Paz Mundial. - Dado lectura del mismo por mí el Secretario, de orden de la Presidencia, el Ayuntamiento queda enterado de su contenido.

Escrito dirigido por D. Juan Antonio Nicolás Yocles, Concejal-Delegado de Cultura de este Ayuntamiento y del tenor siguiente: "Atentamente informe al Pleno Municipal de este Ayuntamiento, que se le recibió de Don Manuel Cordovilla González la donación para la biblioteca municipal de 122 volúmenes de librito tamaño referentes en su mayor parte a temas agrarios, los que están en depósito de este Ayuntamiento a la espera de poder ser fichados y definitivamente colocados en las estanterías de la mencionada biblioteca. - Como quiera que este gesto es digno de gratitud estimo la conveniencia de que el señor Alcalde, en nombre de la Corporación, haga llegar por escrito al señor Cordovilla González dicho agradecimiento" el Pleno acuerda por unanimidad el contenido íntegro del escrito que antecede.

Escrito dirigido por el Sr. Presidente del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositerios de la Provincia de Badajoz, relacionado con el Real Decreto 500/81 de 6 de marzo (BOE N° 73). Dado lectura del mismo por mí el Secretario, de orden de la Presidencia, el Pleno queda enterado de su contenido.

Escrito N° 603 de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre la nueva construcción de un tablero de hormigón armado del puente sobre el Zapotón en la E-530, estimando que las obras se iniciarán del 15 al 20 del actual, dando lugar al corte de la carretera un mes aproximadamente.

Escrito dirigido al Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta Villa, sobre construcción de una Casa Cuartel de la Guardia Civil en San Vicente de Alcántara. Dado lectura del mismo por mí el Secretario, de orden de la Presidencia, el Pleno queda enterado de su contenido.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión

Municipal Permanente el día 13 de Mayo de 1981, en el que se dice. - 3º. - Personal. - "Nombrar de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador, Cabo de la Guardia Municipal y Teniente Municipal de la Planchilla de esta Corporación a D. José Luis Vidio Corripio y a D. Ignacio Prenal Mirón, respectivamente, con todos los derechos y deberes inherentes a sus cargos." El Pleno queda enterado.

3º. - Mociones de la Alcaldía. - Al respecto se da cuenta de las siguientes:

1. - Moción de la Alcaldía. - "Ante la buena disposición del Ministerio de Educación y Ciencia, expresada en la reunión que el sábado, día 25 de Abril pasado, expuso el titular de dicho Ministerio, en la reunión celebrada en Cáceres para presentar el Plan de Educación para Extremadura y el propósito expresado por el Sr. Ortega y Díez Aubroue de potenciar los enseñanzas de Formación Profesional, esta Alcaldía, al interpellar al Sr. Ministro sobre la situación de nuestra Escuela de Formación y la favorable acogida expresada por dicha Autoridad, propone a la Corporación los siguientes acuerdos:

1º. - Solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia el establecimiento en la Escuela de Formación Profesional de San Vicente de Alcántara de la segunda etapa en dicha Escuela y la transformación de la misma en Centro donde se puedan impartir los estudios de Bachillerato Unificado Polivalente, dado el elevado número de alumnos que tienen que desplazarse a Salamanca de Alcántara para continuar los estudios, y la grave preocupación de las familias por los dos desplazamientos diarios que sus hijos tienen que realizar en transporte escolar.

2º. - Solicitar igualmente del Ministerio de Educación y Ciencia que realice los proyectos, presupuestos y obras necesarias de adaptación del edificio en que actualmente está ubicada la Escuela de Formación Profesional, al objeto de posibilitar la transformación que se indica en el apartado 1º.

Esta Alcaldía expresa la aprobación por unanimidad de los acuerdos propuestos, no obstante lo cual, la Corporación - lo más conveniente." El Pleno del Ayuntamiento acuerda

*Santos* 297

por unanimidad prestarle su aprobación a la Moción que antecede, debiendo unirse informe al respecto.

2.- Moción. - "D. Enrique Santos Herrera, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, al Pleno del mismo, tiene el honor de elevar le presente, en el sentido de que es conocido por todos los señores Concejales el problema existente en la Plancha de la Guardia Municipal al servicio de esta Corporación. En los últimos dos años, debido de una parte a las jubilaciones producidas en la referida Plancha, y de otra, al hecho de que recientemente se han celebrado oposiciones en este Ayuntamiento, para cubrir en propiedad una plaza de la Guardia Municipal, la que quedó desierta por falta de concurrencia de opositores, viene a agravar esta situación al no contar en la actualidad con esta Plancha debidamente cubierta lo que va evidentemente en detrimento del servicio, pues solamente se dispone de cuatro efectivos de los seis que la integran, cifra notoriamente insuficiente para esta población. Por todo ello y, aún dentro de la mejor austeridad, entiendo que es necesario proceder a la tramitación del correspondiente expediente, con la aprobación de las Bases que se unen, dada la urgencia del caso, para la provisión en propiedad y por el sistema de oposición libre de dos plazas de la Guardia Municipal actualmente vacantes en esta Plancha.

Dados los motivos expuestos, espero y confío que por el Pleno de esta Corporación se le prestará su aprobación a la presente Moción." El Pleno acuerda por unanimidad - prestarle su aprobación a la moción que antecede, debiendo en consecuencia procederse a la instrucción de expediente para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes de la Plancha existente en este Ayuntamiento de la Guardia Municipal y por el sistema de oposición libre.

Igualmente dada lectura de las Bases que han de regir ante convocatoria se acuerda modificarlas en el sentido de que el 2º ejercicio lo será escrito y no teórico como se olice, anulando su tercer ejercicio que

consistirá en una entrevista del opositor con el Tribunal para comprobar su desenvolvimiento y comportamiento en la misma. Igualmente por lo que se refiere a los requisitos de los aspirantes se acordará un apartado g), que dirá: "Exigencia de una talla mínima de 1,60 m."

\* 4º.- Adopción de acuerdo sobre confección de recibos y lectura de contadores por abastecimiento domiciliario de agua.- Al respecto se da cuenta del informe emitido por la Comisión Especial, nombrolo a tal efecto, lo que se reunió con la asistencia de los señores Concejales: Sr. Nicolás, Sr. Gordillo, Sr. Salas y Sr. María de los Angeles Alonso, con ausencia del Sr. Prieto; - siendo las 20,30 h. del día de la fecha.

Esta comisión estima que los servicios por abastecimiento de aguas, tales como confección de recibos y lectura de contadores, que viene prestando la empresa ISBERONIA. Suponen un gasto excesivo para este Ayuntamiento, con la particularidad de que la cantidad que ascienden sus servicios no revierte en beneficio de este Municipio y es por ello que esta Comisión tiene el honor de someter a la aprobación del Pleno de este Ayuntamiento el siguiente estudio:

Que los servicios por abastecimiento de aguas, lectura de contadores, confección de recibos y cobro de los mismos, sea realizado por este Ayuntamiento. Pero ello esta comisión propone al Pleno acuerde la contratación de una persona idónea - para tal fin, y a la cual se le deberían de exigir una serie de requisitos de acuerdo con la responsabilidad del servicio. Asimismo esta comisión cree conveniente que sea remunerada a razón de 150 phas., por contador, anualmente.

En caso de no ser posible el cobro de recibos por una persona contratada, se propone la creación de una plaza en este Ayuntamiento para tal servicio.

Para la realización de este servicio serán necesarios una serie de recibos y documentos que a continuación se detallan:

1.- Recibo para consumo mínimo.

2.- Recibo para consumo que excede el mínimo.

Contrato con el abastecedor cuando se instale un contador.



4.- Impreso que se entregue al abonado, con el fin de que lleve su cuenta.

5.- Impresos para posibles averías de contadores u otras anomalías.

6.- Libro de lectura.

Todo ello según modelos que se adjuntan.

Después de haber sido estudiado este asunto e fondo, es por lo que esta comisión le propone lo anterior a esta Corporación, con el convencimiento de que dicho servicio es posible realizarlo por una sola persona. El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad al respecto que el referido servicio será llevado por un funcionario municipal llegado el día en que se disponga de tal funcionario para estos cometidos.

5º.- Solicitudes de inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal.- Al respecto el Pleno acuerda por unanimidad los siguientes extremos:

Visto la solicitud formulada por D. Joaquín Cotrufo Alfonso, con domicilio en Cantos Molino, N° 20, de 21 años de edad, de estado soltero, hijo de Pascual y de Isidra, en súplica de ser incluido en la Beneficencia Municipal de este Ayuntamiento, ya que carece de trabajo y de ayuda de la Seguridad Social. El Pleno visto los informes correspondientes acuerda que a juicio del Sr. Alcalde en determinadas ocasiones se le pueda conceder la inclusión provisional, justificada mediante certificado médico, haciéndole saber al interesado de esta petición que por este Ayuntamiento se estudie su situación a través de los egodos individualizados no periódicos previstos en el plan de inversiones de 1981 del fondo Nacional de Asistencia Social.

Visto la solicitud formulada por D. Cipriano Melgarejo Tejedo, con domicilio en Serván Tejedo, N° 47, en súplica de ser incluido en la Beneficencia Municipal. Vistos los informes correspondientes de los que se desprende que está acogido a la Seguridad Social en la vertiente de un vecino de esta localidad, el Pleno acuerda por unanimidad



unanimidad desestimar la petición formulada en mérito a su inclusión, digo, inclusión en la Seguridad Social.

Visto la solicitud formulada por D. Francisco Melo Calleja, con domicilio en la Peña, N.º 24, en súplica de inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal. Vistos los informes correspondientes el Pleno acuerda por unanimidad la referida inclusión.

6.º.- Aprobación, si procede, del Padrón de la Beneficencia Municipal año 1.981.- Visto el informe presentado por la Comisión Informativa de Beneficencia, en el que se dice que, reunida a las 8 de la tarde del día de la fecha, tras estudiar el padrón de Beneficencia, informe al Pleno de este Ayuntamiento de los siguientes extremos:

1.- Que las personas señaladas con una interrogación en el mencionado padrón, son dudosas, y por ello, se ruega sea acordado por el pleno si continúan o si por el contrario son dados de baja.

2.- Que se corrija el Padrón confeccionándolo de manera que contenga, la edad así como si la solicitud fue hecha temporal o bien definitiva, ya que a la hora de hacer un estudio no es posible realizarlo e hacerlo por carecer de datos suficientes. Al respecto el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad la inclusión en el Padrón de la Beneficencia municipal de todos los beneficiarios que figuran en el mismo, con las siguientes excepciones:

D. Enrique Estiue Alfonso, será incluido con el carácter de provisional, a juicio del Sr. Alcalde y certificado médico solicitándose del Fondo Nacional de Asistencia Social su recuperación, si a ello hubiere lugar, acordando lo mismo por D. Baldomero Expósito Expósito, D. Julio Gelano Fernández, acordando igualmente las inclusiones de D. Julio Gelano Fernández, digo, D. Julio Condoro Sánchez y de D.ª Mercedes Silvero Montero y las bajas de D.ª Justa Mirón Salgado, por estar incluido en la Seguridad Social de D.ª Martina Pache Velle, por tener ingresos superiores al jornal mínimo interprofesional, de D. Rafael Rivero Montero, por estar incluido en la Seguridad Social, de D.ª María Vela Tercero, por ignorarse su

padrero, de D. Felipe Surogre Calleja, por estar incluido en la Seguridad Social, así como la concesión a D. Francisco de-co Tercero de la tarjeta provisional, a juicio del Sr. Alcalde y del certificado médico correspondiente, estudiando igualmente su situación ante el Fondo Nacional de Asistencia Social, quedando pendiente de informe Sr. Notabilidad Romanillo, para que por el Cabo de la Policía Municipal se concrete exactamente si está incluido o no en la Seguridad Social.

7º.- Expediente de desafección de terreno de uso público y cesión al Ministerio de Educación.- "Debo seguirlo el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, de acuerdo del expediente sobre cambio de calificación jurídica del Bien de uso público sito en la avenida de Juan Carlos I y cuyos linderos son: e; Colegio actual "Ortega Muñoz", calle de Cervantes de 10 metros de ancho del Excmo. Ayuntamiento (parte posterior), avenida Juan Carlos I y calle Luis Pimentel, con una superficie de 1.060 metros cuadrados, para su conversión en Bien de Propios y posterior cesión gratuita al Ministerio de Educación para la construcción de 4 unidades escolares.

Los reunidos a la vista del expediente y por unanimidad de todos los señores asistentes que lo son en número de diez de los trece señores Concejales que integran este Ayuntamiento, acuerdan:

Primero.- Aprobar el cambio de calificación jurídica que se dice anteriormente, haciendo constar asimismo que se trate de bienes de uso público sin destino alguno en la actualidad y que es necesaria e imprescindible su desafección para los fines que se indican en el expediente.

Segundo.- Que se remita el presente expediente a la Consejería de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura, para que por la misma, previos los trámites procedentes, adopte la resolución que se estime con arreglo a derecho.

Tercero.- Que una vez aprobado el expediente, se proceda a la inscripción de los citados bienes, con el ce-



carácter de propios, en el Inventario de Bienes Municipales y en el Registro de la Propiedad y seguidamente a tramitar el correspondiente expediente de cesión gratuita de los mismos al Ministerio de Educación para la construcción de 4 unidades escolares.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como le sea necesario y en derecho le corresponde para que proceda a realizar todas las operaciones necesarias para el cumplimiento de lo acordado."

8º.- Escrito de D. Niginio Rodríguez Morujo, sobre nueva valoración de parcela en el sitio "Cementerio" de esta villa.- Dada lectura por mí el Secretario del escrito de D. Niginio Rodríguez Morujo, sobre nueva valoración de parcela en el sitio "Cementerio", visto en sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 18 de marzo de 1981, así como del acuerdo adoptado en dicha sesión, en el que se dice: - "Previo deliberación al efecto, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad de todos los señores existentes con excepción de D.º Morio de los Angeles Alonso Alvarez que se abstiene, que por el Sr. Apoyador municipal se justifique de una forma indubitable el porque de las peritajes diferentes y se emita lo que en definitiva corresponde, con el fin de resolver este asunto. Vistos los informes emitidos al respecto por este Secretario en los que se dice: "Este Secretario entiende al respecto que es competente el Pleno del Ayuntamiento para proceder, si lo estima beneficioso a sus intereses a una nueva valoración, teniendo en cuenta los informes emitidos al respecto por los señores Apoyadores y que figuran en el expediente, así como el escrito presentado por D. Niginio Rodríguez Morujo, siempre que estimen que las nuevas valoraciones son las reales.

Que no procede expediente de lesividad al no producirse en los acuerdos anteriores derechos de darse alguna parte alguna de las partes por tratarse de una parcela de bienes, y en consecuencia lesión de derechos ni por la Administración, ni por el Administrado.

de producirse acuerdo sobre la nueva valoración,

este secretaría teniendo en cuenta el contenido del artículo 3º, letra u), del Real Decreto-Ley, 3/1.981, estimo que es necesario para ello el quorum de una mayoría absoluta, que en esta Corporación lo es de 8 de los trece señores concejales que legalmente la constituyen.

Tal es mi informe que como siempre y respetuosamente someto al superior criterio del Pleno del Ayuntamiento." Visto igualmente el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal en el que se dice: "Don Manuel Rodríguez Rojas, Aparejador Municipal de este Ayuntamiento de San Vicente de Alcázar, a efectos del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de Marzo de 1.981, sobre escrito de D. Niginio Rodríguez Morajo, relativo a nuevas valoraciones de parcelas en el sitio "Cementerio" y que me he sido comunicado en fecha 24 de marzo de igual año y en el que se dice que previa deliberación al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, acuerdo por unanimidad de todos los señores concejales asistentes, con excepción de D.ª María de los Angeles Alonso Alvarez, que se abstuvo, que por el señor Aparejador Municipal se justifique de que forme ineludible el parque de las peritaciones diferentes y se emita lo que en definitiva corresponde, con el fin de resolver este asunto, al respecto tengo el honor de:

INFORMAR

que el valor asignado en el primero de sus informes, emitido en 21 de Mayo de 1.980, de los terrenos objeto de este expediente, así como el asignado al segundo de los informes emitidos, este último en fecha 26 de setiembre de 1.980, no son correctos y que considero justo y real el contenido en el informe de la tenencia de sus valoraciones emitido en informe de 16 de marzo de 1.981 y que ratifico en este momento.

Manifiesto que las dos primeras valoraciones han obedecido a su desavocamiento del auténtico valor real.



asignado en este sitio en la expresada zona, debido a que estaba influenciado por valoraciones practicadas en Municipios en los que la misma es muy superior, y que la requisa de las valoraciones ha sido debido a un error involuntario en su apreciación.

En consecuencia estimo que a efectos del expediente que se instruye por este Ayuntamiento se debiera, como queda dicho, considerar como valoración real y justa de los terrenos de parcela objeto de este expediente la emitida con fecha 16 de Marzo de 1981, en la que se dice:

"Que teniendo en cuenta su emplazamiento (colindante al Cementerio Municipal) y las deficientes condiciones de los terrenos, al no ser solares útiles ni edificables, por estar ubicados fuera del casco urbano de esta población y carecer de los servicios mínimos exigidos por la vigente Ley del Suelo y su Reglamento, estimo, a mi juicio, que los mismos pueden valorarse de la siguiente forma:

1.º.- Terreno del ejido propiedad del Ayuntamiento (rústico), con una superficie de 4.260 m<sup>2</sup>. a 300 pesetas m<sup>2</sup>, importan 1.278.000 pesetas (UN MILLON DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL PESETAS).

2.º.- Terreno propiedad de D. Wiquino Rodríguez Morajo al sitio del Cementerio (rústico) con una superficie de 5.190 m<sup>2</sup> a 150 pts/m<sup>2</sup>. y con un importe de 778.500 pesetas (SETECIENTAS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS PESETAS).

y para que conste, extiendo el presente informe en San Vicente de Alcántara a 16 de Marzo de 1981.- Folio. Manuel Rodríguez Rojas."

y para que conste a los efectos procedentes, extiendo el presente informe, en San Vicente de Alcántara a 25 de marzo de 1981." sometido este asunto a deliberación y siendo distintas las opiniones de los señores Concejales presentes - en la misma, que lo son en número de diez, de los trece que legalmente integran esta Corporación, el Sr. Alcalde decide que se someta este acuerdo a una votación nominal, verificándose seguidamente, lo que previe lectura por el Sr. -  
Sancionado del nombre de los señores Concejales votantes, -

arroja el siguiente resultado:

Votaron sí: D. Joaquín Prieto Cruz, D. Juan Antonio Nicolás Jaciles, D. Ramón Gordillo Aries, D. Celestino Solas Martín, D. Francisco Fernández Cruz, D. Justo Pérez Ripardo y D. Enrique Santos Herrera.

Votaron no: D. Ángel Reyes Mauro, D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Angeles Alonso Álvarez y D. Alejandro Barriño Pizorro.

A la vista de lo anterior el resultado de la votación es el siguiente:

En sentido afirmativo 7 votos.

En sentido negativo 3 votos.

Visto el resultado de la votación se adoptó el acuerdo de no proceder a la permuta de los terrenos, objeto de este expediente, por no haberse alcanzado la mayoría absoluta de los votos.

9.º - Adopción de acuerdo, si procede, sobre presupuesto remitido por YOCA, S.A.; relacionado con el abastecimiento de agua de esta villa. - visto el presupuesto de la referencia relativo a "cuadro de maniobras para tres motores de 75 CV en el abastecimiento de agua", por importe de 400.013 pesetas. El Pleno acuerda por unanimidad que en el presupuesto a confeccionar para el año 1981 se adopten las previsiones necesarias e tal fin, debiendo la cose suministradora adoptar dicho presupuesto por precios unitarios de acuerdo con la descripción de los elementos que se involucran en el mismo.

10.º - Adopción de acuerdo sobre arreglos en el depósito a los lavabos blancos. - visto el informe emitido al respecto por el Sr. Abanil municipal, en el que se indica que para solucionar este problema sería necesario reforzados y lucidos de todos los pilares del depósito, así como de varios tramos del paramento, y eliminar los empujones que existen próximos al depósito que se estiman causantes del daño y calculando que para llevar a cabo dichos trabajos y obras el presupuesto se elevará a 154.600 pesetas. El Pleno acuerda por unanimidad - que se adopten las previsiones necesarias en el presupuesto

municipal ordinario del presente ejercicio e los efectos que se pretenden.

11.º - Ruegos y preguntas. - Entrado en el periodo de ruegos y preguntas, son formulados los siguientes:

Por el Sr. Concejal Sr. Angel Reyes Manso, se ruega que se estudie la forma de aportar a la Hermandad - Dicha, la diferencia de los gastos ocasionados por la misma como consecuencia de la recepción habida en esta villa, el día 15 del presente mes y año.

y no siendo otro el objeto de la presente sesión ordinaria el Sr. Alcalde ordenó que fuera levantada la misma, cuando son las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, firmando lo todos los señores asistentes de lo que, como secretario, certifico.



*[Handwritten signatures of the council members and the mayor]*

7/81

Sesión ordinaria correspondiente al día 19 de Junio de 1981, celebrada en primera convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento.

Presidente:  
D. Enrique Santos Herrera

Concejales:  
D. Juan A. Nicolás Joubles  
D. Angel Reyes Manso

En San Vicente de Alcántara a diecinueve de Junio de mil novecientos ochenta y uno, cuando son las veintitrés horas y veinte minutos del día de la fecha, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Santos Herrera, al objeto de



- D. Ramón Gordillo Arias
- D. María A. Alonso Álvarez
- D. Celedonio de la Merced
- D. Francisco Fernández Cruz
- Ausencias justificadas:
- D. Joaquín Prieto Cruz,
- D. María Hernández Alegre
- D. Justo Pérez Ripado
- D. Alejandro Borrero Lizaso
- D. Jorge Guart Vile
- Secretario:
- D. Manuel Nieves Jamuz

celebrar la presente sesión ordinaria, la que tuvo lugar en primera convocatoria y que de acuerdo con la misma que ha sido reglamentariamente girado al efecto, con entrega del correspondiente orden del día, tuvo por objeto, los siguientes asuntos:

1.º - Lectura y aprobación, si procede, del Borrador del acta de la sesión anterior. - Leído el Borrador del Acta de la sesión anterior, por sul el Secretario, de orden de la Presidencia, fue aprobado por unanimidad.

2.º - Correspondencia Oficial y Disposiciones de interés pero el Ayuntamiento, publicadas en los B.B. OO. del Estado y de la Provincia. Al respecto se da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Carta dirigida por el Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, D. Juan A. Ortega Díaz-Aubrance, al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en la que se dice: "Mi distinguido amigo: - He recibido su carta, y con mucho gusto hego las gestiones que Ud. desea, así como las fotocopias que me acompaña a la misma de los Acuerdos adoptados por ese Ayuntamiento y del oficio dirigido al Delegado del Ministerio de Educación y Ciencia en Badajoz sobre el establecimiento en la Escuela de Formación Profesional de San Vicente de Alcántara, de la segunda etapa o grado y la transformación de la misma en Centro donde se pueda impartir el B.V.P. Pido que se me dé información sobre estos temas y, tan pronto como tenga alguna noticia que comunicarle, se le hará llegar con el mejor gusto. - Reciba un afectuoso saludo." El Pleno queda muy complacido por el contenido de la comunicación que antecede.

Escrito de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura, sobre entrega de las Normas Subsidiarias de este Municipio, para su posterior tramitación y aprobación inicial por este Ayuntamiento, información al público, aprobación provisional por el mismo y aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo.

Escrito nº 328 de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, dando cuenta que la Excmo. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 29 de Mayo de 1981, acordó adjudicar directa y definitivamente a ABENGOA, S.A., de Badajoz, las obras de "Electrificación general de los caseríos El Convento y La Route de este Villa.

Escrito dirigido a este Alcaldía por D. Fernando Morón Jiménez, y por D. Julio Mauro Sánchez, expresando la más calurosa felicitación de YAPHA a este Alcaldía por su colaboración personal y la de la Corporación Municipal en el I concurso de embellecimiento de fachadas celebrado en San Vicente durante el pasado mes de Mayo, al mismo tiempo que expresan la participación y entrega y palabras llenas de cariño en el acto final y las donaciones y molestias que han ocasionado, esperando que en años venideros se aúnen esfuerzos para lograr los más felices resultados, mejores aun, si cabe, que los obtenidos en éste, y apreciando su adhesión incondicional y el deseo de colaborar con el Ayuntamiento en cuanto redunde en beneficio de San Vicente de Alcántara. El Pleco queda muy complacido por la comunicación que antecede.

Escritos dirigidos por el Sr. Subcomisario Jefe del Cuerpo Superior de Policía de Valencia de Alcántara y por el Sr. Comandante de Puerto de la 222 Comandancia de la Guardia Civil, Puerto de Valencia de Alcántara, sobre la conducta de D. José Luis Sicho Corripio, actualmente Rego de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, indicando que es persona de buena conducta en todos los órdenes, carece de antecedentes penales así como político-sociales, estando considerado adicto al régimen actual, según la Comandancia del Puerto de la Guardia Civil e indicando igualmente al Sr. Subcomisario Jefe del Cuerpo Superior de Policía, que el artículo 1º de la Ley 68/80, de 1º de diciembre, prohíbe la expedición de certificaciones e informes de conducta salvo en los casos señalados en la misma, por lo que no es posible informar de D. Luis Sicho Corripio.



Policia Municipal, en relacion con el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesion celebrada el dia 19 de Mayo del corriente año, sobre inclusion en el Padron de la Beneficencia Municipal de Sr. Natividad Roman Pilo, ampliando su informe en el sentido de que indicada señora no se halla incluida en la Seguridad Social. A la vista de ello el Pleno acuerda por unanimidad la inclusion de la referida señora en el Padron de la Beneficencia Municipal.

3º. Acuerdo sobre orden de preferencia entre los aspirantes para la provision en propiedad de esta Secretaría. - Dada lectura, por mí el Secretario, de orden de la Presidencia, del escrito nº 1.555/541, dirigido a esta Alcaldia por la Direccion General de Administracion Local (Subdireccion General de Personal), y en el que se dice: "A los efectos previstos en el artículo 4º, norma 3º del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, se remiten las solicitudes de los concursantes que aspiran a la vacante de la Secretaría de esa Corporacion y que se relacionan al dorso de este escrito a fin de que sea adoptado el oportuno acuerdo en el plazo de 15 dias hábiles, contados desde la fecha de la recepcion del presente escrito. - Para facilitar los tramites del presente Concurso deberá ser devuelto a esta Direccion General: - 1) El duplicado de este escrito en el que se hará constar la fecha de su recepcion. - 2) El Anexo que se acompaña, expresando el orden de preferencia, de conformidad con el correspondiente acuerdo de la Corporacion. A este Anexo podrá unirse copia certificada del Acta de la sesion o extracto de la misma, en que fue adoptado el acuerdo." A la vista de lo que antecede y previa lectura de las solicitudes de los concursantes que aspiran a la vacante de la Secretaría de esta Corporacion, el Pleno acuerda por unanimidad de todos los señores asistentes, establecer el siguiente orden de preferencia:

- 1. - D. Agustín Recio Romero. - 2. - D. Antonio Espinosa
- 3. - D.ª Mercedes Saura González. - 4. - D. José Luis Bou

záles Sánchez.- 5.- D. Manuel Luciano González Ejiolo.- 6.- D. José Rodríguez López - Muerto.- 7.- D. Severiano Nónes Nónes.- 8.- D. Félix Oriante García.- Igualmente se acuerda que se vue copie verificado del acta de este acuerdo al Anexo recibido, todo ello a la Dirección General de Administración Local.

4.º.- Solicitudes, digo, solicitud de inclusión en la Beneficencia Municipal.-

Visto la solicitud formulada por D.º Francisco Salgado González, con domicilio en la C/ Soledad, N.º 4, en suplica de inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal por carecer de medios económicos. Visto el informe emitido al respecto por el Cabo de la Policía Municipal, en el que se hace constar que la peticionaria no tiene Seguridad Social, pero que es propietaria de varias fincas urbanas las que tiene en arriendo. El Pleno acuerda por unanimidad pero resolver este asunto - que sea ampliado el informe del Cabo de la Policía Municipal, indicando el número de viviendas de las que es propietaria, así como el valor aproximado de cada una de ellas y lo que percibe por tales arriendos.

5.º.- Nombramiento de Comisión especial para el estudio del Presupuesto Municipal y de Inversiones, año 1981.- El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestarle su aprobación a la Propuesta que en tal sentido presenta a la consideración del mismo, el Sr. Alcalde y que es la siguiente: Presidente: D. Joaquín Prieto Cruz.- Vocales: D. Juan Antonio Nicolás Yociles, D. Ramón Gordillo Arias, D. Celedonio Salas Martín, D. Angel Reyes Mauro, D. Alfonso Castro Escero y D. Alejandro Borrino Pizarro.

6.º.- Informes de la Alcaldía.- Seguidamente el Sr. Alcalde informa al Pleno del Ayuntamiento de los siguientes asuntos:  
1.- Que acaba de recibir la triste noticia de que el Sr. Apoyador Municipal de este Ayuntamiento, D. Manuel Rodríguez Rojas, acaba de fallecer en accidente de circulación. El Pleno hace constar en acta su más profundo pésame por dicho fallecimiento, al mismo tiempo que acuerda el envío de una carta y la publicación de una esquela, así como que la Comisión de este Ayuntamiento se traslade a los actos fúne-

mes, una vez tenido conocimiento del lugar de su celebración.

2.- Sobre los 10.000.000 de pesetas concedidos a este Ayuntamiento por la Excmo. Diputación Provincial, manifiesto que aunque no se le recibió comunicación oficial de la concesión de la repetida ayuda, sin embargo ésta parece que está en marcha, puesto que el Ingeniero Sr. López Díez nos visitó hace unos días para el estudio de los problemas de saneamiento más urgentes que tiene nuestra población.

3.- Sobre la Escuela de Formación Profesional afirma el Sr. Alcalde que el expediente de transformación de la misma y el acuerdo corporativo fue entregado personalmente al Sr. Delegado de Educación de Badajoz.

4.- Sobre el Metadato Municipal de a conocer que hece - ne algún tiempo que se envió al Ministerio de Agricultura el expediente, planos y proyectos para la transformación de aquél centro.

5.- Da a conocer igualmente que por orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia existió a una reunión en el ICONA, donde se dieron normas sobre insectos forestales.

6.- Sobre el galardón de "Importantes" concedido por la Asociación de la Prensa de Badajoz a San Vicente de Alcántara, explicó detalles de como se había conseguido dicho galardón a San Vicente de Alcántara.

7.- Por último el Sr. Alcalde propuso que durante los meses de Julio y Agosto no se celebraran los Plenos del Ayuntamiento con carácter ordinario, siempre que no hubiera asuntos a tratar, acordándose que, en caso necesario en esos meses podrían celebrarse plenos extraordinarios a los fines indicados.

4.º - Ruegos y preguntas. - Entregado en el periodo de ruegos y preguntas por la Concejal D.ª María A. Alvaro Álvarez, se pregunta si es incompatible el cargo de Concejal - para presentarse a las oposiciones convocadas por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad dos plazas de

Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, a lo que el Sr. Alcalde cree que por los informes que tiene obtenidos al respecto no es incompatible dicho cargo para presentarse a las oposiciones referidas, pero que de obtener plaza y antes de tomar posesión de la misma deberá continuar bajo como Concejales de este Ayuntamiento.

y no siendo otro el objeto de la presente sesión ordinaria, el Sr. Alcalde-Presidente, ordenó que fuese levantada la misma, cuando son las veintitrés horas y diez minutos del día de la fecha, firmando los señores asistentes a la misma de lo que, como secretario, certifico.



*Antonio Angel Rey*

*José Perera*

*Francisco Ferraz*

*Ramón Guillot* *el fulti*

8/81 Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 18 de julio de 1981.

Presidente:

D. Joaquín Prieto Cruz.

Concejales:

„ Juan Antonio Nicolás Gociles,

„ Angel Reyes Manso,

„ Alfonso Castro Escaso.

„ Ramón Castellano Arias

En San Vicente de Alcántara a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y uno, cuando son las doce horas y cuarenta minutos del día de la fecha, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales repre-



D.<sup>a</sup> María Angeles Alonso Alvarez, | sados al margen. Bajo la presidencia  
" María Hernández Alegria, | del señor Teniente de Alcalde, don Joaquín  
D. Justo Pérez Ripado, | Prieto Cruz, por ausencia justificada del  
" Francisco Fernández Cruz, | Sr. Alcalde don Enrique Santos Herrera, al  
" Alejandro Borrero Pizarro, | objeto de celebrar la presente sesión extrao-  
Ausencias justificadas: | dinaria, la que tuvo lugar en prime-  
" Celedonio Salas Martín, | ra convocatoria y que de acuerdo con  
" Jorge Guart Vila | la misma, que ha sido re g l a m e n t a -  
" Secretario - | riamente girada al efecto, con entrega  
" Manuel Nieves Domínguez | del correspondiente Orden del Día, ten-  
dría por objeto los siguientes asuntos:

1.<sup>o</sup> - Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. - Leído el acta, digo, el Borrador del acta de la sesión anterior por mí, el Secretario, de orden de la Presidencia, fue aprobado por unanimidad.

2.<sup>o</sup> - Aprobación inicial, si procede, de los presupuestos municipales ordinario y de Inversiones, año 1.981. - Dada lectura por mí, el Secretario, de orden de la Presidencia, del contenido del acta levantada por la Comisión de Presupuestos el día 17 de julio del corriente año para el estudio del Presupuesto municipal y de Inversiones año 1.981, en la que dice que una vez ampliamente discutidas las consignaciones que se hacen figurar, la Comisión acuerda por unanimidad informarlo en sentido favorable con las siguientes salvedades: "Entiende esta Comisión que se debieran hacer figurar en dicho Presupuesto las siguientes consignaciones:

- 1.<sup>a</sup> Tratamiento de agua potable, . . . 75.000 Ptas
- 2.<sup>a</sup> Semillas y plantas, . . . . . 65.000 "
- 3.<sup>a</sup> Feria y fiestas, . . . . . 400.000 "
- 4.<sup>a</sup> Atenciones reloj Villa . . . . . 20.000 "
- 5.<sup>a</sup> Atenciones de la Biblioteca, . . . 73.000 "
- 6.<sup>a</sup> Aportación viajes de estudios y otros culturales, . . . . . 200.000 "

El Pleno acuerda por unanimidad prestarle su aprobación al informe referido anteriormente, debiendo consignarse en el Presupuesto municipal ordinario para 1981 las consignaciones expresadas.

Seguidamente por el Sr. Concejál don Ramón Gordillo Arias se manifiesta que en la partida referida a mantención de detenidos se debieran consignar 24.000 pesetas en lugar de las 1.000 pesetas figuradas, por entender que éstas son insuficientes, y que en la partida correspondiente de Fútbol Sanvicenteno y Asociaciones se debieran hacer figurar 200.000 pesetas en lugar de las 100.000 figuradas. A la vista de lo anterior todos los señores Concejales acuerdan no obstante, mantener para el presente Presupuesto las consignaciones de 1.000 pesetas para mantención detenidos y de 100.000 pesetas al Club de Fútbol Sanvicenteno y Asociaciones.

Acto seguido se pasa a determinar las asignaciones al señor Alcalde y los gastos de representación y dietas a los miembros electivos de esta Corporación, por asistencia a las sesiones y reuniones del Pleno, Comisión permanente y Comisiones informativas. Al existir discrepancias en este sentido, el señor Alcalde-Presidente propone que se proceda a una votación en sentido afirmativo o negativo al respecto. Votan en sentido afirmativo los siguientes señores Concejales: D. Ramón Gordillo Arias, D<sup>ña</sup> María Angeles Alouso Alvarez, D. Francisco Fernández Cruz, D. Justo Pérez Ripado y D. Juan-Antonio Nicolás Seciles, y en sentido negativo D<sup>ña</sup> María Hernández Alegria, D. Alfonso Castro Escaso, D. Angel Reyes Manso, D. Alejandro Borrino Pizarro y D. Joaquín Prieto González.

Dado que el número de votos afirmativos (5); coincide exactamente con el número de votos negativos (5). Se procede a declarar de urgencia el presente asunto, verificándose seguidamente segunda votación y dando el siguiente resultado:  
A favor de las asignaciones votan los siguientes



Los señores Concejales: Don Ramón Gordillo Arias, D<sup>a</sup> María Angeles Alouso Alvarez, D. Francisco Fernandez Cruz, D. Justo Pérez Ripado y D. Juan-Antonio Nicolás Tociles, y en sentido negativo lo hacen D. Alejandro Borrino Pizarro, D. Angel Reyes Manso, D. Alfonso Castro Escaso y D<sup>a</sup> María Hernández Alegria, absteniéndose, D. Joaquín Prieto Cruz, con lo que, al ser mayor el número de votos afirmativos, es acordada la concesión de asignaciones a los señores Concejales por los motivos expresados anteriormente y en la siguiente forma:

1<sup>o</sup> Fijar el porcentaje del 3% del Presupuesto ordinario de 1981, que asciende a la cantidad de 1.109.824 pesetas, como cantidad máxima para estas asignaciones.

2<sup>o</sup> - Señalar al Sr. Alcalde la cantidad fija de 20.000 pesetas mensuales.

3<sup>o</sup> Las dietas por asistencia a las sesiones del Pleno, se fijan en 2.000 pesetas y por asistencia a las sesiones de la Comisión municipal permanente en 1.000 pesetas.

4<sup>o</sup> Las dietas por asistencia a las reuniones de las Comisiones informativas, se fijan para cada Comisión, globalmente, en 10.000 pesetas anuales.

5<sup>o</sup> - Destinar el resto hasta el límite máximo ya dicho, a gastos de representación de este Ayuntamiento.

6<sup>o</sup> - A las anteriores asignaciones, renuncian los siguientes señores Concejales: D. Alfonso Castro Escaso, D<sup>a</sup> María Hernández Alegria, D. Angel Reyes Manso, D. Alejandro Borrino Pizarro, y D. Joaquín Prieto Cruz, todo ello en beneficio de los gastos de representación del Ayuntamiento.

Visto todo lo que antecede y previa deliberación de todas y cada una de las partidas del

Presupuesto municipal ordinario para 1.981, el Pleno acuerda por unanimidad prestarle Provisionalmente su aprobación con el siguiente:

RESUMEN

Estado de GASTOS

Capítulo	Denominación	Pesetas
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
1	Remuneraciones del personal,	21.939.573
2	Compra de bienes corrientes y de servicios, . . . . .	10.036.299
3	Intereses, . . . . .	767.984
4	Transferencias corrientes,	437.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales, . . . . .	3.000.000
7	Transferencias de capital,	100.000
8	Variación de activos financieros,	713.289
TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO.		36.994.145

ESTADO DE INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos, . . . . .	2.761.178
2	Impuestos indirectos, . . . . .	1.684.004
3	Tasas y otros ingresos, . . . . .	9.820.984
4	Transferencias corrientes . . . . .	22.289.463
5	Ingresos patrimoniales,	44.631
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales, . . . . .	—
7	Transferencias de capital . . . . .	293.885
8	Variación de activos financieros	100.000
9	Variación de pasivos financieros	—
TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO		36.994.145

Igualmente son aprobadas las bases de ejecución del referido Presupuesto.

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981.



Vistos los informes emitidos por la Comisión especial de Presupuesto y por el Sr. Secretario-Interventor.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran y, una vez discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolos conformes con las obligaciones previstas y los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1º Aprobar, provisionalmente, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1.981, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Capítulos	Denominación	Pesetas
= INGRESOS =		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos . . . . .	-
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	-
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	-
7	Transferencias de capital . . . . .	3.000.000
8	Variaciones de activos financieros	-
9	Variaciones de pasivos financieros	-
TOTAL INGRESOS . . . . .		3.000.000
= GASTOS =		
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales, . . . . .	3.000.000
7	Transferencias de capital . . . . .	-
8	Variaciones de activos financieros	-
9	Variaciones de pasivos financieros	-
TOTAL GASTOS . . . . .		3.000.000

2º Aprobar el proyecto de Bases de ejecución del Presupuesto.

3º Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles previo



anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Igualmente el Pleno del Ayuntamiento adoptó por unanimidad el acuerdo que copiado literalmente dice así:

2º Retribuciones del personal en 1.981.- Se da cuenta de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de febrero de 1.981, sobre normas para la confección de los Presupuestos de las Corporaciones Locales para 1.981 y la Corporación por unanimidad acuerda:

1º Aplicar a todos los funcionarios el incremento del 12 por ciento de las retribuciones íntegras que venían percibiendo en 31 de diciembre de 1.980, de conformidad con la norma 3.1.2. de la Orden antes citada.

2º Que en caso de que algún funcionario de carrera, después de aplicado el aumento a que se refiere el apartado anterior, no alcanzase el incremento mínimo anual en sus retribuciones de 54.400 pesetas íntegras, se asegure dicho incremento mínimo al mes.

3º Que de conformidad con lo previsto en el número 4 de la norma 3.1.2. de la referida Orden, y teniendo en cuenta que en esta Corporación no se han aplicado todos los conceptos de retribuciones complementarias previstas en las disposiciones con carácter general para los funcionarios de Administración Local y que la Corporación ha liquidado con superávit el Presupuesto de 1.980, se solicita del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la autorización excepcional para establecer el aumento del 3 por 100 del total de retribuciones que resulten en 1.981, en concepto de retribuciones complementarias, cuya distribución se acordará en su día por la Corporación, facultándose a tal fin a la Presidencia para que lleve a cabo cuantos trámites sean necesarios, incluidos en el Plan de la Excm. Diputa-

ción Provincial, año 1.981. - Se da cuenta del escrito circular de la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial de fecha 7 del actual, relativo a la aprobación de la Obra n<sup>o</sup> 45 de distribución domiciliaria de agua, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación municipal y, como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1<sup>o</sup> Se presta aprobación a la financiación de la obra n<sup>o</sup> 45 de distribución domiciliaria de agua y en consecuencia la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su Presupuesto a partir del año 1.982 y durante diez años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tantos por ciento que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2<sup>o</sup>. El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de la nueva Ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de entretenimiento y amortización del servicio de abastecimiento de agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las

normas vigentes.

3º Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legal permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

Asimismo el Pleno acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que inste de la Excmo. Diputación Provincial, que se le encomiende a este Ayuntamiento la ejecución de la referida obra, todo ello por poseer medios técnicos y capacidad de gestión suficiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 688/78, de 17 de febrero, — así como facultar al Sr. Alcalde para ampliamente como le sea necesario y en derecho le corresponda — para que solicite de técnico competente la redacción del proyecto que fuere necesario para la ejecución de esta obra y con las características que se dicen anteriormente.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión extraordinaria, el Sr. Alcalde-Presidente ordenó que fuera levantada la misma, cuando son las catorce horas y cincuenta minutos del día de la fecha, firmando la todos los señores asistentes de lo que, como secretario, certifi—





*Herrera*  
41

*Herrera* *M. J.* *Francisco Ferrer*

*Justo Pérez* *Borras Escal*

*[Signature]* *Borras*  
*Angel Reyes*

9/81 = SESION EXTRAORDINARIA DEL 9-8-81 =

Presidente:

D. Enrique Santos Herrera,

Concejales:

- D. Joaquin Prieto Boue,
- .. Juan Antonio Nicolás Tociles,
- .. Angel Reyes Manso,
- .. Alfonso Castro Escaso,
- .. Ramón Gordillo Arias,
- .. Celedonio Salas Martín,
- .. Francisco Fernández Cruz,
- .. Justo Pérez Ripado,
- .. Jorge Smart Vila.

Inasistencias justificadas:

- D<sup>a</sup>. María A. Alonso Alvarez,
- .. María Hernández Alegría,
- D. Alejandro Borriño Pisano

Secretario:

D. Manuel Nieves Domínguez

En San Vicente de Alcántara a nueve de setiembre de mil novecientos ochenta y uno, cuando son las trece horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Enrique Santos Herrera, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, la que tuvo lugar en primera convocatoria y que, de acuerdo con la misma, que ha sido reglamentariamente girada al efecto, con entrega del correspondiente Orden del Día, tendría por objeto el siguiente asunto:

1º Aprobación, si procede, del Borrador del acta de la sesión anterior. Leído el Borrador del acta de la sesión anterior, por mí, el Secretario, de orden de la Presidencia, fue aprobado por unanimidad.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión extraordinaria, el Sr. Alcalde ordenó fuera levantada la misma cuando son las tres horas y cuarenta y cinco minutos del día



de la fecha, firmandola todos los señores asistentes,  
de lo que, como secretario, certifico

Antonio Jorge

Angel Reyes Ramón

Luís Alonso

Justo Pérez Ramón

Justo Pérez Francisco

Justo Pérez

10/81

Acte de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 18-9-1.981.

Señores asistentes:

- D. Enrique Santos Herrera,
- « Juan Antonio Nicolás Jorales,
- « Angel Reyes Mauro,
- « Alfonso Castro Escaso,
- « Ramón Gardillo Arias,
- D. María Hernández Alegria,
- D. Francisco Fernández Cruz,
- « Justo Pérez Hipeda,
- « Alejandro Borriño Pizerra
- = Ausencias justificadas =
- D. Joaquín Prieto Cruz,
- D. María A. Mauro Alvarez,
- D. Celedonio Jelas Martín,
- « Jorge Guert Vilo
- « Eledio Pizerra Núñez

En San Vicente de Alcántara a dieciocho de setiembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintinueve horas, se constituye el Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria, en el salón de Actos de este Casa Consistorial, previa y reglamentariamente convocada, con asistencia de los señores que quedan expresados al margen y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Enrique Santos Herrera.

Abierta la sesión, se pasa al orden del día que es como sigue:

1.º.- Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.- Leído el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

2.º.- Correspondencia y disposiciones oficiales.- Al respecto se da cuenta de lo siguiente:

Telegrama del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, de fecha 21-7-1.981, comunicando que en el Plan de emergencia de abastecimiento de aguas realizadas en este Municipio una dotación





de un millón de pesetas para obras de bombeo y conducción. Quedó enterada y complacida la Corporación.

Carta del director de la sucursal del Banco de Extremadura en esta, en la que expone verídico con acuerdo que esta Corporación estudiase la apertura de una cuenta en dicha sucursal. El Pleno quedó enterado.

Carta del Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, a la que fue informado en relación con el tema planteado por este Ayuntamiento sobre escolarización en esta villa. Enterada la Corporación del informe que se dio acordó que el mismo pase a la Comisión de Cultura para que emita informe sobre ello.

Real Decreto 1.687/1.981, de 3 de Julio, publicado en el B.O. del E. nº 187, del Ministerio de Hacienda, por el que se acepta la donación al Estado por este Ayuntamiento de un inmueble de 1.400 metros cuadrados sito a la Pared Nueva, hoy plaza del General Mola, con destino a la construcción de una Casa-Cuartel de la Guardia Civil.

Orden de 31 de julio de 1.981, del Ministerio de Admon. Territorial, publicada en el B.O. del E. nº 191, por la que, entre otros, se otorga nombramiento en propiedad de secretario de este Ayuntamiento a D. Manuel L. González Egido. Enterada la Corporación acordó conste en acta su satisfacción por dicho nombramiento y que se exprese a don Manuel Nieves Domínguez, que actuó como secretario en acumulación, el agradecimiento de la misma por los servicios que prestó.

3º.- Personal.- Se dio lectura de orden de la Presidencia de la solicitud que dirige a la Corporación el funcionario D. Emilio Pizarro Núñez, en la que, por las razones que expone en la misma, solicita se le acepte la renuncia que hace a la plaza de Administrativo a lo que, por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 18-3-1981, se decidió integrarse,

y, por ello, se acuerda también sigue figurando y desempeñando a todos los efectos la plaza de auxiliar administrativo de esta Corporación, el Ayuntamiento, viste dicha petición, los rezagos que alega y que no se ha posesionado de su dicha plaza de Administrativo, acordó por unanimidad aceptar al citado Sr. Pizero Núñez su renuncia a la plaza de Administrativo y que sigue figurando y desempeñando su plaza de auxiliar administrativo de esta Corporación con lo que siempre ha figurado y figure en la Plantilla de personal al servicio de la misma.

4.º. Moción y escrito de la Alcaldía, - Acto seguido se dio lectura a los siguientes:

"Moción de la Alcaldía. - Desde el momento de tomar posesión de la actual Corporación, he sido preocupación de la misma dar satisfacción a las justas reivindicaciones económicas de los funcionarios. - En varias ocasiones han sido presentados ante esta Alcaldía reclamaciones verbales por los funcionarios de este Ayuntamiento, relacionadas con diferencias que han dejado de percibir en sus haberes de 1.980, por error de cálculo en su día de dichas retribuciones. Se ha llevado a efecto un estudio detenido de dichos defectos, habiéndose llegado a la conclusión de que dichas diferencias ascienden a la cantidad de 377.693 pesetas. - Por todo lo anteriormente expuesto esta Alcaldía propone al Pleno se acuerde abonar estas diferencias con cargo al sobrante de las consignaciones de personal recaute, lo cual no produce alteración en el total del presupuesto. - San Vicente de Alcántara a 27 de agosto de 1.981." La Corporación acordó por unanimidad: Aprobar en todas sus partes la propuesta que hace la Alcaldía en dicha Moción, considerándolo de justicia, y que se abonen estas diferencias a los funcionarios.

A continuación se leyó el escrito siguiente:

"Al Pleno Municipal. - El pasado mes de Julio, con ocasión de mi ausencia de la Alcaldía por licencia, la Corporación municipal celebró sesión extraordinaria

verie para la aprobación de los presupuestos municipales.-  
 en tales presupuestos se incluyó la cantidad de 20.000  
 pesetas mensuales como gratificación o sueldo de la  
 Alcalde.- Agradesco a la Corporación la atención que  
 supone tal consiguación, pero me permito someter al  
 Pleno mi deseo de renunciar a dicha gratificación  
 o sueldo y ruego a los compañeros que componen es-  
 te Ayuntamiento que acepten mi renuncia a percibir  
 tales emolumentos y que la cantidad que corres-  
 ponde a tal gratificación se destine al capítulo de  
 gastos de representación.- San Vicente de Alcántara a 27 de  
 agosto de 1981." La Corporación aceptó por unanimidad  
 la renuncia del Sr. Alcalde a la esigación mencionada.

5.º.- Aprobación definitiva si procede, de los Presupues-  
 tos Ordinarios y de Inversiones de 1981.- Se somete  
 a la aprobación del Pleno, con carácter definitivo,  
 la aprobación de los presupuestos Ordinarios y de  
 Inversiones, y que fueron aprobados provisional-  
 mente el 18 de julio próximo pasado y que fue-  
 ron anunciados en los Boletines Oficiales de la Provin-  
 cia de fechas 20 y 17 de agosto último, respecti-  
 vamente, sin que se haya presentado reclamación de  
 clase alguna durante los plazos de exposición al  
 público. Quedando el total de capítulos y artí-  
 culos en los mismas cifras que en su día se  
 aprobaron como provisionales. El Pleno, que representa  
 la mayoría absoluta legal de sus miembros, fue-  
 rez estudiados a fondo ambos presupuestos, acuerda  
 por unanimidad aprobar definitivamente ambos docu-  
 mentos presupuestarios para 1981.

6.º.- Informe sobre donación al Ayuntamiento de un  
 cuadro.- Por el Sr. Alcalde se informe al Pleno que  
 por el pintor, hijo natural de nuestro pueblo, J. Fran-  
 cisco Rodríguez Sánchez, ha sido donado a este  
 Ayuntamiento un cuadro pintado por el mismo y  
 que se halla colocado en el Salón de Sesiones de  
 esta Corporación. La Corporación quedó muy comple-

cide aceptando la donación acordando por unanimidad que conste en acta el agradecimiento del Pleno al Sr. Rodríguez Sánchez por su generosa atención.

7.º Informe sobre contratación con D. José Antonio Berrientos Penique, para los trabajos de contabilidad municipal. - Por el Sr. Alcalde se informó a los señores reunidos que, a cause de la jubilación del auxiliar de la Intervención municipal Sr. Expósito, se acordó por la Comisión municipal permanente contratar con el Sr. Berrientos Penique mencionado, vecino de Solencia de Alcáñero, los servicios para el desempeño de los trabajos de la contabilidad municipal, por el año natural actual, con efecto del 1 de Julio último pasado, percibiéndolo el Sr. Berrientos por gastos de desplazamiento, 19.000 pesetas y por dietas la cantidad de 26.000 pesetas, pudiéndose prorrogar dicho contrato por año mediante acuerdo de la Corporación. Leída lectura del contrato suscrito entre el Alcalde en nombre y representación del Ayuntamiento y el contratado D. José Antonio Berrientos Penique, la Corporación por unanimidad aprobó el dicho contrato que fue suscrito con fecha 21-7-1981.

8.º Beneficencia. -

Visitas seudas solicitudes de: D.º Francisco Felipe González, viude, domiciliado en Soledad, 9; D.º José Remilo Terbelló, casado, domiciliado en Lande Robo, 18, y D.º Manuel Toledano Ripero, soltero, domiciliado en la calle Colón, 24, en la que suplican, la primera ser incluida en la Beneficencia Municipal, el segundo igual petición para él y para su esposa y la tercera ser igualmente incluido en dicho documento benéfico, porque todos ellos reúnen los requisitos de pobreza para dichos beneficios. El Pleno, a la vista de los informes correspondientes, acordó por unanimidad incluir los tres peticionarios citados en el Pedrón del servicio Benéfico - sanitario estudiado.

9.º Ruegos y preguntas. - No hicieron ninguno los asistentes.



~~Sanjurjo~~  
44

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidos horas y quince minutos y se extiende este acta que firman los señores asistentes de que certifico.



~~Sanjurjo~~  
Justo Pérez  
Angel Reyes  
~~Ramón Escosdo~~  
Tranquil Termig  
Antonio  
Antonio  
Antonio

11/81

Sesión ordinaria supletoria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 23 de octubre de 1981, en 1ª convocatoria.

Señores asistentes:  
Presidente:

D. Enrique Santos Herrera,

Concejales:

D. Joaquín Prieto Cruz,

D. Juan Antonio Nicolás Juárez,

" Angel Reyes Mauro,

" Alfonso Castro Escosdo,

" Ramón Gordillo, Ariza,

" María Hernández Alegre,

" María Angeles Mauro Alvarez,

D. Celedonio Sales Martín,

" Justo Pérez Ripado,

" Francisco Fernández Cruz,

" Alejandro Borrino Lizaso,

" José Guart Vila

En San Vicente de Alcántara a veintidos de octubre de mil novecientos ochenta y uno, y siendo las diecinueve y cincuenta horas, se reunieron en primera convocatoria y en la casa consistorial los señores al margen anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Enrique Santos Herrera, asistidos de un secretario y al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria correspondiente al presente mes, previa citación al efecto.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados, se hace constar expresamente que existieron el mismo día 23 de octubre de 1981, la totalidad de los miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación y que la presente sesión es supletoria de la que debió celebrarse con carácter ordinario el día 16 del presente, pero en cumplimiento de propuesta de la Alcaldía y acuerdo

J. Manuel L. González Egido de la Comisión permanente en sesión del día 14, del presente en que se adoptó el acuerdo de trasladar la sesión ordinaria del presente mes al martes viernes del mes por el motivo que el día siguiente 17 se celebre en Badajoz homenaje al pintor de la localidad Sr. Ortega Muñoz y habiendo sido invitada la Corporación existía la posibilidad real de que no asistieran gran parte de los miembros de la misma, por traslado a la capitalidad de la provincia.

Al respecto el acto por la Presidencia y de su orden se dio lectura al acto de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde informó a los reunidos que por primera vez actuaba como secretario de la Corporación don Manuel L. González Egido, quien recientemente había tomado posesión del cargo de secretario en propiedad de esta Corporación, deseándole éxitos en el desempeño de tal cargo.

Igualmente le pareció oportuno informar sobre carta al Ministerio de Cultura sobre gestiones realizadas acerca de escolarización en Colegios Nacionales de este Municipio y que en cumplimiento de acuerdo de este Pleno había dirigido a dicho Ministerio acompañado de informe de la Comisión de Cultura. Los señores asistentes quedaron enterados de todo lo anterior.

Seguidamente se entró en el Orden del día, cuyo punto primero era:

Beneficencia.- De orden de la Presidencia y por el Sr. Secretario se dio lectura e instancia de D. Pablo Grisellero Navas, de 29 años de edad, casado, en que solicitaba ser incluido en Beneficencia Municipal, él y su esposa Manuela Termino Caruero y dos hijos menores, el segundo para ello encontrarse en paro desde hace dos años y carecer de recursos económicos. Después de un breve cambio de impresiones entre los presentes y considerando la edad del peticionario así como no figu-

rar en el expediente si estubo o no acogido a la Seguridad Social, y en su consecuencia si tiene o no derecho a subvención de pensión o en otro caso poseer cartilla de trabajador agrícola, por unanimidad el Pleno de la Corporación acordó no acceder a lo solicitado, en razón a los motivos anteriormente expuestos.

2º - Local arrendado de D. Federico Montero Saavedra se dio lectura a escrito presentado por dicho señor - en el que de nuevo comparece en el expediente sobre el arriendo del local - almacén de su propiedad N.º 41 de la calle Decimo Brevevente, en que figura como arrendatario la Corporación y señalando que, dando cumplimiento a oficio de 9 de mayo último en que fue requerido para que acompañara certificación de índices de precios de consumo del Instituto Nacional de Estadística a los efectos de aumento de renta de dicho inmueble desde enero del 78 a enero de 1.981 que acompañar al presente escrito y que de su resultado de aumento de un 55,8 por 100 y que en su consecuencia pagando una renta de 7.200 pesetas anuales debía de ser aumentada en 4.017 pesetas que sumadas a aquellas nos dan 11.217 pesetas anuales y, al mismo tiempo, en dicho escrito, solicita se cumpla o se acuerde lo solicitado en cláusula 2ª de escrito presentado a la Corporación en fecha 29 de abril de 1.981.

solicitado por el Sr. Alcalde informe de secretaría verbalmente se emitió lo siguiente: que en cumplimiento de acuerdo anterior de esta Corporación el interesado había cumplido con lo señalado en el oficio referido y en su consecuencia debería ser elevada la renta en la cantidad anteriormente fijada, que en cuanto al 2º punto solicitado, al señalar en el escrito de 29 de abril del presente, no podía emitir informe jurídico fundamentado.

Entendidos los señores asistentes acuerdan por unanimidad acceder a lo primero y dejar sobre la mesa lo señalado en la cláusula 3ª sobre duración máxima del estudio.

3º.- C.A.E.L. - Estudio corrección potencia alumbrados.- De orden de la Presidencia y por Secretaría se dio lectura a estudio presentado por Empresa "C.A.E.L. MANUTENCION, S.A." en que en virtud de traslado de acuerdo de la Comisión Municipal permanente de fecha 25 de mayo a dicha Empresa por éste se había presentado dicho estudio en el que en resumen los cifras de inversión y economía han resultado las siguientes: Importe contados 67.320 pesetas, montaje 13.300 pesetas, Importe total 80.620 pesetas, que supone un ahorro para la Corporación de 46.704 pesetas. Debiéndose considerar al mismo tiempo que se han producido dos subidas de tarifa eléctrica, una el 16 de enero y otra el 3 de abril del presente, suponiendo entre las dos un 28 por 100, cuyo porcentaje se debe tener en cuenta incrementando la facturación que el estudio realizado era sobre rebajas del ejercicio de 1980, lo que se debe tener en cuenta en cuanto a la cifra de ahorro total y, al mismo tiempo, manifiesta en dicho escrito que los condensadores a efectos de ahorro de energía, se encuentran a veces al aire libre por lo que recomiendan que en aquellos puntos en que sea necesario se debe colocar caja protectora metálica, cuyo costo asciende a 4.800 pesetas unidad. Debiendo considerarse también que si este Ayuntamiento dispone de medios suficientes, que con nuestro asesoramiento podían ser instaladas directamente estas baterías, en cuyo caso se ahorraría el importe de montaje. Sin contar el mismo esta instalación queda amortizada en dos recibos aproximadamente según tarifa antigua, por lo que consideran interesante.

E igualmente C.A.E.L. Manutención, S.L. garantice el cumplimiento de este ahorro y lo consiguiente amortize-





ción, responsabilizándose a retirar la instalación y devolución del importe si por la Corporación se comprobare que este ahorro no es real. Visto todo lo cual, la Corporación acuerda por unanimidad acceder en principio a dicho oferta y ponerse en contacto con la citada Empresa a efectos de instalar dichos condensadores, con la condición de que intervenga junto a ella técnicos suficientes según criterio de la Corporación.

4.º - Seguridad social limpiadoras.- La Presidencia solicitó informe de Secretaría que cubrió el siguiente: Visto contestación a escrito N.º 46 de fecha 15 de enero de 1981 de la Alcaldía en que se solicitaba de los Directores de Colegios "Dr. Pedro Vilabouga Cánovas" y "Ortega Muñoz" de la localidad, en que se señala por uno, que trabajan los miércoles, viernes y sábados y por otro, que el horario de su trabajo es de 7 horas diarias en días alternos, sin que pueda concretarse el horario fijo ya que en ocasiones son requeridos incluso por los mañaneros, lo que prácticamente se traduce en que indicadas limpiadoras trabajan todo el semana. Y en su consecuencia como tales trabajadoras deben estar afiliadas a la Seguridad Social, según la legislación vigente.

Los señores asistentes debidamente enterados y por unanimidad acuerdan que se den de alta a dichas limpiadoras en la Seguridad Social en el plazo más breve posible.

5.º - Informe Comisión Festejos.- Por el señor Alcalde se manifestó que aunque habían tenido entrada en la Corporación diversos escritos del Presidente de la Comisión en que contestaban gastos e ingresos de la misma, faltaba alguna clase de documentación, informe preciso y concreto sobre los mismos, por lo que estimaba oportuno proponer dejar dicho asunto sobre la mesa, a efectos de que en próxima sesión ordinaria del Pleno se presentara detallado informe por Presidente

de dicha Comisión. Entendidos los señores asistentes y no habiendo solicitado la palabra ninguno de ellos se entiende que por unanimidad acuerdan dejar dicho punto del Orden del Día sobre la mesa y en los términos expresados por el Sr. Alcalde.

6.º - Adquisición compresor. - Por la Presidencia, se solicitó al señor D. Joaquín Prieto Cruz, como Presidente de la Comisión de obras, manifestare la conveniencia o no de adquisición de compresor por esta Corporación. Indicado señor manifestó que vista la problemática existente y el proyecto de esta Corporación de realizar determinadas obras no solamente en este ejercicio sino en los futuros en vías públicas del núcleo urbano directamente por la Corporación y teniendo en cuenta que en las realizadas hasta ahora había sido necesario el alquilar de compresor a empresas particulares y dado el alto precio que ello supone, estimaba conveniente la adquisición del mismo y solicitó de Secretaría informare sobre antecedentes existentes de precios ofrecidos por empresas suministradoras de dicho material a las que en cumplimiento de acuerdo de la Permanente se les había solicitado precio y presupuesto del mismo y por Secretaría se dio lectura a propuesta de empresa SUNEDEX, donde se señalan precios desde 600.000 pesetas a 700.000, y de RAMOS APARICIO sobre 700.000 pesetas, pero que los precios señalados eran de fecha la primera 4 de mayo de 1.981 y la segunda 5 de marzo de 1.981, lo que hace suponer que en la actualidad su precio sería más elevado. Entendidos los señores concejales por unanimidad acuerdan facultar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones estime precisas a los efectos de adquisición de compresor y dé cuenta a este Pleno en próxima o próximas sesiones de lo realizado.

7.º - Ruegos y preguntas. - Pedida la palabra por el Sr. Prieto Cruz y concedida por la Presidencia, dio lectura a carta que con fecha 21 le había dirigido el Sr. Alcalde-Presidente y que copiado literalmente dice así:



*E. Santos*  
47

Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara. = Extraña-  
ble amigo y compañero. = Durante dos años y medio  
he venido desempeñando el cargo de Alcalde, merced  
a la confianza que el pueblo me otorgó en las últi-  
mas elecciones municipales. y he tenido con ello  
la satisfacción de presidir el primer Ayuntamiento  
democrático, después de largos años de dictadura. =  
Comprendo que mi actuación he podido estar limi-  
tada, tanto por mi edad, como por mis deficien-  
cias físicas, que me han llevado a realizar esfuerzos  
por mantenerme con dignidad en el cargo. = Sin em-  
bargo, nuevos motivos de salud, que me obligarán  
a someterme en breve a una intervención quirúrgica  
y, por tanto, a ausentarme del pueblo durante una  
larga temporada, así como por la evidencia que he-  
go de que esas circunstancias han producido el efec-  
to de cierta pérdida de confianza entre miembros  
de la Corporación, me llevan a la determinación, me-  
ditada desde hace tiempo, - como tú sabes - de pre-  
sentar mi dimisión como Alcalde con carácter irrevoca-  
ble. = Te agradeceré mucho que esta decisión le  
pongas en conocimiento de la Corporación y que  
expreses a todos cuantos conmigo han colaborado  
- y tú especialmente - mi profundo agradecimiento  
por su ayuda y consejos llevados de la ilusión  
y el deseo de regir honradamente los destinos del  
Municipio. = Muchas gracias y un fuerte abrazo, E. San-  
tos. = Fdo. Enrique Santos Herrera."

El Sr. Alcalde-Presidente, se rectificó en la misma  
y manifestó que lamentaba su falta de capacidad  
física debido a defecto de circulación y de vista  
y ante la necesidad en que se encuentra de ser  
sometido a tratamiento y operación quirúrgica,  
se ausentará durante una prolongada temporada  
de este Municipio y que dado su edad, junto  
con lo anteriormente señalado, se admitiera su di-  
misión exclusivamente como Alcalde, rogando que se

entendiere este asunto con carácter de urgencia. Secretario manifestó que era preciso para tratar del asunto según el artículo 297 de la Ley de Régimen Local, especial y previa declaración de urgencia. El Alcalde entendió que el asunto debería ser sometido a votación. Ninguno de los presentes pidió la palabra y el Sr. Alcalde siguió manifestando que se hacía preciso convocar también con carácter de urgente sesión extraordinaria para elección de nuevo Alcalde.

En su consecuencia, el Sr. Secretario a efecto de exoneramiento pidió la palabra en el sentido de que era preciso que por la Corporación se llegara a acuerdos en los siguientes puntos: Primero.- Quedar enterados los señores existentes de la carta leída por D. Joaquín Prieto Cruz en que se contenía la dimisión del Sr. Alcalde exclusivamente como tal y no como Concejal.- Segundo.- Declarar de urgencia especial y previa la dimisión del Sr. Alcalde, y Tercero.- Acordar celebrar, también con carácter de urgencia, sesión extraordinaria a efecto de elección de Alcalde. Los señores concejales no hicieron ninguna manifestación en contra el primer punto y exceptaron quedar enterados de la dimisión del Sr. Alcalde y, en consecuencia exceptaron igualmente por unanimidad la declaración de urgencia de dicho asunto de dimisión, y en cuanto al punto tercero tampoco nadie pidió la palabra ni se opuso al mismo. Por la Presidencia, Sr. Alcalde dimisionario se manifestó que dicha sesión extraordinaria podría ser realizada el próximo domingo, día 25, por la mañana. Los señores concejales enterados de la misma acordaron por unanimidad que así se realice y solamente el Concejal D. Celestino delas Morán propuso la hora de las 13. Los señores asistentes así lo acordaron y en su consecuencia adoptaron, en resumen y por unanimidad de la totalidad de los puntos señalados lo siguiente: 1º.- Declaración de urgencia de dimisión del Sr. Alcalde.- 2º.- Aceptar dicha dimisión por unanimidad y 3º que se cite a este pleno para que, con los

*Sanchez*  
48

requisitos legales, se proceda a elección de nuevo Alcalde en sesión extraordinaria el día 25 del actual a las 13 horas, considerando de urgencia la celebración de referida sesión extraordinaria de elección.

Por el Sr. Prieto Cruz se pidió la palabra para manifestar que ante la próxima e inmediata inauguración de la red social del Grupo "YACHA", en Madrid, considero oportuno enviar telegrama y delegar en don Gregorio Rebollo, para que representara a la Corporación y justificara la ausencia de la misma ordenando la invitación a dicho acto.

Por la señora Abuso Alvarez, se preguntó, previa venia de la Presidencia, que se le dijeran las razones por las que se había convocado Pleno ordinario fuera de la fecha fijada para la celebración del mismo, pues entiendo debe de ser extraordinario. La Presidencia - invitó a Secretaría se manifestó sobre lo mismo, y se le explicó que la presente sesión era supletoria de la que se debió de celebrar el pasado viernes y todo ello en ejecución de acuerdo de la Permanente por los motivos que más arriba se señalan. Pues en otro caso durante el presente mes no habrá realizado sesión ordinaria reglamentaria.

Y siendo las veintinueve horas, de orden de la Presidencia y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión de lo que yo, como secretario, certifico.



*[Signature]* *[Signature]*

*Francis Ferraz* *Juan Carlos Olaverri*

*[Signature]* *[Signature]*

*Basma*

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*



12/81 Sesión extraordinaria celebrada el 25-X-1.984.

Señores asistentes

Presidente:

D. Joaquín Prieto Cruz,

Concejales:

" Juan A. Nicolás Jodiles,

" Alfonso Castro Escaso,

" Ángel Reyes Manso,

" Enrique Santos Herrera,

" Ramón Gordillo Arias,

D<sup>a</sup> María Hernández Alegria,

" María A. Alonso Alvarez,

D. Celedonio Salas Martín,

" Francisco Fernández Cruz,

" Justo Pérez Ripado,

" Alejandro Borjino Pizarro,

" Jorge Suard Vila,

Secretario:

" Manuel S. González Egido

En San Vicente de Alcántara a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las trece horas, se reunieron los señores anotados al margen, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde accidental, don Joaquín Prieto Cruz, asistidos de mí el Secretario, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria con el único punto del Orden del Día: Elección del Sr. Alcalde, previa convocatoria al efecto.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados, se hace constar expresamente que asistieron la totalidad de los miembros que de hecho componen el Pleno de la Corporación, y que el presente extraordinario se convocó en cumplimiento

de acuerdo de sesión del dicho Pleno del día 23 del actual, habiendo sido adoptado que fuera con carácter de urgencia, y en su consecuencia no se cumplió de dos días que señala el artículo 294, N<sup>o</sup> 3, de la Ley de Régimen Local.

Abierta el acto por la Presidencia y de su orden por Secretaría se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entró en el único punto del Orden del Día.

Elección Alcalde. - Se orden de la Presidencia y por Secretaría se dió lectura a las disposiciones de aplicación en la elección de nuevo Alcalde, objeto del presente Pleno, y que son las siguientes: Artículo 27 Ley 17 de julio de 1.978, -39/78, en cuyo N<sup>o</sup> 3 se señala: "Constituida la Corporación y en la misma sesión, se procederá a la elección de Alcalde de acuerdo con el siguiente procedimiento: a) Podrán ser candidatos todos los concejales que encabezaren sus correspondientes listas. - b)

Si alguno de ellos obtuviere la mayoría absoluta de los votos de los concejales resultará electo. - c) Si ninguno obtuviere dicha mayoría, será proclamado Alcalde el concejal primero de la lista que hubiera obtenido más votos en el correspondiente Municipio. N.º 6.- En caso de vacante de la Alcaldía, se procederá de nuevo en la forma determinada en el apartado 3 de este artículo, considerándose a estos efectos que el cabeza de la lista en que figuraba el Alcalde es el siguiente de la misma.

Seguidamente se constituyó Mesa de edad por los concejales don Enrique Santos Herrera, como el de mayor edad y D. Juan-Antonio Nicolás Jeciles, menor, y el Secretario que suscribe. Quedando proclamados candidatos D. Joaquín Prieto Cruz por la lista de Independientes, y D. Angel Reyes Manso por U.C.D. A continuación fueron nombrados uno a uno los Concejales presentes, que depositaron el voto en sobre y en la urna preparada al efecto. Concluida la emisión de votos, por el señor Presidente se procedió a la apertura de la urna y hacer el consiguiente escrutinio que dio el siguiente resultado: D. Joaquín Prieto Cruz, trece votos. Don Angel Reyes Manso, ninguno. Y en su consecuencia quedó elegido Alcalde don Joaquín Prieto Cruz por unanimidad del Pleno de la Corporación, habiendo votado todos y cada uno de los miembros de la misma en número de trece como corresponde legalmente a esta Corporación.

El Sr. Prieto Cruz aceptó tal nombramiento y en el mismo acto tomó posesión ante indicado Pleno, de la Alcaldía de la Corporación.

Seguidamente y en cumplimiento de las disposiciones legales, se pasó a constituir la Comisión permanente, que por designación expresa del Sr. Alcalde entrante y de acuerdo con las dos candidaturas que forman parte del Ayuntamiento,

quedó constituida de la forma siguiente y por el orden que se señala:

Primer Teniente Alcalde, D. Juan Antonio Nicolás Jocile

Segundo Teniente Alcalde, D. Angel Reyes Manso.

Tercer Teniente Alcalde, D. Alfonso Castro Escaso.

Cuarto Teniente Alcalde, D. Ramón Gordillo Arias.

Dándose así cumplimiento a las disposiciones vigentes, de composición de la Comisión permanente y que dado el número de concejales, 8 por candidatura Independientes y 5 por U.C.D., corresponden des a cada una de las candidaturas, siendo de candidatura Independientes D. Juan Antonio Nicolás Jociles y don Ramón Gordillo Arias, y de U.C.D. don Angel Reyes Manso y don Alfonso Castro Escaso.

Por el meo Sr. Alcalde y dirigiendose a sus compañeros de Corporación, les expuso su agradecimiento por la unanimidad en que había sido elegido, dando así una prueba de solidaridad para solucionar cuantos asuntos afecten al bien público de la localidad, continuando el camino iniciado por el Alcalde que cesó D. Enrique Santo Herrera, e igualmente dirigiendose al público asistente le manifestó que desde este momento el despacho de la Alcaldía se encontraba abierto para todo el vecindario y para cualquier cuestión que afectara a los intereses municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión a las trece cuarenta horas, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Francisco Torreal





13/81

- Señores asistentes:
- Presidente,  
D. Joaquín Prieto Cruz.
- Concejales:
- " Juan Antonio Nicolás Joriles,
  - " Alfonso Castro Escero,
  - " Angel Reyes Nauso,
  - " Ramón Gordillo Arias,
  - " María A. Alonso Alvarez,
  - " Celedonio Solas Melián,
  - " Francisco Fernández Cruz,
  - " Alejandro Borrero Lizaso,
  - " José Guert Vile
- Secretario:
- " Manuel L. González Egido

Acta del lecto de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 20 de noviembre de 1981.

En San Vicente de Alcázar a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las diecinueve horas, se reunieron en primera convocatoria los señores al margen anotados, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Joaquín Prieto Cruz, asistidos de un secretario - Interventor - que suscribe, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con carácter urgente.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados, se hace constar expresamente asistieron a la misma diez de los miembros que de hecho y derecho componen la Corporación, no haciéndolo D. Julio Pérez Ripado y D<sup>a</sup> María Hernández Alegre, que justificaron su ausencia, y D. Enrique Santos Herrera, por no encontrarse en la localidad por motivo de ser sometido a operación quirúrgica en Valladolid. Entendiéndose en consecuencia que de acuerdo al Decreto 3/81, existe "quorum" suficiente para constituir el Pleno de la Corporación.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden se oyo lectura el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, y seguidamente se entró en el Orden del día.

Punto 1º.- Nombramiento delegados de servicios.- El Sr. Alcalde-Presidente hizo saber a los reunidos había designado delegados de servicios de la Corporación, dado caso que hubieran tomado recientemente posesión de la Alcaldía, estimaba preciso hacerlo así y que recayó en los siguientes señores y delegaciones:

- Delegación Obras y urbanismo.- D. Juan Antonio Nicolás Joriles.
- " Cultura.- D. Angel Reyes Nauso.
- " Cementerio municipal.- D. Ramón Gordillo Arias.
- " Matadero municipal.- D. Alfonso Castro Escero.
- " Tráfico.- D. José Guert Vile.

delegación Jardines y Limpieza.- D. Justo Pérez Ripedo.

" Alumbrado público.- D. Francisco Fernández Cruz.

" Mercado y abastos.- D<sup>a</sup> María Hernández Alegre.

" Sanidad y bienestar social.- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Alouso Alverca.

Enterados los señores presentes de las designaciones señaladas, aceptan dichos cargos, quedando en su consecuencia efectivo el nombramiento de delegados de servicios, sin que se hiciera observación o advertencia por ninguno de los presentes. Igualmente por el Sr. Alcalde se hizo propuesta de las comisiones informativas y componentes de las mismas, tanto de Presidencia como de Soces y que leídas por el mismo son las siguientes:

Comisión de Obras públicas y urbanismo: Presidente, D. Juan Antonio Nicolás Joules. Soces: D. Francisco Fernández Cruz, D. Alfonso Castro Escero, D. Enrique Santos Herrera.

Comisión de Enseñanza, Cultura y deporte.- Presidente, D. Angel Reyes Mauro. Soces: D. Juan A. Nicolás Joules, D<sup>a</sup> María Hernández Alegre, y D. Enrique Santos Herrera.

Comisión Pero Obrero y subvenciones.- Presidente, D. Ramón Gordillo Arias. Soces: D. Francisco Fernández Cruz, D. Alejandro Borriño Pizarro y D. Justo Pérez Ripedo.

Comisión de Festejos.- Presidente, D. Alejandro Borriño Pizarro, Soces: D. Celedonio Soler Martín, D<sup>a</sup> María Angeles Alouso Alverca y D. Jorge Guart Vila.

Comisión Sanidad y bienestar social.- Presidente, D<sup>a</sup> María Angeles Alouso Alverca. Soces: D<sup>a</sup> María Hernández Alegre, D. Alfonso Castro Escero y D. Justo Pérez Ripedo.

Comisión Recreación.- Presidente, D. Jorge Guart Vila. Soces: D. Celedonio Soler Martín, D. Ramón Gordillo Arias, y D. Juan Antonio Nicolás Joules.

Enterados los señores asistentes y no existiendo observación ni voto en contra, ni ninguna propuesta que modifique o altere lo del Sr. Alcalde, se entiende aceptado lo mismo y en su consecuencia quedan con carácter definitivo las comisiones informativas más arriba señaladas,

no habiendo más asuntos que tratar le Presi-

lencia levantó la sesión siendo las diecinueve y veinte horas, de todo lo cual como secretario certifico.



Handwritten signatures and initials, including 'Antonio Alegria', 'Antonio', 'Angel Reyes', 'Ramón Cortijo', 'Jorge Juan', 'Ramón Cortijo', 'Francisco', and 'Manuel Alonso'.

Handwritten signature and the date '14/81'.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 20 de noviembre de 1981.

En San Vicente de Alcántara a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las diecinueve treinta horas, y previa citación al efecto, se reunieron en el salón de Actos de su Casa Comunitaria los señores autodeclarados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Prieto Cruz, asistidos de un secretario - Interventor y al objeto de celebrar sesión ordinaria suplementaria del Pleno de la Corporación.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados, se hace constar expresamente que existieron doce de los trece miembros que de hecho y derecho componen la Corporación, no habiéndolo D. Enrique Santos Herrera, por encontrarse en Valladolid sometido a operación quirúrgica, quedando en consecuencia válidamente constituido el Pleno de la Corporación.

No se procede a dar lectura al acta de la sesión anterior ya que, al tener carácter extraordinario, había concluido hacía escasos minutos y quedando por lo tanto la lectura de la misma para la próxima sesión.

Seguidamente se entró en el orden del día. Informe Alcalde sobre:

Acción comunitaria.- por la Presidencia se ordenó en

- señores asistentes:
- Presidentes:
- D. Joaquín Prieto Cruz,
- Concejales:
- " Juan Antonio Nicolás Jonte,
  - " Angel Reyes Nuevo,
  - " Alfonso Castro Escoso,
  - " Ramón Cortijo Arias,
  - " María Angeles Alonso Alvarez,
  - " María Mercedes Alegre,
  - " Julio Pérez Ripedo,
  - " Celestino Salas Merino,
  - " Francisco Fernández Cruz,
  - " Alejandro Borriño Lizaso,
  - " Jorge Braut Vila.
- Secretario:
- " Manuel L. González Espido.

Secretaría diere lectura a escrito del Gobierno civil de Badajoz - Comisión Provincial de Gobierno, en el que se reúnan normas a seguir en la acción comunitaria de empleo trabajadores agrícolas y donde se especifica que podrán comenzar los trabajos comunitarios sin haber recibido previamente autorización e igualmente avisador los trabajos el sube colocador (Ayuntamiento) enviare telegrama al Gobierno civil con el número de trabajadores que inician los trabajos comunitarios y de la misma forma le lista de los mismos libros de ser autorizada por la Oficina de Empleo, como asimismo la resolución conteniendo las cantidades concedidas pero meno de obras y materiales, serán aprobada cuando se comencian los trabajadores participantes. dignificandolo que la póliza de accidentes podrá abonar sobre la pérdida de materiales y a razón de 1,5 por 100 sobre el total de lo meno, digo, de materiales. En su consecuencia se autorize a esta Corporación para dar comienzo obras de empleo comunitario el día 16 de noviembre cumpliendo los anteriores requisitos. El Sr. Alcalde informe y manifieste a los reunidos que deolo lo confuso de dicho escrito y teniendo en cuenta su fecha de 13 del presente recibido en éste el 16, se había trasladado al Gobierno civil para pedir informe suficiente sobre forma de actuación, ya que había sido imposible tener el mismo por teléfono. En el Gobierno civil por el Sr. Pulido se le había comunicado que se tratabe de nueva forma de actuación en la subvención de desempleo agrícola - Acción Comunitaria, y en su consecuencia se trataba más bien de ensayo para poder corregir las deficiencias que fueran surgiendo de las cuales se le comunicaria la solución a la Corporación, entendiendo - que se había preciso mayor tiempo para poder realizar una planificación aceptable en cuanto a obras e realizar sobre empleo acción comunitaria. Los señores Concejales quedaron enterados de todo ello y esperando - que en próximo plazo se tengan noticias concretas y definitivas sobre empleo comunitario desempleo agrícola.

Electrificación "Le Route": El Sr. Alcalde informó a los reunidos que había realizado gestiones junto a Diputación Provincial a efectos de conocer situación de electrificación caseríos de "Route" y "Couvent", manifestando que en cuanto a "Le Route", se estaba concluyendo la electrificación casi total, quedando no obstante dos o tres edificaciones donde no había llegado la red eléctrica, que en cuanto a "El Couvent", lo tenía de alta tensión pero no de baja para el consumo y que todo ello era debido a que los proyectos técnicos se encontraban limitados por el presupuesto que a estos fines tiene dedicado la Diputación Provincial, pero que se le había prometido que con el ejercicio de 1982 se realizaría tanto la ampliación de red a casas aisladas de "Le Route", como a colocar transformadores en "El Couvent" y que no obstante todo ello dependía de próxima visita a realizar a Jefatura Provincial de Industria, pues se le había comunicado que podría y tendría que entrar dentro de PLANER fuera presupuesto Diputación y señalando que en próxima sesión daría cuenta de gestiones realizadas junto al último organismo citado.

Subvención agua "Le Robaza". - El Sr. Alcalde informó a los presentes que la única documentación existente se trataba en telegrama en que el Consejo de Ministros aprobaba dotación un millón de pesetas para obras de bombeo y que ello estaba en Plan Nacional puesto que se trataba de alerta roja y que para el abono de dicho millón de pesetas bastaba con presentar factura sobre material empleado en la misma sin necesidad de otra justificación, y al mismo tiempo manifestó que la Diputación respecto a los 7 millones de pesetas concedidos le habían manifestado la conveniencia de ponerse de acuerdo con empresas que se dedicaran a la prospección de aguas así como el resultado, existiendo siempre la dificultad de obtener la autorización pre- de la Comisaría de Aguas del Gobierno, pues se

trataba de buscar solución definitiva al abastecimiento de agua de la localidad y cuyo punto de recuento podría ser en "Aguas Claras". Los señores concejales quedaron enterados de lo informado por el Sr. Alcalde, autorizando expresamente al mismo para que realice tantas gestiones estímulas oportunas en orden a lo anterior, dando cuenta al Pleno en próximas o próximas sesiones del resultado de las mismas.

2º.- Adquisición fotocopiadora.- Por la Presidencia se manifestó a los reunidos la conveniencia de adquirir fotocopiadora marca Minolta, modelo EP, dado caso que la actual supone unos gastos excesivos de mantenimiento, y concedió la palabra al Sr. Jorge Guart, quien habiendo realizado estudio sobre dichos gastos de mantenimiento en el que se señala que la actual fotocopiadora tiene un coste por copia de 6 pesetas y con la que se pretende adquirir sería exclusivamente de 3 pesetas, deducido todo ello de los ingresos por tasas de la actual de Enero a Octubre, que supone un total de 44.734 pesetas de ingresos, y de gastos de material e impresos de 233.898 pesetas, lo que nos hace una diferencia de 189.167 pesetas, lo cual podría ser reducido ya que en dicho material se encuentran las fotocopias realizadas para los servicios de la Corporación, pero que a pesar de ello la diferencia siempre sería notable y en términos relativos debería de suponer un ahorro anual de 100.000 pesetas. Debiendo considerarse al mismo tiempo que la fotocopiadora que se pretende adquirir no necesite papel especial y grave perfectamente anverso y reverso del papel empleado, lo que posibilitaría el que muchos trabajos de impresos de la Corporación se podrían realizar en la misma. La Presidencia presentó presupuesto de adquisición por valor de 325.000 pesetas y forma de pago de las mismas. Los señores asistentes comprobaron personalmente la calidad de las copias de la nueva máquina quedando conformes con la misma y deciden y acuerdan por unanimidad se adquiera fotocopiadora marca

Minuta, modelo EP, facultando expresamente al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos sean precisos al objeto señalado, dando cuenta a la ferniente de la Corporación de las opciones realizadas y que se comuniquen a intervención e efectos de habilitar pero suficiente para la compra señalada.

3º. Obras adaptación Metedero. - Por la Presidencia se manifestó a los reunidos la necesidad de adaptar el Metedero municipal a las exigencias y requisitos preceptados con carácter obligatorio en Real Decreto 158/81, en relación con la disposición 2ª del también R.D. 1644/81 donde se fijan condiciones mínimas de Metederos municipales y se señala que la Corporación tiene un plazo de dos años a partir del 6 de agosto del presente año para además a la vigente normativa las instalaciones del Metedero municipal, habiéndose igualmente de lo dispuesto en R.D. 3267/76, de 28 de noviembre y que igualmente por el Alcalde, con fecha 6 de junio último se había solicitado del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura autorización para mantener la subsistencia del Metedero municipal, pues las deficiencias a corregir se estaban realizando o se realizarían en plazo inmediato, acompañando dicha solicitud con proyecto y presupuesto por el importe total de 1.676.506 pesetas, redactado por el Apoderado municipal D. Manuel Rodríguez Rojas. Entendidos los señores Concejales y comprendiendo la necesidad de urgencia de realizar dichas obras méxime encontrándonos en período de vacaciones para consumo familiar, acuerdan por unanimidad realizar las obras precisas de adaptación, según proyecto presentado a modificar en próxima visita por el Sr. Alcalde, y el delegado del Metedero a Olivenza para conocer exactamente las condiciones técnico-sanitarias en que se debe mover el de la localidad.

4º. Aprobación Padrón Habitantes. - De orden del Sr. Presidente y por Secretaría se presentó expediente completo - Padrón municipal de Habitantes referido al 1 de enero

zo de 1.981 y se dio lectura al resumen numérico general del Municipio con las cifras y conceptos siguientes:

Población de Hecho . . . . . 5.973 habitantes.

Id de Derecho . . . . . 6.030 id

Clasificación de los mismos:

Vecinos . . . . . 4.316 id

Domiciliados . . . . . 1.714 id

Total p. de derecho . . . . . 6.030 id

Los señores concejales asistentes quedaron debidamente informados de todo ello y en su consecuencia por unanimidad aprobaron dicho Padrón municipal de habitantes - igualmente que se publique en el B.O. de la provincia a efectos de reclamaciones, y en su día se envíe a la Delegación del Instituto Nacional de Estadística para conocimiento y aprobación de la misma.

5.º - En el Mantenimiento. - "Rebase". - De orden de la Presidencia y por secretaría, se dio lectura a Moción de la Alcaldía en que se señala que por la Empresa anteriormente señalada y en ejecución de acuerdo del Pleno de esta Corporación, se habían colocado condensadores a efectos de corrección factor potencia (energía reactiva) en puntos de Parque de España, N.º 8.º de Guadalupe y Avenida de Boadajoz, no pudiendo realizarse en Ad.º Juan Carlos I por carecer de contador de lectura en dicho punto, y en vista de lo cual la Alcaldía había estimado sustituir dicho punto por instalación condensador en captación de agua de "Le Rebase", habiéndose comprometido con la empresa CAEL MANTENIMIENTO al objeto señalado, pero que ello suponía una mayor elevación en el total del presupuesto aprobado por la Corporación y solicitando del Pleno ratificación en el compromiso adquirido por la Alcaldía a efecto de llevar a conclusión indicada modificación e igualmente en dicho Moción se señala presupuesto de todos y cada uno de los puntos en que ya está instalado condensador y en el nuevo, de "Le Rebase", e instando los señores concejales, debidamente enterados de todo ello, por unanimidad acuerdan ratificar la actuación de la



Aprobó en el sentido señalado y aceptar el presupuesto de 296.602 pesetas, contra actual ejercicio y contra el próximo ejercicio económico de 1982, por considerarse suficientemente amplio el ahorro de energía reactiva a conseguir y autorizar al Sr. Alcalde el pago según la financiación propuesta en la Moción que se ve al expediente de su razón.

6º.- Suplemento de créditos.- De orden de Presidencia y por Secretaría se dio lectura a expediente suplemento de crédito 1/81, en que se consideraron insuficientemente consignados los créditos para las partidas que se señalan, realizándose el mismo mediante y contra superávit ejercicio 1980 y transferencia de la partida III en las cantidades y aumentos que se señalan:

Consignación inicial . . . . .	3.427.461	pesetas
Aumentos . . . . .	1.321.212	"
Total	4.798.673	"

Siendo el suplemento por la cantidad señalada de 1.321.212 pesetas, irá contra:

Superávit 1980 . . . . .	691.911	pesetas
Transferencia de la partida III . . . . .	629.311	"
Total igual a suplemento señalado	1.321.212	"

Los señores concejales, visto la propuesta del Sr. Alcalde, informe de Intervención y considerando que la partida III queda suficientemente dotada para pago de personal del actual ejercicio, deciden por unanimidad aprobar incluido el suplemento de créditos aumentando las partidas que se relacionan en el expediente por ser de todo punto necesario y que se publique en el Boletín Oficial de la provincia a efectos de reclamaciones para que en su día puede ser definitivamente aprobado por este Pleno.

7º.- Normas Subsidiarias.- Planeamiento urbanístico.- De orden de la Presidencia y por Secretaría se dio lectura a propuesta de la Alcaldía sobre aprobación de Normas Subsidiarias.- Planeamiento Urbanístico de este término municipal.- En la que consta que dichas Normas fueron

confesionales en suero de 1.981 por los Ingenieros de Caminos, E. y P. que se relacionan y que igualmente la Junta Regional de Extremadura - Consejo de Urbanismo y Transportes, con fecha 20 de mayo se comunicó a esta Corporación fueron recogidos para su aprobación provisional y que lo mismo, se celebró en la Casa Consistorial reunión informal en que asistieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde, componentes de los dos grupos políticos con representación municipal asistidos por el Alcalde de plaza de la Corporación, Apoyador sustituto y Secretario de la Corporación, donde se realizó detenido y minucioso estudio de las Normas a que ha de adscribirse toda modificación urbanística en este término municipal en cuanto a construcción, calificación del suelo, altura máxima de edificios, superficie mínima de solares. Realizándose un especial estudio sobre la delimitación del casco urbano (suelo urbano) y terreno urbanizable con planos delimitativos de los mismos así como las circunstancias, condiciones y requisitos jurídicos a que han de atenderse todo lo anterior para la concesión de las licencias oportunas e igualmente la intervención de la Administración municipal, en toda clase de construcciones y alteración de los suelos referidos. La Alcaldía veía la necesidad de aprobar las Normas que previene para acabar de una vez por todas con los duelsos existentes en forma de construcción en este término municipal, y todo ello en la aplicación a las específicas circunstancias de este Municipio, tanto de la Ley del suelo como de los reglamentos de planeamiento, gestión urbanística y disciplina, por entender ha de contribuir todo ello a una mejor planificación y ordenación del territorio municipal. Entendidos debidamente los señores asistentes ratifican y acuerdan por unanimidad que en cuanto a la norma 5.1.6.3. 5ª, la altura de plantas sea de 2,80 a 3,50 metros y a la 5.1.6.4. espesor mínimo de cerramiento de solares o pie de fachada o un medio pie cámara y techique, y a la norma 5.2.3. Ordenanza 7, sobre parcela mínima, suprimir la palabra "fijos". En cuanto a la delimitación del casco urbano,

incluir en el mismo los sectores número 1 y 2 según figuran en plano de situación con dichos números, por entender ser necesario a lo más perfecta ordenación urbana del casco edificable de este Municipio. Igualmente acuerdan se publique en el B.O. de la provincia la aprobación inicial de las normas preteridas para oír reclamaciones y en su día se envíe expediente completo a la Comisión Provincial de Urbanismo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para su aprobación definitiva.

8º. Ruegos y preguntas.- Abierto este punto por la Presidencia, por el Sr. Reyes Mauro se hizo saber la conveniencia de que se publicara un boletín municipal para dar cuenta al vecindario de los problemas de la Corporación e información de los temas que afectaran al mismo que podría ser el título de ensayo, habiéndole hecho saber que en presupuesto existe alguna cantidad para este fin. Los señores concejales quedaron enterados de todo ello y no declarado de urgencia, no se llegó a ningún acuerdo. E igualmente por dicho señor propuso se pareciese oportuno se instalase o se estudiara las condiciones en que viene actuando la cabina telefónica de la estación para un mejor servicio público de la misma. Tampoco se estimó el ensayo de urgencia y en su consecuencia no se adoptó acuerdo alguno.

y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintinueve treinta horas, de lo que yo como secretario, certifico.



*[Handwritten signatures]*  
Francisco Teruel  
Román Gallo  
E. R. U.  
Antonio Alvarado  
Antonio  
Angel Reyes  
José Juan  
*[Other illegible signatures]*

15/81

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación del día 12 de diciembre de 1981.-

Señores asistentes:  
Presidente,  
D. Joaquín Prieto Cruz,  
Concejales,  
D. Angel Reyes Mauro,  
D. Ramón Gordillo Arias,  
D.ª María Angeles Alonso Alvarez  
D.ª María Mercedes Alegre  
D. Francisco Fernández Cruz,  
D. Alejandro Borrero Prieto  
Secretario,  
D. Manuel L. González Espido

En San Vicente de Alcázar, a die doce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las trece treinta se reunió en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los señores al margen anotados previa citación al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistidos de un el Secretario que suscribe, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados se hace constar expresamente que asistieron siete de los nueve miembros que de hecho y de derecho componen el Pleno de esta Corporación, habiendo justificado su ausencia en tiempo y forma oportuna, por diversos motivos; D. Juan Antonio Nicolás Joles, D. Alfonso Castro Escuro, D. Justo Pérez Ripado, D. Celedonio Solas Martín, D. Enrique Santos Herrera y D. Jorge Guert Vile, que fueron aceptados por los presentes y que de acuerdo con el Decreto Ley 3/81 y Ley 40/81 se entendió constituido el Pleno de la Corporación dado caso que el único escrito del orden del día según convocaría al efecto era suficiente, aunque simple para celebrar válidamente la sesión. Igualmente se hace constar que la Presidencia había entendido que el escrito era de carácter urgente y en su consecuencia no se había entendido era, dicho, cumplido plazo de cuarenta y ocho horas, exigido en el Reglamento de O. F. y R. Jurídico de la Administración Local, con lo cual estuvieron de acuerdo los miembros asistentes a esta sesión.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, se dio lectura a actas, primera de sesión extraordinaria del 20 de noviembre y segunda ordinaria del mismo día de 1981, por secretario, que fueron aprobadas por unanimidad y sin ningún voto en contra.

A continuación se entró en el Orden del día.

Asunto Único. "Autorización firma contrato con Confederación Micrográfica del Guadiana". Por secretario se dio lectura del orden de la Presidencia a propuesta del acto del



die, en lo que se hace constar la necesidad de designar dos miembros de esta Corporación para que firmen con esta con indicada Confederación Hidrográfica del Guadiana, y a los efectos de la concesión de un millón de pesetas a este Ayuntamiento, Plan de Emergencia Abastecimiento de Agua, Alerta Roja. Los señores concejales asistentes después de un breve cambio de impresiones, acuerdan por unanimidad "fechar expresamente al Sr. Alcalde -Presidente, D. José María Prieto Cruz, y el concejal, D. Juan Antonio Nicolás Joriles, para que firmen ciertos documentos y contratos sean precisos, en orden a la concesión otorgada a esta Corporación con las condiciones más embeventadas y cuantas cualquier otro clase de escritos o documentos precisos para todo ello."

y no viendo otro el objeto de la sesión, la Presidencia levantó la sesión siendo las trece cuarenta y cinco, de todo lo cual como Secretario, certifico y expresamente hago constar que se eufie certificación de este acuerdo a indicada Confederación Hidrográfica para los efectos oportunos, con lo cual todos los asistentes están de acuerdo.

*[Handwritten signatures and names: Amalago, Ángel Reyes, Basilio, Ramón Gallo, Francisco, Juan de los Angeles Abad]*

Diligencia.- heído que fue el Bombedor del este que antecede, en sesión diésdo de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, el concejal Sr. Mateo Angeles Abad Reveres manifestó no estar conforme con el mismo porque no se hace constar "que el Sr. Alcalde presentó facturas, manifestando que eran falsas, las cuales se habían incrementado en diversas partes, y el Secretario no había hecho advertencia de ilegalidad", y que no manifestó su voto en

contra ni a favor, y dice en la lectura dice que no. Corresponde al Bombedor referido y que con la salvedad que se relaciona, firmó D.ª M.ª Angeles Alonso Alvarez, y que en la sesión referida de 18 de diciembre, todo lo anterior esencialmente se recoge.

San Vicente de Alcántara, 18 de diciembre de 1.981.

*M.ª Angeles Alonso Alvarez*

16/81

Acta de la sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación de 18 de diciembre de 1.981.

Señores asistentes: En San Vicente de Alcántara, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo las diecinueve horas y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, previa citación al efecto, y en primera convocatoria los señores al margen anotados. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Prieto Cruz, asistidos de un Secretario-Interventor que suscribe y al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación correspondiente al mes de la fecha.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella puedan ser aprobados, se hace constar expresamente que asistieron a la misma once de los trece miembros que de derecho y de hecho componen el Pleno de la Corporación, no haciéndolo D. Justo Pérez Ripoll y D. Enrique Santos Navarro, por razones de enfermedad, habiendo excusado su ausencia en tiempo y forma oportunos.

Abierto el acto por la Presidencia, y de su orden se dio lectura al Bombedor del acta de la sesión extraordinaria de este Pleno del pasado día doce, por el Sr. Secretario, concluida lo mismo, por el Concejal D.ª M.ª Angeles Alonso Alvarez, se manifestó que no estaba conforme con el mismo, por entenderse se había omitido algunas de las expresiones empleadas por el Sr. Alcalde; en la propuesta previa en que solicitaba autorización firme contrato Confederación Hidrográfica del Guadiana (punto único de sesión extraordinaria referida) de 20 de noviembre de la Corporación. El resto de los señores asisten-

tes a referida sesión extraordinaria señores Reyes Mauro, Gordillo Arias, Fernández Cruz, Bomino Lizaso y Sr. María Hernández Alegre y el Alcalde-Presidente estuvieron de acuerdo y manifestaron su conformidad en cuanto al Borrador del este sesión extraordinaria del doce de diciembre (anterior). Sr. Sr. Angeles Alonso Alvarez manifestó que por no estar conforme, no firmaría el Borrador del este libro, y solicitó del Sr. Secretario se hiciera figurar su no conformidad por las razones que expuso: - No se hace constar que el Sr. Alcalde presidió la sesión, manifestando que era falsa, lo cual se había incrementado en diversas partidas, y el Secretario no había hecho advertencia de ilegalidad - y si no se transcribía íntegramente su manifestación no firmaría la aprobación referida Borrador exigiendo, al Sr. Secretario escribiera e continuación de cada uno Borrador las palabras anteriormente hechas. Por el Sr. Alcalde se le manifestó que lejos de la Alcalde había estado el felicitar, no existiendo intención de todo ello si no exclusivamente de aportar relación justificantes de estos empleados contra el millón de pesetas concedidos a este Ayuntamiento en Plan de Emergencia Abastecimiento Alimentos, Merca Roja, aún reconociendo que en algunas partidas se había incrementado el valor, a justificar en su día, en más o en menos ante este Pleno. Por indicación Concejal (señor Alonso Alvarez) y dirigiéndose directamente al Sr. Secretario le volvió a exigir se inscribiera las palabras anteriormente dichas en el Borrador del este extraordinario, y ante lo cual el Sr. Secretario así lo hizo, firmando e continuación el Concejal (Sr. Alonso Alvarez), pero volviendo a exigir que se expusiera que en la celebración de la sesión extraordinaria "y que no manifestó su voto en contra ni a favor, y ahora en la lectura, dice que no". Realizado todo ello y como se reunió más tarde fue firmado por la misma y públicamente manifestó que él (Sr. Alonso Alvarez) al ser elegido por el pueblo le debía lo más

no que este Municipio perdiera o dejara de percibir las cantidades no justificadas pues exige la más estricta regularidad. El Sr. Presidente examinó el manifiesto que los episcopos habían sido realizados y en su consecuencia no deberían ser periclitados por la Corporación, pero que en último término no le venía del día doce era autorizar a los miembros de esta Corporación para firmar cualquier necesario y que aunque se adjuntara relación de inversión - episcopos no suponía la aceptación por el Pleno de los mismos. Por Secretaría se reiteró en lo manifestado anteriormente invitando en el sentido de que, si de siete concejales existentes incluido el Sr. Alcalde solamente uno de ellos se opone a la aprobación del honorario, éste entendería debería ser aprobado y con permiso de la Presidencia se volvió a preguntar uno a uno de los existentes para que manifestaran si lo aprobaban o no, dando el mismo resultado: D. Angel Reyes Nolasco, D. Ramón Gordillo Ariza, D.ª María Mercedes Alvarado, D. Francisco Fernández Cruz, D. Alejandro Borrero Lizaso y D. Joaquín Prieto Cruz entendieron que sí, y D.ª N.ª Angeles Alonso Alvarez entendió que no. Y que en todo caso en su día, los gastos realizados o facturas, "falsificadas" tenían que ser presentadas y aprobadas por la Corporación, Pleno de los mismos. Todo lo cual hizo contar el Sr. Secretario.

Por la Presidencia se ordenó entrar en el orden del día cuyo punto primero era:

Autorización firma Sr. Alcalde cesión gratuita terreno cuatro unidades Colegio Público Ortega Muñoz, escritura pública. - Le Alcalde ordenó al Sr. Secretario diera lectura e comunicación propuesta sobre todo lo anterior y que en resumen se trataba de lo siguiente: se autorizara a la Alcaldía la firma de contrato para cesión gratuita de bienes inmuebles y construcción de cuatro viviendas a favor de Ministerio de Educación y Ciencia, visto resolución favorable de la Junta Regional de Extremadura, Consejo de Demarcación Territorial, había dado conformidad al expediente incoado a los efectos que se señalaban. Los señores existentes por unanimidad autorizan expresamente tal auto-



rización condicionada a que se inscribiera en bienes de propios de la Corporación los inmuebles de dominio público, uso público que se relacionan en el expediente de su razón y citas en Arde. Juan Carlos I.

2. Propuesta nombramiento Auxiliar de Administración General. El Sr. Alcalde - Presidente rogó al Concejal Sr. Gordillo Arias y Sr. Sr. Manuel Alonso Alvarez abandonaran estrado de Concejales por ser asunto que directamente los afecta, haciéndolo inmediatamente el Sr. Gordillo Arias y pidiendo explicaciones de Sr. Sr. Manuel Alonso Alvarez al Sr. Alcalde volvió a insistir en el mismo sentido pero ahora exigiéndole abandonar su lugar como Concejal y señalándole que en este punto no podía ni votar ni hacer ninguna manifestación, a lo que el Sr. Alonso Alvarez preguntó directamente al Sr. Secretario dijere disposición exacta que le obligaba a tal abandono. Por Secretaría no se le contestó la disposición exacta y se le dijo que no podría ser conocido en el acto la articulación concreta que afectaba a este asunto por serle imposible tenerlo todo en la memoria, ante lo cual Sr. Sr. Manuel Alonso Alvarez abandonó el estrado de Concejales quedándose entre el público asistente. Seguidamente por la Presidencia se ordenó a Secretario dijere lectura a propuesta nombramiento Auxiliar Administración General y que literalmente dice así, El Alcalde que suscribe, D. Joaquín Prieto Cruz, como Presidente del Tribunal Calificador para la provisión en oposición libre de dos plazas de Auxiliar de Administración General, convocadas y publicadas en B.O. de la Provincia de 14 de abril del presente en ejecución de anterior acuerdo de esta Corporación, cumple con el deber de informar al Pleno de lo mismo, que habiéndose realizado los oportunos ejercicios ante señalado Tribunal, constituido en forma y publicado en B.O. de la Provincia de 26 de noviembre del presente, y cuyo resultado final fue que - en único aspirante obtuvo la calificación suficiente, tratándose de Francisco Gordillo Camello, cuyos datos personales y profesio-

velas contra en el expediente de su razón.- propone que sea nombrado con el carácter señalado e indicado antes, sin perjuicio de que por el mismo y en el plazo máximo de un mes, presente la documentación exigida en la convocatoria, y siempre y en todo caso, antes de la toma de posesión de dicho cargo, cumpliendo los trámites reglamentarios del Reglamento de Funcionarios de las Corporaciones Locales, y dando cuenta a este Pleno de haberse cumplido todo lo anterior.- igualmente comunica y propone a este Pleno, que siendo dos las plazas convocadas de Auxiliar de Administración General, y realizándose propuesta para cubrir una sola de ellas, queda vacante otra y en su consecuencia lo pone de manifiesto ante este Pleno para que mediante los trámites e informes oportunos, tenga a bien en su día decidir sobre la vacante señalada, para su provisión mediante nueva oposición, o lo que este Pleno debidamente informado acordare.- Hace saber igualmente que dichos dos vacantes tienen el nivel 4, coeficiente 1,7, lo que comunica a efectos de Plebiscito e aprobar por la Corporación.- Leída que fue la misma y enterados los señores asistentes acuerdan por unanimidad la propuesta de nombramiento como Auxiliar de Administración General a favor de D. Francisco Gordillo Casullo y que una vez comunicado y siendo efectivo este nombramiento se le comunique al interesado a los efectos de aportar la documentación necesaria, y pudiendo realizada la misma tomar posesión como Auxiliar de Administración General de esta Corporación gozando del nivel 4 y coeficiente 1,7, dándole de alta en los organismos correspondientes de Seguridad Social.

Igualmente quedan enterados respecto a haber quedado vacante una de las plazas convocadas y sin que se llegare a acuerdo sobre la provisión de la misma.

3.º.- Incorporados al estado de Concejales Sr. Na. Angeles Alonso Alvarez y el Sr. Ramón Gordillo Arias se pasó al tercer punto del orden del día, Personal contratado, Emilio Prieto Ausero.- Por Secretario y de orden de la Presidencia se dio lectura a propuesta personal contratado a favor de D. Emilio Prieto Ausero y quedando literalmente dice así: Esta Pluralidad en ejecución

de acuerdo de la C.M.P. del día 2 de diciembre del presente, en cuyo punto sexto, y considerando informe Intervención lectura de escrito de depositario, en el que se hace constar cantidades pendientes de cobro por un total de 3.341.619 pesetas sobre ejercicio actual, suponiendo todo ello, la posibilidad de originar falta de liquidez en Caja de la Corporación, y teniendo en cuenta informe de Secretaría, en que nada se opone a contratar personal con carácter accidental, por un periodo menor de un año, le e. permanentemente acuerdo facultar expresamente a la Alcaldía contra persona, que bien, mediante porcentaje o sueldo, proceda bajo la dirección de depositario, al cobro de los recibos que se reúnan, en todo caso con el superior control de Intervención, y dando cuenta al Pleno próximo, sesión ordinaria de lo realizado por la Alcaldía. Esta Alcaldía le tenido a bien y como más arriba se refiere contratar con el carácter señalado a D. Emilio Prieto Nuevo, en las condiciones de personal a sueldo con carácter administrativo pero fuera de Plantilla, de acuerdo al artículo 25 del R.D. 3046/77, y sin perjuicio de que pasado seis meses se considere necesario por este Pleno la creación de la plaza oportuna y todo ello en espera de aprobación de Plantilla de la Corporación y reestructuración de los servicios económico-administrativos, a realizar por esta Presidencia y Secretaría, de todo lo cual en su día se dará cuenta a la Comisión Informativa correspondiente, y a este Pleno para su aprobación, si lo estime procedente. Heide que fue lo mismo por el concejal Sr. Alonso Alvarez, se manifestó que entendió no se había cumplido el acuerdo de este Pleno del día 15 de mayo del presente, y que habiendo visto en Secretaría referido acuerdo entendió no haber sido transcrito al libro de actas con fidelidad en todos y cada uno de los puntos. Por Secretaría con permiso de la Presidencia se dio lectura directa a dicho acuerdo, sobre el propio libro de actas del Pleno

de esta Corporación en la fecha más arriba señalada y que copiado literalmente dice así. - Adopción de acuerdo sobre confección de recibos y lectura de contadores por abastecimiento domiciliario de aguas. - Al respecto se da cuenta del informe emitido por la Comisión Especial nombrada a tal efecto, lo que se reunió con la existencia de los señores Concejales: Sr. Nicolás, Sr. Gordillo, Sr. Sales y D<sup>o</sup> N<sup>o</sup> de los Angeles Moura, con la ausencia del Sr. Prieto, siendo las 20,30 h. del día de la fecha. - Esta Comisión estima que los servicios por abastecimiento de aguas, tales como confección de recibos y lectura de contadores, que viene prestando la empresa IBERCONTA suponen un gasto excesivo para este Ayuntamiento, con la particularidad de que la actividad es la que ocasiona sus servicios no revierte en beneficio de este Ayuntamiento y es por ello que esta Comisión tiene el honor de someter a la aprobación del Pleno de este Ayuntamiento el siguiente estudio: Que los servicios de abastecimiento de agua, lectura de contadores, confección de recibos y cobro de los mismos se realicen por este Ayuntamiento. Para ello esta Comisión propone al Pleno que se le contrate a una persona idónea para tal fin, y a la cual se le deberían de exigir una serie de requisitos de acuerdo con la responsabilidad del servicio. Asimismo esta Comisión cree conveniente que sea remunerada a razón de 150 pesetas, por contador-anualmente. En caso de no ser posible el cobro de recibos por una persona nombrada, se propone la creación de una plaza en este Ayuntamiento para tal servicio. Para la realización de este servicio serán necesarios una serie de recibos y documentos que a continuación se detallan: 1<sup>o</sup>. - Recibo para consumo mínimo. - 2<sup>o</sup>. - Recibo para consumo que excede del mínimo. - 3<sup>o</sup>. - Contrato con el abonado cuando se instale un contador. - 4<sup>o</sup>. - Impreso que se entregará al abonado con el fin de que lleve su cuenta. - 5<sup>o</sup>. - Impresos para posibles averías de contadores u otras anomalías. - 6<sup>o</sup>. - Libro de lectura. - Todo ello según modelos que se adjuntan. Después de haber sido estudiado este asunto a fondo, es

por lo que esta Comisión le propuso lo anterior a esta Corporación, con el convencimiento de que dicho servicio será llevado por un funcionario municipal después del día en que se disponga de tal funcionario para otros cometidos. Concluida la lectura por Secretaría se manifestó que se encontraba firmada y aprobada en los términos expresados en sesión del día 19 de junio de 1981 sin que se hubiera hecho observación o puntualización de ninguna clase como ya conocía el Sr. Concejal D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Angeles Alonso Alvarez, lo cual a continuación manifestó iniciando en lo referido anteriormente que estimaba no haber sido recogido a pesar de que formalmente así aparecía el contenido de lo acordado y dirigiéndose al resto de los Concejales preguntó si ello era así. El Sr. Reyes Mauro le contestó por vía de la Presidencia que el acuerdo adoptado era el que figuraba en el acta leído y que no estaba obligado a ser sometido a interrogatorio sobre lo referido por el Sr. Alonso Alvarez, por dicho Concejal (Sr. Alonso Alvarez) se manifestó que según le había indicado el Sr. Secretario en esta misma sesión, la única posibilidad legal era de ampliación de tal acuerdo, pero nunca de modificación del mismo, mediante presentación de propuesta fundada para el próximo Pleno acordarse lo que estimara procedente y siempre y en todo caso no podría ser nunca de rectificación o modificación del acuerdo sino al ser aprobado por el Pleno de la Corporación. Seguidamente el Sr. Salas hizo la salvedad de que el procedimiento empleado en cuanto al nombramiento de personal contratado le parecía un tanto irregular y por D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Angeles Alonso Alvarez que el procedimiento se prestaba a varias interpretaciones ya que el personal a contratar era familiar del Sr. Albalade y sería un cómodo procedimiento de ingresar como empleados de la Corporación. La Presidencia pidió asesoramiento de la Secretaría y por él se informó que la Alcaldía trataba de ejecutar el acuerdo más arriba señalado de la C.M.P. y ello estaba

condicionados a que este pleno diese su consentimiento, pero que no obstante y de acuerdo al artículo 21 del R. D. señalado, el plazo máximo sería el de un año, lo que imposibilitaría la permanencia de indicado señor fuera del dicho plazo como personal contratado, ya que la Corporación no podía nombrarlo con carácter de funcionario transcurrido el mismo, sin que cupiera "malas interpretaciones", ni tampoco ignorancia de las disposiciones vigentes. La Presidencia estimó oportuno hacer saber que con indicado Sr. Prieto Amaro, en el día de la fecha no se había formalizado contrato alguno, y estimaba debería de ser sometido a rotación nominal, pues estimaba el asunto suficientemente discutido. Realizado lo mismo día como resultado el siguiente: Sr. Celestino delas Merka manifiesta su abstención. - Sr. M<sup>o</sup> de los Angeles Alonso Alvarez vote en contra. - El resto de los asistentes nueve de los mismos ratifican lo realizado por el Sr. Alcalde y acuerdan se extienda contrato con las condiciones señaladas, en especial la de un máximo de un año, al Sr. propuesto D. Emilio Prieto Amaro. Sr. M<sup>o</sup> de los Angeles Alonso Alvarez, a pesar de dicho resultado manifiesta que continúa creyendo es una fórmula, ya desde en esta Corporación de ingresar al servicio de la misma mediante este procedimiento, pues era posible que se dictara en el futuro disposición que rompiese lo bonero de un año como máximo para personal contratado, y se convirtiera en definitiva la provisionalidad de tal cargo. Por decreto, con permiso de la Presidencia, se le indicó que esto era posible, pero que en la actualidad nos encontrábamos en esta situación, pues hablar de un futuro dependía de las normas jurídicas sobre personal al servicio de la Administración local que excedían de la competencia de esta Corporación, y que no se trataba de nombramiento de personal alguno con responsabilidad económica, pues ello era sumido totalmente en primer lugar por la Intervención, en segundo lugar por depositario y que no cabían "malas interpretaciones" puesto que ante este pleno, se planteaba, aquí y ahora

la contratación del personal a efectos exclusivamente mecánicos de obra albañilería de recibos a favor de la Corporación.

4.º - Escuela Morálitica. - Nación Delegación de Cultura. - La Presidencia ordenó fuere leída Nación de D. Angel Reyes - Maura, como Delegado de Cultura y a cerca de que se tomara acuerdo sobre iniciación o conclusión del expediente para aprobación definitiva superior de Escuela Morálitica de este ville. Leída que fue dicha propuesta, el Sr. Reyes Maura previa venie de la Presidencia, estimó oportuno aclarar que debería existir expediente sobre tal punto, sin que le fuere posible fijar la fecha exacta, pero que tenía entendido sería sobre el año 1.963, y presento cobzo de proyecto que fue visto por los asistentes que lo aconsejaron. Le Sr. Alonso Alvarez señaló que como se iba a aprobar sin haberse dado cuenta al público y población de este Municipio. Inmediatamente fue pedida la palabra por el Sr. Reyes quien manifestó que evidentemente, se trataba de iniciar o concluir expediente, y en ambos casos tendría que ser expuesto al público para dar redenciones o alegaciones oportunas. En tal estado este asunto, no pudiendo decir más la palabra, ni manifestarlo en voto en contra, se acordó pasar a Secretaría para impulsar y concluir mediante los trámites oportunos, el expediente que se propone, dando en su día cuenta a la Corporación para su aceptación definitiva del Escuela Morálitica de este Municipio.

5.º - Contrata Iberduero, S.A. - Escuela Formación Profesional. - El Sr. Alcalde comunicó a los señores que, había firmado contrato con Iberduero, S.A., para dotar de servicio suficiente eléctrico a la Escuela de Formación Profesional, sito en C. Muelle, 18, de este Municipio, y por un valor de potencia de 7.600 w. pero que estuviera suficientemente dotada a los efectos de posibles curules a realizar en la misma, sia que por el momento, pudiera señalar la cantidad e importe del mismo, pidiendo ratificar en postura de este

Alcalde. Entendidos los señores concejales, y no pidiendo la palabra ninguno de ellos y en su consecuencia, sin ningún voto en contra, ratificaron lo realizado por el Alcalde.-

6.ª - Ejecución Plus Valía viviendas sociales.- El Sr. Alcalde informó que se había solicitado por D. Venancio Vaz Folleco - en su nombre y en el de su esposa D.ª Isabel Hernández Jurán ejecución de arbitrio municipal de Plus Valía sobre solar y fincas urbanas de antigüa construcción situas en Avda. de Portugal, y destinadas a construir viviendas de carácter social, comunicando al Pleno que dentro del Plan Nacional habían sido rechazados todos los de la provincia de Badajoz a excepción de la capital, donde por error se había incluido las de esta localidad de San Vicente de Alcántara, por el sistema de adjudicación directa, y que de las gestiones realizadas por esta Corporación junto a indicado señor Vaz Folleco, se había conseguido del mismo la construcción de indicadas viviendas sociales y proponía que existiendo Ordenanza de aplicación estricta de impuesto de Plus Valía en este Municipio, solicitaba al Pleno se acordase su ejecución por considerarlo de interés para el Municipio ya que se trataba de viviendas de tipo social, con las condiciones de limitación de renta o de precio de adquisición por los posibles usuarios o adquirentes. Le Sr. Alonso Álvarez manifestó que en otros casos parecidos se le había exigido el pago del impuesto municipal correspondiente y no veía motivo para que en este caso fuese admisible la exención. Visto lo cual el Sr. Alcalde somethó el asunto a votación y cuyo resultado fue el siguiente: a favor de la ejecución con carácter exoneración de impuesto de Plus Valía diez de los asistentes y un solo voto en contra, el de D.ª Angeles - Alonso Álvarez, por entender no procedía tal exención. Visto lo cual el Sr. Alcalde manifestó que estaba acordada la ejecución señalada, al haber mayoría absoluta de los presentes.



Auegos y preguntas. - Le Presidencia solicita de los señores si querian hacer alguno pregunta, efectuar algun negocio o pedir alguna aclaracion. No realizandolo ninguno de los presentes.

y siendo las veinte y cuarente y cinco horas, no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesion, de todo lo cual como secretario, certifico.



*[Handwritten signature]*  
Francis Ferragut  
*[Handwritten signature]*  
Pompo Ferragut

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

1/82

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 15 de Enero de 1982.

En San Vicente de Alcántara a quince de enero de mil novecientos ochenta y dos, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, se reunieron previa citacion al efecto, en el salon de Actos de la Casa Consistorial los señores el merop autorados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Joaquin Prieto Cruz, asistidos de mi el secretario-Interventor que suscribe y al objeto de celebrar sesion suplementaria del Pleno ordinario de la Corporacion correspondiente al mes de la fecha, y en primera convocatoria.

A los efectos de la validez de la sesion y de los acuerdos que en ella quedaran adoptados, se hace constar expresamente que concurrieron a la misma once de los miembros electivos de la Corporacion de los trece que de hecho y de derecho la componen, no habiendo don Enrique Santos

- Presidente:
- D. Joaquin Prieto Cruz,
- Concejales:
- D. Juan Ant<sup>o</sup> Nicolás Jaciles,
  - D. Angel Reyes Mauro,
  - " Alfonso Castro Escaso,
  - " Ramon Cordillo Arias,
  - D<sup>a</sup> Marie A. Mauro Alvarez,
  - " Marie Hernandez Alegre,
  - D. Celedonio de las Merced,
  - " Francisco Fernandez Cruz,
  - " Alejandro Borino Pizero,
  - " Julio Perez Ripado,
- Secretario:
- D. Manuel L. Gonzalez Ejedo

Reverere, por encontrarse ausente a causa de enfermedad y  
D. Jorge Guast Ville, que presentó en tiempo y forma oportuna  
una excusa de no asistencia.

Válidamente constituido el Pleno de la Corporación  
según los términos de la Ley 40/81 y con "quorum" su-  
ficiente, por la presidencia se ordenó al Sr. Secretario diere  
lectura al acto de la sesión anterior. Concluida la  
misma, pidió la palabra la concejal doña María A. Alon-  
so Alvarez quien manifestó que no habían sido recogidas  
en acto determinadas expresiones empleadas por el Sr. Secre-  
tario, así como que en cuanto a lo referido en el ac-  
ta de que no le importaba el Ayuntamiento dejar de  
percibir cualquier subvención sino que lo que debía im-  
portar era la aplicación estricta de la Ley y dejar de su áni-  
mo oponerse a que la subvención no fuera percibida por  
este Ayuntamiento para las obras en la captación de agua  
de "La Robaza", "Marta Roje". y por consiguiente este hecho  
no debía ser reprochable al acto que acababa de ser leído.

Por la Alcaldía se entendió el asunto suficiente-  
mente discutido, en aplicación del artículo 202 del O. F.  
y R. J. quitó la palabra a la concejal doña María de los  
Ángeles Alonso Alvarez y se sometió a votación, que  
fue aprobada por todos los presentes a excepción de la  
concejal doña María de los Angeles Alonso Alvarez.

Seguidamente se entró en el Orden del día.

1.º - Integración de Funcionarios al Subgrupo de Admin-  
istrativos. - Por la Alcaldía se ordenó a Secretaría diere  
lectura e instancia presentada por doña Enriqueste Cer-  
verero Abelle, empleada de esta Corporación, como auxi-  
liar administrativo de la misma, en que solicita  
que fuera elevada al cargo de Administrativo por las  
razones de venir ejerciéndolo ininterrumpidamente el  
cargo de auxiliar desde el 2 de febrero de 1.948.  
Por estimar reunir las condiciones exigidas por la dis-  
posición transitoria 2.ª del Decreto 689/75 de 21 de  
marzo de 1.981, al llevar más de diez años al  
servicio de la Corporación. y al mismo tiempo señalar-

do que cree reunir las condiciones comprendidas en el R.D. 500/81. Seguidamente fue presentado expediente incoado a tal efecto donde consta informe de Secretaría sobre integración funcionario a Subgrupo Administrativo y en el que constan como situación de hecho los siguientes: - Que el Pleno de esta Corporación en sesión de 18 de marzo de 1981 aprobó el siguiente acuerdo: El Pleno del Ayuntamiento a la vista del escrito escrito suado por unanimidad ratificar en todas sus partes la propuesta hecha por la Alcaldía sobre la creación de una plaza del subgrupo Administrativo de Administración General, e integración en la misma del auxiliar administrativo don Eledio Pizano Núñez. - 2.- Que en sesión ordinaria de este Pleno del día 18 de febrero de 1981 se aprobó lo siguiente: Personal: se dio lectura de orden de la Presidencia de la solicitud que dirige a la Corporación don Eledio Pizano Núñez, en la que, por las razones que se exponen en la misma, solicita se le excepte la renuncia que hace a la plaza de Administrativo a la que por acuerdo de este Ayuntamiento de 18-3-81 se decidió integrar, y por ello, se acuerde también siga desempeñando a todos los efectos la plaza de auxiliar administrativo de esta Corporación. El Ayuntamiento visto dicha petición, las razones que alega, y que no el haberse posesionado de dicha plaza de Administrativo, acordó por unanimidad aceptar la renuncia presentada por el Sr. Pizano Núñez, siguiendo figurando con la categoría que efectivamente desempeña.

En su consecuencia parece claro que se ha creado en esta Corporación el subgrupo de Administrativo (sesión Pleno 18-3-81) donde implícitamente así se acuerda al ser integrado funcionario a dicho subgrupo.

Admitida la renuncia al cargo del funcionario expresado en sesión de 18-9-81, esta Secretaría entiende que de acuerdo con el artículo 69 del Reglamento

de Funcionarios de Administración Local hubo renuncia expresa ante este Pleno, y que dicho artículo viola la posibilidad legal de renuncia al cargo que "haber de hacerse individualizado" y que al no haber tomado posesión de la misma la relación jurídico-administrativa con la Corporación no se perfeccionó por lo razón expuesta y, en su consecuencia cabe, legalmente, la renuncia a singularizado cargo.

Estimo este secretario: 1º.- de lo creado en la Corporación el Subgrupo de Administrativo. 2º.- Que el funcionario integrado al mismo hizo renuncia expresa a dicho cargo. Visto todo lo anterior considero que don Enrique Benavente Robello puede ocupar el cargo de Administrativo de Administración General en consideración a los siguientes puntos: - 1º El Decreto 689/75 de 21 de marzo, reconoció la posibilidad legal de creación Subgrupo de Administrativos al servicio de Corporaciones Locales cuyo secretario estuvieran incluidos en las clases 1º a 5º, siendo esta Corporación de clase 5º. 2º Que por R.D. 500/81, junto al derribo de los límites del primero de los Decretos señalados impone y exige para su integración diversas condiciones en orden a la integración en el Subgrupo Administrativo. Pero - aún más, debe ser considerado como necesaria la existencia de plaza de Administrativo - Subgrupo de Administración General - en esta Corporación, pues la continuidad de trabajo administrativo exige dicho cargo, y de este manera se cubre el vacío existente entre secretario y resto de funcionarios, y que existiendo administrativo quedaría completo el orden jerárquico de personal, y en casos de enfermedad, ausencia o licencias legales, existiría cargo con competencia y responsabilidad que cubriera el de secretario. Considerando la disposición transitoria 2º y lo señalado en el R.D. 500/81, se exigen como condiciones para integrarse en el Subgrupo de Administrativo de Administración General lo siguiente: 1º.- Que la competencia para

la creación de Subgrupo Administrativos de Administración General corresponde al pleno de la Corporación, artículo 3º, 2, letra h, del R. D. 3/81, recogido igualmente en la Ley 40/81 de octubre del pasado año. 2º. Que el funcionario a integrar debe haber ingresado en la Corporación antes del 1 de julio de 1973. - Que debe tener la categoría de auxiliar administrativo. - Que debe haber ingresado al servicio de la Corporación mediante pruebas de aptitud (disposición transitoria 2ª del R.D. 689/75) y tener como mínimo cinco años de servicio en propiedad, subsumiendo la falta de título de Bachillerato superior o equivalente según los términos del D. Ley 500/81. Condiciones todas ellas que se cumplen en el solicitante don Enrique Carreras Rebelo, ya que habiendo ingresado con carácter interino en la Corporación, posteriormente, año 1977 ingresó por oposición restringida en esta Corporación como auxiliar administrativo.

Entendidos los señores asistentes, deciden por unanimidad integrar en el subgrupo Administrativos de Administración General a don Enrique Carreras Rebelo, con el nivel 6 y coeficiente 2,3 por entender tiene derecho a ello y estimar ser necesario tal cargo en esta Corporación.

2º.

Instancias inclusión Beneficencia. - De orden de la Presidencia y por Secretaría se dio lectura a instancias presentadas por don Manuel Navarro Rebozo, de este natural, de 82 años, soltero, con domicilio en Cantos Molino 2º, ya que solo cuenta con la ayuda económica del F.N.A.S. y de don Francisco Tercero Pini, natural de Valencia de Alcántara, de 61 años, viudo, con domicilio en este Municipio, el laucha del Rdo, 19, todo vez no cobra pensión alguna de Seguridad Social y carece de bienes. Después de un breve cambio de impresiones entre los señores asistentes acerca de la situación personal de los peticioneros, se decide por unanimidad sean

incluidas en el Pedrón de la Beneficencia Municipal, sin perjuicio de que una vez aprobado dicho Pedrón en su totalidad para el actual ejercicio de 1982 se complete el expediente de su razón.

3º.

Aumento asignación recogida basura.- Se dio lectura por Secretario y de orden de la Presidencia de Instrucción presentada por D. Glorioso Rebollo Izquierdo, concesionario del servicio de recogida de basuras de este Municipio, en la que expone que debido a la subida del precio de coste de la vida se aumentare en 15.000 pesetas la asignación que viene percibiendo mensualmente. Después de un cambio de impresiones entre los asistentes, se solicitó del Sr. Secretario-Interventor señalar cifras consignadas en el anterior presupuesto para servicio recogida basuras y cantidad percibida por D. Glorioso Rebollo Izquierdo, manifestándose que al primer punto, la consignación de 85.300 pesetas mensuales, contra la cual se giraba 75.000 pesetas mensuales en la actualidad y el resto era para diversos gastos del servicio. Pedida la palabra por el Sr. Delas, manifestó que le parecía excesiva la cantidad de 15.000 pesetas y en igual sentido se pronunció el señor Alonso Alvarez, por igual motivo. El Sr. Ripado entendió que se podía autorizar tal elevación siempre que se actualizara el Pedrón correspondiente, pues tenía noticia de que existían diversos usuarios del servicio que no abonaban las cantidades ni figuraban en el Pedrón. En tal estado de discusión, el Sr. Alcalde, asesorado por el Sr. Secretario, entendió que la cantidad de 15.000 pesetas quizá fuera excesiva y propuso se le elevare a un máximo de 12.000 pesetas mensuales. Los señores concejales acordaron por unanimidad facilitar al Sr. Alcalde para que reuniera contacto con dicho concesionario en la elevación que estime procedente pero que en ningún caso exceda de 12.000 pesetas, dando cuenta a este Pleno de las gestiones realizadas e igualmente se acuerda por un-

unidad la necesidad de que para no interrumpir el servicio y dar opción a otros posibles concesionarios hacer piques en la renovación del contrato la denuncia de preaviso con tres meses de anticipación para denuncia del contrato tanto a favor de la Corporación como a favor del Sr. Concesionario.

4.º. Instalación de salón Juegos Recreativos. - Por la Alcaldía se dio cuenta de solicitud presentada por D. Ramón Botello Flores, para dedicar el solar de su propiedad sito en calle Queipo de Llano, a juegos recreativos y que la Alcaldía entendió que sin perjuicio que la Corporación tuviera conocimiento de este asunto, se diese el trámite correspondiente. Los señores concejales aprobaron entenderlo de todo ello.

5.º. Obras captación agua "Le Rebeze". El Sr. Alcalde de presentó facturas de pagos realizados contra subvención concedida por Confederación Hidrográfica del Guadiana, para obras de captación agua "Alcázar-Rojé" en "Le Rebeze". Los señores concejales comprobaron la existencia de tales facturas dándole su aprobación, y asimismo presentó ingreso por la cantidad de 1.000.989 pesetas sueltas por indicio de Confederación a favor de la Corporación, equilibrándose los gastos con los ingresos. Los señores concejales aprobaron por unanimidad y en la cifra de 1.000.989 pesetas los gastos e ingresos realizados en obra de captación de "Le Rebeze" contra subvención Confederación Hidrográfica del Guadiana en la cantidad referida.

6.º. Polideportivo. - Obras. - El Sr. Alcalde concedió la palabra a D. Juan Antonio Nicolás Joriles, Delegado de Obras, quien informó a este Pleno seguidamente de las realizadas en la Pista Polideportiva del Parque de España, así como del proyecto de construcción de abastecimiento de materiales y que esencialmente es así. Que con fecha 30 de noviembre de 1981 se recibió en este Ayuntamiento escrito de la Delegación Provincial del Consejo Su-

perios de deportes donde se recuerda otro anterior de 10 de julio en que aprobaba la ayuda por la cantidad de 500.000 pesetas para instalación deportiva elemental, que este Ayuntamiento destinó a obras de restauración y cementación de la pista polideportiva, condicionando mencionada ayuda a que la realización de los trabajos fuese como fecha límite el 31-12-1981, y como quiere que los recursos materiales y humanos de este Ayuntamiento se habían visto agotados e incluso rebasados en algunos momentos por el carácter urgente de otras obras, había resultado imposible realizarlas antes de la fecha señalada, pero que por gestión personal del Sr. Alcalde junto a mencionada Delegación se había hecho posible la prórroga de la fecha tope indicada, y que en cualquier caso la premura de realización y la importancia del abastecimiento para una dedicación exclusiva a tal obra, aconsejó la contratación directa con D. Víctor Ceballos, quien presentó propuesta por la cantidad de 135.000 pesetas al solo efecto de uso de obra, siendo los materiales por cuenta del Ayuntamiento. En otro orden de cosas pero relacionados con las citadas obras informó a este Pleno y solicitó su conformidad para el proyecto de realización de un abastecimiento de materiales a construir en la superficie inhábil de la pista según se muestra en plano adjunto. Indicado abastecimiento tendría una superficie de alrededor de 190 metros cuadrados con patio de unos 70 metros cuadrados, y con ello se solucionaría el difícil problema de abastecimiento municipal por materiales y en su consecuencia se podría rescindir el contrato de arrendamiento con D. Federico Montero por el tiempo justo a la báscula municipal, cumpliendo así lo que reiteradamente he solicitado indicado propietario.

Enterados los señores asistentes y sin ningún voto en contra, ratifican en todas sus partes la actuación de D. Juan Antonio Nicolás Jorles y del Sr. Alcalde, manifestando su acuerdo en la contratación directa en la cantidad de 135.000 pesetas a favor de D. Víctor Ca-



bellero, cantidad dedicada exclusivamente a mano de obra, y que igualmente se continuen las obras para construir el aburrón de materiales bien a cargo del presupuesto ordinario de la Corporación, pudiendo emplear en el mismo trabajadores en desempleo - Acción Comunitaria.

7º.

Ruegos y peticiones.- Por el Sr. Pérez Ripado, se propuso verbalmente que le pareció oportuno plantar árboles en diversas propiedades de este Ayuntamiento, pero adecuadamente del mismo, como asimismo solicitar del Organismo correspondiente fuese concedidos siembre de clavines de especies piscícolas para los mismos, entendiéndose que dicho Organismo debía ser S.C.O.N.A., y el desarrollo de lo cual se debería nombrar una Comisión especial. Los señores asistentes quedaron enterados de todo ello y no considerando el asunto de urgencia acordaron, en principio, señalar los miembros de dicha Comisión especial que quedará constituida de la forma siguiente: El proponente Sr. Ripado y dos más: D. Juan Bautista Nicolás Joriles y J. Ángel Reyes Mauro, pero que llevare a efecto lo propuesto por el Sr. Ripado y a lo cual se había adherido totalmente el Sr. Reyes Mauro, y que la forma de financiación podría ser empleando los trabajadores en desempleo Acción Comunitaria, y que se entendió que tanto los árboles o plantones de los mismos, como los clavines o siembre de especies piscícolas serían gratuitamente concedidos por S.C.O.N.A. Que por la Alcaldía se hicieran las peticiones oportunas a efecto de dar cumplimiento a lo propuesto.

Por la señora Alonso Alvarez, se manifestó que quedaban pendientes la aprobación de cuentas de fiestas Agosto y Setiembre de 1981, según acuerdo de este Pleno y en consecuencia el Sr. Alcalde propone que en la fecha más inmediata se celebre reunión informal de la Comisión municipal permanente con el delegado de Fiestas anteriores, D. Celedonio Salas Martín, para aprobación de dicho cuenta. Los señores asistentes quedaron enterados de todo ello.

Por doña María Hernández Alegre, se propuso verbalmente que los puntos de luces del alumbrado público situados en la edificación en pedáneo de los alumbrados de la exma. Agraria Local, fueran colocados si era posible en fachada del frente perteneciente a viviendas de profesores de E.G.B. y que pasara su propuesta a la delegación correspondiente de alumbrado público. Los señores asistentes quedaron enterados de todo ello y solicitaron de la A. Local se tomaran las medidas precisas para realizar dicho traslado de puntos de luz, cuando ello fuera posible.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que debía informar sobre los siguientes puntos: 1.º - Que la Excm. Diputación Provincial de Badajoz había acordado conceder a este Ayuntamiento la cantidad de 400.000 pesetas con el destino específico de cambio orientación de cambio de hitos perteneciente a esta Corporación, utilizando los mismos recursos y opedos. 2.º - Sobre escrito de Jefatura Provincial de Producción Animal, en el sentido de que se estaban realizando obras en Matadero Municipal para recuperación de sus actuales estructuras para una mejor y mejor funcionalidad, congratulándose dicha Jefatura de la puesta en marcha de expediente recuperación, esperando que en el mejor, oigo, menor tiempo posible fuera realizado y felicitando a este Alcalde por la labor emprendida en esta localidad en cuanto a servicios municipales - veterinarios se refiere. 3.º Igualmente informó de escrito de Vicente Rodríguez Cordovilla, señalando que aunque tenía conocimiento la Comisión municipal permanente, lo ponía en conocimiento del Pleno para que el mismo conociera del contenido de dicho escrito en el cual esencialmente se manifiesta el deseo de indicar a los señores de que podría realizarse nomenclatura nueva de las calles del núcleo urbano buscando un auténtico nombre popular y reaprovechando, en cuyo plazo se podría poner apostillado dedicado a..., lo cual originaría que si la Corporación estima oportuno cambiar en su sentido

nombre de las calles por otros nombres serian los dedi-  
cados a... Los señores concejales quedaron enterados  
de los tres informes verbales emitidos por el Sr. Al-  
calde.

Seguidamente pidió la palabra la señora María de  
los Angeles Alonso Alvarez, quien verbalmente propuso es-  
tímulo oportuno la redacción de Ordenanza de servicios se-  
nitarios y propone formar Comisión compuesta por la de  
Salud y algún otro miembro de la Corporación, a  
lo cual se prestó volubteramente para formar parte de  
la misma don Ramón Gordillo Aries. Los señores asiste-  
tes quedaron enterados de la propuesta de dicho conce-  
jal señora Alonso Alvarez, y que como Presidente de la  
Comisión de Salud realizere cuantas reuniones con  
carácter informativo fueran precisas con la Comisión -  
informativa de Salud más don Ramón Gordillo Aries  
y veterinario titular de la localidad, asistidos por el  
secretario de la Corporación.

y no habiendo más asuntos que tratar, de or-  
den de la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiseis  
horas de todo lo cual como secretario certifico.



*[Handwritten signature]*

*Francis Termino*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*e. p. l. ti*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

2/82

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 19 de febrero de 1982.

Presidente:

D. Joaquín Prieto Cruz,

Concejales:

D. Juan A. Nicolás Joriles,

" Ángel Reyes Mauro,

" Ramón González Arnes,

" M<sup>o</sup> Angeles Muro Alvarez,

D. Celestino Solas Martín,

" Francisco Fernández Cruz,

" Alejandro Borriño Lizaso,

" Julio Pérez Ripiedo

- Secretario -

D. Manuel L. González Espido

En San Vicente de Alcántara a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos y siendo las diecinueve cincuenta horas, se reunieron en el Salón de Actos de este Casa Consistorial los señores al margen anotados, previa citación al efecto, presididos por D. Joaquín Prieto Cruz, Alcalde-Presidente, asistidos de un secretario-Interventor que suscribe y al objeto de celebrar sesión ordinaria representativa correspondiente al mes de la fecha.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella fueron adoptados, se hace constar expresamente que asistieron nueve de los trece miembros que de hecho y derecho componen la Corporación, y no haciéndolo D. Alfonso Castro Escoto, D<sup>a</sup> María Hernández Alegre, D. Jorge Guant vité y D. Enrique Santos Herrera, habiendo presentado excusas, en tiempo y forma oportuna los tres primeros y el último, don Enrique Santos Herrera por ausencia de la localidad a consecuencia de operación quirúrgica, y quedando constituido de acuerdo a los términos de la Ley 40/81 el Pleno de la Corporación.

Abierta el acto por la Presidencia y de su orden se dio lectura al Borrador del acta de la sesión anterior, y realizada la misma por doña María de los Angeles Muro Alvarez se pidió la palabra y conculgado manifestó que no se había recogido que el presidente había entendido en aplicación del artículo 202 se encontraba suficientemente adecuada la oposición que se hizo por dicho concejal y que así constara en acta el artículo concreto citado por la Presidencia, que tampoco se recogió exactamente lo dicho por la misma en cuanto a los jueces recreativos de D. Ramón Batalla, Actividad de Moletras, y que existía una imperfecta redacción en cuanto a que por indicación concejal no se había propuesto Comisión especial para meritos festejos 1981 dar cuenta de las mismas y sí por el Sr. Alcalde, y señalaba que en dicho Borrador se hicieran dichas salvedades. Sometiéndolo a votación fue aprobado por los presentes a excepción de indicación de doña

María Angeles Alonso Alvarez el Bomador de la región auberios.

Seguidamente se entró en el orden del día, cuyo punto 1º era: Informe Alcalde Gestiones en Delegaciones Provinciales.- El Sr. Alcalde manifestó a los presentes de las diversas gestiones realizadas junto a las diversas Delegaciones Provinciales.

Delegación de Educación y Ciencia: transportes escolares.- Se le había informado que se trataría de buscar soluciones al problema planteado por dicho transporte. En cuanto al cerramiento del Colegio Público "Ortega Muñoz", que no entra en presupuesto de las obras que se están realizando, se trataría de buscar soluciones para el mismo.

Techumbre Colegio Público "Dr. Vilallonga".- Que se le había informado que no había sido realizado la recepción definitiva de la obra de construcción del mismo, se tendría en cuenta a los efectos de lo mismo, para exigir al adjudicatario "Empresa Anillo", la corrección de los defectos observados, y que en próximo sábado día 22 concurriría el encargado de dicho Empresa para planificar y ordenar el arreglo de lo señalado, y cuyos defectos fueran puestos de manifiesto por técnico albánil de esta Corporación.

Techumbre Escuela Hojas.- Se le había informado que visto que parte del material, urelite, era propiedad del Ayuntamiento, podría libremente disponer de ello y que los gastos serían a cargo de la Delegación Provincial.

Cooperativa textil.- Site en cualquier tienda calle Colón.- Que existían dificultades de este caso que dicha Cooperativa se entendía que se trataba de un bien social.

Comisión Cultura.- se le informó que a través del Centro Provincial de Coordinación se podría recibir ayuda para nuevo edificio Biblioteca, siempre y cuando esta Corporación opusiera soler para su construcción y que se le había propuesto el bien inmueble de uso público

89  
junto al Ayuntamiento, Parque de España, siempre y en todo caso que existiera proyecto técnico necesario. Actos culturales: Que podrían realizar diversos actos constituyentes en ciclo de conferencias, incluso de otro país, y cuya financiación sería realizada a cargo de indicado Consejo y Ayuntamiento, sobre todo en cuanto a conferencia de psicólogo de importancia para los padres de familia, siendo en este caso totalmente financiados por señalado Consejo.

Excma. Diputación Provincial.- Consultorio Médico: Que estaba pendiente de presentación proyecto técnico de obra de adaptación de antiguas escuelas a consultorio, por falta de acuerdo Colegio Arquitectos y a fin de poder ser otorgada construcción directa por el Ayuntamiento.

Red de saneamiento.- Que en cuanto a la entrada de este Municipio en Plan Provincial 1.982, pesaría el proyecto - pero su aprobación por Pleno Diputación en el próximo.

Teléfono.- Que por defectos existentes en confección censo de población y viviendas, la Delegación de Estadística no había dado el certificado necesario para justificar la existencia de núcleo rural de más de 50 habitantes en convento - route, quedando pendiente de enviar plano justificativo de existencia de tales núcleos, como urbanización trémita para dotar de teléfono a indicado núcleo.

Pista Polideportiva.- Siguió el Sr. Alcalde informando que se había realizado recepción provisional por Delegación Provincial Bolejos Consejo Superior de Deportes de los obras realizadas en Pista Polideportiva y recibida la subvención de 250.000 pesetas a cargo de dicho Centro, y que era necesario se enviara a Diputación Provincial fotocopia del acto de recepción para poder liberar las 250.000 pesetas comprometidas por lo mismo.

Red de alumbrado.- Que entrando en Plan Provincial 1.982 junto con otras localidades, estaba pendiente - aprobación por Pleno del proyecto del mismo.

ZEONA.- El Sr. Alcalde informó que se le había enviado escrito a Zeona solicitando alerines de tencas, puesto que en cuanto a plántones de árboles no podían

ser cedidos oportunamente por la misma.

TRAFICO.- Informe de escrito de la Jefatura provincial de tráfico sobre la conveniencia de realizar cursos en Alburquerque de policía municipal dentro del Plan Nacional de Seguridad vial.

Seguidamente el Sr. Alcalde informó de escrito de Consejería de Cultura de la Junta Regional de Extremadura, en que se le conoce el interés de la Corporación municipal por resolver el problema en torno a la Biblioteca Municipal y en contestación a informe de este Alcalde de fecha 9 de febrero, sobre lo realizado en cuanto a adaptación del local donde actualmente existe tal servicio.

Los señores asistentes quedaron enterados de todos los informes no pidiendo explicaciones en torno a los mismos. Que en cuanto al curso propuesto por Jefatura Provincial de tráfico, fuera realizado al menos por dos de los policías municipales de nueva entrada y ceba.

El Sr. Alcalde comunicó a los reunidos que en reciente visita realizada a Badajoz se le había propuesto por delegados de servicios provinciales la posibilidad de realizar en esta localidad una jornada de trabajo de la Comisión de Gobierno, en la cual interpondrían entre otras delegaciones la del MOPU, Cultura, Trabajo, Industria, con asistencia de Alcaldes de Alburquerque, Le Collado, Villar del Rey y Le Roco de la tierra. Entre ellos los señores asistentes decidieron comunicar al Gobierno civil indicado propuesta.

2º.- Aprobación Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.- El Sr. Alcalde propone a los presentes la aprobación provisional de Normas Subsidiarias Urbanísticas de este término municipal en términos que viene la propuesta, que de orden de la Presidencia lee el Sr. Secretario: "Con fecha 20 de noviembre de 1981 fueron aprobadas con carácter inicial indicadas Normas Subsidiarias, confeccionadas por los ingenieros de caminos que constan en el expediente, haciendo las siguientes reformas

a las mismas: En norma S.I.G. 3. 5º, altura de plantas de 3 a 3,50 metros a 2,80 a 3,50.- Normas S.I.G. 4º, espesor mínimo de cerramiento de solares y construcción en pie de fachada o alacate un medio pie cóncreto y tabique, cuyo resultado es el mismo.- Norma S.2.3. 7º, sobre parcela mínima suprimir la palabra fijos.- que han sido expuestas al público en el Boletín Oficial de la provincia de 12 de diciembre de 1.981 para oír reclamaciones.- Que con posterioridad se recibió escrito de Consejería de Obras Públicas y Urbanismo sobre existencia de un plazo por otros 30 días para que la Corporación alegue lo que tenga por oportuno.- Que igualmente fue publicado dicho escrito en el periódico "Voz" de los días 22, 24 y 26 de diciembre.- Que este Alcalde entiende que el período de exposición terminó el 26 de enero y en cumplimiento del escrito más arriba referido de la Consejería de O. P. y Urbanismo, la Corporación puede alegar en otro período de 30 días las estimaciones que estime oportuno.- En su consecuencia propone al Pleno de la Corporación que no habiendo habido ninguna reclamación de particulares solamente se pueden presentar las que este Pleno decide y que este Alcalde propone sean las siguientes: 1º.- las aprobadas en acuerdo de la Corporación del día 20 de noviembre de 1.981, y además.- 2º.- en cuanto al sector 1º incluirlo todo el en suelo urbano (delimitación perímetro urbano, condicionados a tramitación posterior de estudio de detalles del sector por propietarios afectados, bien individualmente, bien en conjunto, y en el cual inexcusablemente se mantendrá invariable la vía pública que en este acto propone el Alcalde, pero su aprobación, y que se adjunte plano de la misma. 3º.- En cuanto a la norma S.2.3.- Condiciones volumen, ordenanzas 2 y 3, edificación en manzana cerrada con pie de parcela o edificación continuada respectivamente, la superficie de terreno edificable de ocupación máxima será en la primera - de 75 por 100, que figure en las Normas o 85 por 100 que este Alcalde propone, y en cuanto a la 2º (ordenanzas 3º) 100 por 100 terreno edificable, siempre que



quede un mínimo de 15 por 100 para perros y luces, según lo establecido y con condiciones fijadas en dicho Norme.

Enterados los señores concejales y sin ningún voto en contra aprobaban por unanimidad y con carácter provisional las Normas Subsidiarias de Planchamiento Urbanístico con las correcciones y salvedades hechas en la sesión de la Alcaldía.

3º.- Guardias Municipales.- Oposición.- El Sr. Alcalde manifestó a los reunidos que se recibe oposición para ocupar dos vacantes de guardias municipales de este Ayuntamiento, convocadas en el B.O. de la provincia de 9 de julio de 1981, de lo cual tuvo conocimiento el Pleno, habían sido propuestos por el Tribunal calificador, D. Ramón Prieto Anuro y D. Manuel León Cardosa para ocupar las dos vacantes referidas.

Los señores asistentes quedaron enterados de todo ello sin ninguna observación al respecto.

4º.- Personal. Cambio Clasificación Administrativa.- Funcionario D. Manuel Salgado Rodríguez.- De orden de la Presidencia y por Secretaría se dio lectura e instancia de D. Manuel Salgado Rodríguez funcionario de esta Corporación en que solicita cambio de clasificación administrativa, por entenderse se ajusta a derecho en reclasificación, solicitando pasar del coeficiente 1,4, nivel 3, al coeficiente 1,7 nivel 4, y seguidamente por el propio Secretario se dio lectura e expediente incoado a tal efecto en el que consta Decreto de la Alcaldía en el que consta que dicho funcionario viene realizando funciones de auxiliar administrativo y donde así fue reconocido por el Pleno de la Corporación al concederle gratificación personalizada, por desarrollar trabajos no correspondientes al cargo que ocupa en el Ayuntamiento, así como informe de Secretaría en el que, después de invocar el artículo 5º de la Ley 40/81, se dejan sin efecto los procedimientos de finalización en materia de personal de las Corporaciones Locales por el Ministerio de Administra-

ción territorial y en particular los siguientes: Aprobación de Planillas Orgánicas y cuadro de puestos de trabajo y sus modificaciones; creación de Grupos, Subgrupos y clases de funcionarios y clasificación de los mismos, sin más requisito que dar cuenta a la Administración del Estado y al Órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma y considerando al mismo tiempo que el artº 3º de dicha Ley 40/81 en su número 1º señala que será necesaria el voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho y en todo caso la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación pero la validez de los acuerdos que se adopten sobre las siguientes materias:

... K). Creación de los Grupos, Subgrupos o plazas de funcionarios y la ampliación de las Planillas presupuestarias de Personal, entendiéndose secretaría que visto todo lo anterior el acuerdo que se puede adoptar si lo estime oportuno, algo, procedente, el Pleno de la Corporación, con el "quorum" especial señalado, respecto a lo solicitado por D. Manuel Salgado Rodríguez, no existe ningún obstáculo legal para acceder al cambio de clasificación del nivel 3 al nivel 4 y del coeficiente 1,4 al coeficiente 1,7, condicionados todo ello a que en su día se apruebe Planilla orgánica por este mismo Pleno, a lo cual está facultado según se desprende de las citadas leyes anteriores, informo seguidamente que en la actualidad y sin reforme numérico del grupo de auxiliares administrativos, pueden existir dos vacantes. - Una de ellas declarada vacante en pasadas próximas oposiciones, y la otra por autorización al elevarse a la categoría de Administrativo a la auxiliar de Administración General don Enrique Comarero Rebollo. Visto todo lo cual se sometió el asunto a votación y se obtuvo el resultado siguiente: ocho votos a favor y uno en contra de don Mario de los Angeles Alonso Alvarez. Quedando en consecuencia tomado el acuerdo de elevar a categoría profesional administrativa a don Manuel Salgado Rodríguez, y pasando a ocupar plaza de tal categoría con el coeficiente 1,7 y el nivel 4, quedando suspendida la clasificación individualizada que por trabajos administrativos le fue

concedido por el Pleno de la Corporación.

5.º - Aprobación provisional del Padrón de la Beneficencia. - Por Secretaría se presentó Padrón provisional de personas inscritas en Beneficencia, así como relación de las nuevas coberturas, pues se trataba de que el Pleno tuviera conocimiento de los mismos a efectos de su aprobación si se consideraba necesario, digo, de su depuración si se consideraba necesario continuando el expediente de su razón. El señore Alonso Alvarez, manifestó que le parecía un tanto irregular el procedimiento y proponía se le diese el trámite legal, dando publicidad individual a todos y cada uno de los inscritos en tal Padrón provisional con las nuevas altas en el mismo, para que la Comisión Informativa de Beneficencia tuviera datos suficientes de cada persona e informara en su día a este Pleno sobre la procedencia o no de su inscripción en Padrón de Beneficencia. Se acordó sin ningún voto en contra que así se procediera y por Secretaría se iniciara el expediente propuesto, pues, que aunque se había publicado aviso en sitios públicos, nadie había acudido para renovar su inscripción.

6.º - Ruegos y preguntas. - Pidió la palabra el Sr. Salas, quien manifestó que en el último Boletín Informativo y en ruegos y preguntas se había mal recogido lo referente al Delegado de Seguros sobre cuantías pasadas ferias y fiestas del año 1971, y que consideraba en parte ofensivo el publicar que todavía no les había presentado a la Comisión permanente, lo cual no es cierto pues le había presentado en Secretaría con los respaldos justificantes, pidiendo la rectificación en próximo Boletín sobre el particular. Entendidos los señores concejales y entendiéndose la posibilidad de sentirse aludido el Sr. Salas, rogó al Alcalde o a la Comisión de Cultura como editores de dicho Boletín, se rectifique la información dada.

Por donña María de los Angeles Alonso, se señala que no se ha cumplido lo acordado por este Pleno de envío de copias de sesiones de la Permanente a los miembros del Pleno. Se recoge tal observación para que en futuro

se dé cumplimiento a lo solicitado.

Por el señor Alonso Alvarez se manifiesta que entiendo -  
habrá habido alguna extralimitación local en cuanto a la  
concesión de uso público en terreno del ejido del Cemente-  
rio, así como también, como no conoce los términos ni la  
forma en que le habrán sido concedidos a lindante de dicho  
terreno, D. Higinio Rodríguez Morajo, dicha autorización, incluso  
con corte de algunos árboles, estimo pudiera haber habido  
alguna assuación de facultades que correspondiera a este  
Plevo habían sido assuadas por Comisión permanente o  
Ayuntamiento, lo que supondría un vuelta al anterior sistema  
dichotómico, y a tal postura se adhirió el señor Selas. Los señ-  
ores asistentes quedaron interesados de todo ello.

Por el señor Corralillo se preguntó si el anterior Biblioteca-  
rio había o no cobrado la gratificación que en su día le  
fue reconocida por el Plevo o Ayuntamiento. No pudo localizarse  
existencia en el acta por ser necesario su busca en los respec-  
tivos libros de actas, pero que en último término dicho  
señor se había marchado voluntariamente del cargo de Bi-  
bliotecario, pero por el Ayuntamiento se manifestó que si tal gra-  
tificación estaba reconocida se le abonaría una vez que fue-  
ra reclamada por la anterior persona que eventualmente  
prestó servicios en la Biblioteca, y por otro lado su  
función se había convertido más en deformativa que for-  
mativa. Por el señor Nicolás Jantes, con permiso de la Presi-  
dencia, insistió en el mismo sentido señalando que la  
Biblioteca se había convertido en depósito de objetos depor-  
tivos y centro de tertulia donde se comentaban las noticias  
y sucesos de las revistas recibidas.

Por el señor Ripero se preguntó si no podrían ser continua-  
das las pavimentaciones de calles, empleando el sistema  
de subvención pero comunitario y aportación voluntaria de  
vecinos afectados. Por el Alcalde se le contestó que había  
sido quedaban pendientes de cobra aportaciones voluntarias  
de pavimentación de calles, lo que había originado una  
paralización en el sistema empleado, y que para continuar  
se requería más posibilidad que imponer contribuciones especiales.

les. Pese a lo poble por la señora Alonso Alvarez, señaló que  
ello supondría un 90 por 100 del presupuesto total de la  
parlamentación, a lo que el Sr. Alcalde, asesorado por el  
Sr. Secretario, le contestó que las contribuciones especiales  
en parlamentación podrían ser hasta un 90 por 100, pero no  
necesariamente dicho porcentaje.

Por la señora Alonso Alvarez, se preguntó cuál era el con-  
trol sobre los obreros agrícolas en paro, pues le constaba per-  
sonalmente que el trabajo realizado era escaso y de muy  
bajo rendimiento. Por D. Juan Antonio Nicolás Joubes se le conves-  
tó que se podrían nombrar un responsable en cada cuadrilla,  
pero que diese conocimiento a la Corporación o a la Comi-  
sión de Paro de las irregularidades de bajo rendimiento  
que pudieran cometer las personas asociadas a subven-  
ción paro agrícola. Y por el señor Gordillo, como miembro  
de la Comisión de paro, se le manifestó que a no ser en  
caso muy grave no se podía expulsar a persona alguna  
asociada a la subvención de paro agrícola.

Por la señora Alonso Alvarez se manifestó en último tér-  
mino, que no estaba dispuesta a tolerar por más tiempo la  
actuación del Sr. Alcalde, por entender que era irregular y no suje-  
tible a derecho.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinti-  
una trece horas, la Presidencia levantó la sesión de todo  
lo cual como Secretario doy fe.



*[Handwritten signature]*  
Francis Terraz  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

3/82

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno  
de este Ayuntamiento el día 1 de marzo de 1982.

Alcalde:

D. Joaquín Prieto Cruz,

En San Vicente de Alcántara a cinco de marzo de mil  
novecientos ochenta y dos, siendo las diecinueve cuarenta ho-

Concejales: cas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores al margen anotados, previa citación de efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Joaquín Prieto Cruz, asistidos de mí el secretario Interventor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

a los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados, se hace constar expresamente que por razones de urgencia no se ha cumplido el plazo de 48 horas señalado en el artículo del Reglamento de O.F. y R. J. de las Corporaciones Locales y 294 y siguientes de la Ley de Régimen Local, por entender el Sr. Alcalde ineludible urgencia, despreciable de los asuntos que figuran en el Orden del Día. Igualmente se hace constar que asistieron doce de los trece miembros electivos de la Corporación que de hecho y derecho le componen, no habiéndolo S. Enrique Santos Herrera, por razones de enfermedad.

Secretario: Se dio lectura al Borrador del acto de la sesión anterior y concluido lo mismo se pidió la palabra por el concejal María A. Alonso Álvarez, quien manifestó no estar conforme con el mismo, por no haberse reflejado totalmente lo sucedido en el Pleno ordinario del día 19 de febrero, en especial que con su voto en contra entendía que "lo que dicen ocho que son uno", con cuyos votos fue aprobado indicado Borrador, y "que no estaba dispuesto a que el señor Alcalde aceptare los actos en que no se recogiera las palabras exactas manifestadas por indicado concejal". En su consecuencia votaba en contra la aprobación del Borrador leído.

Seguidamente se entró en el concreto Orden del Día, cuyo punto primero era:

Distribución domiciliar de Agua.- Obra N° 24 Plan Provincial 1.982.- Se da cuenta de escrito circular de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 25 de enero relativo a la aprobación de la Obra N° 24 de distribución domiciliar de agua, a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación municipal y como se solicita en referido circular se adoptó el siguiente acuerdo: Se presta aprobación a la financiación de la Obra Dis-

tribución domiciliaria de agua n.º 24 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1982, y en consecuencia la Corporación municipal adquiera el compromiso de aportar el 20 por 100 de la obra en la forma y condiciones - que oportunamente se comunicará por la Diputación, y - que serán las mismas que fijó el Banco de Crédito Local, a expensas de la Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1983 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras, para hacer frente a los intereses, amortización, y gastos del anticipo que concede la Diputación por el importe del 20 por 100. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local imputa a la Corporación Provincial, en relación con el préstamo global.

2.º.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de nueva Ordenanza de agua domiciliaria, capaz de financiar los gastos de mantenimiento y amortización del servicio de abastecimiento de agua, implantando las contribuciones especiales en la medida y forma que permitan las normas vigentes.

3.º.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Diputación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la dicha Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se veyan extendidas, en la medida que no sea legalmente prohibido, y a la simple presen-



tación de un duplicado de la misma o de cualesquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y servicios de 1982, neto de pagar a la cancelación y pago del crédito que supone la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida. Quedando pues el presupuesto aprobado de 7.000.000 pesetas, distribuido en la forma siguiente: Aportación del Ayuntamiento con cargo a préstamo Banco de crédito Local a solicitar por Diputación Provincial: UN MILLON EVATROPIENTAS MIL PESETAS.- Aportación de la Diputación con cargo a préstamo global de indicado Banco de Crédito Local: CINCO MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS. Lo que hacen un total de 7.000.000 de pesetas. Dicho acuerdo fue aprobado por unanimidad de todos los presentes.

2º.- Nomenclamiento nuevos delegados servicios.- De orden de la Alcaldía y por Secretaría, se dio lectura a Resolución que copiada literalmente dice así: "ALCALDIA.- Designación del servicio de Sanidad y Bienestar Social.- Esta Alcaldía dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 22 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales y sus concordantes 66 y 67 de la Ley de Régimen Local, para en cumplimiento de este Pleno he tenido a bien designar como delegado de Sanidad y Bienestar Social a doña María Hernández Alegre. Como en consecuencia en dicha Delegación, el nomenclamiento efectuado en Pleno extraordinario de 20 de noviembre de 1981 a doña María de los Angeles Alonso Alvarez. De todo lo cual quedo enterado el Pleno. Manifestándose por doña María de los Angeles Alonso Alvarez "que esto es desafortunado".

3º.- Reestructuración Comisión Informativa.- De orden de la Alcaldía y por Secretaría, se dio lectura a propuesta sobre reestructuración Comisión Informativa y que dice así: "Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación para su aprobación si es procedente, la creación de una nueva Comisión informativa que se denominará Mercado, Sanidad y Bienestar Social



*Sancho*  
74

con supresión de la actual que lo era exclusivamente de Sanidad y Bienestar Social, y ello en orden a las razones siguientes: 1.º.- En Pleno extraordinario de la Corporación del día 20 de noviembre de 1981 fueron aprobadas las Comisiones informativas de esta Corporación, sin que en la misma conste la creación de la de Mercado de Abastos. - 2.º Que este Alcalde entiende que Mercado y Abastos afecta fundamentalmente a la Sanidad Local, ya que se trata de la alimentación de la población, y en su consecuencia debe ser una sola la Comisión, bien reemplazando Mercado y Abastos en Sanidad o creando una nueva de Mercado, Sanidad y Bienestar Social, pues la de Sanidad y Bienestar Social de este forma replicando en lo que se propone de nueva creación; quedando como única dificultad los problemas relativos a Bienestar Social que no afectan a la Sanidad ni a Mercado y Abastos, siendo casi exclusivamente de Beneficencia, lo que no supondría ningún problema para la marcha de la Comisión propuesta, ya que se trata de competencias residuales. - Estimándose conveniente la creación de nueva Comisión informativa que se denominaría Mercado, Sanidad y Bienestar Social, compuesta por los concejales siguientes: - Presidente, Doña María Mercedes Álvarez Alegre, que a su vez es la delegada de Sanidad y Bienestar Social como se informó en este Pleno anteriormente. - Vocales: D. Alfonso Castro Escaro, D. Angel Reyes Mauro y D. Justo Pérez Ripado. - Igualmente propone que la Comisión de Festejos quede compuesta por los mismos concejales nombrados en sesión del Pleno de 20 de noviembre de 1981, a excepción de Doña María Mercedes Álvarez Mauro Álvarez, que será sustituido por D. Alfonso Castro Escaro. - Lo que propone al Pleno de la Corporación para su aprobación si lo estime procedente. - San Vicente de Alcázar a 4 de marzo de 1982. - "El Alcalde".

Concluida dicha lectura y durante la cual se había adoptado por el concejal Doña María de los Angeles -  
Mauro Álvarez postura incorrecta viéndose continuamente

durante la misma, a su conclusión el Sr. Alcalde invocando el artículo 206 del Reglamento de O.F. y A.Y. de las Corporaciones Locales, la llamó al orden a lo cual contestó "me río lo que me de la gana y el señor Alcalde puede basarse en los artículos que quiera". El Sr. Alcalde le renovó la llamada al orden por falta de consideración, a lo que le concejal señor Alonso Alvarez contestó "buen juego tenéis montado entre todos y así se e funciones el Ayuntamiento". Por el Sr. Alcalde, habiendo intervenido por dos veces el concejal señalado, sometió a la aprobación del Pleno de la Corporación si estaba o no de acuerdo con la propuesta de reestructuración de la Comisión informativa de Mercado, Sanidad y Bienestar Social y modificación de componentes de la de Festejos, y cuyo resultado fue el siguiente: Aprobado por todos los presentes a excepción del concejal Sr. Salas que votó en contra.

y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión siendo las veinte y cinco horas, de lo que yo como Secretario doy fe.



*Angel Reyes*

*J. F. Thi*

*Antonio Pérez* *Francisco Ferraz*

4/82

Acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 16 de Abril de 1982.

Señores asistentes:

Presidente:

D. Joaquín Prieto Cruz,

Concejales:

D. Juan Antonio Nicolás Jailes,

" Angel Reyes Nauso,

" Alfonso Castro Escaso

En San Vicente de Alcántara a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y dos, siendo las diecinueve treinta horas, se reunieron en el salón de sesiones de este Casa Consistorial, previa citación al efecto y en primera convocatoria, los señores al margen anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Presidente D. Joaquín Prieto Cruz, asistidos de mí, el Secretario. Interventor que suscribe y al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación correspondiente.



D. María A. Alonso Álvarez,  
D. María Hernández Alegre,  
D. Julio Pérez Ripado  
D. Francisco Fernández Cruz.  
Se incorporó con posterioridad  
D. Celedonio Solas Martín  
Secretario:  
D. Manuel L. González Espido

diente al mes de la fecha.  
A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados, se hace constar expresamente que inicialmente asistieron nueve de los trece que de hecho y derecho componen el pleno de la Corporación, no haciéndolo D. Alejandro Borrero Pizarro y D. Jorge Guart Vile, quienes manifestaron en tiempo y forma oportuna su inasistencia, ni D. Enrique Santos Herrera, por razones de salud, D. Celedonio Solas Martín inicialmente no asistió pero se incorporó a este pleno en la hora que posteriormente se señalará, entendiéndose que de acuerdo al artículo 1º Ley 40/81, por asistir más de un tercio de concejales, queda válidamente constituido el pleno de la Corporación.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden se dio lectura al acto de la sesión anterior, y concluida la misma pidió la palabra el concejal don José María de los Angeles Alonso Álvarez quien manifestó no aprobar dicho acto por estarse ilegal la convocatoria de la sesión extraordinaria del día 5 de marzo a que corresponde la lectura referida, ya que en la convocatoria no se manifestó expresamente el carácter de urgencia y fue convocada con veinticuatro horas sin serlo en los cuarenta y ocho que marca la Ley. Ante tal manifestación el Sr. Gordillo se adhirió a la misma oponiéndose a ser aprobado dicho acto, el resto de los señores asistentes lo aceptaron como legal, entendiéndose que los respectivos órdenes del día de tal sesión implicaban urgencia de los mismos.

A continuación se entró en el concreto orden del día.  
1º Correspondencia y disposiciones oficiales. - se dio cuenta de escrito del Gobierno civil de Badajoz, de fecha 14 de abril, entrado en Registro de la Corporación, y que dice así: "Con esta fecha envío al Boletín Oficial de la provincia para su publicación la circular que copiado literalmente dice: Habiendo llegado a conocimiento de este

Gobierno civil, que por algunos Ayuntamientos de la provincia se están concediendo licencias de ejecución de obras o instalaciones, sin haber sido presentados los proyectos técnicos - suscritos por facultativos competentes (arquitectos o arquitectos técnicos) según establece el n.º 1.º del artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, se recuerda: 1.º La obligatoriedad del cumplimiento de estos requisitos, sin que pueda ser admitido, en caso alguno, proyecto que no esté firmado por facultativo competente, no considerándose como tal a maestros de obras, albañiles u otros análogos. - 2.º La responsabilidad en que pudiesen incurrir los miembros de la Corporación, al acuerdo con lo establecido en el artículo 228 y siguientes de la Ley del Suelo, aprobado por Decreto 1346/76 de 9 de abril, y 51 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por Decreto 2187/78 de 23 de junio, que pudiere llegar a ser penal en caso de accidente. - Lo que comunico a v. e los efectos oportunos. Igualmente se dio cuenta que fue publicado dicho circular 1182 en B.O. de la provincia de B de abril actual. Por el señor Alcalde se manifestó a los reunidos que esta Corporación viene dando cumplimiento a dichas disposiciones, en concreto cuando se trata de obras de alzo, - muros o de obras que afectaran a la estructura del edificio. Los señores asistentes quedaron enterados de todo ello. Seguidamente se dio lectura a escrito de INEXSA donde se comunica a la Alcaldía que por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz se ha encargado la redacción del proyecto aluminado público de esta localidad a la misma, significando que los honorarios correspondientes serán abonados directamente por la Diputación sin que por el Ayuntamiento se tenga que abonar cantidad alguna ni firmar hoja de cargo. -

2.º -

Informes: Medidas retribuciones mercedillos viernes y sábados - Por la Alcaldía se dio cuenta de escrito del Gobierno civil con fecha 20 de marzo de 1982 en que señala que el mismo tiene conocimiento de que por e lo dispuesto R. D. 1.073/80, de 23 de mayo, siguen realizándose



ventas ambulantes de productos alimenticios cuyo venta se encuentra prohibido en el citado R.D. Al participar evento anterior significa que en la citada disposición se señalan las normas para la concesión de licencias de venta en ambulancia de artículos textiles, artesanos y de objeto de pequeño volumen, así como lo referente a mercados y ferias, concediendo en esta materia atribuciones a los Ayuntamientos, recordando que por Orden del Ministerio de Comercio de 24 de julio de 1974 la venta en ambulancia y a domicilio de todos clase de aceites comestibles queda prohibido y haciendo la observación de que si en esta localidad se conocieren inspecciones deberá formularse acto correspondiente por funcionarios del Ayuntamiento y firmados por los mismos y el inspector, remitiendo copia de la misma a Jefatura Provincial de Comercio Interior.

Así como escrito presentado por diversos comerciantes de la localidad en que señalan que ante el envío de que se ve a traer el tema del mercadillo y ante el auge tomado por la venta ambulante de distintos artículos tanto los viernes como los sábados y en vista de la falta de explicación de la legislación vigente, como de la necesaria coordinación, proponen a esta Corporación lo siguiente, a fin de que conozca su postura como directamente afectados por el tema:

Que para mejor coordinar dicha venta y con el fin de crear un día semanal de mercado, se pida toda la venta ambulante al sábado, con lo cual creemos que tomaría gran resonancia en la comarca, por ser un día en que casi nadie trabaja, reduciéndolo en definitiva en un mayor beneficio y conocimiento del pueblo.

2º.- Que ante la posibilidad así se crea de que los alrededores de la iglesia fueren insuficiente se pida todo el Parque de España o avenida de Juan Carlos I, o Parcel Nueva u otro sitio con amplitud suficiente, evitando así de este forma los atascos de tráfico

y el lamentable espectáculo.

3º.- Que naturalmente para evitar la competencia ilegal que se viene dando, sin que nadie haya puesto remedio, deberá vigilarse estrechamente el exacto cumplimiento del Decreto 1073/80 de 23 de mayo, y a la vez el Real Decreto del Ministerio Comercio de 24-2-60, respecto a esa corporación los estatutos de dicho R.D. y en especial el punto 2, del artículo 4, así como el preámbulo del mismo, donde entre cosas dice: "Especialmente en aquellas zonas en que el grado de abastecimiento sea insuficiente." Por la Alcaldía se presentó igualmente escrito presentado con fecha 11 de junio de 1979, por comerciantes de esta villa siendo coincidentes en las firmas gran parte de los mismos con el escrito anterior, donde proponían que la venta ambulante fuera los jueves y viernes de cada semana, con lo cual en parte se contradicen. Por el Sr. Alcalde se manifiesta en vista de los dos escritos que el sistema seguido en este Ayuntamiento ha sido el de realizar mercadillos de textiles, artesanías y de objetos pequeños los viernes y de productos alimenticios los sábados en la plaza de España, que tanto en uno como en otro caso se viene librando - autorización por este Ayuntamiento para dicho venta de los productos señalados en los días referidos, estando en la actualidad con un 90 por 100 de control en la expedición de autorizaciones respecto a productos alimenticios y un 60 por 100 respecto a los artículos textiles y prohibiendo aquellos productos que sanitariamente no puedan realizarse en mercadillos y feria, señalando que una cosa es venta ambulante por calles y plazas, lo cual está totalmente prohibido en este Municipio, y que prohibe la ocasión para poner de manifiesto ante este pleno que había autorizado la venta de leche fresca al precio de 40 pesetas litro, a cuyo cifre se había llegado después de consultar con las Alcaldías de municipios limítrofes.

Seguidamente por la Presidencia se informó de que se habían realizado reuniones informales con los Alcaldes de Villor del Rey, Pueblo de Obando, Le Codore, Alburquerque y este Ayuntamiento, el día 31 de marzo en Villor del



*Haute*  
77

Rey, y el día 15 de abril en La Codosera, sobre temas que afectaban a los municipios representados, en los cuales se habían tratado los siguientes materias: Tasas Ibero de ocupación vial público peoniles, postes, etc. tratando de unificar criterios e efectos de tener ordenanzas comunes del 3% sobre ingresos brutos, sobre el mal estado de las carreteras en especial la 530, y apoyo de medidas para acelerar la puesta en práctica de apoyo de medidas para para fronterizo por la Codosera, así como hacer posible ayudo y préstamos a agricultores mediante subvenciones a través de IRYDA, tratándose también aspectos de sanidad y de transportes, en especial sobre la Compañía que realiza el servicio alieno de viajeros a la capital de la provincia pero modernización de autobuses. también se trató sobre adhesión al problema planteado en Fregenal de la sierra y protesta de los Alcaldes de la zona ante la total supresión de cantales que se venían arrojando para materiales con cargo a fondos del Empleo comunitario.

3º.

Moción de la Alcaldía Plantea Fregenal de la sierra. - De orden de la Presidencia por Secretaría, se dio lectura a Moción presentada por la Alcaldía, que literalmente dice: Moción que presenta don Joaquín Prieto Cruz, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que en el pleno ordinario a celebrarse el día 16 del actual, sea examinada por la Corporación y se adopten los acuerdos pertinentes; en las últimas fechas se han recibido alarmantes noticias respecto a la suspensión del proyecto de plantas de pellets en Fregenal de la sierra. ello viene a representar una frustración más a las aspiraciones de mejora de nuestra provincia tan deprimida, muy especialmente en la zona donde se pretende su implantación. Consecuentemente con nuestra trayectoria de defender los intereses de nuestra Región tan necesitada de una atención constante, propongo: - 1º que la Corporación Municipal tome conciencia de la gravedad de la sus-



pendio de la instalación de la planta de pellets en Fregenal de la Sierra significa no solo para una zona de nuestra provincia, sino para toda ella en general. - 2º Que la Corporación municipal acuerde, dirigirse expresando esta preocupación y solicitando la culminación de la instalación de la planta a las más altas instancias de la Nación: Presidencia del Gobierno y Ministro de Industria en especial. - San Vicente de Alcántara, 13 de abril de 1.982. - Firmado y rubricado por el Alcalde-Presidente."

Después de un breve cambio de impresiones entre los señores asistentes, diez de los trece que de hecho y derecho componen el Pleno de la Corporación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos: 1º.- Apoyar económicamente las reivindicaciones señaladas mediante aportación con cargo a fondos municipales de cemento mil pesetas, con apertura de cuenta en entidad bancaria de la localidad para que cualquier persona de San Vicente de Alcántara pueda ingresar en la misma las cantidades que estime oportuno, todo ello por plazo de quince días y sin perjuicio del curso de la explotación municipal y para el fin concreto señalado al Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra. - 2º Realizar el próximo domingo, día 18, encenso voluntario de la Corporación en Casa Consistorial, como toma de conciencia de la gravedad del problema, invitando adherirse a muchas personas lo deseen, desde las 10 a las 14 horas del dicho día. y 3º se envía certificación de este acuerdo a la Junta Regional de Extremadura y al Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra para que conste el apoyo de la Corporación municipal y vecindario de este municipio a las justas reivindicaciones originadas por suspensión proyecto planta de pellets.

4º.- Naciones de la concejal María de los Angeles Alonso Alvarez.

Se dio lectura a escrito presentado por doña María de los Angeles Alonso Alvarez, como concejal de este Ayuntamiento, en que se solicita ser incluida en el próximo pleno a celebrar por este Ayuntamiento, las Naciones siguientes: 1º.- Se propone a esta Corporación tome el acuerdo oportuno



tuno sobre las obras realizadas en el terreno lindante al cementerio municipal y propiedad de este Ayuntamiento. He que dichas obras han sido realizadas sin autorización alguna. Pero lo cual presento el oportuno estudio.

2º.- Propongo a esta Corporación la instalación de juegos infantiles en alguna de las plazas del pueblo, por creer que es de necesidad la atención y dirección del ocio del niño.

3º.- Propongo a esta Corporación la compra de material de laboratorio, pues no pueden hacerse los análisis más imprescindibles, tales como determinar si existen mezclas de leche, así como cualquier otro necesario.

4º.- Solicito de esta Corporación la sea impuesta sanción disciplinaria al Municipal D. José María Gaspar Zamora, - considerando que al finalizar el último Pleno ordinario celebrado en este Ayuntamiento, y dado que surgieron algunos incidentes, fui requerido por dicho municipal para abandonar el Salón de sesiones, este requerimiento fue totalmente discriminatorio ya que todos los concejales estaban elevando la voz y solo se me llamó la atención a mí, además no es competencia de un municipal el expulsar a un concejal del salón de sesiones estando en el uso del cargo y de sus derechos.

Igualmente solicito sea prohibido la entrada al salón de sesiones a cualquier guardia municipal, durante el desarrollo de la sesión y estando de servicio. Un municipal puede estar en la puerta del salón pero nunca dentro, ya que si algún incidente surgiera es únicamente competencia del Sr. Alcalde el establecimiento del orden. San Vicente de Alcázar a 14 de abril de 1982.- Marco Abuso, "rubricado".

Pedido el parecer de la Secretaría, por la Presidencia, por la misma se manifestó que siendo cuatro las mociones presentadas, se hacía preciso analizar una por una las

En cuanto a lo primero, respecto a las obras realizadas por el Sr. Rodríguez Morajo, don Miquel, y pedida la palabra por el señore concejal que preside la Nación, manifestó que solicitaba del Pleno acuerdo para paralización de obras realizadas, revocar acuerdo de la Permanente del día 10 de febrero último, y volver el terreno a su primitivo estado. Por el Sr. Alcalde se le contestó que el señor Miquel Rodríguez Morajo había recibido autorización verbal de este Alcalde para efectuar las obras y a lo cual el señore concejal manifestó que se le explicara como era posible que según datos que él tenía, las citadas obras se realizaron antes del acuerdo de la Permanente. El Sr. Alcalde manifestó que esto era corriente en este Municipio, pedir licencia de obras una vez comenzadas ya los muros, aunque reconoció que ello era una mala costumbre. En este momento hizo su entrada en el salón de sesiones el concejal D. Celedonio Velas Martín, que ocupó su estrado. El señore Abuso Alvarez manifestó que no se conformaba con las explicaciones dadas por el Alcalde y volvió a insistir sobre su Nación primera pues entendía que la autorización verbal no era tal autorización y en su consecuencia proponía lo señalado anteriormente: "paralización de las obras, revocar acuerdo de la Permanente y volver terreno a su primitivo estado." Pidió la palabra el Sr. Joriles que manifestó que aunque podría existir alguna ilegalidad, entendía que las obras no habían supuesto ninguna cesión de bienes por parte de la Corporación. El señore Abuso Alvarez volvió de nuevo a pedir la palabra y manifestó que se trataba de un cambio de uso en bienes de dominio público y que ello era exclusivamente competencia del Pleno de la Corporación, según lo señalado en el Decreto 3/81, artículo 3º, así como en el artículo 3º de la Ley 40/81, habiendo en su consecuencia una extralimitación en la competencia del Sr. Alcalde en ejecución de acuerdo de la Permanente. Pidió la palabra el concejal señore Hernández Alegre, quien manifestó que desde los términos del acuerdo de la Permanente, no parecía que el bien común había sido afectado. El Sr. Alcalde se solicitó del Sr. Secretario que lea lectura -

*Nauyas*  
79

al acuerdo de la feruamente y realizado lo mismo en los siguientes terminos: "Entendidos los señores asistentes, acuerdan por unanimidad presente croquis de obras e realizar con las medidas necesarias, acompañados de pleno de situación y sin que ello suponga otorgamiento de ningun clase de derechos reales ni servidumbre de peso o favor del solicitante, y edictose del albañil municipal informe exhaustivo de obras a realizar, y obrar el expediente oportuno para a su vite resolver lo que sea procedente. Asimismo se acuerda por unanimidad autorizar expresamente al Sr. Alcalde para que a la vite del expediente resuelva lo que estime por conveniente, dando cuenta a este Comisión de la resolución dicha." Por lo señore Nuno Alvarez se acuerda e insertar en lo mismo y que teniendo realizadas las obras como era posible que la notificación del acuerdo de la feruamente tuviere fecha 24 de febrero cuando ya las obras estaban realizadas? Por el Sr. Alcalde se volvió a insertar en los terminos anteriores de que le costumbre en el Municipio era autorizar aunque las obras estuvieran ya ejecutadas, y puso de manifiesto el expediente abierto para que pudiese ser comprobado la realidad de lo que manifiesta, sin que ninguno de los presentes lo pidiese para su estudio. En este momento y vite las dos posturas contrarias se sostuvo e votación si se aceptaba o no la mocion de la concejal doña Maria de los Angeles Alonso Alvarez en los terminos anteriormente expresados y cuyo resultado dio el siguiente: Abstenciones, dos. Si, uno. No, siete concejales.

Le sigue mocion, sobre instalacion de juegos infantiles: Por el Sr. Alcalde se manifiesto que se habian realizado ya diversas peticiones para instalacion y mejoramiento de las plazas del pueblo, en zonas ejemplares, de acuerdo con la Comisión especial nombrada por este pleno el 15 de enero de 1982, ante la Diputación Provincial en cuatro zonas, quedando como único problema cuando se podrian instalar los juegos



infantiles.

Tercera moción.- Compra de material de laboratorio para análisis de alimentos. Por la Alcaldía se comunicó a los vecinos que según informe verbal del Jefe de Sanidad era preciso dicho material, pero que todo ello estaba pendiente de la reforma interior para adoptar el Modelo Municipal a nuevas exigencias sanitarias. Por unanimidad se acordó que por la Alcaldía se adquiriera en su día el material de laboratorio necesario.

En cuanto a la sexta moción, sobre que sea impuesta sanción disciplinaria al guardia municipal D. José María Berper Zamora, se manifestó por la Alcaldía que está íntimamente relacionado no solamente con la Moción que presentaron varios concejales, punto 5º del Orden del día, sino también muy especialmente con el informe que presenta dicho policía municipal y que fue leído íntegramente por orden de la Presidencia por el Sr. Secretario y que dice así: "El policía municipal que suscribe tiene el honor de informar a V. S. que, encontrándome de servicio a las 20 horas del día 5º del corriente, y habiendo pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, pude comprobar que se producían unas alteraciones por lo que fui requerido por el Sr. Alcalde, las citadas alteraciones provenían de la señora concejal doña María de los Angeles Alonso Alvarez, la cual manifestaba: - "Así como se le funciona este Ayuntamiento, sin ser todos unos mierdas y el Sr. Alcalde el primero," y que "estas decisiones vuestras son de queso y de riza" y a la vez daba voces y amenazaba al Sr. Alcalde y demás concejales. - Al intentar llamar el orden a la citada señora concejal me contestó que: "¿cómo iba a poner orden allí, si no la podía en la calle?" y que: "Era un inútil dentro del Ayuntamiento y fuera". - La citada señora concejal abandonó el Ayuntamiento dando voces y siguiéndolo con las mismas amenazas. - Todo lo expuesto ocurrió una vez que el Sr. Alcalde levantó la sesión, hecho que fue el presente, se consideró el asunto de urgencia.

Se declaró pues como se dice anteriormente



existe una interconexión entre este punto y el punto 5º Mo-  
ción diversos concejales. En su consecuencia y contestando  
a dicho señor Alonso Alvarez, el Sr. Alcalde manifestó -  
que el Pleno de la Corporación no tiene facultad para obrar  
expediente disciplinario, y que lo único que puede ha-  
cer es proponer cualquier concejal sin que en su día la  
solución de dicho expediente una vez efectuado sea con-  
cedido por dicho Pleno. La propuesta debería ser hecha por  
el Alcalde al Pleno y según resultado de expediente  
oportuno. - La intervención del querrelado municipal al requie-  
rimiento del Alcalde fue fuera de sesión y el Alcalde  
en todos momentos puede requerir el auxilio de la Po-  
lice municipal tanto en sesión como fuera de ella, pero  
intentar o desarrollar la sola a cualquier persona que pro-  
voque o haya provocado altercados. y en vista de lo cual  
se pasó al punto 5º del orden del día.

5º.- Moción presentada por ocho concejales y que dada  
lectura de la misma dice así: "Moción: - Que presentau-  
los abajo firmantes, concejales de este Ayuntamiento para  
que, en el Pleno ordinario a celebrar el día 16 de  
los corrientes, sea examinada por la Corporación, y se  
adopte los acuerdos pertinentes. - De lamentable y budo-  
noso se puede calificar el suceso habido al finalizar la  
última sesión plenaria del día 5 de marzo pasado. Una  
vez concluida dicha sesión plenaria, la concejal señor  
Mario de los Angeles Alonso Alvarez, dirigiéndose a  
todos los concejales presentes manifestó: "Buen juego  
tenéis montado entre todos, así como se e funcionar  
este Ayuntamiento, si sois todos vos mierdas y el Sr. Al-  
calde el primero, y que estas decisiones vuestras son  
de quere y de rivas". Al pedir explicaciones sobre lo  
referido por el concejal Sr. Jorge Gruet, le mismo con-  
cejal manifestó: "Sois todos vos indecentes excepto solos",  
en este estado de cosas, es llamada al orden por el  
Sr. Alcalde, el cual, en vista de que mencionado seño-  
ra concejal no se calla, ordena al policía munici-  
pal de servicio, que le desaroje del Salón de Actos.

En el momento de ser requerido para desarrollar la sede por el mencionado policía, se dirige hacia el manifestante, i "tú a mí no me tienes que echar de aquí, puesto que eres un inútil dentro del Ayuntamiento y fuere!" y que "¿cómo iba a poner orden allí, si no lo ponia en la calle?" y dirigiéndose al Sr. Alcalde le manifestó "por lo que se ve necesitan tener guardespaldas" y "lo único que felhe es pegarme" siendo contestado por el Sr. Alcalde: "yo no tengo por qué pegarte, pero eso tiene ahí su mundo". En este momento, por el concejal D. Angel Reyes, se le dice que se calle ya, con la intención de espugar, siendo contestado por la señora Abuso Alvarez: "No me calla porque os habeis revolado por un chivo", una vez manifestado esto, salió del mencionado salón de Actos, dando por concluido el bodoroso espectáculo. No nos explicamos cómo hay todavía personas que se llaman democratas y que no saben enjujar las decisiones tomadas por la Alcaldía o en sesión plenaria. En todo Estado democrático, cuando se pierde la confianza en una persona, en la cual se habia depositado previamente, y esto no se ha hecho acreedor a la misma, es lógico que se le retire, buscando el mejor funcionamiento del equipo o la mayor capacidad para desempeñar un cometido. No es forma de echar en vue Corporación, oponiéndole por sistema a todos los asuntos tratados, invocando a su favor que actúe en nombre del pueblo, como si los demás componentes no lo hicieran por el mismo motivo. - Es sintomático, que tras tres años de actividad concejal, nunca se hayan prescrito raras en nuestro Ayuntamiento entre los concejales, si diversidad de criterios, cosa lógica y normal en una pluralidad de ideologías, pero a partir de las oposiciones - para cubrir los plazas de auxiliares en este Ayuntamiento, aparece la oposición de señora María de los Angeles Abuso y la labor constructiva anterior, se transforma en contestataria por sistema. - Repetamos la utilidad de la persona, pero el insulto y la mofa,

creemos no son los caminos más indicados para tener la razón y exponer los temas, hay otros caminos más sencillos para presentar nuestro criterio. - En vista de todo lo que antecede... PROPONEMOS... 1º.- Que por la concejal doña María de los Angeles Olvera, se pide disculpas a los demás componentes de Corporación, por su actuación al finalizar el Pleno del pasado 5 de marzo, retirando los asuntos manifestados por la misma. - 2º.- Que de no efectuarse la petición del punto anterior, se ACUERDE por este Pleno, que por este Ayuntamiento se lleven a cabo las actuaciones corporativas y judiciales que se creen oportunas para mantener el buen nombre de esta Corporación. Juan Sicaute de Alcántara a 13 de abril de 1982." Firmado y rubricado por los concejales señores Borrero, Reyes, Castro, Nicolás Torder, Fernández, Gordillo, Pérez y el Alcalde Sr. Prieto.

Al mismo tiempo se pidió la palabra por doña María de los Angeles Olvera Álvarez, quien manifestó, y dio lectura a escrito en que solicita disculpas y se retracta en parte de lo sucedido después del Pleno del día 16 de abril, por haberlo y a efectos de que constara íntegro se le rogó entregara dicho escrito - que copiado libremente dice así: "Si en un momento de caloramiento he podido insultar a alguien, meo se me disculpe, pues no he sido ese mi intención. Ahora bien en cuanto a la Moción presentada por varios concejales en la que se solicita que se retracte - o tomarán el acuerdo correspondiente para seguir las diligencias judiciales oportunas, tengo que dejar lo siguiente :- A las frases que en la Moción se citan y que salieron de mi boca según manifestaron varios concejales tales como: 1º "Sois todos unos mierdas y el Sr. Alcalde el primero" 2º "Sois unos idiotas excepto el Sr. Solas". 3º "Os habeis vendido por un clavo". - Tengo que dejar respecto a la primera: Que de mi boca no salieron tales palabras, manifesté "sois todos" y cuando se me preguntó ¿que es lo que somos? con-

tebre: "No puedo decirlo porque soy una mujer." - Respeto a la 2ª, manifestó - "pero mí no hay más que una persona decente que el Sr. Solas, pero no lloré e nadie indecente. - Respeto a la 3ª, sí lo manifestó por lo cual pido disculpas si alguien se ha molestado. según la moción el Sr. Alcalde manifestó "yo no puedo peyorar pero eso está ahí tu marido", esto es mentira, el señor Alcalde manifestó "¿cómo voy a peyorar, si está tu marido delante". y desde luego mi marido no está pero peyorar sí pero cosas mucho más oligas. tampoco ordenó el Sr. Alcalde al querrre municipal que me desalojara del salón de Actos, según el mismo manifestó, e no ser que lo hiciera antes de surgir ningún incidente, y esto sí que es un insulto para cualquier concejal. yo no voy opongo por mí mismo a los acuerdos corporativos, y es demostrable que he dado mi aprobación a muchos de los acuerdos tomados por esta Corporación. Pero lo que en ningún momento se conseguiré de mí es la aprobación a aquellos asuntos que yo considero por malos o ilegales a mi juicio, como aprobación de facturas falsas, etc. - Por todo ello yo no puedo retroceder de esos insultos que no he profirido y que no sé si estarán en la mente de algún concejal, pero desde luego no están en la mía."

El Sr. Alcalde manifestó e continuación que en cuanto a lo de facturas falsas no pesaba por ello ya que se debía más bien a un defecto de expresión, pues se trataba de epítetos e justificar. seguidamente pidió la palabra el Sr. Nicolás Jales quien manifestó que en vista de que doña María de los Angeles Alonso se retractó en parte y revocó los insultos también en parte, por él no existe ningún inconveniente en que no se tome ningún acuerdo sobre el particular, e cuyo postura se adhirió el Sr. Fernando Cruz, bien entendido que en cuanto a futuro e la moción presentada no se debía tomar ningún acuerdo en lo que pudiera afectar a la moción, oligo, su persona, pero lo del querrre municipal, pues entendió que



se le había insultado como persona y no como guardia. El Sr. Reyes Nauso insistió en el mismo sentido de retirar la moción, pero que quedara claro que los insultos fueron proféricos. Por la señora Aurora Alvarez se pidió explicaciones a la Alcaldía sobre por que razones el guardia municipal que intervino no podía tener permiso de armas; el Sr. Alcalde le contestó en el sentido de que esto no afectaba al caso presente. Reglamentariamente pidió la palabra el Sr. Castro Escoto, quien manifestó que estaba de acuerdo con el Sr. Alcalde en lo fundamental y que también retiraba la moción pero que quedara claro que los insultos fueron realizados a los miembros de la Corporación y al Sr. Alcalde, porque es lo que se adhirió la señora Rosales, diciendo esto que de lo que se trataba era de defender el bien del pueblo y aunque no firme el proyecto, este debía ser retirado. En tal estado la moción y habiéndolo sido retirado por parte de los concejales firmantes, admitiendo las disculpas presentadas por doña María de los Angeles Nauso Alvarez, el problema quedo centrado en insultos a concejales e insultar al Sr. guardia municipal. Se acordó por mayoría de votos retirar la moción presentada en cuanto a los concejales, pero que, en cuanto al incidente con el señor guardia municipal se resolvió pasar a la Alcaldía para que si quiere el trámite reglamentario, según su criterio.

Se declaró de urgencia después que se hubo leído, escrito presentado por comerciantes sobre mercadillo y venta en plaza de España de productos textiles, de ornato, etc. presentado por diversos comerciantes fuera de tiempo hábil, pero íntimamente relacionados con el punto 2º del Orden del Día Informe de la Alcaldía sobre el mismo punto: Venta el mercadillo." Por la Alcaldía se ordenó al Sr. Secretario diese lectura e escrito de fecha 11 de junio de 1979 en que se solicita y se exige el cumplimiento de las normas vigentes y lo que como se dijo más arriba existían deplu-

edad de firmas en ambos escritos. El Sr. Alcalde en vista de lo cual e insistiendo en lo primero, manifestó que se vería en la actualidad control en los términos expresados en su informe y que la única posibilidad sería buscar otro sitio más oportuno que el de la Plaza de España, pero que había también una contraindicación, en cuanto que en escrito de junio de 1979 se solicitaba autorización para realizar mercadillo los jueves y los viernes, y en su día por la Alcalde se reconoció para mercadillo de telas, orucos, etc. etc., los viernes como es conocido por todos, y que se les podía a los comerciantes que instalaran puestos en la Plaza de España licencia Fiscal como titulares de la venta que iban a realizar, veréndolos tanto por los servicios administrativos como por la Policía Municipal control sobre dichos ventas, y autorizándolos exclusivamente por la Alcalde tal actividad comercial.

Ruegos y peticiones. - Por el Sr. Yáñez se pidió la palabra y el Sr. Alcalde le contestó que no habiendo sido presentado en forma la petición o ruego que iba a realizar, no se le podía admitir. El Sr. Selas pidió la palabra para solicitar, y el Sr. Alcalde le contestó en los mismos términos anteriores, e igualmente el Sr. Gordillo, que también había pedido la palabra, en iguales términos.

y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintidos horas, la Presidencia levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.



*[Handwritten signatures and initials]*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

5/82

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 21 de Mayo de 1982.

Presidente:

D. Juan Antonio Nicolás Joriles

Concejales:

D. Angel Reyes Manso,

D. Alfonso Castro Escero,

D. Ramón Gordillo Arias,

D. Francisco Fernández Cruz,

D. Julio Pérez Ripado,

D. Alejandro Borriño Lizaso,

D. Celestino Salas Martín,

Secretario:

D. Manuel L. González Eajido

En San Vicente de Alcántara a veintuno de mayo de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintinueve horas y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa citación al efecto y bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde don Juan Antonio Nicolás Joriles, los señores el marqués anotados, asistidos de mí el Secretario-Interventor que suscribe y con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación correspondiente al mes de la fecha, en primera convocatoria.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados, se hace constar que existieron ocho de los trece miembros electivos que de hecho y derecho componen la Corporación. Presidiendo don Juan Antonio Nicolás Joriles, primer Teniente Alcalde, para lo cual había sido expresamente facultado por el Alcalde don Joaquín Prieto Cruz en casos de ausencia, enfermedad o incapacidad, y por la razón de que el titular se había ausentado de la localidad por motivo de asunto médico a Sevilla y por menor de 48 horas.

No habiéndolo el concejal D. Enrique Santos Herrera, por motivo de convalecencia, ni doña María de los Angeles Alonso Alvarez, doña María Hernández Alegre y don Jorge Górriz Vile, habiendo justificado sus ausencias.

Abierto el acto por la Presidencia, se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad sin ningún voto en contra.

Seguidamente se cubrió en el orden del día, cuyo punto 1º era:

Necesidades urgentes Municipio en ejecución y no programadas.-

De orden de la Presidencia se dio lectura a Circular del Gobierno civil de 5 de marzo último interesando el envío de relación detallada de necesidades ur-

quejas del Municipio, separando las que estén en trámite de ejecución de las que estén pendientes por la Corporación, y habiéndolo recibido su cumplimiento con fecha 11-5-82. Por la Presidencia se manifestó que en reunión informal celebrada con posterioridad al recibo de dicho circular, se había comunicado y solicitado de los diversos delegados de servicios necesidades de todos y cada uno de ellos, no habiéndolo sido cumplimiento al mismo o excepción del delegado del Cementerio, en vista de lo cual se había confeccionado relación de necesidades urgentes, que fue leída por el Sr. Secretario y a la cual se le hicieron las siguientes observaciones: Que en la misma faltaba la reparación de pozos reguladores del abastecimiento de agua de la población. - Adopción para Casa Cultura, piso alto del programado Centro Sanitario. - Adoptar en alguna plaza pública de parque infantil. - Completar acuerdo vivienda Juan Carlos I. - Comenzamiento del patio del Colegio "Ortega Muñoz". - Nueva depósito municipal parte posterior pista Polideportiva. En su consecuencia las necesidades urgentes del Municipio quedarían de la siguiente forma: En ejecución. - Pista Polideportiva. - Abastecimiento de agua, obra N° 45/80. - Motedero Municipal. - Campo municipal de deportes. - Comunicato y explanación patio Colegio "Ortega Muñoz". - Reparación y edificación muros-paseo Ramón y Cajal. - "Convento Rocho", Lavadero público y casa maestro y escuela. - Plantación árboles en ejido "Los diarcas".

Pendientes de ejecución. - Abastecimiento agua, obra 24/82. - Tercera obra id id 1.983. - Consultorio Médico. - Teléfono "Convento-Rocho". - Muestreo de abastos.

Programadas. - Edificio Biblioteca municipal. - Alameda pública. - Reparación depósitos reguladores agua. - Casa Cultura, piso alto centro sanitario. - Prospección explotación en "aguas claras". - Pavimentación calles. - Cementerio. - Reducción y reparación general edificio formación profesional. - Carretera a La Coladera (desde la E-530 a p.h. D.)

No propiamente: porque infantil. - Decreto a favor de Juan Carlos I. - Alusión depósito municipal. -

2º. - Propuesta e informe Comisión de Cultura. -

De orden de la Presidencia y por secretario se dio lectura al informe señalado, donde en sesión de indicada Comisión se propone se acuerde por este Pleno los siguientes puntos: 1º. - se envíe proyecto a favor de la nueva edificación Biblioteca a Consejo de Cultura de la Junta de Extremadura. - 2º. - Adopción parte de edificio antiguo escuela en calle Remón Comisión, para adaptarlo a Casa de Cultura. - 3º. - Premio literario - segundo "Villa San Vicente": uno sobre tema historia local y otro sobre tema cordobés. - Exposiciones sobre pintores locales, fotografías, dibujos infantiles. - Semanas culturales. Realizar ciclo en combinación con Consejo de Cultura y otro con Dirección Provincial de Cultura. y por último organizar para deportes campeonato local fútbol sala, entregando trofeo a cargo del Ayuntamiento por valor de 76.500 pesetas. Leído que fue lo presente, se pidió la palabra por el Sr. Gordillo quién manifestó que no le debía acordar a la construcción o adaptación de Casa de Cultura, pues pensaría lo de siempre, que una vez entregado al organismo competente no existiría beneficio para el trabajador. Con la venia de la Presidencia, el Sr. Reyes replicó en el sentido de que la cultura no estaba adscrita a ningún sector de la población sino que sería abierta a todos, sin que en la propuesta constara fuera para grupos o grupos determinados. El Sr. Gordillo continuó insistiendo en tal negativa. Acordado al resto de la propuesta de la Comisión informativa, se acordó por unanimidad su aprobación. Que cuando fuer admitido indicado proyecto, aceptado por la Corporación, con la salvedad exclusiva de la Casa de Cultura, con el voto en contra del Sr. Gordillo.

Modificación ordenanza agua. - estudio económico.

La Presidencia ordenó al Sr. Secretario diere lectura e estudio económico Ordenanza servicio agua. Leído que fue el mismo, aparecen como puntos fundamentales la existencia de un gasto total de agua consumida en 1.981 de 370.000 metros cúbicos, de los cuales 200.000 serían a cargo de los abonados y 170.000 de diversos servicios públicos, según consta en estudio económico, y que teniendo en cuenta que debe ser servicio autofinanciado por los usuarios, se le hizo el cargo pendiente de gastos habituales e ingresos girados sobre un 36 por 100 de los primeros y la cantidad de ingresos ascendió a 2.969.076 pesetas, siendo los gastos de 4.539.709 pesetas, operando un déficit de 1.570.633 pesetas. Se señaló en dicho estudio que el déficit es aparente, puesto que aparece la Ordenanza en el año 1.975, se giro hasta el 77 los metros cúbicos consumidos por abonados al precio de mínimo (10 pesetas). En sesión de 10-7-77, se acordó que se rige cobrando el mínimo mensual por 5 metros cúbicos (50 pesetas), y por cada metro cúbico que excede, 25 pesetas, habiendo habido una implicación total de referida Ordenanza, pues ésta dice más "A partir de los 10 m<sup>3</sup> de consumo mensual, por cada metro cúbico, 100 pesetas", y en dicho estudio consta que tomando como base el mínimo el bimestre noviembre-diciembre de 1.981, que es de los de mínimo consumo, se han encontrado diferencias no giradas por exceso de más de 20 m<sup>3</sup> mensuales de 4.153 m<sup>3</sup>, en los cuales solamente se les giro 25 pesetas el m<sup>3</sup>, y no se les giro 75 pesetas más por cada m<sup>3</sup> que nos da la cantidad de 1.868.850 pesetas-año. Aunque la diferencia nos sería cuantitativa no girada, pero que se debió de girar, suficiente para amortizar el déficit aparente de 1.570.633 pesetas. Abierta la discusión sobre este tema y estando de acuerdo con los datos expresados, por el Sr. Secretario se manifestó que la percepción excesiva de cantidad

de 100 pesetas, que aun reconociendo la legalidad existente en el estudio económico, propone que el exceso de los 20 m<sup>3</sup>. bimensuales, se cobre a razón de 60 pesetas, con lo cual sería posible, dado que el abasto está todo sobre bimestre único consumo, se enjagare el déficit que en dicho estudio aparece. Entendidos los señores asistentes y sin ningún voto en contra así lo acuerdan y se adifiquen o libere a efecto de confección de recibos en los términos expresados, a partir del bimestre presente.

W. - Clasificación plazas funcionarias y su retribución. - La presidencia ordena a secretaría diese lectura a estudios sobre retribuciones funcionarias de la Corporación para el actual ejercicio de 1982, en el que cuenta: en cuanto al régimen jurídico, se ha tenido en cuenta la ley 40/71, en especial artículos 10 y 11, R.D. 211/82 y orden ministerial de 22 de febrero de 1982 y las Normas Generales de los Presupuestos Generales del Estado, para este ejercicio de 1982, aprobadas en 31-2-81. - Estudio económico. - El secretario-Interventor, señala que la situación económica de la Corporación permite tal adaptación de retribuciones de funcionarios e los funcionarios del Estado, pero se hace preciso señalar por plaza ocupada el coeficiente e índice de proporcionalidad y se propone el siguiente: Cuerpos Nacionales, coeficiente 4, índice 10. - Administrativos, coeficiente 2,3, índice de proporcionalidad 6. - Auxiliares, coeficiente 1,7, índice de proporcionalidad, 4. - Subalternos, coeficiente, 1,4, índice de proporcionalidad, 3. - Policía municipal: Cabo, coeficiente 1,9, índice proporcionalidad, 7. Policía municipal, coeficiente, 1,7, índice proporcionalidad, 4. Servicios especiales: Albañil, coeficiente 1,7, índice de proporcionalidad 4, igual por plaza del electricista y la plaza de fontanero. Personal de oficios: Barrendero, coeficiente 1,3, índice 3, Sepulture-  
coeficiente 1,3, índice 3. Consejo Meteros, coeficien-

te 1,3, índice proporcionalidad 3. Encargado limpieza, coeficiente 1,3, índice proporcionalidad 3. Vno de jardinería con coeficiente 1,4, índice de proporcionalidad 3. En el estudio presentado por Secretaría-Intervención, se hacen las siguientes consideraciones: En cuanto a Cuerpo Municipal, plaza de Secretario, no reconocer incentivos normalizados, sustituidos por incentivos de productividad al 100 por 100, haciendo constar que renuncie a la dedicación exclusiva. Que en cuanto a la Policía Municipal se le reconozca la productividad de jornada por entender que de esta forma quedaría la Alcaldía en libertad de fijación de servicios, sin límite alguno en la marca económica de retribución de los mismos, aunque fueren horas extraordinarias. En cuanto al personal administrativo, de servicios especiales y subalternos, al proponer como retribuciones complementarias el complemento de destino e incentivo normalizados quedaría siempre la posibilidad legal de reconocer horas extraordinarias individualizadas por los funcionarios que las realicen. En dicho estudio se señala al mismo tiempo que existen dos dificultades de tipo legal, una en cuanto a la plaza de jardinería, que figure en la actividad con el coeficiente 1,4, sin que conste de forma específica su mejor preparación, conocimientos o técnico en dicha actividad, estando en su consecuencia mal clasificado la plaza por trabajos de trabajos puramente manuales y propone la rectificación, o sea, se reclassifique la plaza con el coeficiente que es lo mismo sea el 1,4, nivel 3, ya que no existe expediente de creación de dicho plaza sino que la persona que actualmente la ocupa fue designada por simple acuerdo de la Corporación. Que quedan pendiente de clasificación los trabajos realizados en la actualidad por obra de recibos por personal contratado, y al no haber transcurrido un año desde dicha contratación, no se puede legalmente recono-



er la existencia de necesidad de tal plazo.

Respecto por último al Pleno se tenga por presentado el presente informe se dé cumplimiento y se tome acuerdo sobre clasificación de plazas de Plancha, en especial sobre redefinición de la plaza de jardines y sobre reunión final con funcionarios mediante Comisión especial o lo que a bien tenga la Corporación.

Después de oírse e discusión y dada la dificultad técnica del conocimiento exacto de los preceptos legales que regulan las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, por el Sr. Gordillo se propuso el nombramiento de Comisión especial y a la que voluntariamente se presentaron para tomar parte de la misma, el Sr. Gordillo, el Sr. Sales, y Sr. Pérez Ripado. Insistió por Secretario Intervención la necesidad de que se aprobara por este Pleno el artículo de proporcionalidad a cada plaza, fue aprobado en principio, sin perjuicio de en cuanto a las retribuciones complementarias pudiesen ser alteradas por órganos decisorios de esta Corporación.

5º. Adquisición de un Dumpes.- Por la presidencia se manifestó a los reunidos que estando en la actualidad realizándose obras en Campo de Deportes, abastecimiento agua y saneamiento, en Matadero municipal, e cargo de esta Corporación y teniendo en cuenta el precio de los transportes de los materiales tanto de escombro tierra como de distribución de los de construcción (tubos, cemento, etc.), y que en especial las obras de abastecimiento, habían de durar uno o varios ejercicios, entendió ser rentable la adquisición por la Corporación de un Dumpes para el servicio de la misma, sin perjuicio de que pudiese ser cubierto mediante precio o posibles acuerdos, siendo rentable dicha adquisición en vista de todos

anteros.

Entendidos los señores asistentes, acuerdan por unanimidad facultar al Sr. Alcalde la adquisición de dicho vehículo de las empresas vendedoras que estime por conveniente, y de cuyos precios igualmente quedan entendidos de algunas empresas que habían mandado proveyendo, y ello sin perjuicio de que por la Alcabala en próximos o próximos plenos se de cuenta de tal adquisición y del importe del mismo.

6º - Beneficencia. -

Seguidamente por la Presidencia se ordenó a Secretaría se diese lectura a diversas instancias en que sollicitan los interesados su inclusión en la Beneficencia Municipal. De Doña Manuela Morato Torres, de Doña Merino Berrantes Núñez, de D. Florentino López Antón, de Doña Paula Moreno Merino, y de Doña Cipriana Melgar Tejeda, cuyos datos personales y circunstancias constan en el expediente oportuno. Después de un breve cambio de impresiones y habiéndolo sido vistas dichas instancias por todos y solo uno de los concejales que lo desearon, se acordó por unanimidad lo siguiente: la inclusión en Beneficencia con carácter provisional de D<sup>ña</sup> Manuela Morato Torres, de Doña Merino, digo, Merino Berrantes Núñez, de D. Florentino López Antón, de Doña Paula Moreno Merino; y no aceptándose la solicitud de Doña Cipriana Melgar Tejeda, por entender que, al estar dicha señora incluida en la Seguridad Social con su marido, y tener dos hijos varones solteros, deben éstos atender a las necesidades y alimentación de dicha señora, según lo expresado en el Título IV del Código Civil.

7º - Ruegos y peticiones. -

Por el Sr. González, se preguntó directamente al Sr. Secretario que si era posible que obreros ecopiosos al beneficio del desempleo del paro que se realizaban su trabajo en beneficio de empresas particulares, consiguiera que habían sido destinados a realizar

*Hautape*  
87

trabajos en pedia escuela "Ortega Muñoz", lo cual entendió  
era un monopolio del Ayuntamiento, el no podía con-  
sentirlo. Por Secretaría se le contestó que en el acto  
no podía saber si los trabajos realizados cubrían o  
no dentro del proyecto y presupuesto adjudicado a la  
empresa particular, pero que con toda seguridad la  
ejecución y parte del coste no cubrían en  
tal proyecto, y en su consecuencia no se beneficiaba  
ninguna empresa particular, sino que por tratarse  
de un servicio público se beneficiaba la población en  
general y se le debe trabajo a alguno de los eco-  
nomos al pero obrero agrícola.

Recibido la petición por el Sr. Soler, preguntó que  
cuando se presentaban las cuentas de trabajos del  
año 1981, en ejecución de acuerdo del Pleno de  
este Corporación. Se le contestó que se tome nota  
de ello y que no había inconveniente de presentar  
lo en el próximo Pleno.

y no habiendo mas asuntos que tratar, sien-  
do las veintidós quince horas, la Presidencia levanta  
la sesión de todo lo cual como Secretario certifico.



*Barrón*  
*Justo Juan*  
*M. J. E.*

6/82

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento  
celebrada el día 19 de Junio de 1982.

Asistentes:

Presidente:

D. Joaquín Prieto Cruz,

Concejales:

D. Juan Ant. Nicolás Toiles,

D. Ángel Reyes Navarro,

En San Vicente de Alcántara a diecinueve de junio  
de mil novecientos ochenta y dos, siendo las trece horas  
y diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos  
de esta Casa Consistorial los señores al margen cite-  
dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Joaquín  
Prieto Cruz, asistidos de mi, el Secretario-Interventor

D. Alfonso Castro Escoso, que suscribe, previa citación al efecto, con objeto de celebrar  
" Reunión Gordillo Nros, sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, en  
D.ª María Angeles Novo Alvarez, primera convocatoria.

" Francisco Fernández Cua,  
" Justo Pérez Ripado,  
" Celestino Salas Martín,  
" Alejandro Barriño Bizerra,  
" Jorge Guast Vile,  
" Enrique Santos Herrera,  
- secretario -  
D. Manuel L. González Egido

A los efectos de la validez de esta sesión y de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados, se ha de contar expresamente que el Pleno extraordinario se ha convocado con un mes y ocho horas de anticipación, dado caso que los asuntos a tratar tienen carácter de urgencia y que han existido a la misma hora de los trece miembros que de hecho y de derecho componen el Pleno de la Corporación, y no habiéndolo done María Fernández Negre, que comunicó a la Secretaría su imposibilidad de asistir desde la hora en que se celebraría indicado Pleno. Quedando en su consecuencia y de acuerdo al artículo 1.º de la Ley 40/81, válidamente constituido este Pleno por la existencia de concejales que excede de lo requerido como mínimo.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, sin ningún voto en contra, y seguidamente se entró en el Orden del Día.

1.º.- traslado del transformador sito en Matadero Municipal de orden de la Presidencia y por Secretaría, se dio lectura a Moción sobre el objeto señalado, presentada por la Alcalde donde se dice: "En la actualidad existe un transformador de energía eléctrica propiedad de Iberdruero S.A. situado dentro del recinto del Matadero Municipal, en parte lindante con calleja Luere, impidiendo la mejora en la entrada y dificultando la realización de los servicios. Encontrándose la Corporación realizando obras de adaptación de indicado Matadero a disposiciones higiénico-sanitarias, este Alcalde atentamente solicita de forma informar al Ministerio de Energía e Iberdruero S.A. la posibilidad de cambio de dicho transformador, situación que fue hecha verbalmente a re-

representantes de ambas entidades, quienes reconocieron la necesidad del cambio y se buscó sitio de nueva instalación que en principio sería la plaza del pozo del parque, dejando espacio suficiente para la circulación en todos los sentidos y en contestación a indicio de petición verbal, fue admitido por representantes de Iberduero, S.A. que no existiera ningún inconveniente en la nueva situación del transformador, con la única condición de que los gastos de traslado serían a cargo de dicha empresa, a excepción de un 20 por 100 que debería ser abonado por la Corporación y que el sumo no pasaría de 200.000 pesetas.

Proponiendo al Pleno de la Corporación: 1º Aceptar traslado del transformador al sitio señalado, cuyo plano se acompaña, y 2º - Se excepte a cargo de la Corporación los gastos para este fin con un máximo de 200.000 pesetas.

Los señores asistentes quedaron debidamente enterados e informados sobre dicho traslado y después de un breve cambio de impresiones pudiendo tener acceso todos los que así lo desearan a plano de situación y croquis de como quedaría en el futuro instalado indicado transformador, acordaron por unanimidad aceptar la Moción del Sr. Alcalde y en su consecuencia aceptar el traslado del transformador y el pago de las cantidades a cargo de la Corporación que le pudieran corresponder por indicado traslado.

2º - Cuenta Festejos año 1981.- por el Sr. Alcalde se comunicó a los señores que en el último Pleno de la Corporación por el Sr. Sales, delegado de la Comisión de Festejos durante el año 1981 se había propuesto en preguntas y respuestas al Pleno la aprobación de las cuentas de dichos festejos, las cuales fueron incluidas en su día en Orden del día del Pleno de la Corporación y pos-

teriosamente retirada con y conocimiento de los señores concejales del Pleno, pendiente de realizar reunión informal entre componentes de dicha Comisión y la Comisión municipal permanente para determinar estudio de dichas cuentas, dado caso que los gastos de la misma habían supuesto más que en lo que en Presupuesto ordinario de la Corporación figuraba y que celebrada la reunión señalada se realizó el determinado estudio de las mismas habiéndose llegado a la conclusión de que los gastos hechos en festejos habían supuesto 664.275 pesetas y figurando en Presupuesto ordinario de la Corporación 430.000 pesetas, había un exceso de gastos de 234.275 pesetas. Indicado que parte de dichos gastos en exceso habían sido sufragados con ingresos percibidos por dicho Delegado de Festejos y para una mejor comprensión de este Pleno el Sr. Alcalde solicitó del Sr. Secretario-Interventor señalar cifras de gastos e ingresos que operasen en liquidación presentada por Delegado citado, siendo la siguiente: Ingresos, en Comisión de Festejos, 617.000 pesetas, Gastos, 664.275 pesetas. Explicado dicho señor Secretario-Interventor que, salvando las anomalías contables ocurridas y refiriéndose a las cifras anteriores, y señalando reiterativamente que aun partiendo de la buena fe del Sr. Salas, operaría un déficit de 47.275 pesetas, dando caso que por la Comisión de Festejos se había percibido de depositario, en efectivo, 425.000 pesetas contra Presupuesto ordinario, y que por otro lado los diversos ingresos que figuran en la relación presentada por el Sr. Salas habían tenido entrada en indicada Comisión, con lo cual los gastos aprobados por la Corporación municipal habían sido ampliamente rebasados.

Pedida la palabra por el Sr. Salas, dicho señor manifestó que era cierto haber percibido de depositario las 425.000 pesetas señaladas, pero que como tradición en este localidad había entendido que

el resto de los ingresos era de su libre disposición para aplicarlos a los gastos de festejos, pues dichos ingresos procedían de feriantes, de teatro, de casetas, de arriendo de la pista municipal, etc. Por el Sr. Secretario se le manifestó que desconocía la tradición tan irregular del funcionamiento del Ayuntamiento en este servicio y que como era elemental tanto los gastos como los ingresos debían de haber sido intervenidos por la Corporación o más excederamente haber sido ordenado el ingreso por intervención, pues era una forma de excederse en los gastos que figuraban en presupuesto, aun admitiendo, como parece evidente, la buena fe del Sr. Alcalde.

Centrado el asunto y después de varias intervenciones por distintos concejales, sin llegar a ninguna solución en concreto sobre la aprobación de dichas cuentas, se manifestó por Secretario que dentro de las facultades de delegados de servicios, existiría la posibilidad de su organización e incluso de contratación de los proveedores y artistas para festejos públicos, pero que nunca debería haberse gastado y pagado que no constara en contabilidad de la Corporación. El Sr. Alcalde señaló que se encontraban involucrados en este asunto por una extenuación de funciones, tanto el ordenador de pagos como depositario, como los regentes municipales que habían realizado la recaudación y de la misma forma intervención, provocada por la actuación del Sr. Alcalde, pero que partiendo de la buena fe proponía se aceptaran las relaciones de gastos e ingresos presentadas por dicha Comisión y correspondientes a las fiestas de los meses de agosto y setiembre, sin que hubiera ningún voto en contra, con lo que los gastos reales e ingresos presentados quedaron aprobados, existiendo una más dificultad de procedimiento legal para aprobar definitivamente dicha cuenta.

Reclamo le celebre por Sr. Santos Herrera y dirigiéndose al Sr. Alcalde solicitó de que por el Sr. Secretario-Interventor se diera solución a ser posible legal al problema planteado. Por el Sr. Secretario-Interventor se manifestó que aun pudiendo de la buena fe del Sr. Solos, como Presidente de la Comisión de Festejos la única posible fórmula para aprobar la cuenta sería el reconocer los créditos gastados en más del presupuesto, puesto que a estas alturas del ejercicio no cabría suplemento de la partida de Festejos, esto en cuanto a los gastos y en cuanto a los ingresos, darle entrada en imprevistos y compensar de alguna manera parte de los gastos realizados. Es decir sintetizando, hacer reconocimiento expreso de los créditos habidos contra el presupuesto Ordinario de 1982 y señalar que los señores Concejales que vez que fuere presentado para su aprobación indicado presupuesto deberían tener en cuenta, si así lo acuerdan la presente fórmula de aprobación de las cuentas festejos 1981. Se abrió un breve cambio de impresiones en lo que algunos de los Concejales insistió y solicitaba si al posible acuerdo era legal o no. Por respuesta se manifestó que aunque sustancialmente no era legal, si este Ple no acordaba reconocer los créditos, era la única vía de aprobar dichas cuentas, sin perjuicio de la responsabilidad en que los votantes pudieran incurrir, ante esta situación el Sr. Alcalde decidió someter el asunto a votación que dio el resultado siguiente: D. Juan Antonio Nicolás Yáñez, Ramón Cardillo Añas, M<sup>o</sup> A. Mauro Alvarez, Francisco Fernández Cruz, Justo Pérez Ripado, Alejandro Román Lizaso, Enrique Santos Herrera, votaron afirmativamente en reconocer los créditos. D. Celestino Solas Merchán, votó igualmente que sí, pero al estar directamente implicado en dicha cuenta, no se debe computar su afirmación. D. Jorge Couart Vila y D. Joaquín Prieto Cruz, votaron que no, como asimismo D. Angel Reyes Mauro, quien al emitir el voto negativo manifestó que lo hacía.





por entender existe una grave anomalía en la forma de aprobar dichos créditos. Se obtuvo el Refuso como Exceso. Dando por resultado la siguiente votación: 7 sí. - 3 no. - 1 abstención, quedando en consecuencia aprobada la fórmula propuesta.

Seguidamente se entró en el punto 3º del Orden del día.

Remuneraciones Funcionarios Corporación.

Por Secretaría y de orden de la Presidencia se dio lectura a propuesta de remuneración Funcionarios de la Corporación que dice así: "el Alcalde que suscribe, propone al Pleno de la Corporación se adopte acuerdo sobre remuneración de Funcionarios de la misma para el actual ejercicio de 1.982, teniendo en cuenta lo siguiente: Medios; dado lo avanzado del ejercicio sin que se haya aprobado el presupuesto Ordinario de la Corporación, y que falta lo importante control de remuneración de los Funcionarios, se hace de todo punto necesario llegar a una determinación de los mismos. - En Pleno Ordinario de la Corporación del día 21 de Mayo, se presentó estudio y propuesta de Secretaría-Intervención e cerca de referido punto de retribuciones, sin que en el mismo se llegara a un acuerdo concreto sobre los mismos y solamente en cuanto a la clasificación de las plazas. - En el mismo Pleno se designó una Comisión especial, al caso que no existe en esta Corporación, Comisión Informativa de Personal, habiendo sido inoperante indicada Comisión desde el Pleno señalado, y en su consecuencia este Alcalde se encuentra sin informe de lo mismo por no haberse resuelto, lo cual supone un entorpecimiento en solucionar tan esencial problema para la buena marcha de la Corporación. - En el ánimo de este Alcalde y por contactos personales con diversos miembros de la Corporación existe el proyecto de remunerar su-  
ficientemente a dichos Funcionarios. - Considerando to-

do lo anterior, y teniendo por base, fundamento y orientación el estudio realizado por Secretaría.- Intervención más arriba señalada este Alcalde en vista de los hechos anteriores propone al Pleno: que en cumplimiento de la legislación vigente se reconozcan las retribuciones siguientes en orden al índice de proporcionalidad para las plazas ocupadas en los términos siguientes: Secretaría.- Intervención. - En los términos del estudio propuesto presentado el día 21 de mayo del 82. - Administrativo. - Reconocimiento de prolongación de jornada, de acuerdo al coeficiente e índice de proporcionalidad señalados en dicho estudio, nivel complemento de destino 16. - Auxiliares administrativos. - De acuerdo con la misma propuesta y modificándolo en el sentido de reconocer prolongación de jornada a los titulares actuales de dichas plazas, índice de proporcionalidad, 4. - Subalternos. Reconocer igualmente índice de proporcionalidad, 3, y modificarlo en el sentido de reconocer también la prolongación de jornada. - Policia Municipal. - Proponer retribuciones señaladas ya en el repetido estudio de Secretaría.- Intervención. - Servicios especiales. - Estar de acuerdo con los índices de proporcionalidad 4, y ampliado en el sentido de reconocer prolongación de jornada que les pueda corresponder. - Personal de oficio. - Reconocerle nivel e índice de proporcionalidad, según propuesta citada, modificándolo en el sentido ampliatorio de reconocer igualmente prolongación de jornada.

Se hace saber al Pleno de la Corporación que al de cumplimiento con este proyecto a la legislación vigente de retribución a funcionarios de la Administración local, y se reconoce a todo el personal de la Corporación a quienes no existe estricta obligación de reconocer, el complemento de destino con el grado máximo de los que puede libremente elegir la Corporación, y las cantidades que resulten de aplicar los mismos. Al mismo tiempo se reconoce a todo

el personal de Cole Administrativo e Personal de Oficio la prolongación de jornada, pues de esta manera se remunerar las posibles horas extraordinarias que puedan realizar, habiéndose calculado que en ningún caso van a sobrepasar los dos horas diarias en el cómputo total anual. En cuanto a la plaza de Secretario, perteneciente a Cuerpos Nacionales, no se le reconoce prolongación de jornada, pero sí incentivo de productividad al 100 por 100 del sueldo básico, con lo cual no percibirá incentivo normalizado ni horas extraordinarias. Al mismo tiempo no se le reconoce a ningún Funcionario la dedicación exclusiva a los que pudieran tener derecho a ella. Con el procedimiento empleado en fijación de sueldo por los conceptos adjudicados a todas y cada una de las plazas, se le buscado una equiparación proporcionalmente igualitaria para todos los Funcionarios, de acuerdo a los coeficientes de las respectivas plazas y al nivel que a cada una le corresponde. Al mismo tiempo propone se acepten las fichas individualizadas del personal adscrito al servicio de la Corporación, confeccionadas por Secretaría-Intervención, con las retribuciones que en las mismas se indican por los conceptos de RETRIBUCIONES BÁSICAS y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS, que tengo el honor de presentar ante ustedes para tomar el acuerdo que procede pasando a Intervención y notificarlos a la Municipalidad Nacional de Administración Local a los efectos oportunos. Leida que fue le presenté y dándosele todo por la Alcaldía como por Secretaría todas las explicaciones según las preguntas de los señores asistentes, la Presidencia sancionó el acuerdo o votación que dio el siguiente resultado: 12 sí y ningún voto en contra ni abstención, quedando pues acordado por la Corporación la remuneración de los Funcionarios

de la misma para el actual ejercicio de 1982 - en las cifras y por los conceptos que más arriba se señalan, y que se envía a la Mutua de la certificación de dicho acuerdo para su conocimiento y efectos.

y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las quince trece horas de presidencia levantó la sesión, de todo lo cual como secretario oyo fe.



*José Pérez*  
*e. f. t. Borrero*

*Franco Jernad*

*José Ruy*

*Román Gulló*

*Franco Jernad*

*José Juan*

*[Signature]*

7/82

Señores asistentes:

Presidente,

D. Joaquín Prieto Cruz,

Concejales,

D. Alejandro Barrio Pizarro,

" José Guast Jila,

" Alfonso Castro Escero,

" María, Hernández Negre,

" Celestino Solís Norriu,

" Justo Pérez Ripado,

" Francisco Fernández Cam

Acta sesión Pleno Extraordinario, 14 de Julio de 1982.

En San Vicente de Alcántara, a catorce de Julio de mil novecientos ochenta y dos y siendo las veintinueve horas, se reunieron en el salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores al margen anotados, previa citación al efecto y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Prieto Cruz, asistidos de un el Secretario-Interventor que suscribe y, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados, se acuerda expresamente, que asistieron ocho de los



D. Manuel L. González Espino

trece miembros que componen el Pleno, no haciéndolo D. Juan Antonio Nicolás Yociles, por encontrarse ausente de la localidad, D. Enrique Santos Romero, por la misma causa, D. Sr. Quiples Alonso Alvarez y D. Ramón Gordillo - Arias y D. Angel Reyes Mauro, habiendo presentado su justificación en tiempo y forma oportuna los dos primeros, y no haciéndolo los cuatro restantes, a pesar de haber sido citados con más de cuarenta y ocho horas. Existiendo quorum suficiente de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 1º, de la Ley 40/81 el asistir más de un tercio de los miembros de la Corporación, queda válidamente constituido el Pleno de la misma.

Abierto el acto por la presidencia, por la misma se manifestó las razones de urgencia que habían obligado la celebración de este Pleno extraordinario, por haber entendido que se hacía de todo punto imprescindible la aprobación de proyecto y presupuesto de Consultorio Médico ya que era preciso que antes de diez días, a partir del seis de Julio del presente mes tuviera conocimiento la Excmo. Diputación Provincial de la aceptación de indicado proyecto y presupuesto, y que igualmente había sido necesario pasar al Pleno, iniciar expediente de desafectación Escuelas calle Colón, como igualmente fijar las fechas de las Fiestas de Agosto, a los efectos de tener tiempo suficiente para una mejor organización de las mismas, como asimismo, y en cumplimiento de acuerdo de la C.M.P. ratificar o no petición de quioscos solicitada por Sr. Isabel Leballero Fernández.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio lectura por secretario al acto de la sesión anterior de este Pleno, del día 21 de mayo de mil novecientos ochenta y dos, que fue aprobado por unanimidad de los presentes sin ningún voto en contra.

A continuación, se entró en el Orden del día:

1.º.- Ayuntamiento Centro Scoutero (252). - Se dio lectura a escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, y correspondiente a Planes Provinciales Sección 1.º, Servicio de Cooperación, y en el que se señala que en sesión del día 29 de diciembre de 1981, y en sesión plenaria, fue aprobado el Proyecto del Centro Scoutero redactado por el Arquitecto D. Luis Pereda García, contra el Plan Provincial de 1980, con un importe de contrato de 2.573.389 pesetas, y cuya financiación sería de la forma siguiente:

Contra Fondos propios Diputación Provincial, 50%	1.286.694 Ptas.
A cargo Gobierno Civil, Supto Scoutero, 30%	772.017 "
Aportación Ayuntamiento, 20%	514.678 "
TOTAL	2.573.389 "

En el mismo escrito se ofrece a la Corporación la gestión de la obra, bien por administración o por sistema representativo que la misma estime más conveniente, dirigido por técnico competente e inspeccionado por el Sr. Arquitecto Provincial.

Leído que fue en su totalidad el escrito referido, que tuvo su entrada en esta Corporación el día 6 de julio de 1982, y después de un cambio de impresiones, entre los señores asistentes, se acordó por unanimidad:

1.º.- Admitir el ofrecimiento pero que este Ayuntamiento lleve la gestión directa de la obra con las condiciones más amba señaladas.

2.º.- Comprometerse este Ayuntamiento a aportar el 20% del Proyecto y Presupuesto señalado siendo la cantidad de 514.678 pesetas, según las certificaciones de obra en las cantidades de cada uno de ellos o en su totalidad si no hubiera más que una cantidad que sería enviada a Excmo. Diputación Provincial o descubierto de las respectivas certificaciones.

3.º.- Se emite certificación de este acuerdo para remisión a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz.



teniendo dicho acuerdo, por el Sr. Alcalde se manifestó que la forma de gestión de la obra sería contratar por sistema de destajo la mano de obra, conteniendo pero ello y apoyando al futuro adjudicatario con el 30% de empleo comunitario, sistema empleado por esta Corporación en anteriores obras, realizándose material y transporte por gestión directa de la Corporación. Pedida la palabra por el Sr. Salas Merino se manifestó que se debería contar con albañiles o contratistas de la localidad, manifestación en la que los presentes estuvieron de acuerdo.

Por la Presidencia se manifestó que existían ciertas dificultades para iniciación de indicada obra, en especial por estar situado en el edificio Ramón Comisón el Juzgado de Paz de la localidad, cedido al mismo en virtud de acuerdo del Pleno de la Corporación con fecha 26 de enero de 1979, que fue leído íntegramente y en el que se señala el carácter de provisionalidad en la ocupación pero con la condición de previso del Ayuntamiento para su desarrollo y ofrecimiento de otro edificio. El Sr. Alcalde propuso que podría ser el de propiedad del Ayuntamiento sito en Cambrón Molino, donde en la actualidad está funcionando la sección del Centro de Formación Profesional. Entendidos los señores asistentes y para dar más aceleración a todo lo anterior, resultó expresamente al Sr. Alcalde pero que envía escrito al Ministerio de Justicia y a Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz proponiendo al primero el cambio y al segundo autorización para el mismo.

2º Inicio desafectación de edificio excoler en calle Colón. El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad, visto la Moción presentada por el Sr. Alcalde-Presidente, en el sentido de iniciar expediente de desafectación, teniendo en cuenta las siguientes previas: 1º- Dicho edificio ha estado destinado a escuela o colegio Nuevo.

nal, hasta fecha muy reciente, en que por construcción en Colegio Ortega Muñoz de cuatro aulas, el fin o destino de educación carece de sentido en la actualidad. 2º.- Indicado desafectación una vez acordado por este Pleno el inicio del expediente, tiene algunas dificultades que a continuación reseñan. - En el edificio señalado se encuentra en la actualidad una Cooperativa Textil y en 2º lugar obra en el Ayuntamiento escrito donde se autorizó la instalación por indicado Colegio de un Museo Arqueológico. y para un mejor conocimiento transcribo literalmente el escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 30 de abril de 1980, y dirigido a D. Rafael Pomaliza, que dice así: En contestación al escrito que, conjuntamente con sus vecinos de esa localidad le dirigió a esta Delegación Provincial, en solicitud de que le sean cedidas algunas de las aulas del C.N. Ortega Muñoz, en calle León y que en la actualidad se encuentran vacantes por la apertura de un nuevo Colegio Nacional, en las que instalarán con carácter provisional unos talleres de la Cooperativa Textil de la que son ustedes promotores, le participo, que a la vista de informes favorables emitidos por la Inspección Provincial de E. G. B. esta Delegación le tendrá a bien cederles con dicho carácter provisional, dos aulas grandes y una pequeña de las que se encuentran vacantes, y que en las otras dos se instalará por el Colegio un Museo Arqueológico. Esta cesión quedará condicionada a que esa Cooperativa se comprometa a mantener las aulas en perfecto estado de conservación, y a ponerlas de nuevo a disposición de la Delegación, una vez cuenten con local propio. Solicitando la Alcaldía iniciar el expediente facultando expresamente a la misma para que mediante las informaciones y asesoramiento que estime oportunas impulse el expediente de desafectación, para el fin señalado de construcción en el edificio municipal referido de una Plaza o Mercado de Abastos, y sin perjuicio de que dé cuenta a este





Pleno en próximas o próximas sesiones de lo realizado, y aprobar definitivamente en su día la desafectación que se solicita. Visto igualmente informe de Secretaría en lo que se manifiesta que se hace preciso acuerdo inicial del Pleno para iniciar expediente de desafectación del bien municipal indicado. No se trate de desafectar el bien de servicio público o otra finalidad que no sea también de servicio público, si no simplemente un cambio de destino específico dentro del más amplio de servicio público, de Educación a Mercado de Abastos, no ignora este Secretario que al ser el destino actual de Enseñanza, se hace preciso, una vez tomado el acuerdo inicial solicitado por la Alcaldía, pedir autorización a la Dirección Provincial Ministerio de E. y Ciencia para que conceda el permiso de iniciación del expediente. Y asimismo al existir en la actualidad una Cooperativa Textil, realizar las gestiones precisas para que desarrollen en plazo inmediato las aulas que en la actualidad ocupan, sin que por otra parte, se pueda conocer sobre existencia o no de un Museo Arqueológico. Y todo ello en virtud de lo señalado en el párrafo 3º del artículo 51 de la Ley de Enseñanza Primaria, aprobado por Decreto 193/87 de 2 de febrero, precepto que se entiende continúa vigente según lo establecido en la Disposición Final 4ª de la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, y que literalmente dice así: "Los edificios públicos escolares cualesquiera que haya sido el procedimiento de su financiación, serán de propiedad del Municipio, pero no podrán destinarse a otros servicios o finalidades sin autorización del Ministerio de Educación." De lo que lógicamente se desprende que deberá enviar en todo caso a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia (hoy Dirección Provincial) la certificación del acuerdo corporativo adoptado, solicitando la desafectación del edificio cuyo cambio de uso se prevé, exento que servirá de inicia-

ción del oportuno expediente. Dicho expediente con informe del Director Provincial y demás que se consideren convenientes, se remitirá al Servicio de Patrimonio de la Junta de Construcciones Escolares, pero su resolución, tome de razón y demás actuaciones procedentes. Las Direcciones Provinciales procederán a tramitar los expedientes con la mayor celeridad, a fin de que las Corporaciones puedan conseguir el cambio de uso propuesto o la mayor brevedad, y que hecho tanto no exista resolución expresa en el expediente que se notificará fehacientemente al Ayuntamiento, éste deberá abstenerse de tomar decisiones unilaterales, en relación con el desarrollo y ocupación de inmuebles o locales para otros fines. Deberá tenerse en cuenta asimismo que en dicho edificio en la actualidad se encuentra una Cooperativa Textil, lo cual fue autorizado, según escrito más arriba señalando aunque con carácter provisional y condicionando en todo caso a poner las aulas ocupadas a disposición de la Delegación (Dirección) una vez cuenta con local propio. Vista la propuesta informada transcrita, este pleno acuerda por unanimidad iniciar el expediente de desafectación del bien municipal, edificio sito en Calle Colón, con fachada a travesía Mercedes Cortés y a la calle del mismo nombre, y autorizar expresamente al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones estime pertinentes al fin señalado, e igualmente acordó pedir autorización a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

3.º

Fijar fecha Fiestas Agosto.

De orden de la Presidencia y por Secretario, se dio lectura a propuesta del Presidente de la Comisión de Fiestas en los siguientes términos: Elevo la presente propuesta de la cual tienen conocimiento todos los miembros componentes de la Comisión Informativa de Fiestas y en los términos siguientes: Teniendo costumbre celebrarse en este municipio, y siendo así tradicional Fiestas durante tres días en el mes de Agosto, y cumplimiento de tal tradición, estime conveniente si

el Pleno lo acepte fijar los días 13, 14 y 15, viernes, sábado y domingo del próximo mes de agosto como fiestas de verano, con el acuerdo que si dicha propuesta no fue aceptada, este Pleno fijó otra u otras fechas para la celebración de las mismas, y todo ello en orden a tener tiempo suficiente para una mejor organización y programación de las mismas. Leída que fue la presente y enterados los señores asistentes, después de un breve cambio de impresiones por voluntad, aceptan los días propuestos (13, 14 y 15, agosto) para la celebración de festividades de agosto.

4º.-

Rectificación acuerdo Comisión Municipal Permanente. Seguidamente por la Presidencia se presentó instancia de D<sup>o</sup> Isabel Deballeo Fernández, solicitando ocupación permanente por su esposo en vía pública, Avda. de Guadalupe, acompañado de certificado de secretario en el que conste que dicho asunto había sido tratado en la C.M. Permanente y en la que se tomó acuerdo de que pasara para su ratificación si era procedente al primer pleno ordinario o extraordinario que celebrara la Corporación, y en dicho acuerdo se acordó que en dicha instancia debía ir suprimida la petición permanente, y únicamente se le podía conceder con carácter transitorio, por un máximo de 15 años y reversible en su día a favor del Ayuntamiento, y por desconocer la competencia ser del Pleno o de esta Comisión Permanente, se adoptó el acuerdo anteriormente señalado, y en cumplimiento del mismo se hizo figurar en el orden del día de este extraordinario. Por secretario se informó que la solicitud presentada por D<sup>o</sup> Isabel Deballeo Fernández supone ocupación de bienes de dominio público, uso público, para uso privativo de los mismos, lo que sería un uso anormal de la vía pública, el cual por tratarse de bienes de dominio público parece evidente no puede ser cedido a particulares o no ser mediante autorización con carácter transitorio, pues en otro caso su-

pondría una restricción en el uso que normalmente le corresponde a la vía pública. Pero aún es más, existe imposibilidad jurídica de liberación o contención de la persona solicitante al tratarse de parente dentro del tercer grado de un Concejal. Se dio lectura íntegra e informe de Secretaría donde constan los motivos jurídicos que impiden acceder a lo solicitado a no ser que se evidencie la existencia de un interés social, pero siempre con las salvaguardas legales más estrictas, y manifestando en su informe que no obstante la Corporación adopte el acuerdo que estime pertinente, visto las dificultades existentes, por unanimidad de los señores asistentes, ocho de los trece que componen la Corporación, y sin que se computara el voto del Sr. Pérez Ripado, se acordó dejar el asunto sobre la mesa, pero un más detenido estudio de lo solicitado.

y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas, la Presidencia levantó la sesión de todo lo cual como Secretario, doy fe.



*[Handwritten signatures and initials]*  
 Furtado  
 Barrios  
 [Signature]

8/82 = Acta sesión extraordinaria Pleno, del 29-7-82 =  
 Señores asistentes:

Presidente:

D. Joaquín Prieto Cruz,

Concejales:

D. Angel Reyes Manso,

Alfonso Castro Escaso,

En la Casa Consistorial de San Vicente de Alcántara a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos, previa convocatoria al efecto, y siendo las veintitres horas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



D. Ramón Gordillo Arias,  
D<sup>a</sup> María Hernández Alegría.  
D<sup>a</sup> María A. Alonso Álvarez,  
D. Alejandro Borrino Priaró,  
D. Celonio Salas Martín,  
D. José Guart Vila,  
D. Justo Pérez Ripado.  
D. Francisco Fernández Cruz

Secretario:

D. Manuel S. González Egido.

ras, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Prieto Cruz, y con asistencia de diez concejales de los trece que forman la Corporación, cuyos nombres de los concurrentes constan al margen, al objeto de proceder a la discusión y aprobación inicial del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el año 1.982, cuyo proyecto ha sido formado por la Presidencia, asistida del Secretario-Interventor, D. Manuel S. González Egido, habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados, se hace constar expresamente, que asistieron once de los trece miembros de la Corporación, no haciéndolo D. Enrique Santos Herrera y D. Manuel Antonio Nicolás Tociles, por encontrarse ausentes de la localidad, situación que conocen todos los señores asistentes. Existiendo quórum suficiente, según el artículo 1 de la Ley 40/81, al asistir mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, queda validamente constituido el Pleno de la misma.

De orden del Sr. Alcalde se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entró en el único punto del Orden del Día: Aprobación inicial del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.982.  
Por mi, el infrascrito Secretario, y de orden del

la Presidencia, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de Ingresos y Gastos respectivamente, que en dicho Presupuesto se detallan. Concluida dicha lectura, por la Alcaldía-Presidencia se manifestó a los reunidos si tenían alguna observación que realizar y en vista de no existir ninguna manifestación en contra, el Sr. Alcalde-Presidente, volvió a preguntar si se aprobaba o no el Presupuesto Ordinario de la Corporación para el actual ejercicio económico 1.982. No hubo ninguna manifestación en contra, ni se realizó ninguna observación o pregunta sobre los diversos conceptos y partidas de Gastos e Ingresos. Sometido a votación, dio como resultado unanimidad de todos los presentes que al ser mayoría absoluta legal, quedó aprobado dicho Presupuesto ordinario, así como las Bases de ejecución del mismo en las cantidades y conceptos que por Gastos e Ingresos a continuación se relacionan, apareciendo nivelado el Presupuesto, digo, el Proyecto, anteriormente leído:

ESTADO DE GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo	Conceptos	Consignación Pesetas
1	Remuneraciones del personal,	26.468.694
2	Compra de bienes corrientes y de servicio,	11.761.000
3	Intereses	713.000
4	Transferencias corrientes	534.255
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Inversiones reales	—
7	Transferencias de capital	—
8	Variación de activos financieros	100.000
9	Variación de pasivos financieros	913.289
Total Gastos		40.490.238

ESTADO DE INGRESOS:



= A) OPERACIONES CORRIENTES:

- 1 Impuestos directos . . . . . 4.537.235
- 2 Impuestos indirectos . . . . . 1.755.000
- 3 Tasas y otros ingresos . . . . . 12.038.772
- 4 Transferencias corrientes . . . . . 21.525.000
- 5 Ingresos patrimoniales . . . . . 234.231

= B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 6 Enajenación de inversiones reales . . . . . -
  - 7 Transferencias de capital . . . . . 300.000
  - 8 Variación de activos financieros . . . . . 100.000
  - 9 Variación de pasivos financieros . . . . . -
- Total Ingresos . 40.490.238

RESUMEN:

Importan los Gastos por conceptos, 40.490.238  
 Importan los Ingresos por conceptos, 40.490.238  
 Asimismo quedó acordado, que el Presupuesto aprobado con tal forma, se exponga al público por término de 15 días hábiles, a efecto de reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidos cuarenta horas, de orden de la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

*[Handwritten signatures and names]*  
 Francisco Ferraz  
 Angel Rey  
 Román Escalón  
 [Other illegible signatures]

9/82

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 4 de setiembre de 1982.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Joaquín Prieto Cruz

Concejales:

D. Juan Ant. Nicolás Puelles

" Angel Reyes Mauro

" Alfonso Castro Escosa

" Ramón Gordillo Nieves

" Alejandro Borriño Lizaso

" Justo Pérez Ripado

" Enrique Santos Herrera

Secretario:

D. Manuel L. González Egido

En San Vicente de Alcázar a cuatro de setiembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las veintinueve horas y previa citación al efecto, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores al margen anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, archivero de mi D. Secretario que suscribe, al objeto de celebrar Pleno extraordinario.

A los efectos de la validez de la sesión así como de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados, se hace constar expresamente que asistieron ocho de los trece miembros que componen la Corporación, no habiendo doña María de los Angeles Alonso Alvarez, don Celedonio Salas Merián, don Jorge Sureda Vila, doña María Remedios Alegre y don Francisco Fernández Cruz. Al haber mayoría absoluta legal, quedó válidamente constituido el Pleno de la Corporación.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entró en el único punto del Orden del día:

MOCIÓN DE LA ALCALDIA SOBRE CENTRAL NUCLEAR DE AZARAZ

Por la Presidencia se justificaron las razones de urgencia así como que no se había cumplido el plazo de cuarenta y ocho horas señalados en el Reglamento de Régimen Jurídico, ya que se había recibido diversa información sobre la materia hacía escasos días y no se le había dado cumplimiento hasta el día de ayer. Los señores asistentes aceptaron las razones de urgencia señaladas por el Alcalde, y así lo acuerdan:

A continuación por el propio Sr. Alcalde-Presidente se dio lectura a la siguiente Moción, proponiendo su aprobación por el Pleno de la Corporación: A la vista de la situación creada en la central nuclear de Azaraz, tras las declaraciones del Director General de



Energía S. del Pozo el pasado 11 de agosto, esta Corporación Municipal en la solicitud de los intereses de Extremadura debe acordar si procede:

1.º - Dirigirse al Gobierno del Estado para expresar el rechazo de la solución adoptada de autorizar el funcionamiento P.N. de Almería al 50 por 100 de su potencia.

2.º - Proponer al Gobierno la paralización de la central hasta que se den las siguientes condiciones:

a) Que se solucionen los graves problemas técnicos que existen en el reactor N.º 1.

b) Que se garantice que las soluciones técnicas que se introduzcan no son improvisaciones de último hora, debiendo existir control público de tal garantía, y

c) Que exista un plan de evacuación de emergencia aceptable y realista, suficientemente controlado, ajustado a los acuerdos que sobre el particular tiene el N.C.R. de Estados Unidos, país que reformó su legislación sobre energía nuclear tras el accidente de Harrisburg.

3.º - Apoyar la manifestación que se celebrará el próximo día 5 de setiembre en Navalmaral de la Mata, a las 12 de la mañana, para la cual la Corporación tomará las medidas oportunas.

La Orden de propuesta se votaron uno a uno los puntos anteriores, existiendo unanimidad en exceptar los puntos 1.º y 2.º, y que en cuanto al 3.º (apoyo manifestación día 5), ante la imposibilidad física de organizar en la localidad vieja pero existir a la misma plaza caso que son las 9 de la noche, se acordó por unanimidad se comunicare por teléfono al Ayuntamiento de Navalmaral de la Mata la adhesión total de esta Corporación.

Igualmente se acordó enviar certificación a todos los Ayuntamientos de Navalmaral de la Mata de

este acto, así como facultar expresamente al Sr. Alcalde para que haga las propuestas y se dirija al Gobierno en la ejecución de este acuerdo.

y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada siendo las veintidós horas y treinta minutos, le Presidencia levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe, en el lugar y fecha señalada.



*[Handwritten signatures and initials]*  
Francisco Fernández  
L. Lantaf  
M. P. L. G.

10/82

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 17 de setiembre de 1982.

Asistentes:

Alcalde. Presidente,  
D. Joaquín Prieto Cruz,  
Concejales:

- D. Juan Ant. Nicolás Torres,
- " Manuel Reyes Mauro,
- " Alfonso Castro Escoto,
- " Ramón Gordillo Arias,
- D. María Hernández Alegre,
- D. Justo Pérez Ripado,
- " Francisco Fernández Cruz,
- " Celestino Salas Martín,
- " Alejandro Borrero Lizaso,
- " Jorge Guast Vile.

Secretario:

D. Manuel L. González Espino.

En San Vicente de Alcántara a diecisiete de setiembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las diecinueve cuarenta y cinco horas, se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Joaquín Prieto Cruz, asistidos de mi, el Secretario-Interventor que suscribe, previa citación al efecto, y al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, correspondiente al mes de la fecha.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados, se hace constar expresamente que concurrieron once de los trece miembros electivos que componen la Corporación, no habiendo sido don Enrique Santos Herrera por su estado de salud y doña María de los Angeles Alonso Alvarez, habiendo sido citados en tiempo y forma reemplazatoria, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 1º, nº 1, de la Ley 40/81, quedó válidamente constituido el Pleno de la Corporación.

Abierto el acto por la Presidencia, y de su orden, se dio lectura por Secretario del Borrador del acta de la

sesión extraordinaria del día 4 del presente mes, que fue aprobada por todos los presentes a excepción del Sr. Gordillo Arias, quien manifestó su voto en contra, por entender no estaba bien redactado ni recogido en el acto todo lo que se habló en la sesión, y que entendería que la moción de la Alcaldía no había sido votada que la provocación de la sesión extraordinaria era a consecuencia de escrito enviado por Partido Comunista de España, y solicitando que así se hiciera constar en el acto, y de esta forma se transcribe. A pesar de que por la Alcaldía se manifestó que la moción había sido presentada por la misma y no por ningún grupo político ni por grupo de concejales.

Seguidamente se entró en el concreto Orden del Día.  
1.º.- Correspondencia.-

De orden del Sr. Alcalde, se dio lectura por Secretario a la siguiente correspondencia: Escrito del Ministerio de Industria y Energía - Dirección Provincial en Badajoz, en que se comunica a la Alcaldía no haber lugar por imposibilidad de efectuar con cargo al PLANER-82, de la dotación de edificaciones en zona agrícola que había sido solicitada.

Escrito de Dirección Provincial del M.E.C. en Badajoz, donde en virtud de solicitud de Alcaldía en ejecución de acuerdo municipal Pleno en sesión del 14 de julio, se había solicitado desafectación de edificio escuelas calle Colón, a los fines específicos de enseñanza, se conteste por indicada Dirección Provincial visto los resultados y considerandos que figuran en el expediente, "he acordado autorizar al Ayuntamiento de este pue que puede desafectar de la enseñanza el edificio escolar de la calle Colón, destinándolo a otros servicios."

De ambos escritos quedaron enterados los señores asistentes, lamentándose sobre el primer no poder entrar en el ejercicio actual, y en cuanto al segundo quedaron de todo ello pero poder seguir el expediente oper-

tuno.

Escrito de centro Provincial Coordinación Bibliotecas, en que se envía adjunto convenio en relación con la Biblioteca Pública Municipal, conteniendo el Reglamento de régimen interno y préstamo de libros a la misma. Leído que fue el mismo los señores asistentes lo aceptan por unanimidad y sometiéndolo como único punto, a discusión nombre de la Biblioteca Municipal, y pedida la opinión de los señores asistentes por el Sr. Reyes Nauro se propuso el de Ramiro Estévez Verdejo, quien en su obra he recogido en parte la historia de San Vicente de Alcázar. Visto todo lo cual los señores asistentes aprueban el Reglamento y convenio así como figure como nombre de la Biblioteca Municipal el de Ramiro Estévez Verdejo.

2.º - Dimisión Concejal Sr. Pérez Ripedo. -

De orden de la Presidencia se dio lectura por Secretario a certa escritura a D. Joaquín Prieto Cruz, como Alcalde Presidente, por D. Julio Pérez Ripedo, concejal, y que copiado literalmente dice así: "Por la presente te debo comunicar que debido a mi estado de salud, no me permite seguir colaborando con esta Corporación que tú diriges, y en su consecuencia por lo presente te ruego des cuenta en el próximo Pleno de la Corporación de mi voluntad de dimitir del cargo de Concejal pero el que fui elegido, por las razones de salud que te expongo. Igualmente siento que faltando poco tiempo a la edificación del actual Ayuntamiento me veo forzado a abandonar. Dando las gracias a todos los compañeros de la Corporación y esperando al mismo tiempo se reconozca mi labor como concejal, pues eso, he sido mi voluntad, y si algún roce existió entre compañeros les pido humildemente perdón." Aparece firmada por Julio Pérez Ripedo, el Sr. Alcalde Presidente preguntó al Sr. Pérez Ripedo si renuncia como surge la certa anterior y si la firma que aparece en la misma era la suya, a lo que el Sr. Pérez Ripedo contestó que así era. Por lo

Alcalde se le volvió a preguntar si dicho acto suponía petición de dimisión como tal concejal y el Sr. Pérez Ripoll contestó afirmativamente. Sometido al escrutinio y consideración de este Pleno, se acordó aceptar la dimisión del Sr. Ripoll por unanimidad, si bien teniendo en cuenta su presencia en la sala por deferencia al concejal que solicita la dimisión, que le mismo tenga sus efectos a partir de la conclusión de este Pleno y que conste el agradecimiento por los servicios prestados.

3.º-

Perforación "Aguas Cleras".

Seguidamente se dio lectura a propuesta del Sr. Alcalde en que solicita del Pleno de la Corporación que se ratifique en todos y cada uno de los puntos acordados por la Comisión Municipal permanente en sesión de 8 de setiembre del presente, sobre gestiones realizadas por la propia Alcaldía en ejecución de acuerdo del Pleno de esta Corporación del 20 de noviembre de 1981 junto a Empresa de Estructura de Aguas, S.A. de Cáceres, acerca de realizar perforaciones en el sitio o paraje perteneciente al término municipal de Jeleucia de Alcañete, propiedad de este Ayuntamiento, denominados "Aguas Cleras", para su mejora sustancial en el abastecimiento de agua de la localidad y esperamos un ahorro considerable en el gasto de energía de dicho abastecimiento, de todo lo cual se había firmado un contrato con indicada Empresa.

Se leyó igualmente el contrato referido y los señores asistentes por unanimidad ratifican lo realizado por el Sr. Alcalde, esperamos que se efectúe dicha perforación lo más rápidamente posible y facultan expresamente al Sr. Alcalde para que si lo tiene por conveniente realice cuantas perforaciones estime necesarias.

4.º-

Aprobación definitiva Presupuesto Ordinario 1982.-

De orden de la Presidencia y por Secretaría-Intervención, se dio lectura a conclusión de expediente de aprobación del Presupuesto Ordinario de la Corporación

para el actual ejercicio, que aparece nivelado en un total de 40.490.238 pesetas en Gastos e Ingresos, y se puso de manifiesto edicto publicado en el B.O. de la provincia N° 186, de 17 de agosto, en que se expone al público la aprobación inicial de indicados presupuesto, sin que contra dicha exposición haya habido ninguna clase de reclamaciones y en su consecuencia este Pleno resolverá en el plazo máximo de 30 días, a partir del plazo de exposición, la aprobación definitiva del mismo, plazo que concluyó el día 3 del presente, quedando pues definitivamente aprobado en los siguientes términos:

#### INGRESOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES:

1.- Impuestos directos, pesetas . . . . .	4.537.235
2.- Impuestos indirectos, pesetas . . . . .	1.755.000
3.- Tasas y otros ingresos, pesetas . . . . .	12.038.772
4.- Transferencias corrientes, pesetas . . . . .	21.525.000
5.- Ingresos patrimoniales, pesetas . . . . .	234.231

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transferencias de capital, pesetas . . . . .	300.000
8.- Variaciones de activos financieros, pesetas . . . . .	100.000
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>40.490.238</b>

#### GASTOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES:

1.- Remuneraciones del personal, pesetas . . . . .	25.468.694
2.- Compra de bienes corrientes y de servicio, pesetas . . . . .	11.761.000
3.- Intereses, pesetas . . . . .	713.000
4.- Transferencias corrientes, pesetas . . . . .	534.255

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL:

7.- Transferencias de capital, pesetas . . . . .	1.000.000
8.- Variaciones de activos financieros, pesetas . . . . .	100.000
9.- Variaciones de pasivos financieros, pesetas . . . . .	913.289
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>40.490.238</b>

Enterados los señores asistentes aprobaron por unanimidad y definitivamente el presupuesto municipal ordinario - para el actual ejercicio en los términos y por los citados en pesetas más arriba señaladas, e igualmente se



le de el trámite reglamentario para su ejecución.

5.º.- Presupuesto de Inversiones.-

Por Intervención se presentó con permiso de la Presidencia, Presupuesto de Inversiones para el actual ejercicio y en la cantidad de un millón de pesetas, para obras de Meladero y otras de posible ejecución durante el actual ejercicio, cuyos ingresos se surten del correspondiente capítulo del Presupuesto Municipal Ordinario y manifestó el Sr. Interventor que dicho Presupuesto de Inversiones mediante el suplemento en la partida correspondiente de gastos del Presupuesto ordinario podrá legalmente ser aumentado en las cantidades que el Pleno estimare necesarias contra liquidación del superávit ejercicio 1.981. Entendidos los señores asistentes y por unanimidad acordaron aprobar indicado Presupuesto de Inversiones en la cantidad señalada, así como su exposición al público por período reglamentario, y que en caso de no presentarse reclamaciones en dicho período queda automáticamente aprobado definitivamente este presupuesto.

6.º.- Gastos armas Policía Municipal.-

Por la Alcaldía se comunicó a los presentes que estimaba necesario la adquisición de armas para la Policía Municipal, así como de fusolas y grilletes para lo mismo y que entendiendo ser de urgente tal adquisición, se había puesto de acuerdo con la empresa Manuel Guijón Córdova, de Baena (Córdoba), para su adquisición y enviado presupuesto por dicho empresa por valor de 179.926 pesetas, cuyo presupuesto exhibió a los presentes. Suficientemente entendidos los señores asistentes acordaron por unanimidad ratificar las gestiones realizadas por la Alcaldía y la compra del material expresado de la forma siguiente: Seis revólveres con la marca, calibre y modelos que se señalen, 6 fusolas de acero negro para los mismos, y 6 pares de grilletes para la Policía Municipal, y de este manera queda suficientemente ob-

todo indicado, Policía Municipal en cuanto a ordenes y otros -  
excesos necesarios para la misma, y que por Intervención se  
tome las medidas precisas para que en su día se apruebe el  
correspondiente suplemento de crédito, supuesto caso que en la  
partida correspondiente no existiere crédito suficiente.

7º.- Compra de terrenos.-

Seguidamente se dio lectura a Moción de la Alcal-  
día en la que propone al Pleno de la Corporación la ad-  
quisición de terrenos - solares, para mejora de diversos  
servicios, siguientes:

- 1.- Punto a Campo Municipal de Deportes, que permitiera  
mejora y construcción de nuevo complejo polideportivo.
- 2º, Punto al Mercado Municipal, para mejora y com-  
plemento que se estime necesario para indicado servicio. y
- 3º.- Punto a Escuelas Públicas, calle Colón, de inme-  
ble para una mejor distribución de los servicios  
en futuro Mercado de Abastos.

Acompañado dicha Moción de la Alcaldía por informe  
de Secretario Intervención sobre lo mismo y de informe -  
pericial previo de Operador al servicio de la Corporación  
en que aparece como resumen del mismo valoración y  
metros cuadrados con nombre de propietarios o posee-  
dores, de la forma siguiente:

- 1º.- Punto a Campo Municipal de Deportes.- A D. Yoaquín  
Merino Cruz, 1.287 m<sup>2</sup>, a D. Alejandro Ramos, 2.449 m<sup>2</sup>,  
a D. Diego Baharzo, 406 m<sup>2</sup>. y a D. Jerónimo Rubio, 1.200 m<sup>2</sup>  
lo que hacen un total de 5.342 m<sup>2</sup>, valorándose el precio  
de los mismos inicialmente en 500 pesetas m<sup>2</sup>.
- 2º.- Punto a Mercado Municipal.- 100 m<sup>2</sup> cuadrados,  
de D. Genaro González Bohorquez, valorándose en 600 pes-  
etas m<sup>2</sup>.
- 3º.- Punto a Proyectos Mercado de Abastos.- De D<sup>º</sup> Pedro  
Bejarano Morajo, 50 m<sup>2</sup> a 10.000 pesetas m<sup>2</sup>.

Enterados los señores asistentes, habiéndolo visto el  
expediente incoado, acuerdan por unanimidad partici-  
par expresamente al Sr. Alcalde para que de acuerdo  
con el delegado de Cultura y el de Obras Públicas,



se procede a la adquisición de los terrenos señalados, con los precios máximos indicados en el informe pericial, dando cuenta a este Pleno de las gestiones realizadas con tal fin.

8º.- Nueva denominación de calles.- se dio lectura a propuesta de la Alcaldía sobre la necesidad de denominar nuevas calles abiertas o que se abrirán en plazo inmediato, por entender ser necesario su nomenclatura concreta a efectos municipales, y propone:

Para próxima apertura de calles desde actual avenida de Forquep a calle Lande Olivero (sector 1) el nombre de Avenida Virgen de Fatima.

2º.- Calles de Zuberaín y extremeñura en áreas públicas ya existentes que parten de la Avenida de Berdejos donde existen nuevas construcciones frente a la gasolinera, y

3º.- Dar nombre a calle o barrio que se hace figurar en la actualidad, como Anexo de Leuo, sin el sitio de "Cobón" sin proponer nombre concreto para el mismo. Y que de este propuesta ya tiene conocimiento la Comisión municipal permanente en sesión fecha 2 de junio último, donde se tomó el acuerdo que fuere o no aceptado por el Pleno de la Corporación.

Después de un cambio de impresiones y recojendo el sentir de algún concejal sobre que extremeñura necesitaba ponerle su nombre a calle de más importancia y relieve del núcleo urbano, se acordó y así fue aceptado por unanimidad de los presentes, las siguientes denominaciones coincidiendo en parte con la propuesta del Sr. Alcalde:

Avenida Virgen de Fatima, según propuesta del Sr. Alcalde.

Calles en nuevas construcciones en avenida Berdejos, y en dirección o margen derecho a Alburquerque, la primera calle Zuberaín, la segunda Gabriel y Gelán y 3º denominarlo <sup>ben</sup> Meloles Valdés.

## 9º.- Cuentas Fiestas de Agosto.-

Se presentó ante el pleno Cuenta de Gastos e Ingresos que rinde el Presidente de la Comisión de Festejos, don Alejandro Borrino Pizano, de las fiestas celebradas en el pasado mes de Agosto, acompañando de todos los justificantes de gastos e ingresos, dándole un resumen total de: Ingresos: 829.000 pesetas. Gastos 826.721 pesetas, existiendo en consecuencia un superávit, según los justificantes presentados de 2.279 pesetas.

Los señores concejales tuvieron a su disposición y fueron comprobables por todos los que lo quisieron, los justificantes de la Cuenta señalada y acordaron por unanimidad aprobar provisionalmente la Cuenta presentada, y que por Intervención se tenga en cuenta este aumento e efecto de su aprobación definitiva, teniendo en cuenta que faltan por realizarse las ferias y fiestas del mes presente.

Seguidamente por el Sr. Alcalde y fuera del Orden del día comunicó a los presentes que por diversos ruegos de vendedores ambulantes, se había propuesto les fuese concedido a los mismos puesto fijo en vía pública, cambio de fecha y de sitio o lugar, con los cuales se había tenido ya reunión previa y en lo que se había propuesto que la venta se realizara en la avenida de Guadalupe. El Sr. Alcalde manifestó que le parecía sitio oportuno para realizar el mercadillo de los viernes, pero así el de los sábados, por entenderse era de tradición en el Municipio celebrar en la Plaza de la Iglesia y propuso fuese reconocido el asunto de urgencia, por unanimidad así lo fue, pero el Sr. Salas solicitó de la Presidencia la palabra y expuso que en su opinión el ideal sería celebrar un solo día, a lo veniente tanto el mercadillo de ventas ambulantes de textiles, calzados y otros como el de frutas, carnes y verduras, e celebrar el 1º en la Avenida de Guadalupe y el 2º en la Plaza de España, a lo que el Sr. Alcalde contestó que le parecía bien tener un día semanal de mercado en la

calidad, pero que presumo no estuvieran de acuerdo en el cambio de sede tanto los de ropas y similares pero hacerle el viernes como de textiles, etc. para realizarlo el sábado, y que sería conveniente tener fono de contacto previamente con los interesados, y que no obstante someta a votación exclusivamente el cambio de sitio, pero que el viernes, de textiles y similares, se realice en vez de plaza de España en avenida de Guadalupe, de lo cual enterados los señores acuerdan por unanimidad que así se realice, y que pase a los servicios administrativos de la Corporación para dar efectividad a dicho acuerdo.

y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidos horas, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

*[Handwritten signatures and names]*  
Supel Rey  
Tomás Tomás  
Ramón Espido  
L. M. L.  
*[Signature]*

11/82

= Sesión ordinaria celebrada el 15-X-1982. =

Asistentes:

- Alcalde-Presidente:
- D. Joaquín Prieto Cruz
- Concejales:
- D. Juan Antº Nicolás Tociles,
- " Ramón Godillo Arias,
- " Francisco Fernández Cruz,
- " Celedonio Salas Martín,
- " Enrique Santos Hersera

En San Vicente de Alcántara a quin-  
ce de octubre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las diecinueve cuarenta y cinco horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Joaquín Prieto Cruz, asistidos de mí, el Secretario-Interventor que suscribe previa citación al efecto y al objeto de celebrar

sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, correspondiente al mes de la fecha.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados, se hace constar expresamente que concurrieron seis de los doce concejales que de hecho y de derecho componen la Corporación, no haciéndolo don Angel Reyes Mausó, don Alfonso Castro Escaso, doña María Hernández Alegría, don Jorge Guart Vila, don Alejandro Borrino Lizarro y doña María-Angel Alonzo Álvarez, habiendo sido citados en tiempo y forma reglamentaria y a tenor de lo dispuesto en el artículo 1º, nº 1, de la Ley 40/81, que do validamente constituido el Pleno de la Corporación, con el "quorum" señalado anteriormente.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se entró en el orden del día.

1º.- Moción Alcaldía sobre convocatoria oposiciones plazas Plantilla Alguacil-cobradores y Conserje Matadero.- Se dio lectura a indicada Moción en que se señala la necesidad de convocar a oposición libre las plazas de Plantilla siguientes: 1º, Alguacil-cobradores, coeficiente 1,3, nivel 3, vacante en la actualidad, siendo servida por personal contratado; y 2º Conserje del Matadero municipal, vacante por fallecimiento del anterior titular y servida en la actualidad por personal contratado en régimen laboral, proponiendo al Pleno se adopte el acuerdo necesario para que mediante oposición libre se cubran las plazas señaladas.

Seguidamente y de orden de la Alcaldía se dio lectura a las bases que han de regir en dichas oposiciones y que han sido redactadas por la Secretaría del Ayuntamiento. Se estimó por los presentes la necesidad de completar las condiciones

de los aspirantes necesidad de tener carnet de conducir, al menos de clase B, y completar de alguna (alguna) manera dentro de los ejercicios de la oposición y como apartado del tercer ejercicio tener contacto personal con el Tribunal que ha de juzgar dichas oposiciones. Visto por el Sr. Alcalde la presencia de la mitad de los miembros que de hecho componen la Corporación y previo asesoramiento por Secretaría al no existir mayoría absoluta legal de (los) miembros, entendió que este asunto debía quedar sobre la mesa, pues en ningún caso se podía adoptar acuerdo al no existir el "quorum" necesario señalado en el artículo 2º de la Ley 40/81, siendo así acordado por los presentes, sin ningún voto en contra.

#### 2º INFORMES DE ALCALDIA.-

Biblioteca.- Se dio lectura a escrito del Centro Provincial Coordinados de Bibliotecas en que se dice "Vista la instancia dirigida al Centro Provincial Coordinados de Bibliotecas en demanda de subvención para la construcción de un nuevo edificio con destino exclusivo a Biblioteca Pública Municipal en la localidad, este Patronato, tras deliberación en sesión del día 7 de julio, punto 8, "Ruegos y preguntas", lamenta no poder atender la petición ya que no existen cantidades consignadas para tal fin en el Presupuesto de 1982."

Concluida la misma, por el Sr. Alcalde se informó que en reciente viaje a Badajoz se habían realizado gestiones acerca de tal petición, y donde se le había señalado, en indicado Centro Coordinados, que debería presentarse en esta localidad funcionario de dicho Centro a los efectos de comprobar el terreno ofrecido por la Corporación y poder seguir el expediente, situación que hasta el momento no se había producido.

OLÍMPICO DEPORTIVO.- Se dio lectura a escrito de

la Delegación Provincial de Badajoz del Consejo Superior de Deportes, en que se dice que "en contestación al escrito N.º 1.144, de fecha 11 de los corrientes, en el que se adjunta Memoria del proyecto de instalaciones deportivas, así como los planos en que figuran las obras a emprender, tengo a bien manifestarle que la planificación de instalaciones deportivas para el año 1983 es realizada de conformidad con este Consejo por la Excm. Diputación Provincial, y como señala en su escrito que igualmente ha sido enviada citada documentación a mencionada Corporación Provincial, espero que por la misma se tendrá en cuenta al hacer la planificación a que anteriormente me refiero."

Por la Alcaldía se informó que se había enviado la documentación que señala, junto con Memoria descriptiva y plano, no solamente al Consejo Superior de Deportes cuya contestación se señala, sino como asimismo se dice a la Excm. Diputación Provincial y al Consejero de Cultura de la Junta Regional de Extremadura, sin que hasta el momento se hubiera recibido contestación de los mismos, esperando lo hagan próximamente.

MERCADO DE ABASTOS. - Por la Alcaldía se informó a los presentes que, como ya conocían, había sido desafectado el edificio de las antiguas Escuelas de la calle Colón para los fines de enseñanza, quedando en consecuencia a plena disposición de esta Corporación para construir sobre el mismo mercado de abasto, según acuerdo de este Pleno, quedando como única dificultad el que la Cooperativa textil que ocupa ahora en el mismo con carácter de precario y provisionalmente dos aulas, desalojara las mismas, habiéndose realizado por otra parte gestiones por esta Alcaldía a tal efecto, con el exclusivo fin de dar mayor rapidez a indicado desalojo, y que por otra parte entendía sería necesario solicitar préstamo a través de TRESCO para cons-

trunción del mismo, siempre y cuando el proyecto redactado y presentado guardara las medidas reglamentarias. Los señores asistentes quedaron enterados de todo ello.

ADQUISICION DE TERRENOS. - Por la Alcaldía se informó a los remidos que según lo señalado y acordado en sesión Pleno del 17-9-82, se habían realizado gestiones junto a los propietarios de terrenos señalados en dicho acuerdo y correspondientes al Campo Municipal de Deportes, de D. Joaquín Merino Cruz, D. Alejandro Ramos y D. Diego Rabazo, al Matadero, D. Tenaro González Behosquel, y a mercado de abastos de D<sup>a</sup> Petra Bejarano Morujo, con los cuales se había llegado a un acuerdo para suscribir inicialmente escrituras privadas de compra-venta de los mismos, para que en su día, en el mes de enero elevarlas a escritura pública, y que en cuanto al terreno junto al Matadero, su valor podría consistir entre 550 a 600 pesetas el metro cuadrado. Los señores asistentes quedaron enterados de todo ello.

3º: FALLECIMIENTO ORTEGA MUÑOZ. - De orden del Alcalde y por Secretaría se dio lectura al acuerdo de la C.M.P. del día 6 del actual, que dice así: Propuesta Alcaldía con motivo fallecimiento pintor Ortega Muñoz. - Habiendo fallecido el Excmo. Sr. Ortega Muñoz el día 2 del presente mes y siendo natural de esta localidad, y teniendo en cuenta sus méritos tanto humanos como artísticos propongo a esta C.M.P. se celebre acto fúnebre en memoria de su alma, recogiendo así el sentir del vecindario al cual se adhiere esta Alcaldía, el próximo 16 del actual, dándose cuenta a la viuda de indicado seños. Vista la anterior propuesta esta C.M.P. acuerda por unanimidad de todos sus miembros, acceder a lo propuesto por el señor Alcalde y en su consecuencia celebrar el próximo día 16 los actos fúnebres que señala en la misma. Igualmente

y después de un cambio de impresiones, teniendo en cuenta los relevantes méritos de la figura artística y pictórica representativa de los valores esenciales de Extremadura, esta C. M. P. acordó por unanimidad se iniciara expediente a los efectos de nombrar al citado artista y paisano hijo predilecto de la localidad, dándose cuenta al Pleno próximo tanto ordinario como extraordinario de estos acuerdos."

Leída que fue la misma, se dio lectura a carta enviada al Cura Párroco de la localidad, en ejecución del acuerdo anterior de la Permanente, e igualmente de la enviada a la Excm<sup>a</sup> señora Doña Leonor Gozpe, viuda de Ortega Muñoz, en la que se comunica que el día 16 del mes actual, se realizará funeral por el alma de su difunto marido. Enterados los señores asistentes, ratifican el primero de los acuerdos sobre realización de acto fúnebre, pero en cuanto al segundo de apertura de expediente para nombramiento de hijo predilecto, entienden que al no haber "quorum", no se puede adoptar acuerdo alguno, y en su consecuencia resuelven quede el asunto sobre la mesa, e igualmente que por la Alcaldía se tomen las medidas precisas para la ejecución del acuerdo que en este acto se ratifican.

4<sup>o</sup> Moción Alcaldía permitta solares entre el Ayuntamiento y D. Manuel Niñez García. - Por la Alcaldía se propuso a los presentes la posibilidad de realizar permitta entre terreno perteneciente a esta Corporación, lindante con el actual Campo de Deportes, por solar perteneciente a D. Manuel Niñez García, sito en calle de nueva de nominación Zurbarán, entrada por la avenida de Badajoz, y acompañando por valoraciones hechas por el alcañil mu-



municipal del solar del Ayuntamiento en 529.200 pesetas, y el de propiedad de D. Manuel Níñez, en 508.000 pesetas, pero entiende el Sr. Alcalde que al no existir "quorum" necesario para adoptar acuerdo sobre la permuta propuesta, de acuerdo con lo señalado en la Ley 40/81, debe quedar el asunto sobre la mesa, a todo lo cual acceden los señores asistentes.

5º Ratificación acuerdo quiosco Isabel Caballero Fernández. Se dio lectura del acuerdo de la Comisión municipal permanente de 22-9-82, en que se dice: "INSTANCIAS VARIAS. - Otra de S<sup>ta</sup> Isabel Caballero Fernández, con domicilio en García Paredes, 37, casada, en que señala que el 3 de julio presentó instancia ante la Corporación para que le fuera concedida concesión administrativa a efecto de colocar en Avenida N<sup>ra</sup> Señora de Guadalupe un quiosco para venta de caramelos y otros artículos propios de niños, para que con los ingresos atender en parte a su subsistencia, ya que es persona minusválida, sin que tampoco los ingresos de su esposo, Justo Pérez Ripado, puedan atender a los gastos que origina la enfermedad renal que padece. Visto que de dicho asunto tiene ya conocimiento el Pleno de la Corporación y en el cual se emitió informe de Secretaría - Intervención, sobre el aspecto jurídico de dicha concesión. Esta Comisión municipal permanente acuerda acceder inicialmente a lo solicitado con las condiciones siguientes: Que el quiosco sea desmontable. Que tenga una duración máxima de quince años, y que le es concedido personalmente a la solicitante, por entenderse se trata de una necesidad social. Que se instalará donde actualmente se encuentra la segunda cabina de la Compañía Fe-

301  
telefónica Nacional, y que no obstante queda pendiente de ratificación por el Pleno este acuerdo, y de que presente ante esta misma Comisión croquis o plano sobre forma de instalación del mismo." Enterada la Corporación de dicho acuerdo, acordó ratificar el mismo por unanimidad de todos los señores asistentes, y se notifique a la interesada.

6º Crédito "IRESCO", Mercado Abasto. - Por la Alcaldía se manifestó que el crédito de IRESCO había sido ya tratado en el punto 2º de este Pleno, pero que en este punto se trataba de iniciar el expediente de solicitud de préstamo, para construcción del mercado de abasto, y tenía que manifestar que no habiendo "quorum" suficiente para aprobar tal petición, previa consulta a Secretaría, según Ley 40/81, procedía dejar el asunto sobre la mesa. Entendidas las razones expuestas por el Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad que se tratara en próximas o próximas sesiones del Pleno lo que a bien tuviera la Corporación sobre este asunto. En tal estado, y visto lo anterior, el Alcalde informó a los reunidos de que parecía oportuno tuvieran conocimiento de que se hacía preciso justificar la necesidad del mercado de abastos, dado caso que en la actualidad se celebraba en la plaza de España a la intemperie, aunque también existían algunos puestos cubiertos de venta de carnes, y que en su día por este Pleno debía decidirse si la adjudicación de los mismos fuera por concesión administrativa durante el plazo reglamentario, o por simple arrendamiento anual.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintinueve horas veinte minutos, de orden de la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

12/82

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 9 de Noviembre de 1982.

Asistentes:

Alcalde,

D. Joaquín Prieto Cruz,  
Concejales.

D. Juan A. Nicolás Yociles,

u Angel Reyes Navarro,

u Alfonso Castro Escero,

u Ramón Gordillo Ariza,

u María Mercedes Alegre,

D. Francisco Fernández Cruz,

u Celestino Solas Martín,

u Alejandro Román Pizarro,

u Enrique Santos Herrera

- Secretario -

D. Manuel L. González Egido

En San Vicente de Alcántara a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las diecinueve y treinta horas, y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de la Corporación los señores ennobles al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Joaquín Prieto Cruz, asistido de un secretario Interventor que suscribe, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación.

A efecto de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados, se hace constar expresamente que asistieron diez de los doce miembros que de hecho componen la Corporación; no habiéndolo sido María Angeles Alonso Alvarez y don Jorge Smart Vile, por encontrarse ausentes de la localidad, y habiendo "quorum" suficiente de acuerdo e lo preceptado en el artículo 1º de la Ley 40/81, quedó válidamente constituido el Pleno de la Corporación.

Abierta el acto por la Presidencia, y de su orden, se dio lectura al acta de la sesión anterior, Pleno ordinario del pasado 15 de octubre, y concluida la misma fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entró en el concreto orden del Día.

1º. - Aprobación municipal Plan Provincial Alumbreado Público 1982. -

Se dio lectura por secretario de escrito-circular



n.º 1 de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 29 de diciembre, relativo a la aprobación de la Obra de Alumbreado Público en San Vicente de Alcántara, dentro del Plan Provincial de Alumbreado Público de 1.982, a realizar en esta localidad, y de cuyo contenido queda enterado la Corporación municipal y, como se solicita en dicha circular, se adoptó el siguiente acuerdo: - 1.º - Se presta aprobación a la financiación de la Obra Alumbreado Público en San Vicente de Alcántara, del Plan Provincial de Alumbreado Público de 1.982, en la siguiente forma:

Aportación de la Diputación en concepto de subvención, 66,5 por 100.	5.080.232 Ptas.
Aportación del Ayuntamiento, 33,5 por 100	2.559.215 "
<u>TOTAL IMPORTE DEL PROYECTO</u>	<u>7.639.447 "</u>

En consecuencia, la Corporación municipal, adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 2.559.215 pesetas, con destino a expresada obra y la tendrá disponible en la fecha de adjudicación, o en todo caso en el plazo máximo de dos meses a partir de dicha fecha, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran de ninguna manera los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad de crédito.

2.º - Se acepta que la contratación y la inspección de obra la tiene a cargo la Excmo. Diputación Provincial.

3.º - Se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de la aportación municipal fijada en las certificaciones de obra que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir,

solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Alumbrado Público 1982 hasta llegar a la cancelación del importe de la aportación municipal a la obra.

El presente acuerdo se adoptó por unanimidad de los miembros de la Corporación existentes a la presente sesión.

2º.- Comunicación alcalde aviso del P.S.O.E. Puno electoral.- Por la Alcaldía se dio lectura al Pleno del siguiente escrito: Que el día 4 del mes actual apareció en diversos sitios públicos Aviso donde se dice: "se mege a todas aquellas personas que no pudieron votar el pasado día 28, se presenten en el Ayuntamiento a fin de arreglar su situación para poder votar la próxima vez" "PSOE SAN VICENTE (YA - AVE ELLOS NO AVISAN LO HACEMOS NOSOTROS)". En el cual aparecen sellos en rojo donde se lee: "Partido Socialista de Extremadura San Vicente de Alcántara PSOE".

Que este Alcalde retiró uno de ellos y que en vista de tal publicidad que entendié afechaba directamente a la Administración Municipal, envió escrito con fecha 5 del corriente tanto al Comité local del PSOE como al Comité Provincial y cuyo escrito se adjunta.

E igualmente se dio lectura al escrito anteriormente referido y que dice así:

"Habiendo aparecidos en diversos lugares y sitios públicos de esta localidad, Aviso, en que aparece sello en rojo de "Partido socialista de Extremadura, San Vicente de Alcántara" en el centro aparece PSOE, donde se dice que aquellas personas que no pudieron votar el pasado día 28 se presenten en el Ayuntamiento a fin de arreglar su situación para poder votar la próxima vez, y poniendo en parte inferior y entre paréntesis "ya que ellos no avisaron lo hacemos nosotros", le manifiesto e igualmente se dio lectura al escrito anterior-

Alcalde, puede oír, pedir o requerir a persona alguna  
personarse en este Ayuntamiento para arreglar cualquier situa-  
ción administrativa, sea de la índole que sea. 2º - Que  
a este Alcalde, le consta que por los servicios admi-  
nistrativos del Ayuntamiento fueron atendidas muchas  
consultas se solicitaron por los interesados el mismo día  
28, sobre anomalías, errores y omisiones en la lista del  
CENSO ELECTORAL, facilitándoseles la información debida. -  
3º - Que a este Alcalde le parece poco democrática y de  
cooperación entre todo el vecindario, SEPARAR entre  
"ellos" ¿quiénes son? y "nosotros" ¿quiénes son? - En con-  
secuencia de todo lo anterior debe significar a los q  
abstengan de dar publicidad a cualquier clase de  
avisos, anuncios, etc., que afecten a la administración  
municipal, sin conocimiento de este Alcalde, y que  
no obstante y por los efectos oportunos envío copia  
de este escrito al Comité Provincial del PSOE de  
Badajoz, acompañándole fotocopia del mismo más  
unirse indelible".

Seguidamente el Sr. Alcalde pidió informe a  
Secretaría que emitió el siguiente:

Que es evidente existen anomalías, omisiones y  
errores materiales en el censo electoral de este Mu-  
nicipio, lo cual origina que el pasado día 28 -  
fuere preciso mantener servicio de información en este  
Ayuntamiento, a efecto de resolver muchas consultas se  
hicieron por personas interesadas en conocer su situa-  
ción de elector en las diversas mesas electorales,  
llegándose aproximadamente a tener más 250, so-  
lucionándose aproximadamente más 100.

Parece necesario señalar, en primer lugar, que el  
Censo Electoral que estuvo vigente fue el realizado  
con fecha 1 de Marzo de 1981, es decir, con 8 me-  
ses anteriores al día de las elecciones.

Que dicho Censo fue objeto de reclamaciones en  
tiempo de exposición al público y fueron recogidas  
y enviadas al Instituto Nacional de Estadística,

como su inclusión con hojas adicionales en cada una de las mesas electorales, tanto en otras como en hojas del censo indexado, las que previnieron los interesados que acudieron a tal momento.

Que no estuvo vigente en tal elección el censo realizado y confeccionado al 31 de marzo de 1982, según rectificación llevada a cabo.

Que el censo electoral aunque se confecciona de acuerdo al padrón vigente de habitantes y mediante los trámites reglamentarios de exposición al público para examen y reclamaciones, tiene que ser aprobado legalmente por el Subitane Nacional de Estadística.

Fijado todo lo anterior, debo manifestar que los errores y anomalías proceden de tres hechos fundamentales.

1º.- Personas no empadronadas al 1 de marzo de 1981, y que no hicieron reclamaciones en tiempo de exposición.

2º.- Que en un escaso número que no llega a 5 ó 6 personas, aparecen empadronadas y no en el censo electoral como debía de ser, sin que por las mismas se hicieran reclamaciones en período hábil de su exposición.

3º.- Por la existencia de errores materiales tanto de los apellidos como de nombres, que efectúan al orden alfabético pero su localización en las respectivas mesas electorales, habiendo sido localizados por el servicio señalado gran número de ellos, y ello de que por los interesados no se hicieron en tiempo hábil de exposición las reclamaciones, que puede afectar a un número aproximado de 100 personas.

Que posiblemente los errores materiales proceden de la mecanización.

Que por otro lado al haberse cambiado la distribución de distritos, en concreto los 2 2 del Colegio "Don Juan Muñoz" e Ramos Molina, Sección Juice, mesa B,

supuso que algunos electores no supieran exactamente lo que se les pedía cuando debían de votar.

Concluidas dichas lecturas por el Alcalde se manifestó que se trataba de rectificar y dar publicidad a los escritos anteriormente señalados.

Pedida la palabra por el Sr. Conde, manifestó que ante el estado de acuerdo con la educación de la Alcaldía, así como de la educación de la Administración municipal, debía de manifestar que se le explicarían las razones por las que se había llevado a un Pleno extraordinario indicado asunto.

Igualmente el Sr. Santos Mance, e inmediatamente a continuación, pidió la palabra manifestando que para él le parecía que si era asunto de Pleno, puesto que el Sr. Alcalde no podía ignorar cualquier aviso hecho público, aunque como el del caso presente que de alguna forma se involucra al propio Ayuntamiento, aunque fuere por desconocimiento de la competencia que corresponde a la Alcaldía para fijar avisos públicos, tal como había sucedido en este caso.

El Sr. Reyes Mance, previa venia del Sr. Presidente, manifestó que siempre en estas cuestiones existía un aspecto público y muy delicado cuando de alguna manera o modo podía afectar a los actuales representantes del vecindario en el Ayuntamiento, y igualmente entendió que en el aviso publicado por el Pleno al discriminar entre "ellos" y "nosotros", era una cuestión excesivamente delicada, ya que podía originar confusiones y equivocación de la gente o público en general.

El Sr. Alcalde, leyó, por entender necesario, artículo publicado en el periódico El País, sobre enseñanza religiosa y Escuela libre donde firmado por Antonio Martín Durán, se hacen comentarios sobre enseñanza de la Religión en Escuelas Públicas, y en el cual también se hacen referencias a las propias Corporaciones Locales, y Escuela



durante dicho debate, pedida la palabra por D. Juan Antonio Nicolás Jactes, se manifestó por éste que nos estamos saliendo del tema y punto concreto, que ello lo mismo procedió de cierto euforio político consecuencia del resultado de las recientes elecciones generales y que consideraba era molesto para esta Corporación inculcado escrito - "Aviso". De nuevo solicitó la palabra el Sr. Santos Herrera, quien manifestó y se refirió en lo dicho anteriormente que quedaba en entredicho la actuación municipal. Le aclararía entendiendo que entre las diversas posturas se trataba exclusivamente de ratificar o no la adrección de la Alcaldía, producido a consecuencia del aviso del PSOE, en el que entendió había habido una extralimitación en las facultades que puedan corresponder al mismo. Solicitó dicho asunto a votación y por unanimidad se acordó. Que habiéndose publicado fehacientemente copia del escrito original por la Alcaldía a Comité Local y Provincial del PSOE, ratificar lo realizado por el Sr. Alcalde y no dar más publicidad al asunto, sin perjuicio de que por los servicios de administración municipal competentes se siguiera en la línea indicada el mismo día 28 de octubre.

y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose el presente acta de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

*Jactes*  
*Santos Herrera*  
*Stantop*  
*Francisco Ferraz*  
*Primer Secretario*  
*M. G.*

18/82

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 19 de Noviembre de 1.982.

Señores que asistieron:  
 Alcalde: D. Joaquín Prieto Cruz,  
 Concejales: D. Juan Antonio Nicolás Yáñez,  
 D. Ángel Reyes Masero,  
 D. Alfonso Castro Escosa,  
 D. Ramón Gordillo Gines,  
 D. María Angeles Alonso Alvarez,  
 D. María Menéndez Alegre,  
 D. Francisco Fernández Cruz,  
 D. Celestino Salas Norbia,  
 D. Alejandro Barriño Lizaso,  
 - Secretario -  
 D. Manuel L. González Egojo.

En San Vicente de Alcázar a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las diecinueve treinta horas, y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Cese Consistorial los señores al margen anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Joaquín Prieto Cruz, asistidos de mí, el Secretario Interventor que suscribe, al objeto de celebrar sesión ordinaria reclamatoria del Ayuntamiento pleno.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados, se ha ce constar expresamente que asistieron diez de los doce miembros que de hecho componen la Corporación; no habiéndolo D. Jorge Guast Ville y D. Enrique Santos Herrera, por causas justificadas, y habiendo "quorum" suficiente de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 1º de la Ley 40/81, quedó válidamente constituido el Pleno de la Corporación.

Abierto el acto por la presidencia y de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó al concreto orden del día, que era:

1º.-

Sobre mantenimiento Centro sanitario.- Se dio lectura a escrito del Ilmo. Sr. Presidente Diputación Provincial del Badajoz, en el que se dice lo siguiente: "La Dirección Provincial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, en escrito núm. 12.698, me dice lo siguiente: "En contestación a su escrito nº 7.901 de 24 de setiembre pasado, sobre la posibilidad de que este organismo se encargue del funcionamiento y mantenimiento de los Centros Sanitarios Locales, nos complace comunicarle que, el único procedimiento existente es de establecer centros, con cada uno de los Ayuntamientos, para uso como consultorios locales de la Seguridad Social. Dichos centros han de hacerse de acuerdo con la

normativo que tiene establecido la Dirección de este Instituto y que comprende la presentación de los siguientes documentos: - 1º.- Solicitud por triplicado ejemplar, en modelos oficiales, que se facilitarán por este estudio. - 2º.- Acuerdo Corporativo para la realización del concierto, en el que se hará constar que el mismo se realizará de acuerdo con los módulos que se establezcan, por el Instituto Nacional de la Salud. - 3º.- Plano del centro a construir. - 4º.- Presupuesto y presupuesto de que está dotado el centro. - 5º.- Propuesta económica de acuerdo con el punto 2º y el censo local de acreedores. - Lo que se trasladó a D.S. para su conocimiento y efectos." Leído que fue por el Sr. Alcalde y enterados los señores asistentes en especial en el punto segundo donde se habla de acuerdo Corporativo para el concierto, por el Sr. Reyes Mauro, previa venia de la Presidencia, se propuso se facilitare expresamente al señor Alcalde para realizar cuantas gestiones en su día fueran precisas con el fin indicado, en especial para conocer los módulos que puede establecer el Instituto Nacional de la Salud y todo ello sin perjuicio de que el Sr. Alcalde tiene conocimiento de lo realizado a este Pleno. Los señores asistentes acordaron por unanimidad la propuesta del Sr. Reyes Mauro.

2º.- Obra abastecimiento agua Nº 24 sobre 1982 Plenas Provinciales. - Se dio cuenta por Secretaría de escrito de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 12 del mes actual que copiado literalmente dice así: "En el Plan Provincial de Obras y Servicios correspondiente a 1982, figure con el número 24 obras de carácter hidráulico en esa localidad, con un presupuesto de 7.000.000 pesetas. Estando el proyecto redactado, es necesario manifieste ese Ayuntamiento si quieren ejecutar por administración las obras. Caso afirmativo, deberán solicitar la adjudicación directa mediante acuerdo corporativo." Leído que fue dicho

oficio y enterados los señores asistentes, acuerdan por unanimidad se solicite de la Excmo. Diputación Provincial ejecutar por administración, adjudicación directa, la obra que figure con el N.º 24, en el Plan Provincial de Obras y servicios, correspondiente a 1982, con un presupuesto de 7.000.000 de pesetas."

3.º-

Calefacción Colegio Público "Dr. Vilallonga" (Fuel oil).  
El Sr. Alcalde da cuenta de escrito del Director del C.P. "Dr. Vilallonga Coízar" de esta villa, en que se dice: "Necesitando que el servicio de calefacción de ese Centro -entre en funcionamiento, solicito del Ayuntamiento, de su -acertada Presidencia, haga las gestiones oportunas para adquirir gasóleo C, combustible para tal servicio." A continuación el Sr. Alcalde propuso verbalmente que sería deseable cambiar el combustible de gasóleo a leña existiendo caldera para tal aplicación, dado caso que pareciera que dicha calefacción fuere servible por gasóleo y otro lechura o estudio realizado en que en el ejercicio 1981-82 había supuesto haber el presente la cantidad de 14.500 pesetas por profesor y que en el presente ejercicio iba a suponer una cantidad que estaba rondando en 245.978 pesetas. Por la concejal señora Alonso Alvarez que pidió la palabra, se manifestó que para llegar a un cambio del sistema de calefacción de dicho Colegio se había, otro hecho preciso un detallado estudio económico, pues sin más no se podría y no sería aceptable el cambiar de nuevo a leña, sistema ya empleado anteriormente, y en igual sentido se manifestó el concejal Sr. Gordillo. El Sr. Alcalde manifestó que desde las gestiones señaladas anteriormente sería conveniente adoptar cualquier en el sentido propuesto de cambio de sistema de calefacción. Por la concejal señora Alonso Alvarez se le contestó en el sentido de que por su parte no le parecía oportuno sin tener datos concretos para poder llegar a ninguna solución, puesto que entendía que el sistema tal como estaba en la realidad actualmente, podría su-  
peligrosidad para el alumno, por lo tanto ante-



rian con su voto en contra, ya que le parecia excesiva-  
 mente precipitado aceptar sin más el cambio, y siguien-  
 do con diversas manifestaciones un tanto ofensivas pe-  
 re de Presidencia, ante lo cual el Sr. Alcalde le resp. se  
 mantuvieron en silencio, manifestando dicho concejal  
 que ello hablaban cuando le pareciera oportuno. Víste esta  
 postura, el Sr. Alcalde propuso y así lo manifestó se levan-  
 tare el Pleno de la Corporación en vista de las reite-  
 radas veces en este y otros Plenos que se había  
 adoptado por indicado concejal tal actitud un tanto  
 ofensiva. Llegado este momento ningún concejal hizo  
 propuesta ni a favor ni en contra, por lo que el  
 Sr. González propuso que bien se podría solucionar con  
 urgencia el problema de la adquisición del gasóleo  
 e necesario para volver la calefacción hecha el mes de  
 febrero o marzo próximos, a lo que el Sr. Secretario. In-  
 terpretar lo contrario que le parecía oportuno, habiéndole  
 cuenta de que desde la fecha del día iría a lo más  
 un mes de calefacción contra el presupuesto ordinario de  
 1.982 y el resto contra el presupuesto de 1.983. Los seño-  
 res asistentes y a propuesta del Sr. Alcalde entendieron  
 que, y así lo acordaron, se adquiere gasóleo sufi-  
 ciente para tener calefacción en el Colegio "Dr. Villan-  
 ga" hasta final del actual ejercicio y mes de febrero  
 o marzo de 1.983, e igualmente acordaron por vueni-  
 mientos se realizara para el futuro estudio económico  
 sobre lo que era más conveniente, si caldera de leña,  
 butano o gasóleo.

Por la Acta se manifestó que visto los inciden-  
 tes desagradables originados por el concejal señore  
 Alonso, sejaría de convocar a Pleno ordinario, tratándose  
 todos los asuntos en C.M. Permanente, sin perjuicio de dar  
 cuenta de los mismos con carácter extraordinario al Ple-  
 no de la Corporación. Los señores asistentes quedaron  
 enterados de todo ello.

hº - Urbanización calle Nuestra Señora de Fátima -  
 Por Secretario se dio lectura a Nación de la Acta



die en que, visto que la empresa COVASA ha promovido la construcción de 42 viviendas de protección oficial y que en reciente sesión de funcionarios del Ministerio de O. P. y Urbanismo se estimó como necesario que la urbanización completa de dicho calle Nuestra Señora de Fátima - fuere realizada por este Ayuntamiento, por lo que se impone que si el pleno lo estima procedente se tome acuerdo en el sentido de comprometer la Corporación a realizar las obras de urbanización indicadas, que debidamente se expresan en los planos adjuntos, aunque para ello era requisito imprescindible que dicha Empresa cediera gratuitamente los terrenos para proceder a las obras señaladas de pavimentación, alcantarillado, aceras, alumbrado público, servicios de agua potable y saneamiento.

Habiendo sido conferenciado por la propia Secretaría compromiso de urbanización de la avenida Nuestra Señora de Fátima, de nueva apertura, se dio lectura al mismo y después de un cambio de impresiones en lo que - cuando concierne tuvieron a bien examinar los planos referidos, se acordó por unanimidad aceptar compromiso de urbanización de la avenida Nuestra Señora de Fátima.

5.ª. Oposición libre plazas Alguacil-cobrador y Conserje Municipal.

Se dio lectura e continuación a Moción de la Alcalde sobre convocatoria de plazas vacantes en Plazilla - funcionarios de este Ayuntamiento en que propone al Pleno se oiga tomar acuerdo para convocar a oposición libre las plazas siguientes: 1.ª Una de Alguacil-cobrador, coeficiente 1,3, nivel 3, y otra 2.ª de Conserje del Mercado Municipal, con el mismo coeficiente y nivel, así como de las Bases que han de regir las oposiciones aludidas, a las que se les dio lectura íntegra por Secretaría.

Los señores asistentes acuerdan por unanimidad aprobar íntegramente la Moción del Sr. Alcalde, así como las Bases, y que mediante los trámites oportunos proceda a convocar dichas oposiciones, sin perjuicio

de que en su día se dé cuenta al Pleno del resultado de las vistas y de los proyectos para regar dichos cerros.

6º.- Nomenclatura hijo predilecto Ortega Muñoz.-

Seguidamente por la Alcaldía se acuerda que en la anterior sesión de este Pleno, con carácter ordinario, y al no existir "quorum" suficiente, no se pudo adoptar acuerdo alguno sobre el nomenclatura de hijo predilecto de esta Villa del pintor y paisano Ortega Muñoz, y al quedar sobre la mesa la proposición de nuevo en el presente Pleno, señalando que de todo ello ya tenía conocimiento la Comisión permanente. Los señores asistentes acordaron por unanimidad se inicie el expediente para que, mediante los trámites oportunos, se nombre en su día hijo predilecto al fallecido pintor y paisano Ortega Muñoz, y para cumplimiento de dicho expediente se nombre como Jefe Instructor al Alcalde de la Corporación y Secretario al de la misma.

7º.- Solicitar crédito "IRESCO" Mercado Abasto.-

Por el Sr. Secretario se dio lectura a propuesta de la Alcaldía en la que se señala que "teniendo en proyecto esta Corporación la adaptación del edificio propiedad de la misma entre calles Colón y Mercurio Cortés en Mercado de Abasto, y entendiéndose que existe posibilidad legal para recurrir a crédito a través del Instituto de Reformas de Estructuras Comerciales, en virtud de lo señalado en el R.D. 418/79, de 20 de febrero, es necesario tomar acuerdo el Ayuntamiento en Pleno según lo preceptuado en el artículo 2, nº 3, de dicho Decreto, y creándose esta Corporación de fondos suficientes para dicha obra, se hace necesario recurrir a dichos créditos." Que por el Arquitecto 1º Carmen Grau Tronzo, se presenta estudio y presupuesto previo, como avance del de ejecución material, por un importe total de SEIS MILLONES SETECIENTAS DIECIOCHO MIL SEISCIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS para la ejecución de la obra.

Que dicho crédito sería a fondo perdido en las cantidades que recibe I.R.E.S.C.O. y el resto o diferencia con presupuesto ilícito, sería a través de un préstamo del Banco de Crédito Local de España, sin que existe imposibilidad alguna, aunque la especialidad de endeudamiento de la Corporación haya sido superada.

Visto todo lo anterior y después de un cambio de impresiones, por unanimidad de todos los asistentes se acuerda se solicite préstamo al Instituto de Reformas de Estructuras Comerciales en la cantidad señalada y con las condiciones igualmente especificadas para llevar a cabo la obra de adaptación del edificio propiedad de la Corporación a Mercado de abasto y facultar expresamente a la Presidencia de la Corporación para que realice cuantas gestiones sean precisas a los efectos señalados, dando cuenta a esta Corporación de la cuantía exacta del crédito solicitado según proyecto y presupuestos definitivos.

8º.-

Suplemento crédito nº 1 Presupuesto Ordinario 1982.- seguidamente por Intervención, con permiso de la Presidencia, se puso de manifiesto y se dio lectura e expediente de suplemento de créditos de las distintas partidas presupuestarias que se relacionan y que corresponden al Presupuesto ordinario de 1982, las cuales por su carácter de urgencia no es posible su consecución en el próximo presupuesto. Leído que fue dicho expediente, dando cuenta informe favorable de la Comisión de Hacienda y después de un cambio de impresiones entre los señores asistentes, se acordó por unanimidad la aprobación del expediente de suplemento de crédito 1/1982 con utilización del superávit del ejercicio anterior en la cantidad de 6.550.977 pesetas, y a favor de las partidas que se realizan, algo relacionan:

Nº Partida	Pesetas	Conceptos
131	1.890	Ayuda familiar funcionarios.
161	599.300	Personal laboral.
171	1.395.667	Personal contratado.
182	320.000	Asistencia médica funcionarios.

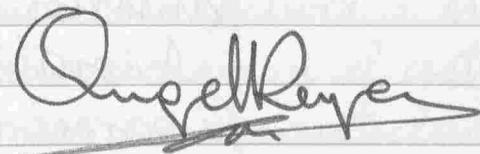

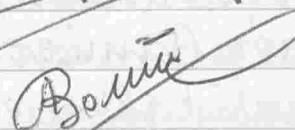



198	900.000	Mutualidad
223.01	100.000	Alumbrado, limpieza edificios
223.02	100.000	Alumbrado, limpieza escuelas.
241	50.000	Diets y otros, miembros Corporación.
254.01	250.000	Medicamentos Beneficencia.
256	100.000	Combustible.
257.01	290.000	Alumbrado publico
258	130.000	Controlo recogida basuras.
259.03	100.000	Ferias y fiestas.
262.02	120.120	Jubilación, conducción abastecimiento agua.
271	25.000	Mobiliario.
462	42.000	Otras transferencias.
481	7.000	Obras benéficas
733	2.000.000	Presupuesto Superior.

Joyalmente se acordó que se exponga al publico en el plazo de quince días a partir del que sea publicado en el Boletín Oficial de la provincia, pero sin reclamaciones, y que, pasado dicho plazo en el supuesto caso de no haber ninguna, se entienda aprobado el presente suplemento de créditos con carácter definitivo.

9.- Ruegos y peticiones.- No hicieron ninguno los señores asistentes.

y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintinueve horas y cinco minutos, la Presidencia levanta la sesión de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

*Sanjurjo*  
  
  
  


1/83 = Sesión extraordinaria del 7 de marzo 1.983 =

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente,

D. Joaquín Prieto Cruz,

Concejales:

D. Juan A. Nicolás Jociles,

„ Angel Reyes Manso,

„ Alfonso Castro Escaso,

„ Ramón Godillo Arias,

„ Jorge Guart Vila,

„ Francisco Fernández Cruz

„ Enrique Santos Herrera

Secretario:

„ Manuel L. González Egido.

En San Vicente de Alcántara a siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres, siendo las diecinueve treinta horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores al margen anotados, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Joaquín Prieto Cruz, asistido de mí, el Secretario-Interventor que suscribe y al objeto

de celebrar Pleno extraordinario esta Corporación.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella fuesen adoptados, se hace constar expresamente que asistieron ocho de los doce miembros que de hecho componen la Corporación, no haciéndolo doña María Hernández Alegria, don Alejandro Borrero Pizarro, doña María Angeles Alonso Alvarez y don Celedonio Salas Martín, habiendo más de un tercio de los miembros que componen el Ayuntamiento, se entiende validamente constituido el Pleno de la misma.

Seguidamente se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación el señor Alcalde manifestó que le parecía oportuno emitir informe verbal sobre dos puntos concretos: 1º Situación actual del Consultorio Médico a construir en edificio municipal de la calle Ramón Camisón, e informó en el sentido que en la actualidad se encontraba desmantelado el edificio, pero que había habido ciertas dificultades en cuanto al proyecto redactado por el arquitecto D. Luis Paredes para poder continuar la obra, dado caso dicho proyecto contenía errores insubsanables

en cuanto al número de metros cuadrados, así como y en su consecuencia en el plano del antiguo edificio, y que aunque por la Alcaldía se habían realizado gestiones verbales junto a dicho arquitecto, no cabría más solución que redactar nuevo proyecto y que fuera incluido como segunda fase de construcción, todo ello sin perjuicio de seguir con el acuerdo adoptado por esta Corporación en cuanto a la financiación del primer proyecto, pero que en la actualidad faltaba dirección de obra. No habiendo otra solución que continuar con el proyecto antiguo y esperar al nuevo proyecto, 2ª fase, o entregar la redacción y dirección de obra para un nuevo proyecto a otro técnico competente.

2º. Préstamo IRESO.- El Sr. Alcalde manifestó que toda la documentación del mismo había sido devuelta a la Delegación Provincial de dicho Instituto de Badajoz, puesto que en la actualidad dependía de alguna manera de dicha Delegación y no de la central en Madrid a donde en su día se mandó, sin que por dicha Delegación Provincial y a pesar de las gestiones realizadas por esta Alcaldía se haya dado solución alguna.

Seguidamente se entró en el concreto Orden del Día:

1º Presupuesto ordinario:

Por Secretaría-Intervención se dio lectura a Anteproyecto del Presupuesto ordinario para el actual ejercicio de la Corporación, por una cantidad total de 45.014.081 pesetas, distribuido en el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS:

Capítulos	Denominación	Ptas.
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
1	Remuneración de personal, . . .	29.037.208
2	Compra de bienes corrientes y de servicios, . . . . .	12.736.000



3	Intereses, . . . . .	713.000 Ptas.
4	Transferencias corrientes, . . . . .	514.584 „
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales, . . . . .	1.000.000 „
7	Transferencias de capital, . . . . .	100.000 „
8	Variación de pasivos financieros, . . . . .	913.289 „
	Total, . . . . .	45.014.081 „

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1	Impuestos directos, . . . . .	5.933.578 „
2	Impuestos indirectos . . . . .	1.755.000 „
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	13.013.772 „
4	Transferencias corrientes . . . . .	23.677.500 „
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	234.231 „

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Enajenación de inversiones reales . . . . .	-
7	Transferencias de capital . . . . .	300.000 „
8	Variación de activos financieros . . . . .	100.000 „
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	-
	Total, . . . . .	45.014.081 „

Concluida que fue la lectura del mismo, por el Sr. Gordillo Arias se manifestó que no se había celebrado sesión informativa de la Comisión de Hacienda, ni se acompañaba acta de la misma. Por el Secretario-Interventor se le hizo saber que la remisión de dicha Comisión informativa no era obstáculo legal para aprobar el proyecto de Presupuesto presentado, aun reconociendo que se había celebrado reunión de componentes de dicha Comisión en número de dos, los cuales habían hecho algunas observaciones sobre diversos capítulos y conceptos en el estado de fastos. Se pidió la palabra por el Sr. Reyes Manso y concedida la misma por la Presidencia, manifestó que no le parecía oportuno aprobar dicho Presupuesto ya que en ejercicios anteriores se había aprobado con fecha posterior y que pendiente de

aprobarse los presupuestos generales del Estado, con-  
vendría no aprobar el del Municipio hasta que tu-  
vieran vigencia los mismos, porque suотиéndose  
los presupuestos de las Corporaciones Locales en gran  
medida de transferencias de Hacienda a los Ayun-  
tamientos, no se podía calcular en la actualidad  
la posibilidad de mayores ingresos, y en su con-  
secuencia gastos, y por último que próximas a  
constituirse nuevas Corporaciones Locales, fueran  
ellas las que aprobaran en su día el Presupuesto  
municipal.

Sometido por el Sr. Alcalde a votación, por una  
mayoría no se aprobó el Presupuesto presenta-  
do por Intervención.

## 2º Contratación de personal. -

Se dio lectura a propuesta de la Alcaldía en  
la que se comunica al Pleno que en sesión de  
la Comisión municipal permanente del día  
2 de febrero último, se tomó el acuerdo de sa-  
tificar en todas sus partes la excedencia vo-  
luntaria solicitada por el funcionario don  
Francisco Godillo Camello, que ya en la mis-  
ma sesión la Alcaldía había señalado que, a  
consecuencia de la excedencia concedida, se ha-  
cía preciso contratar a persona capacitada y con  
carácter administrativo y por un tiempo má-  
ximo de un año, para la buena marcha de  
los servicios administrativos de la Corporación,  
y proponía contratación directa a favor de  
D. Antonio González Cuiño, y que se emita por  
Secretaría el informe preceptivo.

Seguidamente se dio lectura a informe de Se-  
cretaría sobre personal contratado, con fecha 4  
de marzo actual y que en síntesis dice así: Des-  
pués de señalar los hechos y fundamento de  
derecho que constan en el informe y teniendo  
en cuenta lo señalado en el párrafo 1º, artícu-

lo 25 Decreto-Ley 3046/77 y párrafo 1º, letra b) de la Ley 40/81, así como el artículo 227 del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico de Administración Local y el artículo 37 y siguientes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, sobre incapacidades e incompatibilidades, se llega a la siguiente conclusión: No existe impedimento legal para contratar a persona siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

1º Autorización Pleno Corporación. 2º Contrato exclusivamente administrativo. 3º Por un tiempo no superior a un año. y 4º No se encuentre incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas, (artículos 36 y siguientes del Reglamento de Funcionarios), y 5ª "Quorum" necesario de mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación; advirtiéndose que de no cumplirse alguna de estas condiciones el acuerdo podía ser nulo de pleno derecho.

Leída que fue tanto la propuesta como el informe arriba reseñado, sometido el asunto a votación, fue aprobado por todos los presentes, ocho de los trece que de derecho componen la Corporación, y que son mayoría absoluta de la misma, facultándose al Sr. Alcalde para que contrate a D. Antonio González Cuño por tiempo máximo de un año y para realizar trabajos administrativos en las oficinas municipales.

### 3º. Reglamento Policía Municipal.

A continuación se dió lectura al Reglamento de la Policía Municipal, redactado por Secretaría y del cual tenía conocimiento la Comisión municipal permanente, en cuya Comisión se rectificaron el contenido de los artículos 34 y 59 de dicho Reglamento, y se pasó de manifiesto a todos los presentes ejemplares de repetido Reglamento.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se informó y se

propuso se votara favorablemente al mismo por entender era de necesidad para una correcta actuación de la Policía Municipal, quedando perfectamente limitados los derechos y deberes del personal de la misma, así como la posibilidad de formar en su día una Junta de coordinación del servicio del Orden Público con otros miembros de las fuerzas de Orden Público del Estado, tanto Guardia Civil como Policía Nacional, para la organización de servicios concretos que afectaran al orden público.

Después de mi detenido examen de dicho Reglamento y sometido éste a votación, acuerdan los señores reunidos por unanimidad aprobar dicho Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintuna horas, el Sr. Alcalde levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

  
Francisco Ferrnandez  
Botilla  
Hautof  
Ingeniero Ruyre  
Munoz Goyola

2/83

Acta de la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento, celebrada el día 23 de Mayo de 1.983.

En San Vicente de Alcántara siendo las once y quince horas del día veintitres de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron, en acto público, en el Salón de Sesiones de

la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores: Don Antonio Martín Durán, D. Joaquín Prieto Cruz, D. Celsoaldo Fernández Nieto, D. Tomás Rivero Gaspar, D. Felesforo Martín Jiménez, D. Inocente Ruán Montero, D. José Serrano Carpallo, D<sup>a</sup> María de la Soledad Sánchez Carrasco, D. José Salas Carrasco, D. Alejandro Rollano Carnerero, D. Gregorio Rebollo Rabazo, D. Pedro Rabazo Durán, D. Ramón Gordillo Arias, Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día ocho de los corrientes, con mi asistencia por ser el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento.

Comprobado que el número de asistentes supera la mayoría absoluta de los Concejales electos, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por D. José Salas Carrasco y D. Alejandro Rollano Carnerero, Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de Mesa, el que suscribe D. Manuel-Luciano González Egido.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, doy lectura al art. 28 de la ley 39/1978 de 17 de julio y al art. 2 del R. D. 1.169/1983 de 4 de mayo, en los particulares pertinentes, y otras disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento; así como la relación de los señores Concejales proclamados electos por cada una de las listas y es como sigue:

- D. Antonio Martín Durán, Partido Socialista Obrero Español.
- Joaquín Prieto Cruz, Agrupación Democrática Independiente S.
- Celsoaldo Fernández Nieto, Partido Socialista Obrero Español.
- Tomás Rivero Gaspar, Partido Socialista Obrero Español.
- Felesforo Martín Jiménez, Agrupación Democrática Independiente S.
- Inocente Ruán Montero, Coalición A. P.
- José Serrano Carpallo, Partido Socialista Obrero Español.
- D<sup>a</sup> María de la Soledad Sánchez Carrasco, Agrupación Democrática Indep. S.



- D. José Salas Carrasco, Partido Socialista Obrero Español.
- " Alejandro Rollano Camerero, Partido Socialista Obrero Español.
- " Gregorio Rebollo Rabaso, Agrupación Democrática Independ. S.
- " Pedro Rabaso Durán, Coalición A. P.
- " Ramón Gordillo Arias, Partido Socialista Obrero Español.

Examinadas por la Mesa de Edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, y, habida cuenta que han concurrido la totalidad de los Concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos los señores Concejales es necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79, de 5 de abril, procediendo a prestar juramento, haciendo lo ante todos los presentes por orden de edad de mayor a menor, pronunciando en alta voz, ante todos los presentes, la siguiente fórmula: "Juro/prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leídos los preceptos reguladores de esta elección, los Concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, por la mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. Antonio Martín Durán, que encabeza la lista presentada por Partido Socialista Obrero Español, 7 votos.

D. Joaquín Prieto Cruz, que encabeza la lista presentada por Agrupación Democrática Independiente San Vicente de Alcántara (A.D.I.S.), 4 votos.

D. Inocente Ruán Montero, que encabeza la lista presentada por Coalición A.P., P.D.P. y U.L. un voto.

Votos nulos, ninguno. Votos en blanco, uno.

Visto el resultado y habida cuenta de que ninguno de los candidatos ha obtenido la mayoría absoluta legal de los votos, el Sr. Presidente de la mesa proclama Alcalde a don Antonio Martín Durán primero de la lista del Partido Socialista Obrero Español, la cual ha obtenido más votos en este Municipio, 1.756, por Agrupación Democrática Independiente de San Vicente de Alcántara, 1.065, y Alianza Popular en coalición con el Partido Demócrata Popular y Unión Liberal, 506. Todo ello en virtud de lo señalado en el artículo 28, número 3, letra c) de la Ley 39/78 de 17 de julio.

Encontrándose presente don Antonio Martín Durán a requerimiento de la Mesa manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, pasando a prestar juramento ante la Corporación y todos los asistentes, en los siguientes términos. Por el concejal de más edad, don José Salas Carrasco, se le pregunta: Juráis o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

Don Antonio Martín Durán, contestó SI.

A continuación dado el censo de este Municipio, es preceptivo proceder a la constitución de la COMISION MUNICIPAL PERMANENTE; se da lectura al artículo 284 de la Ley 39/1.978, de 17 de julio, y resumen de las demás disposiciones aplicables, de acuerdo con todo ello por la Presidencia se manifiesta que tal Comisión deberá estar constituida por cuatro miembros, además del Alcalde que la presidirá, atribuyendo estos puestos en proporción al número de Concejales obtenidos, y una vez resueltas las correcciones por fracción son como sigue:

Puestos a la lista del Partido Socialista Obrero Español, DOS.  
Puestos a la lista de la Agrupación Democrática Inde-

pendiente de San Vicente de Alcántara, mo.

Puestos a la lista de la Coalición Alianza Popular con Partido Demócrata Popular y Unión Liberal, mo.

De acuerdo con todo ello la COMISION MUNICIPAL PERMANENTE estara constituida en la siguiente forma:

Alcalde-Presidente: D. Antonio Martín Durán, (PSOE)

Concejales: D. Celsoaldo Fernández Nieto, (PSOE).

D. Ramón Gordillo Arias, (P.S.O.E.)

D. Joaquín Prieto Cruz, (A.D.I.S.)

D. Pedro Rabazo Durán. (A.P.)

No produciendo ninguna reclamación se declara formalmente constituida.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente se dirigió a los señores Concejales y público asistente manifestando que en este momento histórico para San Vicente de Alcántara su misión fundamental era proteger a las personas más desvalidas y marginadas, apuntando esencialmente el problema del paro y cualquiera otros que pudieran afectar a las mismas, y teniendo la intención de dar más transparencia tanto a los acuerdos y decisiones de la Corporación como a la situación económica de la misma, y todo ello sin perjuicio de promover todos los asuntos que dependieran directamente de la Corporación para una mejor calidad de vida de todos sus habitantes de cualquier signo político que fuera y para ello era su intención publicar bimensualmente boletín informativo de la Corporación.

Invitando a cualquiera de los Concejales presentes si quería hacer alguna manifestación, pidiendo la palabra don Pedro Rabazo Durán y obtenida por la Presidencia, se manifestó en el sentido de que el Sr. Alcalde-Presidente tendría la colaboración más sincera en todo aquello que supusiera beneficio para el Municipio, felicitando a la Corporación saliente en todo lo que había hecho, y con deseos sinceros para que la Corporación entrante realizara cuanto fuera posible.

Y siendo las doce veinte horas, la Presidencia levantó la sesión de todo lo cual como secretario certifico.

3/83

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el 31 de Mayo de 1983.

Señores asistentes:  
 Alcalde - Presidente  
 D. Antonio Martín Durán  
 Concejales:

D. Modesto Fernández Niebo  
 " Ramón Gordillo Arias  
 " José María Prieto Cruz  
 " Pedro Robazo Durán  
 " Tomás Rivero Gaspes  
 " Felisforo Martín Jiménez  
 " Innocente Juan Montero  
 " José Serrano Gorpello  
 D. María Soledad Sánchez Carrasco  
 " José Salas Carrasco  
 " Alejandro Robayo Carrasco  
 " Gregorio Robayo Robayo  
 - Secretario -

En San Vicente de Nájera a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintinueve quince horas, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores al margen anotados, previa citación al efecto, y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Antonio Martín Durán, asistido de mi el secretario que suscribe y al objeto de celebrar sesión extraordinaria al Ayuntamiento.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados, se hace constar expresamente que existieron la totalidad de los miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación municipal, y que la sesión del Pleno extraordinario es la recogida en el artículo 4º del Real Decreto 1169/83, de 4 de mayo, quedando en consecuencia válidamente constituido el Pleno de la Corporación.

Abierta el acto por la Presidencia y de su orden se



dio lectura por el Sr. Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, con la salvedad de que don Pedro Rebozo durán se acordó que debía constar en este las palabras manifiesto en su intervención y no recogidas en el Boletín donde se dice: "Felicitar a la Corporación saliente en todo lo que había hecho y con deseo sincero para que la Corporación entrante realizara cuanto fuera posible".

1.º Seguidamente se entró en el concreto Orden del Día. Régimen de sesiones del Pleno y de la Comisión Municipal Permanente. -

Por el Sr. Alcalde se propuso a los existentes como días para realizar el Pleno el sábado primero de cada mes, y la Comisión Municipal Permanente, todos los jueves, y en cuanto a horarios de ambas sesiones le parecía oportuno señalar los horarios, uno en invierno, y otro en verano, siendo el primero a las 19 y el segundo a las 21, ocupando el de invierno los meses de diciembre a abril y el de verano de mayo a agosto.

Por el Sr. Dicho Cruz se manifestó que le parecía más oportuno que en cuanto al Pleno se refiere, se fijara como día el segundo viernes de cada mes, pues el sábado por la tarde era día de fin de semana, con lo cual se podría dar el caso de que no asistiera algún concejal. El Sr. Alcalde insistió que para los trabajadores era mejor el sábado por la misma razón expuesta por el Sr. Dicho, ya que era tarde que no se trabajaba. Después de el voto a votación, resultó que seis concejales de A.P. y de ADIS defendieron la postura del Sr. Dicho, y siete del PSOE se adhieron a la propuesta del Sr. Alcalde, quedando fijado en su consecuencia el sábado, y en cuanto al día de la semana de la Comisión Municipal Permanente, por el Sr. Rebozo durán, previo permiso de la Presidencia, manifestó que el jueves no le parecía muy oportuno,

X

puesto que si el Pleno se celebrase el sábado, podrían existir dudas que le propio Plenoamente hubiese trabajado el jueves, sin ser tiempo suficiente para que estuvieran debidamente informados y tramitados para su exposición al Pleno. Pese a esta razonable tal postura, los señores asistentes por unanimidad acordaron fuera el martes, según la propuesta hecha por dicho concejal. En cuanto al horario de ambas sesiones en los días ya fijados, se acordó también por unanimidad fuera a las 19,30 horas el horario del invierno y a las 21 en horario de verano.

2º - Substitución de las Comisiones Informativas.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura a la propuesta de número y composición de las comisiones informativas que quedarían de la siguiente forma, con la adscripción de los concejales que se indican:

CULTURA D. Antonio Martín Durán, Alcalde-Presidente, que se reserva la Presidencia de indicada Comisión, y Vocales: D. Alejandro Rollano Camerero, D. José Serrano Cepalillo y D. Telesforo Martín Jiménez.

SERVICIOS SOCIALES.

D. José Salas Carrasco, Presidente. Vocales: D. Alejandro Rollano Camerero, D.ª María Soledad Sánchez Carrasco y D. José Serrano Cepalillo.

SERVICIOS ECONÓMICOS.

Presidente, D. Eusebio Fernández Nieto. Vocales: D. Tomás Rivera Gaspar, D. Ramón González Arias y D. Pedro Robazo Durán.

EMPLEO COMUNITARIO.

Presidente, D. Tomás Rivera Gaspar. Vocales: D. Eusebio Fernández Nieto, D. Ramón González Arias y D. Joaquín Prieto Cruz.

FESTIVOS.

D. Alejandro Rollano Camerero, Presidente. Vocales: D. Gregorio Robollo Robazo, D. José Salas Carrasco, D. Juvenal Durán Montoro y D. Eusebio Fernández Nieto.

Concluida la misma por el Sr. Prieto Cruz, previa reunión

X

de la Presidencia, manifestó que los Presidentes de las Comisiones informativas tenían que ver en todo eso presididos por los Tenientes de Alcalde, citando para ello el artículo 28.4 de la Ley 177/78, en relación con artículo 4, letra e) del R.D. 561/79, de 16 de marzo, así como que había habido algunas sentencias de Audiencias territoriales tanto de la Comis. como de Zaragoza e incluso sentencia del Tribunal Constitucional de 1981, en que en la interpretación del artículo 93 del Reglamento de O.F. y R. Y. del año 1952 se señalaba que "el Alcalde será Presidente nato de todas las Comisiones, y en su defecto, le representarán los Tenientes de Alcalde que, como Presidentes efectivos, deberán contribuir solo uno de aquellos. Por consiguiente no existe acuerdo con las designaciones hechas por el Alcalde, por este se le contestó que tanto la Presidencia como los concejales adscritos a las mismas no tenían carácter de exclusivos ni comarcales, sino que tanto el número como las personas adscritas a las mismas podrían ser ampliables o reducidas. Por el Sr. Prieto se insistió en lo manifestado anteriormente y por el Sr. Rabazo Durán se manifestó que se adhirió totalmente a la propuesta del Sr. Prieto, en el sentido de no estar de acuerdo con la designación realizada ni mucho menos en la composición de las mismas pues creía que para dar mayor efectividad a dichas Comisiones se debía nombrar concejales componentes de las mismas que fueran los mismos en distintas comisiones. Por lo anterior se dio lectura tanto al artículo 93 del Reglamento como a un resumen de la sentencia del Tribunal Constitucional a que hizo referencia el Sr. Prieto, así como al artículo 28, 4 de la Ley de 17-7-78 y al 4 del R.D. 571/79, llegando a la conclusión de que no había una manifestación ilegalidad y que el art. 93 era de plena vigencia y en su consecuencia no estaba de su aplicación. Por el Sr. Bordillo se manifestó que las Comisiones estaban designadas y que por consi-

quiere así deberían de quedar formadas, a lo cual el Sr. Rabero contestó en el sentido de que en este momento se trataba de discutir y aceptar la composición de las mismas. Por el Sr. Alcalde se cobó la discusión por entender que el asunto estaba suficientemente discutido. El Sr. Corrallo manifestó que en la composición anterior no se había planteado esta cuestión y se había realizado de forma igual a la propuesta del Sr. Alcalde, sin tener presente nada en mente que fueran o no Tenientes de Alcalde los Presidentes de dicha Comisión. Por el Sr. Durán Rabero se le contestó en el sentido de que no era el momento ni ocasión de hablar de lo que hubiera pasado en Pleno de Corporaciones anteriores, sino que se trataba de conseguir una mayor eficacia dentro de la ley en esta actual Corporación y entendió que lo planteado por el Sr. Rabero era lo lógico. Por el Sr. Corrallo se le dijo que la mayoría de los votos estaban ahí y que las Comisiones estaban nombrales, manifestando igualmente que el Sr. Rabero no es quien para prohibirle hablar a él, en esto el Sr. Alcalde cobó la discusión quitándole la palabra a ambos concejales, y señalando que antes de pedir la palabra un concejal debía de solicitarla de la Presidencia.

Por el Sr. Secretario se manifestó que desde caso de la dudosa aplicación del artículo 93 del Reglamento, consideraba necesario matizar el asunto en el sentido de que la competencia de las Comisiones informativas era como su palabra decía, informativa, sin tener ninguna posibilidad de decisión, puesto que las elecciones pertenecían a tres Organos dentro del Ayuntamiento, la Alcaldía, la Comisión Municipal Permanente y el Pleno de la Corporación, los cuales para tomar una decisión o emisoras o adoptar resoluciones el Alcalde, podía y a veces era exigencia legal el pedir INFORME a las citadas Comisiones, pero que dicho informe nunca era vinculante para los Organos decisivos citados, y que el control jurídico de la actuación de dichos Organos se podía eje-



cuter por los componentes, tanto del Pleno como de la E. M. P., insistiendo que eran los únicos Organos decisivos de la Corporación, estando muy lejos de tener tal carácter los simples informes de las Comisiones informativas.

En su consecuencia quedaron compuestas las Comisiones informativas según la designación hecha por el Sr. Alcalde.

X 3º

Resoluciones de la Alcaldía.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura a la resolución del mismo del día 28 de mayo pero que en caso de ausencia, enfermedad, incapacitación, etc. sea substituido por los siguientes Tenientes de Alcalde y en el orden que se relacionan: 1º - D. Edoardo Fernández Niebo, 2º - D. Ramón Gordillo Arias. - 3º - D. Joaquín Prieto Cruz y 4º D. Pedro Robazo Durán. Los señores asistentes que dieron enterados de la resolución del Sr. Alcalde, sin que por parte de los presentes se hiciera ninguna observación, aligo, objeción.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio lectura a la resolución sobre delegaciones de las facultades que la Ley confiere a la Alcaldía a los siguientes señores concejales, pero los servicios que a continuación se relacionan:

- GOBERNACION: D. Edoardo Fernández Niebo.
- SERVICIOS Y OBRAS: D. Tomás Rivero Gaspar.
- MECANADO Y ABASTO: D. José Semano Corpello.
- SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL: D. José Jelas Carrasco.
- DEPORTE, JUVENTUD Y FESTIVOS: D. Alejandro Rollano Pennerero.
- URBANISMO Y VIVIENDA: D. Ramón Gordillo Arias.
- EDUCACION Y CULTURA: Reservado directamente por este Alcalde y no haciéndolo delegación expresa.

PARQUES Y JARDINES: Dº María Soledad Sánchez Comero.

Los señores asistentes quedaron enterados de dichas delegaciones sin que por los mismos se hicieran manifestación en contra.

y siendo los señores treinte se levantó la se-

sión de orden de la presidencia, extradiendo este acto que firman los señores asistentes de lo que como secretario doy fe.

*A. Martín*  
*S. Rivera*  
*José Ferrero*  
*Román*  
*S. Salas*  
*José*  
*Pepe R*  
*M. Ferrero*  
*no Yangua*  
*M. Ferrero*

4/83

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 4 de Junio de 1983.

Asistentes:

Alcalde:

D. Antonio Martín Durán

Concejales:

D. Claudio Fernández Nieto

" Ramón González Arias

" Pedro Rabazo Durán

" Tomás Rivero Gaspes

" Juacinto Ruan Montero

" José Ferrero Cerpallo

" José Salas Ferrero

" Alejandro Salas Ferrero

Secretario:

D. Manuel L. González Espino

En San Vicente de Alcázar a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintinueve veinte horas, y previamente avisados, se reunieron en el salón de Actos de este Ayuntamiento los señores al margen anotados bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Antonio Martín Durán, asistidos de un secretario, al objeto de celebrar el Ayuntamiento sesión extraordinaria.

Se hizo constar expresamente que asistieron nueve de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación y en su consecuencia queda válidamente constituido el Pleno de la misma.

Se acuerda en lo señalados en el artículo 1º de la Ley 40/81, seguidamente se leyó lectura, de orden de la presidencia, el acto de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad de los presentes,



con la salvaded hecho por el Sr. Gorolillo en el sentido de que no eran recogidas literalmente las palabras se-  
ñaladas por el Sr. Prieto Cruz en la sesión a cuyo bo-  
rador se le lechura " que los componentes de la  
anterior Corporación eran unos ignorantes e ineptos o  
incapaces, porque si no sabian su deber era haber  
se enterado ", y ello referente en cuanto al punto con-  
creto de composición de Comisiones informativas.

Realizado este salvaded fue aprobado por unanimidad  
seguidamente se entro en el concreto Orden del Dia,  
cuyo asunto unico era:

Moción del Grupo Socialista sobre Central Nuclear del  
deceballeros. -

Por la Presidencia se concedió la palabra a D. Flo-  
rentino Fernández Nieto quien dio lectura a la Moción  
referida y que copiado literalmente dice así: "Es mi  
propósito y el de todos mis compañeros del Partido  
Socialista, exigir la inmediata paralización de las  
obras de construcción de la central nuclear de Veld-  
ceballeros, objetivo para el que proponemos tomar los  
acuerdos que sean necesarios y realizar las acciones  
e que al lugar, ya que es el tema que más pro-  
cupa en este momento a Extremadura. Como ya se sabe,  
las citadas obras de la central nuclear de Veldceball-  
ros. han sido objeto de toda una serie de ilegalidades,  
chantajes y abusos de poder que por sí solos for-  
man una de las historias más negras de la Ad-  
ministración en los últimos años. Como consecuencia de  
ello quedan los recursos pendientes en el Tribunal  
Supremo, suspendidos por las Comunidades de regen-  
tes que serán vistos en breve y que van a estar  
apoyados economic y politicamente por la mayo-  
ria de las Corporaciones locales y autonómicas de ex-  
tremadura. Nuestra principal reivindicación, al margen  
de la polémica nuclear en conjunto, es que Extreme-  
dura necesite el agua para abastecimiento potable  
y bajo ningún concepto podamos con-

sentir que se distraigan caudales tan enormes para refrigerar unas instalaciones que no queremos por estar ubicadas en la cabecera del Plan Badajoz, y por considerar que ya es bastante sorprendente que una tierra que no consume ni el 25 por 100 de la energía hidráulica que produce, se le haya instalado una central nuclear ya en Almería, con serios problemas de funcionamiento y todavía se pretende montar una segunda central nuclear que hipotecaría por completo el futuro de nuestra Región. Por todo ello pedimos la paralización urgente de las citadas obras, en solidaridad con la lucha de extranjería, ya que bajo ningún concepto vamos a consentir su continuación. Creemos que ya el Partido del Gobierno, que es nuestro Partido no debe llevarnos a una situación de fuerza a la que ya nos llevaron Gobiernos anteriores. Sabemos que no hay razones técnicas, ni jurídicas, ni económicas, ni políticas, para pedirle a una tierra que no tiene agua ni para regar sus campos actuales y abastecer a sus pueblos un segundo esfuerzo nuclear que haría imposible cualquier programa de desarrollo futuro. En la confianza de que se entenderán nuestras razones y se nos informe inmediatamente con todo detalle de lo que piensa hacer el Ministerio competente."

Concluido que fue el mismo, pidió la palabra el Sr. Roberto Durán quien manifestó que un grupo político se oponía a que se adoptara acuerdo favorable sobre la Nación presentada por el grupo del PSOE que se acababa de leer y que no apoya la misma, pues entendía que es un problema exclusivamente político y que en su consecuencia se escapa de la competencia municipal y que si se recibe la propia propuesta del PSOE que existían recursos ante el Tribunal Supremo, lo lógico era esperar al fallo de dicho Tribunal para cumplir estrictamente lo que la sentencia señalara, pero que aun más existía un aspecto social en el sentido de que existían

unas 10.000 personas afectadas por el trabajo en dicho Central nuclear, paralizadas las obras no se sabían - aunque iban a trabajar desde la situación de paro actual, e incluso se podía alegar que no había un conocimiento técnico del problema por parte de esta Corporación, sin que en consecuencia se pudiera adoptar ningún acuerdo, y que aun reconociendo la existencia de falta de agua en nuestra Región le parecía evidente que ello no era consecuencia o culpa de repetidos Central, si no que no lo habían lo suficiente en los últimos años, y que en cuanto a la posibilidad de riesgo, el propio Gobierno no debe permiso para reapr, y que por su período A.P. ya se había concedido en primero de año, se concediera tal permiso.

Por todas las razones expuestas tanto técnicas como jurídicas, como sociales, su grupo no opone objeción.

Por el Sr. Alcalde se contestó que lo que se refiere a las razones expuestas en la Moción del Grupo Socialista, se contruyere el Central de Ido de Caballeros en la cabecera de la cuenca de río, con lo que evidentemente se perjudicaban ahora y para siempre todos los regadíos existentes en la zona.

Solicitó la palabra por el Sr. Chacabarro, insistió se debía aprobar la Moción, insistiendo en las razones de la misma, pues en otro caso si se acababa la construcción de la central y por otro lado se instalara otro nueva central, el problema que se planteaba era mantener todo el mundo de Extremadura.

Por el Sr. Rebaza se le contestó y se insistió en las razones por él expuestas porque entendió que en último término era competencia de la Junta de Energía Nuclear.

Suficientemente discutido, la Presidencia concluyó el asunto a votación nominal cuyo resultado fue el siguiente:

Siete concejales, la totalidad del grupo del PSOE, se adhirió a la propuesta del Sr. Fernández Nieto, y dos del grupo político A.P. manifiestaron su no apoyo a la propuesta presentada, quedando en consecuencia aprobada la misma por mayoría absoluta al tener siete votos a favor.

Por el Sr. Juan Montero que pidió la palabra, y a título de recap se manifestó que de ahora en adelante se tiene cumplimiento a lo establecido en el Reglamento correspondiente se citara para Pleno extraordinario con 48 horas de anticipación y no con poco más de 24 horas como se había hecho en la citación de esta sesión.

y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las nueve cincuenta horas, haciéndose la salvedad de que a esta sesión no habían asistido los representantes de la Agrupación Democrática Independiente de San Vicente, D. Joaquín Prieto Cruz, D. Teodoro Noriá Yiménez, D. María Soledad Sánchez Romero y D. Gregorio Rebollo Rebezo, a pesar de que fueron citados oportunamente, extendiéndose en este de todo lo cual como Secretario doy fe.

*Martín Durán*  
*José Ferrer*  
*Román*  
*Rivero*

5/83 - Sesión ordinaria del 4 de Julio 1983. =

Asistentes:

Presidente:

D. Antonio Martín Durán

Concejales

D. Fernández Nieto

En San Vicente de Alcántara a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintiuna horas y quince minutos, previa



D. Ramón Gordillo Asias,  
 „ Pedro Rabazo Durán,  
 „ Tomás Rivero Gaspar,  
 „ Zelesforo Martín Siméner,  
 „ Inocente Quira Montero,  
 „ José Serrano Carrallo.  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Seledad Sánchez Carrasco,  
 D. José Salas Carrasco,  
 „ Alejandro Rollano Camerero  
 „ Gregorio Rebello Rabazo  
 Secretario:

D. Manuel S. González Egido

citación al efecto se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores al margen anotados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Martín Durán asistidos de mí el Secretario. Interventos que suscribe y al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación correspondiente al mes de la fecha.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados, se hace constar expresamente que asistieron doce de los miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, no haciéndolo D. Joaquín Prieto Cruz por encontrarse ausente de la localidad y en su consecuencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 1<sup>o</sup> de la Ley 40/81, quedó válidamente constituido el Pleno de la misma.

Abierto el acto por la Presidencia y por la misma se manifestó a los reunidos que esta sesión se debió de celebrar el día 2 del presente mes, pero que por circunstancias de todas conocidas, se celebraba a las 48 horas, habiendo sido aceptado expresamente el cambio de fecha por los componentes de la Corporación.

Seguidamente se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de todos los presentes con la salvedad y observación hecha por D. Pedro Rabazo Durán en el sentido de que al no estar presente D. Joaquín Prieto Cruz y que por el Sr. Gordillo se había aprobado el acta anterior condicionada a que constara en acta las palabras expresadas por el Sr. Prieto Cruz en la sesión del día 4 de junio en el sentido,

dió, treinta y uno de mayo, a la que se dio lectura en sesión del día cuatro de junio en el sentido "que los componentes de la anterior Corporación eran unos ignorantes, ineptos o incapaces porque si no sabían, su deber era haberse enterado" y ello referente en cuanto al punto concreto de composición de Comisiones informativas y al no estar presente el Sr. Prieto Cruz le parecía correcto se volviera a dar lectura de estas palabras en la primera sesión de este Pleno a la que asistiera indicabo seños.

1.º A continuación, se entró en el concreto Orden del Día cuyo punto primero era proyecto y presupuesto "Aguas Claras". Por la Presidencia se manifestó a los seños que se había recibido presupuesto de línea de alta tensión, centro de transformación y equipo de bomba para abastecimiento de aguas, presentado por Montajes Eléctricos Expositivo S.A., de Cáceres, por un importe total de dos millones seiscientas cuarenta mil quinientas cuarenta pesetas, con destino a mejora de abastecimiento de aguas de la población y a realizar en la captación de "Aguas Claras", donde se habían realizado ya dos pozos de captación y cuyo presupuesto no en su totalidad en parte en especial la adquisición de dos grupos motobombas para elevación hasta red general podría ir contra la obra 24/82 de mejora abastecimiento de aguas. Los seños asistentes quedaron enterados de todo ello y aprobaron en principio tal presupuesto y proyecto, sin perjuicio de que por la Alcaldía se hagan gestiones para presentación ante este Pleno de otro u otros presupuestos a los efectos de conceder en su día la adjudicación directa de la obra a realizar.

2.º Fiestas mes Agosto.

Por la Presidencia se presentó cuadro de fes-



Sejos a realizar durante el próximo mes de agosto, confeccionado e informado favorablemente por la Comisión de festejos de esta Corporación, en sesión realizada el día 27 de junio, y concedida la palabra a Sr. Alejandro Rellano Carnesero, por el mismo se dio lectura a indicado programa en los términos siguientes:

Sábado, día 6.- A las 7 de la tarde, apertura de FERECO.- A las 8 de la tarde, apertura de la exposición de pintura y fotografía.- A las 8.30 de la tarde, apertura de la exposición de artesanía.- A las 9 de la tarde, apertura de la exposición de pintura infantil. A las 12 de la noche, verbena popular en el Cristo, "Nubes Rojas".

Domingo, día 7.- A las 11 de la mañana, día de la bicicleta.- A las 7 de la tarde, fútbol entre el Sanvicenteño F.C. y el Alphonense de la Tercera división portuguesa.

Lunes, día 8.- Conferencia sobre Agricultura en los locales del Colegio Nacional "Vilallonga Cánovas", por la tarde.

Martes, día 9.- A las 9 de la tarde, sesión de Cine Club en locales Colegio Nacional "Vilallonga Cánovas".

Miércoles, día 10.- A las 9 de la tarde, conferencia de Historia en locales de indicado Colegio.

Jueves, día 11.- Conferencia sobre Sanidad en locales del mismo Colegio.

Viernes, día 12.- A las 11,30 de la mañana, concurso infantil en la Pista Polideportiva.

Sábado, día 13.- A las 11 de la mañana, Cress popular. A las 7 de la tarde, final de Fubito, (Adultos). A las 8 de la tarde, final de Fubito, (infantiles). A las 12 de la noche, verbena popular en el llano de Santa Ana, con la actuación del grupo de los Marsal.

Domingo, día 14.- A las 6 de la mañana, concurso de migas en canchos Blancos. A las

11,30 de la mañana, homenaje a la Tercera edad en Club Pensionista. A las 7 de la tarde, fútbol Sanvicentino F.C. y "La Estrella", de tercera división portuguesa. A las 12 de la noche, verbena popular en el Llano, con la actuación del grupo Marsal.

Lunes, día 15. - A las 9 de la mañana, final de tenis. A las 6 de la tarde, suelta de vaquillas en el sitio de las Charcas. A las 9,30 de la tarde, entrega de premios concurso de pintura. A las 11 de la noche, castillo de fuegos artificiales. A las 12 de la noche, recital folklórico en la Pista municipal. A dicha lectura se acompañó y así se manifestó presupuesto de todos y cada uno de los festejos anteriormente señalados y cuyo monte total supone quinientas sesenta mil pesetas. A continuación el Sr. Alcalde dio una explicación informando sobre todos y cada uno de los festejos señalados así como de las Entidades Públicas que han de colaborar en los mismos.

Los señores asistentes suficientemente enterados acuerdan por unanimidad aprobar el programa de fiestas del mes de agosto, en los términos reflejados y por la cantidad señalada.

3º

Presupuesto cambio orientación Campo de Fútbol.

Por el Sr. Alcalde se informó de que había sido elaborado por los servicios técnicos del Ayuntamiento presupuesto de reforma en el Campo Municipal de Deportes, para conclusión de las mismas, por un total de tres millones ciento cincuenta y dos mil doscientas cincuenta pesetas, considerando asunto de urgencia dado el caso que por encontrarse en la actualidad el equipo de la localidad en tercera división, era del todo punto necesario dando al mismo tiempo explicación suficiente de todas una de las partidas, siendo de las mismas,

imprescindibles las señaladas en la partida primera. Hormigonado, cimentación y vallado por un total de 362.250 pesetas. Cerramiento total del perímetro del terreno y vallado, por 385.000 pesetas. Cambio y acondicionamiento del terreno de juego 420.000 pesetas, lo que hace un total de 1.167.250 pesetas. Siguió informando que se contaba con mano de obra contra empleo comunitario por valor de 840.000 y que para la realización de todo ello tanto lo estrictamente necesario como montaje de servicios señoras y caballeros, instalación eléctrica, construcción pequeña tribuna, enladrado y pintura, se contaba en principio con apoyo económico de 500.000 pesetas de la Consejería de Cultura y Deportes, así como de la Excmo. Diputación Provincial por un millón de pesetas, incluso materiales contra empleo comunitario, con lo cual no esperaba no gravar económicamente a la Corporación o a lo sumo en una mínima cantidad; enterados los señores asistentes acuerdan por unanimidad aprobar dicho presupuesto y que por la Alcaldía se hagan cuantas gestiones sean precisas a tal fin, dando cuenta a este Pleno de las gestiones realizadas y de las subvenciones y de las subvenciones obtenidas en las Entidades Públicas señaladas.

H<sup>o</sup> Adquisición de terrenos junto al Campo Municipal de Deportes.

Por la Alcaldía, se manifestó a los presentes que se habían confeccionado contratos privados de compromisos de compra de huertos junto a terreno municipal a D. Diego Rabazo Flores, a D. Joaquín Merino Cruz, a D. Alejandro Rollano Ramos y a D<sup>a</sup> Fernanda Beltrán Fordillo, lo que suponía un total más 2.671.000 pesetas, que entendía que dichos terrenos dado el fuerte desnivel, existente entre ellos y la propiedad del Ayuntamiento, no era claro la necesidad de su adquisición por

el coste excesivo de adaptación de los mismos para montar Polideportivo sin perjuicio de que aunque en dichos contratos se señalaba acuerdo del Pleno de la Corporación del 17-9-82, así como acuerdo de la Comisión municipal permanente de 11 de mayo actual, podía haber existido alguna de atribución expresa del Sr. Alcalde y que dichos compromisos privados fueron confeccionados el día 19 de mayo siendo de dudosa legalidad si en dicha fecha podía el Sr. Alcalde firmar tales contratos o compromisos; por todas las razones expuestas, proponía a este Pleno fueran resueltos y rescindidos los contratos de adquisición de terrenos. Solicitado informe al Sr. Secretario, manifestó que en su día no le fue pedido asesoramiento para confeccionar tales contratos, por el Sr. Pedro Rabazo se preguntó directamente a Secretaría, con el permiso del Presidente, si la rescisión o resolución, así como la anulación de los acuerdos anteriores, podrían ocasionar consecuencias jurídicas y económicas a la Corporación, el Sr. Secretario le contestó que en principio y sin perjuicio de un estudio profundo del problema, parecía existir a favor de los vendedores derechos subjetivos. Pida la palabra por el Sr. Gordillo, manifestó que ya en la Permanente, anteriormente citada, se había opuesto a la realización y confección de tales contratos por entender que el Alcalde no tenía atribución expresa para lo mismo. Sometido el asunto a votación todos los señores presentes entendiendo la razón del Sr. Alcalde, acordaron por unanimidad admitir la propuesta realizada por el mismo y facultar expresamente a la Alcaldía para que realizara junto a los interesados las gestiones oportunas a efecto de rescindir los mencionados contratos.

5º

Rescisión contrato personal contabilidad.  
Se presentó propuesta del Sr. Alcalde para la

rescisión del contrato con D. José Antonio Barrientos Paniagua, en orden a los siguientes hechos:

Que la Comisión municipal permanente, en sesión del día 1-7-81, contrató al citado señor para servicios concretos de contabilidad, sin estar sujeto a horario laboral, teniendo como fundamento: Reciente jubilación auxiliar Intervención, haberse iniciado expediente para provisión en propiedad dos plazas auxiliares y estar en aquel entonces la Secretaría con carácter de acumulada, sin Secretario titular, pero que en la actualidad habían cambiado todas las circunstancias mencionadas, por lo tanto parecía oportuno llegar a rescindir el contrato señalado.

Solicitado informe de Secretaría, se dió lectura al mismo en el que se señala que no existía ninguna imposibilidad legal de llegar a rescindir tal contrato, ya que más bien es concierne, se establece por años naturales con efecto del día uno de julio y en el que se señala que puede ser prorrogado por cada uno de los sucesivos, mediante el correspondiente acuerdo Corporativo, y aunque es cierto que tanto el Ayuntamiento como el señor contratado, pueden rescindir el contrato mediante aviso de dos meses de anticipación al término de su vigencia o próroga, no es menos cierto que no se ha dado cumplimiento a la estipulación 5ª del primitivo acuerdo cooperativo de 21-7-81, no existiendo en consecuencia ningún obstáculo para rescindir el contrato. Enterados los señores asistentes, acuerdan por unanimidad aceptar la propuesta del Sr. Alcalde, y, en su consecuencia, rescindir el contrato señalado, por estimar no ser necesarios sus servicios en la Corporación.

Informe Alcaldía asuntos Comisión

municipal permanente.-

El Sr. Alcalde, verbalmente informó de los acuerdos más sobresalientes adoptados por la Comisión municipal permanente en sesiones anteriores, pues entendía era su obligación ponerlo en conocimiento del Pleno, en especial lo relativo a instancia de Construcciones Tás, S.A., sobre construcción de 16 viviendas en calles Juan Carlos I y Luis Chamizo, que había quedado sobre la mesa sin tomar ningún acuerdo, y en su consecuencia no se había concedido licencia urbanística de construcción, dado caso que la altura aceptadas por las normas subsidiarias, de acuerdo con la anchura de la calle Luis Chamizo, no permitía tal construcción en la totalidad de la fachada a indicada calle; e informó en segundo lugar, se había acordado por la Comisión municipal permanente la construcción de almacén junto a Pista Polideportiva municipal para recofida de material, fundándose en que actualmente la Corporación no dispone de almacén al fmo de su propiedad y sí de un finado arrendado, donde se encuentra diverso material, pero no todo el que dispone la Corporación, que se encuentra desparramado en diversos lugares y sitios, lo que hace difícil su control.

Seguidamente por el señor Pedro Rabazo Durán y con permiso de la Presidencia, se rogó que se adelantaran los trámites para la aprobación del presupuesto municipal ordinario de la Corporación y ello con carácter urgente dado lo avanzado del ejercicio y para una mayor claridad en la contabilidad de la Corporación y no ser necesario que trabajosamente se fuera aprobando crédito a crédito contra el futuro presupuesto ordinario.



Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintitres y cinco horas, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

*J. Martín* *Ramón Gordillo* *J. Rivera*  
*José Serrano*  
*José Salas* *M. J. S. González*

6/83 = Sesión extraordinaria del día 30-7-83 =

Asistentes:

- Alcalde-Presidente:
- D. Antonio Martín Durán,
- Concejales:
- D. Clodoaldo Fernández Nieto,
- " Ramón Gordillo Arias,
- " Joaquín Prieto Cruz,
- " Pedro Rabasa Durán,
- " Tomás Rivero Gaspar,
- " José Serrano Carrallo,
- " Alejandro Rellano Carnerero,
- D.ª María S. Sánchez Carrasco,
- D. Telesforo Martín Jiménez,
- " Gregorio Rebello Rabazo
- = Secretario =
- D. Manuel S. González Egido

En San Vicente de Alcántara a treinta de julio de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintitres y diez horas, y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores al margen anotados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistidos de mí, el Secretario-Interventor que suscribe, y al objeto de celebrar Pleno extraordinario de la Corporación municipal.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados, se hace constar expresamente que asistieron once de los trece miembros que de derecho la componen, no haciéndolo D. Inocente Rudo Montero y D. José Salas Carrasco, por encontrarse ausentes de la localidad. Siendo la asistencia mayor de un tercio de los concejales y de acuerdo con lo señalado en el artículo 1 de la Ley 40/81, que-

dó validamente constituido el Pleno de la misma.

Seguidamente de orden del Sr. Alcalde, se dio lectura al acta de la sesión anterior que, al no oponerse ninguno de los asistentes, quedó aprobada por unanimidad.

A continuación el Sr. Alcalde manifestó que creía era su deber informar al Pleno de la Corporación sobre proyectos y presupuestos en captación de "Aguas Claras", dado caso que se habían presentado, o mejor dicho, uno de ellos enviado por el Colegio Oficial de Peritos Industriales de Cáceres, sobre enganche en red de alta tensión en dirección "Jela", sin que se supiera oficialmente quien lo había pedido, de lo cual ya tenía conocimiento este Pleno, pero que con sorpresa por parte de la Alcaldía, se había presentado otro proyecto y presupuesto redactado por la casa comercial JOCA, a efectos de ser incluido en el "Planer" del año actual, provocado este último por escrito firmado por el Alcalde anterior, con fecha 15 de mayo, y por un valor de 2.600.000 pesetas aproximadamente, como asimismo era intención de esta Corporación la inclusión de dicha obra, si no la totalidad, sino parte de ella, como mejora del abastecimiento de agua en Obra 24/82, surgía el problema de que como era posible se hubieran pedido dos proyectos por la Alcaldía anterior y que estimaba él eran de dudosa legalidad, lo que sometía a la consideración del Pleno para su conocimiento y pedir la posible responsabilidad a quien corresponda aclarar.

Pedida la palabra por el Sr. Prieto, se manifestó que entendía que el Pleno extraordinario convocado era totalmente ilegal, puesto que no había ningún punto con dicho carácter y solamente quedaría en la aprobación del Presupuesto de la Corporación, que debió ser convocado aparte. Ante tal postura, el Alcalde retiró la palabra al Sr. Prieto, manifestándole que entendía que los asun-



Los incluidos en el Orden del Día eran todos ellos de carácter extraordinario. No obstante, el Sr. Prieto Cruz dirigiéndose directamente al Sr. Secretario, le preguntó sobre la validez de esta sesión, a lo cual el Sr. Alcalde volvió a cortarle la palabra, manifestándole no insistiera sobre tal punto.

A continuación por el Sr. Alcalde se dio lectura a escrito presentado por el Sr. Prieto Cruz, con fecha 29-7-83, que dice así:

"Habiéndome personado en la Secretaría, en el día de la fecha y a la hora 11,45, a objeto de ver los expedientes de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, Pleno extraordinario 30 julio 1.983, observo que faltan documentos, entre ellos el que corresponde al punto 5º, "Sustitución Estatua Plaza Cristo", y asimismo considero que la moción presentada por el grupo socialista la considero incompleta. - Estas observaciones las baso en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, artículo 192, 1. - S. Vicente de Alcántara 29-julio-1983. Firmado y rubricado. - Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Plaza".

Por lo cual parecía que se volvía a poner en duda la legalidad de la convocatoria en este Pleno extraordinario, sin que en la misma se hiciera petición en tal sentido y según se desprende se estaba de acuerdo en la celebración de dicho Pleno.

Pedida la palabra por el Sr. Rabazo Durán, se asumió a la postura adoptada por el Sr. Prieto Cruz, en el sentido de entender que el Pleno a celebrarse es ilegal, puesto que no se pueden tener los puntos que se detallan en el Orden del Día en un Pleno extraordinario, sólo hay un punto extraordinario y el resto no puede estar en el Orden del Día de hoy. El Sr. Alcalde quitó la palabra al Sr. Rabazo Durán, el cual protestó, pues entendía era un derecho legal a intervenir, insistiendo en este aspecto. Seguidamente se entró

en el concreto Orden del Día.

1º Aprobación obras inclusión<sup>Plan</sup> obras y servicios de la Diputación. - Por el Sr. Alcalde se manifestó a los reunidos que no se trataba de someterlo a aprobación, sino más bien ponerlo en conocimiento de este Pleno y ya en su día, una vez que fueran aprobadas y aceptadas las respectivas obras, sería sometido a votación el proyecto y presupuesto oportuno de cada una de ellas, así como la aportación porcentual de la Corporación, señalando que las obras a solicitar eran las siguientes:

Campo de fútbol. - Consistente en cambiar el sentido del terreno de juego, adaptándolo a las dimensiones exigidas para competición categoría nacional, por haber ascendido el club a 3ª división, con adecuamiento y lucido de vestuarios, según presupuesto adjunto y del cual ya tenía conocimiento la Corporación en la sesión celebrada el día 4 del presente.

Matadero municipal. - Terminación de obras consistentes en instalar un riel aéreo para el transporte de canales, instalación de telas mosquiteras y de agua caliente, a lo cual el señor Alcalde manifestó que por representantes de la Consejería de Sanidad y consumo y de la Dirección Provincial de Salud, se había girado visita de inspección al objeto de conocer si dicho Matadero cumplía o no los requisitos exigidos por la legislación vigente, en cuyo acta se habían observado las deficiencias señaladas.

Piscinas. - La población de 7.000 habitantes, y más de 10.000 en verano, carece por completo de piscinas, por lo que se hace necesario construir una para adultos y otra infantil, con las correspondientes dotaciones de vestuarios y duchas, con arreglo a la categoría de San Vicente.

Alumbrado público. - El proyecto de alumbrado mediante farolas, ya realizado, ha resultado insuficiente, por quedar sectores de la población, los más hu-

mildes, sin alumbrado, por lo que se hace imprescindible una extensión del mismo a dicho sector, aunque parecía que inicialmente en el primitivo proyecto de la Diputación provincial sí estaban incluidos y no determinadas zonas de la parte central, cuya modificación al parecer se había hecho dentro del Ayuntamiento en unión del perito representante de la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial, condicionando a que el material que sobrara de la parte central se instalara por cuenta del Ayuntamiento en los sectores no acogidos al Plan de alumbrado público, a lo cual le parecía al Sr. Alcalde era atentatorio con los derechos de los ciudadanos que viven en dichos barrios, pero que como ya estaba medio se trataría sencillamente de pedir la ampliación referida.

Saneariento. - Se hace necesaria la dotación de servicios de saneamiento a los sectores de la población que aún carecen de ellos, y por ello se ha iniciado ya la obra 24/82, contra la cual las prolongaciones de colectores necesarios que actualmente vierten a escasos metros de la población. Así mismo se considera necesaria la instalación de una depuradora de aguas residuales.

Casa de la Cultura y la Juventud. - Se considera necesaria la construcción de una casa de la Cultura y la Juventud, prevista en el piso alto donde está prevista la construcción del consultorio Médico, calle Ramón Camisón, y ampliando dicho informe, el Sr. Alcalde manifestó que conocía, aunque no de forma fehaciente, la existencia de un proyecto realizado por D. Luis Paredes, arquitecto, que no se adaptaba a las dimensiones del edificio, y en su consecuencia no conocía como se encontraba tal asunto, para lo cual ya tenía concedido este Ayuntamiento la subvención de la Diputación provincial, por valor de más de dos millones de pesetas e incluso con obligación de aportación municipal del 20 por 100.

Abastecimiento de agua. - Los depósitos reguladores sitos en los Cañados Blancos, tienen cuantiosas pérdidas, debido a importantes fisuras en sus paredes lo que ocasiona se les vaya gran cantidad de agua almacenada y dada la escasez de agua que padecemos y el elevado costo de bombeo, se hace precisa la reparación de los mismos mediante la construcción de pared interior o cualquier otro procedimiento, mediante proyecto de técnico competente, que impida tales pérdidas, sin que pueda ser incluido en la Obra 24/82, en la que en principio pudiera estar, pero que por lo señalaba en el punto de saneamiento, especialmente de los colectores emisarios no va a haber cuantía suficiente para los mismos.

Camino de Piedrabuena. - Nuestro término municipal está partido en dos como es conocido, separados por una lengua de tierra del término municipal de Valencia de Alcántara (Cáceres) y lindando con término municipal de Alburquerque que al mismo tiempo. El camino natural que entaza la población con el otro trazo del término, camino de Piedrabuena, está en tal lamentable estado que lo hacen intransitable hasta tal punto que la circulación debe ser desviada por Alburquerque, (50 kms) por un tramo de no más de 15 kms. si el camino estuviera en mejores condiciones.

Adquisición de suelo. - Es tan precaria la disponibilidad de suelo que posee este Ayuntamiento que se hace necesario y urgente la adquisición de suelo para poder desarrollar las previsiones de servicios que han sido planificados: Formación profesional, BUP, y cooperativas obreras, viviendas sociales, etc.

Pavimentación calles. - Es conocido de todos que un 45 por 100 de las calles de San Vicente están sin pavimentar, y es posible, digo, propósito de esta Corporación, de forma prioritaria y urgente, pavimentar el máximo número de calles mediante el empleo

Comunitario, pero al no recibir subvenciones para material por este conducto, se hace necesaria la aportación de una importante cantidad de los vecinos afectados.

Instituto del corcho.- Este Ayuntamiento está comprometido en que se ubique en esta localidad el Instituto del Corcho. Por ello se hace necesario la adquisición del terreno y posterior construcción de dicho Instituto, por entenderse San Vicente la capital regional del corcho.

Concluida su lectura, pidió la palabra el Sr. Prieto Cruz quien preguntó al Sr. Secretario si su deber no era haber informado al Sr. Alcalde de los diversos proyectos y presupuestos pendientes, a lo cual le fue contestado con permiso de la Presidencia que el Sr. Secretario no tenía que informar de nada, sino simplemente asesorar. Por el Sr. Prieto se continuó manifestando que en cuanto a la adquisición de terrenos había compromiso con diversos interesados así como promesas de la Diputación Provincial y del Consejo Superior de Depósitos para construcción de complejo polideportivo, y volviendo a preguntar al Sr. Secretario, éste le contestó que en principio y como se hace constar en acta de la sesión anterior, por él ya se había asesorado en el sentido de que podrían existir derechos subjetivos contra el Ayuntamiento y a favor de los titulares de los documentos firmados. El Sr. Prieto continuó manifestando que en cuanto al Matadero desconocía la existencia de las deficiencias de las indicadas por el Sr. Alcalde, pero que volumen mayor de la obra había sido realizado por la anterior Corporación, que en cuanto al Matadero digo, alumbrado público, no se había tratado de discriminar a nadie con el cambio de las calles a iluminar, sino que en una reunión informal en que intervinieron tanto el perito de la Diputación como el de la Casa adjudicataria, Benzoa, había modificado las calles acopiadas plan de alumbrado público, y que el material

que sobrava se emplearía en otras calles, y que en cuanto a los proyectos de "Aguas Claras", todo estaba en el Ayuntamiento, sin que falte ninguna clase de documento, y lo que si es posible que no haya sido informado por el Sr. Secretario. El Sr. Presidente le contestó que evidentemente había algunos, pero no todos, sin que se pudiera saber los que faltaban, y que desde luego parecía existir una sustracción de documentos, y aun así insistía de nuevo no se sabía quién había pedido el proyecto a JOCA de "Aguas Claras" para su inclusión en el Planer, así como de la electrificación rural "La Vega del Madroñal". El Sr. Prieto preguntó al Sr. Secretario si no era cierto que en el Ayuntamiento constaba instancia de intereses en "Vega del Madroñal", informe Alcaldía, lista de interesados y plano, a lo que el Sr. Secretario le contestó que sí, y el Sr. Prieto dijo que no tenía ninguna otra clase de documento.

Por el Sr. Pedro Rabazo, se pidió la palabra adhiriéndose a la postura de D. Joaquín Prieto Cruz, y señalando que una cosa no estaba relacionada con la otra, ante cuya postura el Sr. Alcalde le negó el uso de la palabra. Intervino inmediatamente el Sr. Fodillo Arias, quien señaló que se habían apostado por la Diputación Provincial 400.000 pesetas para cambio de sentido del terreno de juego del Campo municipal de Deportes y quería verlo inmediatamente, el Sr. Alcalde también le negó el uso de la palabra puesto que ello debía de haberlo presentado anteriormente, y por el Sr. Secretario se le dijo que esto estaba en intervención y cuyos datos exactos no se podían apostar en este momento.

A continuación se entró en el punto 3º, Presupuesto municipal Ordinario.

Por el señor Alcalde se invitó a D. Ramón Fodillo Arias para que diera lectura al informe de la Comisión de Hacienda, lo que fue cumplimentado por

el mismo leyendo el siguiente dictamen: La Comisión de Hacienda ha examinado detenidamente el expediente instruido para la formación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1.983, y después de amplia y razonada deliberación, dictamina: Que están atendidas las obligaciones necesarias, habiéndose consignado los créditos suficientes para cubrirlos. Que son mínimos los gastos previstos para las voluntarias. Que los ingresos han sido calculados de un modo prudente y tomando como base los rendimientos anteriores. Que están dotados todos los servicios de su mantenimiento legal. Que en la tramitación del expediente se han cumplido todas las formalidades y prescripciones legales. Que en su consecuencia es procedente su aprobación, sin rectificaciones. No obstante el Ayuntamiento Pleno con su superior criterio resolverá.

Concluida por dicho señor la lectura del informe anterior, por la Presidencia se solicitó del Secretario-Interventor diera lectura al Presupuesto económico-funcional de Gastos e Ingresos, digo, Ingresos y Gastos, así como a su resumen por capítulos de ambos. Por el Sr. Secretario-Interventor se dio total lectura al Presupuesto económico funcional de Gastos por conceptos, artículos, así como su aplicación funcional, e igualmente por conceptos, (artículo) digo, grupos, artículos y capítulos de los Ingresos económico y funcional, y con posterioridad leyó el resumen por capítulos en los términos siguientes:

Capítulo	Denominación	Pesetas
1	<b>GASTOS</b>	
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
	↳ Remuneraciones del personal.	30.348.908
2	Compra de bienes (correspondien)- corrientes y de servicios.	14.000.219
3	Intereses.	713.000
4	Transferencias corrientes.	914.584

## B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales, . . . . .	3.000.000
7	Transferencias de capital, . . . . .	
8	Variaciones de activos financieros, . . . . .	100.000
9	Variaciones de pasivos financieros, . . . . .	913.289
	Total, . . . . .	50.090.000

## INGRESOS

### A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Impuestos directos, . . . . .	5.933.578
2	Impuestos indirectos, . . . . .	1.780.000
3	Tasas y otros ingresos, . . . . .	16.311.591
4	Transferencias corrientes, . . . . .	25.125.200
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	239.631

### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Enajenación de inversiones reales	—
7	Transferencias de capital, . . . . .	500.000
8	Variación de activos financieros, . . . . .	200.000
9	Variación de pasivos financieros, . . . . .	—
	Total, . . . . .	50.090.000

Concluido que fue el anterior proyecto de Presupuesto, el Sr. Alcalde informó a los presentes que se trataba de un Presupuesto ajustado a la realidad, tanto en ingresos como en gastos, aunque debía de ser tenido en cuenta que se trataba de Presupuesto logicamente preventivo, con las variaciones en más o en menos que logicamente se habían de producir durante el actual ejercicio y que no dudaba de la posibilidad de que en el mes de octubre o noviembre fuera necesario suplementar o habilitar mediante transferencias de una, o varias partidas a otras en el presupuesto de gastos, despues de dos sesiones en que la Comisión informativa había exhaustivamente comprobado la realidad de las que se presentan, por lo tanto solicitaba del Pleno la aprobación de dicho proyecto.

Pedida la palabra por el Sr. Secretario-Interventor y concedida por la Presidencia, manifestó e informó a los presentes que le parecía necesario hacer algunas punitua-



lizaciones que aunque de tipo técnico supondrían un mejor conocimiento del Presupuesto que se presenta y en este sentido dijo: Que se trataba de aprobar el Presupuesto ordinario de la Corporación, que con posterioridad se aprobarían las cantidades, tres millones de pesetas, que de este Presupuesto pasaban al Presupuesto de Inversiones, y que esencialmente se trataba de cubrir los gastos con los ingresos de la marcha normal de los servicios de la Corporación, y que cualquier otro compromiso con carácter extraordinario tendría su lugar en Presupuesto de Inversiones en más de los tres millones que como se dijo se presentan.

El señor Alcalde en ánimo de mayor claridad y transparencia de las cuentas municipales, señaló que aquí, Presupuesto ordinario, no se recogían el resto de las subvenciones que pudieran existir de diversos Organismos provinciales o estatales, pues su sitio sería más de Empleo Comunitario, otras en más del Presupuesto de Inversiones.

Sometido a votación dicho Presupuesto, se pidió la palabra por el Sr. Prieto Cruz, explicando que su voto y el de su Grupo sería negativo por falta de información suficiente y a continuación, pedida y concedida la palabra al Sr. Rabazo Durán, explicó que su voto sería negativo, puesto que aunque había intervenido y firmado el informe de la Comisión de Hacienda en sentido positivo, vista la actitud de la Alcaldía, que consideraba de carácter presidencialista, su voto sería negativo por la razón expuesta. Realizada la votación, dio un total de votos emitidos: Aprobación del Presupuesto, seis síes y cinco noes. En su consecuencia el Sr. Alcalde entendió que necesitándose un "quorum" especial para aprobar el proyecto del Presupuesto y no habiéndose conseguido, no se aprobaba el repetido proyecto del Presupuesto.

de Sanvicenteña.-

Por el señor Alcalde-Presidente se concedió la palabra a D. Joaquín Prieto Brus, en representación del grupo ADIS, de la moción que copiada literalmente dice así:  
"Los Concejales de la Agrupación Democrática Independiente (ADIS), tienen a bien presentar al primer Pleno, ordinario o extraordinario, a celebrar a partir de esta fecha, la siguiente moción: Ante la situación creada por la falta de participación a nuestro Grupo de la vida municipal, es preciso distinguir las acciones de mandar y gobernar.- Parece ser que este Ayuntamiento está más interesado en mandar que en gobernar llegando con ello a pisotear los legítimos derechos constitucionales de los sanvicenteños. Nosotras entendemos que la totalidad de los votos, 3.327, no son del PSOE, sino que ahí también están los de ADIS (1.075) y A.P. (506), con lo que se da a entender con una base racional, que el sentir del pueblo no está en su totalidad con el Partido que dirige el actual Ayuntamiento, puesto que una diferencia de 200 votos, es una minoría relativa y la proporcionalidad a la hora de decidir sobre tal o cual acción también debe de tenerse en cuenta. Representamos el 23 por 100 del Censo Electoral, y junto con A.P., 11 por 100, hacemos un 34 por 100, frente a un 38 del PSOE. Frente a esta realidad, creemos que Vds. lo que están haciendo en verdad es mandar y no gobernar, al no tener en cuenta el sentir de todos los sanvicenteños.- Basándonos en lo expuesto anteriormente, hemos visto que tanto las imágenes y crucifijo que estaban presentes en el Salón de Actos han desaparecido. Esto nos ha dado a entender que la decisión tomada por el Sr. Alcalde, ¿o su Grupo? ha sido arbitraria, unilateral, unilateral y no racional, ni transparente, al no ser consultado con el resto de los miembros de la Corporación. Mencionadas imágenes, representan para el pueblo de San-



Vicente, sentido de religiosidad y respeto hacia aquello que significa tradición y que ha sido heredado de nuestros antepasados. - Antes de la actual cooptación, han pasado otras y otras, y todas han tenido hacia estas imágenes el respeto que se merecen, no solo por el hecho de estar colocadas en el lugar de más responsabilidad y de debate de los problemas de nuestro pueblo, sino también representatividad de los valores profesados por parte del mismo. En vista de todo lo expuesto, proponemos que el Sr. Alcalde nos dé una explicación lo más clara y transparente de la motivación de tal hecho y los objetivos que busca con la retirada de tales imágenes y crucifijo. - 2º Que debemos participar de manera democrática en la permanencia o retirada de las imágenes y crucifijo del Salón de Actos. 3º Que sea sometida tal decisión a voto, con participación nominal y no secreta de los miembros asistentes a este Pleno. Por todo lo cual esperamos recibir cumplida satisfacción en el próximo Pleno. - San Vicente de Alcántara a 23 de julio de 1.983. - Aparece firmada ilegiblemente por 4 concejales.

Concluida la lectura de la misma, por el Sr. Alcalde se manifestó que le parecía una incongruencia el hablar de gobernar o mandar para sacar a colación el que estuvieran o no las imágenes y crucifijo en el Salón de Actos, recurriendo al parecer como argumento esencial la diversa participación en porcentajes de votos de las agrupaciones o partidos con participación en este Pleno, y que en cuanto a la diferencia entre gobernar o mandar, era una cuestión puramente semántica, sin que se pudiera entrar en disquisiciones terminológicas, pero que la decisión tomada por la Alcaldía en cuanto a la retirada de imágenes y crucifijo era en primer lugar una cuestión de decoro y en segundo lugar una cuestión constitucio-

nal y citó al efecto la Constitución Española que era aconfesional, motivos que le había llevado a tomar tal decisión, pero que en el Pleno democráticamente elegido cabrían siempre los representantes del pueblo cualquiera que fuera su creencia religiosa, y que no obstante recogiendo la pregunta de la moción, ~~proponía~~ se sometiera a votación nominal si se aceptaba o no la moción presentada por el Grupo de ADIS.

Seguidamente pidió la palabra D. Pedro Rabazo Durán, a quien el Sr. Alcalde no se la concedió y tampoco al que a continuación la solicitó, el Sr. Prieto Cruz, por entender que se trataba de admitir o no la propuesta leída. Preguntado por el Sr. Secretario y a mano alzada, votaron a favor de la propuesta, D. Pedro Rabazo Durán, D. Joaquín Prieto Cruz, D. Telesforo Martín Jiménez, D<sup>a</sup> María-Soledad Sánchez Carrasco, D. Gregorio Rebollo Rabazo, <sup>cinco concejales;</sup> y en contra de la propuesta, D. Claudio Fernández Nieto, D. Ramón Gordillo Arias, D. Tomás Rivero Gaspar, D. José Ferrano Lapallo, D. Alejandro Rollano Camerero y D. Antonio Martín Duxán, seis concejales. En vista del resultado de la votación, el Sr. Alcalde manifestó que se daba por rechazada la propuesta presentada por el Grupo ADIS.

5º Sustitución estatua plaza del Cristo.- Por el Sr. Alcalde se expuso verbalmente lo que él entendía era de todo punto necesario realizar, sustituir la estatua del general Franco, sita en la plaza del Candillo, basándose en las consideraciones siguientes: Que los sanvicentinos habían demostrado en las diversas consultas populares un espíritu democrático y de acuerdo con la actual Constitución y mal se entendía isto teniendo una estatua del general Franco que ni era democrático y que en su día arrastró con el Estado constitucional legítimamente vigente en aquel entonces en España y que mejor le parecía en su opinión tal estatua colocar una cruz que existía

en la localidad desde hacía muchos años y que así lo reconocía el pueblo de San Vicente cuando a tal plaza no la llamaban ni de Franco ni del Caudillo, sino la plaza del Cristo, y que para dicha sustitución le parecía lógico, en vista de que existía relación de nombres y firmas de los que apostaron su dinero para tal estatua, que ante Notario y una vez quitada la misma fuera quemada la relación que al parecer allí existía de firmas de vecinos apostantes. Concluida la propuesta verbal, se pidió la palabra por el Sr. Prieto Bous, en representación del Grupo político ADIS, quien invocando el artículo 192 del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración Local, que como ya señaló en el escrito más arriba reseñado, existía una falta de información total previa a este Pleno y amparándose en lo recogido en el artículo 201 de dicho Reglamento, solicitaba quedara sobre la mesa o en último término se sometiera a plebiscito, contando con el previo informe jurídico para conocer de quien era y quien podía disponer de referida estatua del General Franco.

Solicitada la palabra por el señor D. Pedro Rabazo-Durán, manifestó: Que la postura de A.P. es de apoyo total a ADIS en lo que acaba de manifestar, pero además y quiere preguntar y que conste en acta y con el ruego de que se me conteste: ¿Qué beneficio hay para el pueblo al quitar la estatua de Franco? ¿Qué perjuicio hay para el pueblo al dejar la estatua? Si se pretende quitarla, quiero públicamente decir que la propiedad de la misma, que yo llamaría monumento, es del pueblo que la pagó. Que ante la Ley es una propiedad privada, y que este Ayuntamiento está atentando contra el derecho a la propiedad privada penada por la Ley. El Ayuntamiento no puede tomar una decisión tan dictatorial sin contar con la autorización de quienes son sus propietarios. Todos voluntariamente

te pagaron para hacerla, sabemos que muchos socialistas actuales, entonces inexplicablemente, estábamos en el año 1.976, con todos los partidos reconocidos y con un régimen democrático, pagaron voluntariamente. ¿Estaban escondidos con los socialistas? ¿Qué miedo pueden tener si lo que se trata es de mantener el régimen de libertades de que su nombre figure en las listas que hay bajo el monumento? Nosotros que figuramos no nos importa, en un Gobierno mayoritario socialista decir que sí estamos y muy honrados, es historia y los pueblos deben respetarla. Recuerdo el día de su inauguración, cómo muchos socialistas estaban en la plaza victoreando y aplaudiendo. Me da pena pensar que si esas personas que ahora se avergüenzan, son los que tienen que regir los destinos de San Vicente, este mi pueblo, no levantará jamás la cabeza dignamente. Todos los concejales que hoy se sientan en este Ayuntamiento, menos el señor Alcalde y otros, muy pocos, pagaron para hacer el monumento, y lo hicieron libremente. Asimismo muchos de los señores abajo firmantes, lo hicieron, y muchas señoras de los mismos fueron casa por casa recogiendo donativos, ahora están arrepentidos, que poco convencidos estaban de su ideología. Nosotros estamos, gracias a Dios, con el mismo criterio de siempre. Digan que no se puede asegurar que Vds., señores socialistas, pagaron, yo lo aseguro y puedo demostrarlo. Ya le dije al Sr. Presidente que estaba más preocupado por cuestiones ideológicas que por problemas concretos de nuestro pueblo, que debía dejar estas cuestiones apartadas, que estaba tocando temas que herían las creencias e ideologías de muchos que no lo votaron y quien sabe si de algunos que lo votaron, que no conducía a nada, solo a crear un ambiente de discordia. Ya el Sr. Presidente provocó con una actitud de venganza personal, un alter-



caso de orden público donde hubo enfrentamiento dialécticos e ideológicos, el Sr. Presidente sabe que es verdad, y que todo el pueblo conoce e incidente, pudo ser grave. No debe seguir esta actitud, ustedes coloquen a todos los socialistas que ustedes quieran, pero no quiten a nadie, esto es volver otra vez a empezar y a enfrentas de nuevo al pueblo. Conclusión: Nos oponemos rotundamente a que la estatua y yo digo monumento, sea tocada para nada. A. P. está dispuesta al amparo de las leyes a llegar a los tribunales competentes en contra de la postura o decisión del Sr. Presidente o sus Concejales. De reservarse el derecho de acudir a los medios de comunicación social para dar a conocer a la opinión pública, antecedente, nombre y todo lo relacionado con el tema. De solicitar la ayuda de todas las personas a quienes pertenece la estatua, y digo monumento, para impedir que se quite y que se someta a referendun local o plebiscito.

En este momento, el Sr. Alcalde, entendiendo suficientemente explicada la postura del Sr. Rabazo Durán, quitó el uso de la palabra a indicado seños.

Por el Sr. Prieto Cruz se volvió a insistir en el sentido de que era de aplicación el artículo 201 y que pedido por un concejal de acuerdo al mismo, el asunto debía quedar sobre la mesa a no ser que el Alcalde lo declarara de urgencia. Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifestó y declaró de urgencia el asunto, a pesar de la manifestación repetida del Sr. Prieto Cruz de que estimaba que declararlo de urgencia no correspondía a la realidad.

Suficientemente discutidas y aclaradas las diversas posturas, la Presidencia sometió el asunto a votación y cuyo resultado fue el siguiente: SEIS VOTOS que sí aceptaban la propuesta hecha por el Sr. Alcalde e implícitamente la declaración de urgencia de la misma y CINCO VOTOS negativos no ad-

mitiendo tal propuesta.

6º

Cambio de denominación de calles. - Por el Sr. Alcalde se leyó moción que presenta el Grupo municipal Socialista a la consideración del Pleno, para su aprobación, si procede: Cambio en la denominación de algunas calles. - Alcázar de Toledo, se llamará Avenida de las Regiones. - Plaza de Italia, se llamará plaza de la Libertad. - Gral. Varela, se llamará Gabino Méndez; calle Prim, se llamará Pablo Iglesias, - General Franco y José Antonio, se llamará Avenida de Extremadura, - Plaza J. Saura, se llamará Plaza de Constitución. - Plaza del Candillo, se llamará plaza del Cristo. - Quijote de Llano, se llamará avenida de Babajós. - Gral. Mola, se llamará plaza Pared Nueva. - Comandante Castejón, se llamará Esciella. - Gómez Mlla, se llamará García Gorca. - Capitán Caballero, se llamará Antonio Machado. - Gral. Maquí, se llamará Miguel Hernández. - Castelar, se llamará La Puertita.

Pedida la palabra por el Sr. Prieto Cruz, dio lectura a escrito en que proponía otras denominaciones de calles coincidiendo en algunos casos con la propuesta de la Alcaldía, razonando con estudio histórico documental tanto que algunas no debían de ser cambiadas como proponiendo otros nombres e incluso coincidiendo en algunos con la propuesta del Grupo Socialista. Por el Sr. Alcalde se le dijo que tal propuesta no podía ser admitida, puesto que no había sido presentada en tiempo y forma y al parecer de lo que se trataba era de presentar una opción o alternativa de la propuesta hecha por la Alcaldía, sin embargo el Sr. Prieto Cruz siguió en la postura que no se podría llamar propuesta, dando explicación verbal de lo que su Grupo deseaba y sin que conste por escrito tal propuesta, alternativa o moción. Pedida la palabra por el Sr. Rabazo Durán, y concedida la misma, manifestó: La moción presentada por el Grupo municipal Socialista no se ajusta a la Ley.



Pero a A.P. no le causa sorpresa alguna esta propuesta, ya la esperaba hace tiempo. Nuestra sorpresa no está en saber que la moción, lehenko papel, tiene por objeto quitar no solo a los soldados y el Capitán que los manda, sino que ha sido máxima al ver condenados a dos hijos del pueblo. Se nota que el Sr. Presidente es forastero, nació en Aliseda y yo en San Vicente. Jo. Sama, con una personalidad fuera de toda duda, fue en la localidad, nuestro pueblo, no el suyo, liberal, democrático, y reconocida su valía tanto en la provincia como a nivel nacional, su pueblo, no el suyo Sr. Presidente, le dedicó para la posteridad y la historia, una plaza, y ahora Vds. quieren quitársela. ¿Que motivos tienen para condenar a un hijo ilustre del pueblo? No se puede atentar contra un hijo ilustre sanvicenteño. C. Caballero, fue, desgraciadamente, muerto por su ideología, murió por ella, y tiene tanto derecho a figurar en una calle por su ideología como los que <sup>quisieron</sup> Vds. poner, que murieron por otra, pero claro está distinta, es otro hijo ilustre del pueblo que tiene absoluto derecho a estar donde está. Cuando el Sr. Presidente sometió a votación la moción A.P. dijo que no se podía someter a votación una cuestión que era ilegal, y manifestó cuantas veces el Sr. Presidente le pidió su voto, que no se podía votar una cosa ilegal en un Ayuntamiento legal, por cinco veces consecutivas. Por el Sr. Alcalde se le contestó que la propuesta estaba hecha y que razonando y exponiendo los motivos que estima suficientes los cambios de Alcazar de Toledo por Avenida de las Regiones, estaba claro en un régimen jurídico de autonomías; que la plaza de Italia no parecía tener razón de ser tal nombre en San Vicente y si plaza de la Libertad; que ante calle General Varela, parecía más oportuno ser un hijo del pueblo como fue Sabino Méndez; que ante calle Prim, mejor era el patriarca del socialismo español Pablo

Iglesias; que ante General Franco y José Antonio, mejor Avenida de Extremadura; que a la plaza J. Saura siendo de alguna manera el centro social y público del pueblo, debiera llamarse plaza de la Constitución. A la plaza del Caudillo le caería mejor su nombre tradicional de plaza del Cristo; que a la calle Luepode Llano, estimaba debía llamarse avenida de Badajoz, nombre ya existente y sería exclusivamente la continuación; que a General Mola, le correspondía el tradicional nombre de plaza Pared Nueva; que a Comandante Castejón, le correspondía el nombre del conquistador Escilla; que a la de Gómez Ulla, el nombre de un poeta nacional como García Lorca; que a Capitán Caballero, el nombre de otro poeta nacional, Antonio Machado, y que a General Magre la de otro poeta nacional, Miguel Hernández, pues entendía que la diferencia de valores humanos y sociales representados por los tres últimos, no podían compararse con los de los tres que se sustituían, y en el último término la de Castelar, por el tradicional nombre de Todos conocidos de la Puertita. El Sr. Rabazo Durán, entendió que su voto se adscribiría al no, o si se quiere ir puntualizando no votar tal moción por entender existía una ilegalidad formal en el planteamiento de la propuesta que se discutía, requiriendo la opinión del Sr. Secretario, quien manifestó que evidentemente podría existir ilegalidad formal, pero que los hechos y la propuesta estaban ahí y sería discentible la ilegalidad material de tal propuesta. El Sr. Rabazo Durán insistió en el sentido de que entendía debía de haberse expuesto mediante los consiguientes considerandos las razones que verbalmente se habían expuesto por el Sr. Alcalde, pues en otro caso nunca se podría presentar razones convincentes contrarias.

Suficientemente debatido el punto 6º, el Alcalde sometió a votación ordinaria su propuesta y el resultado fue el siguiente: SEIS VOTOS a

favores de la propuesta del Sr. Alcalde (Grupo municipal Socialista), CUATRO VOTOS negativos de ADIS por entender que es ilegal, y UN VOTO del Sr. Rabazo Durán, que se abstiene de votar por las consideraciones expuestas que la propuesta no admite tal votación, - pues es absolutamente ilegal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintitres horas, de todo lo cual como Secretario doy fe. Las palabras, interlineada "Plan" (folio 130 vuelto); sobre raspado "constitu.." y "proponia", (folio 135 vuelto); interlineadas "cinco Concejales"; sobre raspadas, "Presidente" y "no cores..." (folio 137), y interlineada "quieren" (folio 138), = VALEN = Certificado.

*[Handwritten signatures: A. Martín, J. L., J. P. Ferrero, S. Rivera, J. Salas, M. G.]*

7/83. - = Sesión extraordinaria del día 4-8-83. =

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente,

D. Antonio Martín Durán,

Concejales:

D. Celodaldo Fernández Nieto,

" Ramón Gordillo Arias,

" Tomás Rivera Gaspar,

" José Serrano Carrallo,

" José Salas Carrasco,

" Alejandro Rellano Camerero.

- Secretario -

" Manuel S. González Egido.

En San Vicente de Alcántara a cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintuna quince horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Corporación y previa citación al efecto, los señores al margen anotados presididos por el Sr. Alcalde-Presidente y asistidos de mí el Secretario-Interventor, al

objeto de celebrar sesión extraordinaria.

A los efectos de la validez de la sesión y del acuerdo que en ella pueda ser adoptado, se hace constar expresamente que asistieron siete de los trece miembros que de hecho y derecho componen el Pleno de la Corporación, no haciendo D. Joaquín Prieto Corne, D. Telesforo Martín Jiménez, D.ª María Soledad Sánchez Barrasco, D. Gregorio Rebollo Rabazo, D. Inocente Ruán Montero y D. Pedro Rabazo Durán, los cuales fueron previamente citados según consta. Quedando en su consecuencia válidamente constituido el Pleno de la Corporación, al asistir más de un tercio del número legal de sus miembros, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1.º Ley 40/81.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad con la salvedad de que no estaban fielmente recogidas algunas de las manifestaciones e intervenciones de D. Pedro Rabazo Durán.

Seguidamente se entró en el concreto Orden del Día:

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para 1983, informando que en su confección o forma, se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley y además informa que los ingresos estaban bien calculados que en reciente circular del Servicio de Coordinación de las Haciendas Territoriales le corresponde a esta Corporación del Fondo Nacional la cantidad de 23.000.000 de pesetas en el 75 por 100, quedando el otro 25 por 100 (6 o 7 millones, según índice ponderación), aprobado por

Servicio Coordinación.

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter de definitivo, sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado el Pleno por unanimidad de todos los presentes, (mayoría absoluta), acordó aprobar el Proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal Ordinario para 1.983, y que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el Boletín oficial de la provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbres. Transcurrido dicho plazo, se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los señores Secretario, Intervenientes o Depositario en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

Por el Sr. Alcalde se manifestó a los reunidos que lamentaba no haber asistido a este Pleno los concejales de la Agrupación Democrática Independiente así como los del Grupo Popular.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitena cuarenta y cinco horas, la Presidencia levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fe.

J. Malvar José Ferrando I. Rivera Ramón Godoy  
A. Gallardo [Signature] [Signature]

8/83 Sesión extraordinaria del día 16 de Septiembre 1983

Señores asistentes:

Alcalde- Presidente

D. Antonio Martín Durán

Concejales

D. Clodoaldo Fernández Nieto

D. Joaquín Prieto Cruz

" Pedro Rabaro Durán

" Tomás Rivero Jazpar

" José Venano Caspalló

" José Salas Carrasco

" Alejandro Rollano Carnerero

" Belisforo Martín Jimenez

" Gregorio Rebollo Rabaro

" Ramón Gordillo Arias

" Inocente Juan Montero

Secretario

D. Manuel d. González Egido

En San Vicente de Alcántara, a dieciséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintiuna horas y diez minutos se reunieron previa convocatoria al efecto, los señores anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente y presente yo, el Secretario que suscribe, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados, se hace constar expresamente que asistieron doce de los trece miembros que en derecho constituyen el Pleno de la misma, no haciéndolo D<sup>ña</sup> María Soledad Sánchez Carrasco, a pesar de haber sido citada oportunamente, en su consecuencia quedó válidamente constituido el Pleno de la Corporación.

Abierto el acto por la Presidencia, se manifestó por la misma que era preciso hacer una aclaración sobre este Pleno extraordinario y que no era otra que la urgencia de los dos puntos del Orden del Día que se encontraban íntimamente relacionados, que se adoptara acuerdo sobre cambio de destino en Obra 24/82, y la adjudicación directa a la (a la) empresa que luego se dirá.

A continuación se dió lectura por el Sr. Secretario al Borrador del acta de la sesión extraordinaria del día 8 de setiembre del presente año, concluida la misma, por el Sr. Alcalde se manifestó que no estaba de

acuerdo con ella por las razones siguientes:  
1º Que se debía de recoger en el acta exclusivamente el contenido esencial de lo que hubiera pasado en el Pleno.

2º.- Que no se trataba por consiguiente de transcribir literalmente todas y cada una de las intervenciones de los diversos concejales, pues si así fuera era preciso un magnetofón.

3º.- Que en cuanto que se recoge en el acta votos condicionados no lo permite la ley, ya que ante una propuesta o moción concreta, no valen más que tres posturas: el sí, el no o la abstención, aunque siempre cabría una moción o propuesta alternativa, por lo tanto estimaba era preciso nueva redacción del acta a que se dio lectura.

Pedida la palabra por D. Joaquín Prieto Cruz, se dijo que después de 40 años de dictadura estábamos en el mismo sitio, rogando que en lo sucesivo figurara como primer punto del Orden del Día porque le parecía así lo correcto, lectura del acta de la sesión anterior. Por la Presidencia se le retiró la palabra, por entender que siempre había y así constaba en el preámbulo fuera del Orden del Día, lectura del acta de la sesión anterior.

Solicitó la palabra D. Pedro Rabazo Duran quien se adhirió totalmente a la postura de D. Joaquín Prieto Cruz, ante lo cual el Sr. Alcalde le retiró la palabra.

De nuevo pidió la palabra D. Joaquín Prieto Cruz quien hizo constar que hoy a las diez de la mañana se había presentado en la Secretaría del Ayuntamiento, para poder leer el acta de la sesión anterior, y por el

El Sr. Secretario se le contestó que el Alcalde le había dado órdenes concretas de que no se permitiera la lectura de tal acta. D. Joaquín Prieto Cruz le replicó en el sentido de que se estaba violando el artículo 192 del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración local, y en su consecuencia entendía que este Pleno era totalmente ilegal, y que por otra parte parecía haber un afán de protagonismo o de dictadura del Sr. Alcalde, específicamente en el contenido político de la actuación, a todo lo cual el Sr. Rabazo Durán pronunciando palabras intermitentemente, parece que se oponía a la postura del Sr. Alcalde, ante lo cual la Presidencia le volvió a retirar la palabra, porque no estaba concedida, concluida la exposición por la reunión aludida y el incumplimiento del artículo 192 del Reglamento citado, solicitó la palabra de nuevo el Sr. Rabazo Durán insistiendo en el mismo argumento incumplimiento del artículo 192, puesto que entendía que todo expediente, incluida el acta de la sesión anterior, debía estar presente en Secretaría, y que ante funcionario del Ayuntamiento, que no cito, el Secretario había manifestado que no había lugar a leer dicha acta. Pedida la palabra por el Sr. Fernández Nieto, manifestó que los votos sería en conciencia de acuerdo a lo que cada cual creyera. Por el Sr. Rabazo Durán sin Permiso de la Presidencia, se continuaron haciendo manifestaciones un tanto atentatorias contra la dignidad de la Presidencia y en su consecuencia el Sr. Alcalde le manifestó que o cambiaba de actitud o se vería en la obligación de quitarle totalmente la palabra, no dejándole hablar en ningún momento durante el Pleno. La Presidencia manifestó y comen-



mico a los reunidos que hacia falta un Reglamento de regimen interior de sesiones en que a semejanza de el Congreso de Diputados se realizara un turno por grupo politico de réplica y contraréplica durante un plazo determinado de 10 minutos o como minimo de 3 minutos en la contraréplica.

Ningún Concejal señalo o dijo nada en contra. Sometido el asunto a votación, es decir si se aprobaba o no el acta de la sesion anterior dio el resultado siguiente: Nueve Concejales votaron que no, dos Concejales que si, y un Concejal se abstuvo en la votación, en su consecuencia debe ser redactada dicha acta por considerarse incompleta, y no recogerse en ella ciertos hechos cuya trascendencia, aunque minima puede tener importancia.

CAMBIO DE DESTINO EN OBRA 24/82. - Seguidamente el Sr. Alcalde concedió la palabra a D. Tomás Rivero Jazpar quien dio lectura a la mocion del grupo municipal socialista siguiente: Considerando que en la sesion plenaria celebrada con fecha 5-3-82 se aprobo la conveniencia de proceder a la electrificación de los manantiales de "Aguas Claras" sitos en término de Valencia de Alcántara, con un caudal aforado equivalente al que se obtiene de "La Rabaza", lo que supone para este Ayuntamiento disponer de más caudal aproximadamente (el doble) o de rebajar el coste de la energia eléctrica consumida en La Rabaza (la mitad aproximadamente) del que dispone actualmente. Teniendo en cuenta que con fecha 5-7-83 se facultó al Sr. Alcalde para realizar cuantas gestiones fueran necesarias a fin de conseguir tal electrificación. - Considerando que fruto de estas gestiones ha sido posible incluir en el

Planes 83 la electrificación de dichos manantios, y que de dicho Planer 83 obtendremos una subvención del 40% sobre 2.000.000 pts., en que se ha tasado dicha obra en el Planer, lo que supone ya una aportación inicial de 800.000 pt. procedentes de la Consejería de Industria y Energía de la Junta Regional de Extremadura. Considerando que por esta Alcaldía se han realizado las gestiones oportunas ante la Excm. Diputación Provincial y necesitando ésta acuerdo previo del Pleno, para incluir en su Plan de Obras y Servicios (Acción Especial) en el sentido de efectuar un "Cance" por una sección de importe equivalente dentro de las obras concedidas a este Ayuntamiento por la Excm. Diputación en fecha anterior. Es por lo que esta Alcaldía y el G.M.S. que le respalda propone sea aprobada la siguiente Moción en los siguientes extremos:

a) Que el resto del importe de ejecución dichas obras lo sea contra la Obra 24/82 aprobada y adjudicada por la Diputación a este Ayuntamiento con fecha 21-12-82, por un importe total de 7.000.000, de 2.674.363 pesetas de las que obviamente hay que deducir las 800.000 pesetas que aporta la Consejería de Industria, o sea 1.874.363 pesetas y de las que será a cargo del Ayuntamiento el 20% o sea 374.873 pesetas y a cargo de la Diputación el 80% restante, o sea 1.499.490 pesetas. Dicha que fue la presente pidió la palabra D. Joaquín Prieto Cruz quien manifestó que bastaba Moción del Alcalde para tratar tal asunto. Y no pidiendo la palabra ningún otro Concejal, el Alcalde sometió el asunto a votación cuyo resultado fue el siguiente: Unanimidad de todos los presentes, es decir doce de los trece miembros que componen el Pleno de la Corporación.

"CONTRATACION ELECTRIFICACION Y SERVICIO "AGUAS CLARAS". El Sr. Alcalde - Presi-

Señor concedió la palabra a don Tomás Rivero Gaspar, quien dio lectura a la Moción del grupo municipal Socialista siguiente: Veniendo en cuenta las gestiones realizadas por esta Alcaldía referente a la electrificación de los pozos de "Aguas Claras".- Considerando que hasta la fecha no ha habido entrada en este Ayuntamiento más ofertas al respecto, que las de las Empresas "Montajes Exposito" de Cáceres, que ofertaba la ejecución de las mismas por un importe de 2.640.540 pesetas, y la de Joca, S.A. de Badajoz, por un importe de 2.350.000 pesetas.- Considerando que la Empresa Joca, S.A. presentó en su día dicho proyecto para ser acogido a los beneficios que brinda el Planer 83 de la Consejería de Industria, y que dicho Organismo ha aprobado su inclusión según circular de fecha 1 de agosto de 1983, incluida como Obra n.º 13/83.- Es por lo que este G. M. L. solicita de este Pleno sea aprobada la presente Moción en los siguientes términos: a) aceptar y aprobar la propuesta de ejecución de dichas obras de alta y baja tensión en "Aguas Claras", presentada por la Empresa Joca, S.A. de Badajoz, en los términos e importes que en dicha propuesta figuran por considerarlos los más apropiados de acuerdo con los intereses generales de esta Corporación.- b) la forma de pago sea la que figura en el modelo de contrato de ejecución de la obra mediante el pago de la subvención procedente del Planer 83, emitida al efecto (800.000 pesetas) y el resto (1.550.000 pesetas), mediante una certificación de Diputación Provincial de Badajoz a endosar a dicha Empresa en la fecha que esto se verifique, y lo que aún falta (50.310 pesetas), a cargo del Ayuntamiento. Leída que fue la presente pidió la palabra D. Joaquín Prieto Cruz, quien manifestó no sabía nada y la debía de haber presentado el

El Sr. Alcalde, como tal, con necesidad de usar  
exhaustivamente esta Moción. — No pidiendo la pa-  
laba ningún otro concejal, el Alcalde-Presidente so-  
metió el asunto a votación cuyo resultado fue  
el siguiente: Unanimidad de todos los presen-  
tes, es decir, de los doce miembros de los trece  
que componen la Corporación. Quedando en su conse-  
cuencia adjudicada la obra de contratación de electri-  
ficación y bombeo de "Aguas Claras", según el pre-  
supuesto presentado, a la empresa Toca S.A., de  
Badajoz.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden  
de la Presidencia se levantó la sesión siendo las  
veintidós cuarenta y cinco horas.

983

Sesión extraordinaria del día 8 de septiembre 1983

Señores asistentes

Alcalde

D. Antonio Martín Durán

Concejales:

D. Clodoaldo Fernández Nieto

" Joaquín Prieto Cruz

" Pedro Rabero Durán

" Tomás Rivero Jorjap

" José Venancio Chaparro

" José Nolas Carrasco

" Alejandro Rollano Carrero

" María Soledad Sanchez Carrasco

" Delegación de Badajoz Jimenes

En San Vicente de Alcántara a ocho  
de Setiembre de mil novecientos ochenta  
y tres, siendo las veintuna y diez ho-  
ras, se reunieron previa convocatoria al  
efecto, los señores anotados al margen,  
en primera convocatoria, presididos por  
el Sr. Alcalde-Presidente y presente yo  
el Secretario, al objeto de celebrar  
sesión extraordinaria del Pleno de  
este Ayuntamiento.

A los efectos de la validez de la  
sesión y de los acuerdos que en ella



D. Gregorio Rebollos Rabazo  
Secretario

D. Manuel L. Jorralles Egido

fuesen adoptados, se hace constar expresa-  
mente que asistieron once de los trece  
miembros que en derecho corresponden  
a esta Corporación, no haciéndolo D. Ramón for-  
dillo Arias y D. Inocente Puan Montero, a pesar  
de que fueron previamente citados, y en su con-  
secuencia quedó válidamente constituido el Pleno  
de la Corporación.

Abrió el acto por la Presidencia, y antes de  
entrar en el Orden del Día, y de la lectura  
del acta de la sesión anterior, el Sr. Alcalde  
concedió la palabra a D. Clodoaldo Fernández  
Nieto quien dio lectura al siguiente escrito;  
que copiado literalmente dice así: "GRUPO  
MUNICIPAL SOCIALISTA.- Solicita reti-  
rar la Moción presentada al Pleno de hoy,  
día 8 de setiembre sobre asignación a los mi-  
embros de la Corporación."

La Presidencia manifestó que en su  
consecuencia quedaba retirada la asignación al  
Alcalde y miembros de la Corporación, punto  
1º del Orden del Día.

Seguidamente intervino el concejal D. Joaquín  
Prieto Curs, quien aparte de manifestar que  
las palabras dichas por el Alcalde como en-  
mienda semanticamente no correspondía a  
lo que deseaba el Grupo Socialista y lo pre-  
sentaba, e igualmente pedía las razones que  
habían originado la retirada de la Moción.  
Por el Alcalde se le contestó que no tenía  
porque exponer razones ninguna sino que  
sencillamente se trataba de retirar del Orden  
del Día dicho e indicado punto 1º. Por D. Joa-  
quín Prieto Curs se replicó que quería saber  
el porque de indicada retirada y dirigién-  
dose a D. Clodoaldo Fernández Nieto le pregun-  
to nuevamente las razones por las que se

83  
los  
centa-  
ho-  
al-  
gen-  
por  
yo  
r  
le  
la

había retirado repetida Moción. La Presidencia le contestó e insistió que se entendía estaba retirada la Moción presentada por el Grupo Socialista y en su consecuencia no había por qué entrar ni por qué la Moción había sido retirada. Por el Sr. Prieto Cua se volvió a insistir y rogar que en adelante se siguiera el procedimiento oportuno ante estas cuestiones, ya que no le parece serio emplear la forma en que se está actuando.

Seguidamente se dio lectura al Borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad con la salvedad de que por D. Joaquín Prieto Cua se manifestó que no estaba de acuerdo con el contenido de la misma, a lo cual la Presidencia le dijo que su obligación como concejal era asistir a todas las sesiones a las que fuera convocado. Por D. Joaquín Prieto Cua se le contestó que no había asistido por las razones que fueran y que no tenía por qué justificar donde estaba. Aparte del incidente anterior, no hubo otra manifestación en contra, y por consiguiente quedó aprobado el Borrador del acta de la sesión anterior.

Seguidamente se entró en el concreto Orden del día. Y que por haber sido retirado el punto 1º, el Sr. Alcalde concedió la palabra a D. Tomás Rivera Jazpar, quien dio lectura a la Moción del punto 2º y que literalmente dice así: "Como fruto de las conversaciones mantenidas por esta Alcaldía con el Excmo. Sr. Gobernador civil don José Luis Romero y de las gestiones realizadas ante la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones locales, el pasado día 3 de agosto de 1983 se recibió de dicho Organismo oficio comunicando la aprobación de una subvención de 8.297.616 pesetas para la pavimentación de calles por Acción Comunitaria exige la libre determinación de los vecinos, la voluntariedad en la participación y la ejecución directa de las obras según Real Decreto 3524/79, de 20

de diciembre, el pasado día 2 de setiembre de 1983 fueron citados a este Ayuntamiento todos los vecinos afectados, quienes no poniéndose de acuerdo para nombrar una Comisión gestora, libre y responsablemente delegaron en el Sr. Alcalde para que con los medios técnicos de que disponga arbitre el criterio de su mejor parecer y dirija y controle y ejecute las obras de pavimentación de las calles Coral, Jardín de Paredes, Plaza de Miguel Servet, travesía San Ramón, Pámar, Cisneros, Trajano y Espronceda. - Considerando la Ordenanza general de Contribuciones Especiales y la Ley 40/81, por las que se regula el procedimiento y ejecución de tales obras, es por lo que proponemos se tomen los siguientes acuerdos:

a) Facultar al Sr. Alcalde, don Antonio Martín Durán, para que con los medios técnicos de que disponga, dirija, controle y ejecute las obras de pavimentación de dichas calles. - b) Facultar al Sr. Alcalde para que arbitre a su buen criterio el procedimiento de aportación de los vecinos, en una cuantía máxima del 50 por 100 de las obras, bien por aportaciones voluntarias o bien por contribuciones especiales, según sean las necesidades objetivas.

Concluida dicha lectura, pidió la palabra D. Joaquín Puillo Cruz, quien manifestó que a su grupo, ADIS, le parecía que el expediente citado anteriormente había sido ya concluido por la anterior Corporación y que igualmente citando el Boletín Informativo de este Ayuntamiento, entendía que la cantidad de 8.897.616 pesetas, de alguna forma se había iniciado el expediente cuya conclusión había sido de espera, según comunicación del Gobierno civil Comisión Provincial de Cooperación con las Corporaciones Locales, y que por lo tanto su grupo votaría en contra al punto

a) en que se facultaba expresamente al Alcalde, pues al mismo tiempo entendía que la actuación aunque otra cosa se dijera en el programa socialista, estaba actuando como Alcalde y no como Presidente de la Corporación, y no se trataba de dirigir y ejecutar, sino que evidentemente había un motivo político por medio; y en cuanto al punto b) su grupo votaba en contra de la Moción presentada porque si era cierto que el Ayuntamiento según el Boletín Informativo de la Corporación había conseguido la cantidad indicada anteriormente, curiosamente coincidía con la cantidad que figuraba en expediente por el total del importe de la Acción Comunitaria para pavimentación de las calles señaladas.

A dicha postura se adhirió totalmente D. Pedro Sabazo Durán, quien manifestó y dijo que ya había chupado bastante, se entendió políticamente, el Sr. Alcalde y que el Boletín Municipal era un Boletín oficial de P.S.O.E., a lo cual el Sr. Alcalde le contestó que en sus palabras existía menosprecio al Ayuntamiento y a toda la Corporación. D. Joaquín Prieto Cruz intervino a continuación señalando que se trataba de un ir y venir en la Hacienda Municipal, pues como tal Acción Comunitaria estaba claro que se había pedido ya una subvención del IRIDA, volviendo a citar el Boletín Informativo y señalando que la cantidad en el presupuesto coincidía con el importe señalado en el presupuesto admitido en la cooperación con las Corporaciones Locales y si esto era cierto, las personas afectadas no debían pagar ni un duro y volvió a insistir en que el "mandaremos y haremos" del Sr. Alcalde suponía señalar de ineficaz la Corporación anterior hasta el día 8 de mayo.

El Sr. Alcalde señaló que toda la actuación de la Corporación anterior no sirve para na-



da en este caso concreto en el sentido de acción comunitaria. Solicitada la palabra por el Sr. Secretario, se le advirtió a la Corporación que para centrar el problema se trataba de un sobre presupuesto de 8.297.616 pesetas, sin que ello supusiera que el 100 por 100 fuera enmendado por Cooperación con Corporaciones locales. D. Joaquín Prieto Cur, volvió a señalar que el importe íntegro del presupuesto de pavimentación de calles, aceptado en su día por la Comisión Provincial de Cooperación citada, era el mismo que figuraba en la Moción, y por consiguiente los interesados no tenían que pagar ni un duro. A cuya postura se adhirió totalmente D. Pedro Rabazo Durán.

Concluido el asunto a votación dio el siguiente resultado: Seis votos a favor y cinco votos en contra, condicionados estos últimos a saber exactamente la cantidad girada por Cooperación.

## 2º SOLIDARIDAD CON LOS AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE ESPAÑA.-

Seguidamente dio lectura el Sr. Alcalde-Presidente a Moción del Grupo municipal Socialista, en la que proponía que a través de Federación Española de Municipios, se concediera una ayuda de 25.000 pesetas a los Ayuntamientos del Norte de España afectados por las recientes tromba de agua con el derroche consiguiente. Concluida la misma, pidió la palabra D. Joaquín Prieto Cur, señalando que su Grupo (A.D.E.S) votaría que no, dado que la cantidad le parecía exorbitante y hacía la contrapropuesta de que fuera al menos de 100.000 pts, postura a la que se adhirió totalmente D. Pedro Rabazo Durán.

Sometido el asunto a votación, dio el siguiente resultado: Seis votos a favor y cinco votos en contra, condicionados estos últimos a saber exactamente la cantidad girada por Cooperación digo Sometida la propuesta a votación, dió el resultado siguiente: Seis a favor, representantes del Grupo P.S.O.E., y cinco, si también, pero condicionados a que fueran 75.000 pesetas más

Y siendo las veintidos treinta y cinco horas, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

10/83

Sesión ordinaria del día 3 de octubre de 1983

Señores - asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Martín Durán

Concejales

D. Edoardo Fernández Nieto

u Ramón Jordillo Arias

u Joaquín Prieto Cruz

u Pedro Rabazo Durán

u Tomas Rivero Jazpar

u José Venanso Carpallo

u José Valas Carrasco

u Alejandro Rollano Larnerero

u María S. Sanchez Carrasco

u Celestino Martín Jimener

u Inocente Ruan Montero

En San Vicente de Alcántara, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las diecinueve veinte horas, se reunieron, previa citación al efecto, los señores al margen anotados, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, presididos por el Sr. Alcalde, D. Antonio Martín Durán, y en presencia del Secretario-Interventor que suscribe, a los efectos de celebrar sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella puedan ser adoptados, se hace constar expresamente que asistieron doce, de los trece miembros que de hecho y derecho componen indicado Pleno, y haciéndolo D. Gregorio Rebollo Rabazo, y en su

consecuencia, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1º, Ley 40/81 quedó constituido el Pleno de la Corporación.

Seguidamente se manifestó por Secretaría, con permiso de la Presidencia, que no se daba lectura al acta de la sesión anterior, por no haber habido plazo suficiente, dos días (y uno de ellos inhábil), para confeccionar el borrador de la misma, celebrada el día 30 ppdo. los señores asistentes estuvieron de acuerdo con tal manifestación. A continuación se entró en el concreto Orden del Día, cuyo punto primero era: ASIGNACION MIEMBROS ELECTIVOS CORPORACION.- Se presentó Moción del J. M. S. que copiada literalmente dice así:

"Asignaciones:

Considerando lo establecido en el Real Decreto 1531/79 de 23 de Junio, por el que se regulan las asignaciones al Alcalde y demás miembros de la Corporación.- Considerando que el volumen de capital que mueve anualmente nuestro Ayuntamiento (más de 200 millones), y personal necesita de alguien en dedicación exclusiva para la buena marcha y eficaz gestión de nuestro Ayuntamiento.- Considerando que en la mayoría de los municipios de España con población superior a los 5.000 habitantes es una práctica usual tal dedicación y habiendo consultado previamente con los Organismos competentes, este J. M. S. propone para su aprobación la presente moción en los siguientes términos: - a) Asignación al Alcalde: 1.500.000 pt. brutas anuales, con cargo al P.M.O. distribuidas en 12 mensualidades más 6 extraordinarias, correspondientes a cada semestre natural. De esta cifra habrá que descontar las retenciones correspondientes al I.R.T.P.F. y de B.S.S. b) Demás miembros Corporación:

711

dado que la asignación al Alcalde solo conminó  $\frac{1}{3}$  de la citada cantidad de 1.500.000 este J. M. S. propone una asignación a cada concejal de 3.000 pts. por asistencia a Pleno tal como venía haciéndose y con efecto retroactivo del 23 de mayo-83 San Vicente de Alcántara, 30 de septiembre de 1983.

Concluida la misma se pidió la palabra por D. Pedro Rabazo Durán, quien manifestó que quería saber si en el concepto global de asignaciones, de 1.500.000 pts, se encontraban además de dietas por asistencia y asignaciones a miembros electivos, los gastos de desplazamientos. Con la venia del Sr. Alcalde, por el Sr. Interventor comenzó diciendo que eso correspondía a partida presupuestaria distinta, y que quedaban cubiertos los contenidos de las dietas de miembros de la anterior corporación, en un valor aproximado de 514.000 pesetas. Por el Sr. Alcalde se le contestó todavía más, en el sentido de que si las dietas de asistencia se pagaban en la forma señalada, a partir del día 23 de mayo del 83, y la asignación a la Alcaldía sería de 4 meses, había consignado en el Presupuesto cantidad más que suficiente para lo mismo.

A continuación intervino D. Joaquín Prieto Cruz, manifestando que era preciso conocer la situación en que se encontraba el Sr. Alcalde, en el sentido administrativo, por entender que ello era preciso antes de emitir su voto. Por el Alcalde se le contestó que había pedido excedencia especial por ocupación de cargo público y que según la ley le correspondía tal excedencia.

Seguidamente volvió a pedir la palabra D. Pedro Rabazo Durán, manifestándose en el sentido de que sin la publicación en el B.O. de la Provincia vinculaba en lo sucesivo a la corporación por ~~haber~~ adoptado el acuerdo que se proponía.

Con la venia del Sr. Alcalde se le contestó por Secretaría que lo que se trataba era la modificación anual del Sr. Alcalde y miembros electivos por asistencia, con carácter anual y en su consecuencia siempre se encontraba condicionado a los posibles acuerdos que la misma Corporación adoptara. Suficientemente discutida la cuestión, el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación nominal, que dio el resultado siguiente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Sanchez Canas, si aceptada la moción presentada por el J. M. S., D. Joaquin Prieto Cruz, no, D. Belesforo Martin Jimenez, si, D. Pedro Rabazo Durán, si, D. Florento Ruan Montoro, si, D. Edoardo Fernandez Nieto, si, D. Ramon Jordillo Arias, si, D. Tomas Rivero Jazpar, si, D. Jose Senano Caspallo, si, D. Jose Salas Canas, si, D. Alejandro Pollano Carnerero, si, y D. Antonio Martin Duran, si. Quedando en su consecuencia la moción del J. M. S. en los terminos propuestos.

2º.- APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA CORPORACION.- Por Secretaria-Intervención se manifestó que no habiendo sido presentada ninguna reclamación contra el Presupuesto Ordinario de la Corporación, aprobado en sesión extraordinaria del día 4 de Agosto del presente año, y publicado en B.O. de la Provincia del día 26 del mismo mes, no era preciso que el Pleno resolviera sobre los mismos.

Y se dio nueva lectura por capitulos al resumen de dicho presupuesto, en su consecuencia habiendo transcurrido el plazo reglamentario, se aprobó con carácter definitivo y por unanimidad indicado Presupuesto.

3º RESIDUOS RADIOACTIVOS.-

Seguidamente por la Alcaldía se dio lectura a la Moción presentada sobre vertidos ra-

radioactivos y que copiada literalmente dice así:  
"Este Ayuntamiento, ante el grave atentado que el Reino Unido, Bélgica y Suiza se disponen a acometer nuevamente con el vertido de residuos radioactivos en la fosa Atlántica, cerca de las costas gallegas. Quiere hacer constar su enérgica repulsa por la actuación de las autoridades de dichos países, que contravienen la moratoria de dos años votada el pasado mes de febrero por la Convención de Londres, y se solidariza con las acciones emprendidas por grupos ecologistas, corporaciones locales gallegas y canarias, y todas aquellas organizaciones y sectores de la población que están luchando por evitar que la irresponsabilidad de unos pocos ponga en riesgo la salud y el bienestar de la humanidad."- Concluida la misma y por el Sr. Rabazo Durán, se manifestó que la cuestión era concretamente política y le parecía que escapaba a la competencia del Pleno de la Corporación en un afán de solidaridad, le parecía oportuna la aprobación de tal Moción.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que se podría enviar la cantidad de 5.000 pesetas como ayuda económica, aprobando y aceptando todos los presentes la moción y ayuda económica propuestas.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Seguidamente se dio lectura a las siguientes preguntas presentadas por grupo A.P., realizada por D. Pedro Rabazo Durán, que copiadas literalmente dicen lo que sigue:  
"Que se nos aclare o explique cual ha sido el motivo por el que se trasladó la placa que prohibía aparcar camiones en la Avd. Juan Carlos I, unos treinta metros más arriba de donde estaba colocada anteriormente, con lo que no solo se perturba el descanso nocturno de los vecinos de la citada calle a causa

del ruido producido por dichos camiones, de gran tonelaje, al amanecer en frío, ruido de una intensidad de decibelios muy superior a los permitidos en horas nocturnas, sino que puede entorpecer el aproximamiento de vehículos o ambulancias con enfermos graves a la consulta de uno de los médicos titulares de esta localidad, si uno de estos vehículos pesados está aparcado en la puerta del domicilio del médico aludido. Recientemente se produjo un accidente, de enfermos que fueron necesario trasladar en ambulancia a Badajoz. - Proponemos que. - Durante la noche al menos sea autorizando el aparcamiento en la zona que hay delante de las escuelas del Colegio Pedro Vilallonga Canoas, con placa y horario de LEIS de la tarde a ocho de la mañana. - San Vicente de Alcántara 3 octubre 1983".

"TENIENDO en cuenta que actualmente se está pasando consulta médica a los enfermos de los médicos titulares de la localidad D. Manuel Cebrían Martínez y D. Juan R. Ruiz Rodríguez; por sus sustitutos legales, en los locales de la antigua escuela de la calle Colón. - que desde luego no reúnen las mínimas condiciones higiénico sanitarias, ni de habitabilidad, ni para médicos, ni para enfermos. - que el asistir a un enfermo en esas condiciones es prácticamente imposible. - que el tiempo hasta la fecha ha sido bueno, pero sin duda rápidamente se producirá un empeoramiento, y que los enfermos esperan en un patio sin protección alguna, y más los que sufrirán las consecuencias. - ESTIMANDO, que en el Ayuntamiento hay sitio suficiente para efectuar dicha consulta, ya que otras veces así se ha hecho. - que si bien es verdad que esas habi-

taciones destinadas anteriormente a la consulta en el Ayuntamiento son dedicadas en la actualidad a cobro de impuestos.- que a nosotros Alianza Popular, más sagrado e importantes la existencia a los enfermos que el cobro de impuestos.- Alianza Popular Propone, que en el Hogar del Pensionista, hay sitio suficiente para qué, las habitaciones que existen dedicadas a enfermería o similares, con la petición correspondiente a quien corresponda por esta Corporación, se autorice dado el problema social y urgente, a pasar la consulta en sus instalaciones o bien que si esto no es posible, vuelva la consulta a las habitaciones del Ayuntamiento.- San Vicente de Alcántara 3 octubre de 1983."

Por el Sr. Alcalde se le contestó que el motivo había sido la ampliación de zona de aparcamiento, pero que reconocía los motivos de la pregunta y daría, en su día traslado al Delegado de Tráfico. Y en cuanto a la segunda se recogía igualmente la misma, y por esta día se habían gestiones junto al Hogar del Pensionista para ver la posibilidad de que allí se realizaran, ya que en este Ayuntamiento no existían habitaciones disponibles para realizar tal servicio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las veintinueve hora y diez minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.



11/83

Sesión extraordinaria del día 14 de noviembre 1983

Asistentes:

- Alcalde-Presidente
- D. Antonio Martín Durán
- Concejales
- D. Clodoaldo Fernández Nieto
- Ramón Fortillo Arias
- Joaquín Nieto Cruz
- Pedro Rabazo Durán
- Tomás Rivero Pastor
- José Serrano Carpallo
- Alejandro Rollano Carrero
- D. M<sup>ra</sup> Soledad Sanchez Carrero
- D. Telesforo Martín Jimenez
- José Salas Carrero
- Gregorio Rebollo Rabazo
- Secretario
- D. Manuel A. Fornales Ezido

En San Vicente de Alcantara a once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las diecinueve cuarenta horas, se reunieron en el Salón de Sesiones los señores al margen anotados y previa citación al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Martín Durán, asistidos de mí el Secretario-Interventor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria supletoria de la que debió tener lugar el día 5 del actual, el Pleno de la Corporación.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en ella fueren adoptados, se hace constar expresamente que asistieron doce de los trece miembros que de hecho y derecho componen el Pleno de la Corporación, no haciendo lo D. Innocente Ruan Montero, quedando en su consecuencia validamente constituida el Pleno de la Corporación.

En primer lugar se dió lectura al acta de la sesión anterior y concluida la misma se dió lectura asimismo a las enmiendas que presentaron los concejales de los grupos A.D.I.S. y A.P. en el sentido de que no están recogidas en las mismas los siguientes puntos: El Sr. Rabazo Durán preguntó si la partida que figuraba en el Presupuesto por asistencia a Concejales, punto 1, 2, 4, de 500.000 pesetas, estaba incluida en lo que se pedía para alcalde y concejales. Asimismo el Sr. Rabazo Durán preguntó al Presidente que desde cuando iba a cobrar y este manifestó que a partir del día que le

fuese concedida la excedencia como maestro nacional.

El Sr. Rabazo dijo que según la Moción socialista sobaban aproximadamente 500.000 pesetas, según sus cuentas, 500.000 para el Alcalde y otros 500.000 para los concejales, hasta final del año aproximadamente, y que donde irían a parar los 500.000 que sobaban. El Alcalde manifestó que sería bueno que sobaran de todas las partidas del Ayuntamiento y el Sr. Secretario que de esa cantidad había que pagarle a la Corporación anterior de enero a mayo. El Sr. Rabazo manifestó que no tenía por qué haber separación entre asignaciones de Alcalde y concejales, ya que la ley decía claramente asignación a miembros de la Corporación sin separación alguna.

Que en ruegos y preguntas se dice presentadas las mismas por D. Pedro Rabazo Duran y debe decir por éste y por D. Inocente Ruan Montero. En la contestación del Sr. Alcalde falta poner que las dos habitaciones del bajo del Ayuntamiento una era para cobro de impuestos y otra para reuniones de concejales, expresando el Sr. Rabazo su extrañeza al conocer que había una habitación para concejales que hasta entonces desconocía.

Con las salvedades anteriores, se aprobó el acta por unanimidad.

Seguidamente por el Alcalde se comunicó y se dio cuenta de que se había recibido del Gobierno civil de Badajoz comunicación sobre Empleo Comunitario, en el sentido siguiente: Me ruego que inmediatamente que recibas este escrito lo leas antes el primer pleno del Ayuntamiento y que dicha lectura y su contenido conste en el acta de la sesión. Me refiero al hecho de que en algunos Ayuntamientos se ha hecho ya le hace, aún, firmar a algunos trabajadores del empleo comunitario en blanco. Se ha

ca-  
tas,  
tas  
re  
to  
Par-  
de  
ón  
esto  
ig-  
de-  
po-  
das  
con-  
ha-  
ara  
iles,  
oca  
en-  
ac-  
y  
lino  
oma-  
in-  
leas  
y  
el  
ue  
o  
aj  
ho







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE BIBLIOTECA PROVINCIAL